



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 130

VII Legislatura

Año 2007

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 71
celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2007**

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Composición de los Órganos de la Cámara

Propuesta como miembros suplentes de la Diputación Permanente 7-07/OAPP-000005, de las Ilmas. Sres. Dña. Isabel Ríos Martínez y D. Mario Jesús Jiménez Díaz en sustitución de los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez y D. Manuel Alfonso Jiménez, presentada por el G.P. Socialista.

Diputados

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 7-07/DEC-000013, sobre la compatibilidad del Sr. D. Felipe Sicilia Alférez como diputado del Parlamento de Andalucía.

Debates Generales

Debate General 7-07/DG-000004, acerca de las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2008, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Socialista.

Órganos de Extracción Parlamentaria

Elección 7-07/OEP-000011, de Dña. Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía por renuncia de D. Manuel Prado Fernández.

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000002, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000010, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000013, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mociones

Moción 7-07/M-000008, relativa a política general del Gobierno para el establecimiento de una renta básica que posibilite la inclusión social, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-07/I-000024, relativa a política general en materia de ordenación del territorio y urbanismo, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-07/POP-000364, relativa al Parque Logístico de Córdoba, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000368, relativa al descarte en la conexión Huelva-Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Rodríguez González y D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000369, relativa al expediente de reclasificación de la sede del PSOE en Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000387, relativa a la variante de Roquetas de Mar en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000394, relativa a los criterios de aprobación de los planeamientos municipales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000385, relativa a las ayudas destinadas a proyectos de teatro, danza y música, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Concepción Ramírez Marín y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000386, relativa al aparcamiento público y privado de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bohórquez Leiva y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000391, relativa a las inundaciones en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Francisco Pérez Moreno y D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000367, relativa a la liquidación de la Deuda histórica, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Antonio Sanz Cabello y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000372, relativa a la situación de los ex mineros de Boliden, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Ricardo Tarno Blanco y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000383, relativa a la participación de Unicaja en el capital social del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz, D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000375, relativa a la discriminación de Andalucía en los planes de empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Luis Martín Luna, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000380, relativa a la evolución del Plan de Modernización del Servicio Andaluz de Empleo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alfonso Jiménez y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000361, relativa a las actuaciones del Gobierno ante los problemas que están creando los brotes de lengua azul en la cabaña ovina, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000381, relativa a la situación de la lengua azul, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000393, relativa a los brotes de lengua azul, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Jesús Botella Serrano y D. Miguel Ángel Arauz Rivero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000365, relativa a los enfermos de fibromialgia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000366, relativa al control de calidad del agua potable de la mancomunidad de municipios de El Condado de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000388, relativa a las actuaciones de la sanidad pública andaluza ante los casos de malos tratos a menores, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Dolores Blanca Mena y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000392, relativa a las ratios OCDE de los facultativos de la sanidad andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana y D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000363, relativa a la falta de diligencia de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en las denuncias interpuestas por el Seprona en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-07/POP-000384, relativa al distintivo de calidad a los espacios naturales de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000379, relativa a las oposiciones al cuerpo de maestros, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y Dña. Dolores Blanca Mena, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-07/POP-000382, relativa al programa Jóvenes Andaluces para la Internacionalización, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y D. Felipe Jesús Sicilia Alférez, del G.P. Socialista.

Proposiciones no de ley

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000061, relativa a la creación de un fondo para atender situaciones de impago de hipotecas, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000062, relativa al refuerzo de medios policiales en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000063, relativa al envejecimiento activo, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-07/PNLP-000064, relativa al impulso de la atención integral de la fibromialgia y la fatiga crónica, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, siete minutos del día diez de octubre de dos mil siete.

Punto primero del orden del día: Composición de los Órganos de la Cámara

Propuesta, como miembros suplentes de la Diputación Permanente 7-07/OAPP-000005, de los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Ríos Martínez y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, en sustitución de los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez y D. Manuel Alfonso Jiménez (pág. 8255).

Interviene:

Excm. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto segundo del orden del día: Diputados

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 7-07/DEC-000013, sobre la compatibilidad del Sr. D. Felipe Sicilia Alférez como diputado del Parlamento de Andalucía (pág. 8255).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto tercero del orden del día: Debates Generales

Debate General 7-07/DG-000004, acerca de las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2008 (pág. 8255).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Votación de las propuestas de resolución presentadas por los GG.PP.: Consultar texto.

Punto nuevo del orden del día:

Declaración Institucional 7-07/DI-000003, en el Día Mundial de la Salud Mental (pág. 8289).

Interviene:

Excm. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Punto cuarto del orden del día: Órganos de Extracción Parlamentaria

Elección 7-07/OEP-000011, de Dña. Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía por renuncia de D. Manuel Prado Fernández (pág. 8290).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por 89 votos a favor, un voto en blanco.

Punto quinto del orden del día: Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000002, de la Administración de la Junta de Andalucía (pág. 8291).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Excm. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Votación de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía: Rechazada por 25 votos a favor, 53 votos en contra, 9 abstenciones.

Votación de la enmienda presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: Rechazada por 5 votos a favor, 53 votos en contra, 9 abstenciones.

Votación de la enmienda presentada por el G.P. Andalucista: Rechazada por 5 votos a favor, 53 votos en contra, 9 abstenciones.

Votación del texto del Proyecto de Ley: Aprobado por 53 votos a favor, 29 votos en contra, 5 abstenciones.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000010, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía (pág. 8300).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Votación conjunta de las enmiendas de totalidad presentadas por el G.P. Andalucista y el G.P. Popular de Andalucía: Rechazadas por 31 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000013, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía (pág. 8316).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución presentada por el G.P. Popular de Andalucía:
Rechazada por 26 votos a favor, 55 votos en contra, 4 abstenciones.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local (pág. 8328).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 8336).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, nueve minutos del día diez de octubre de dos mil siete.

Propuesta, como miembros suplentes de la Diputación Permanente 7-07/OAPP-000005, de los Ilmos. Sres. Dña. Isabel Ríos Martínez y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, en sustitución de los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez y D. Manuel Alfonso Jiménez.

La señora PRESIDENTA

—Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión plenaria que se ha convocado para el día de hoy, 10 de octubre, y el día de mañana, día 11.

Y quiero expresar, en nombre de todos los grupos de la Cámara, que el Parlamento de Andalucía expresa su más enérgica condena del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en el día de ayer, en Galdácano, intentando acabar con la vida de Gabriel Giner, a quien enviamos nuestro apoyo y solidaridad.

El Parlamento de Andalucía rechaza la violencia terrorista de ETA y reitera su plena confianza en el triunfo del Estado de derecho y de la democracia.

Vamos a comenzar con el orden del día previsto. El punto primero es la elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente.

Hay una propuesta de que los ilustrísimos señores doña Isabel Ríos Martínez y don Mario Jesús Jiménez Díaz sean miembros suplentes de la Diputación Permanente, en sustitución de los ilustrísimos señores doña Carmen Peñalver Pérez y don Manuel Alfonso Jiménez.

¿Puede considerar esta presidencia que existe el asentimiento de la Cámara? Así se declara.

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 7-07/DEC-000013, sobre la compatibilidad del Sr. D. Felipe Sicilia Alférez como diputado del Parlamento de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—El segundo punto del orden del día se refiere al dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, sobre la compatibilidad del ilustrísimo señor don Felipe Sicilia Alférez, como diputado del Parlamento de Andalucía.

Tiene la palabra el señor Secretario Primero de la Mesa.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta, señorías.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, a los efectos que correspondan, tiene el honor de elevar el siguiente dictamen:

«La Comisión del Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007,

una vez examinada la documentación presentada y consideradas las circunstancias al efecto, de las que son conocedores los miembros de la Comisión, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, proponer al Pleno la declaración de compatibilidad del ilustrísimo señor don Felipe Sicilia Alférez, como diputado del Parlamento de Andalucía.

»Sevilla, 25 de septiembre de 2007.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero, señor Blanco.

Pasamos al punto tercero del orden del día: debate general acerca...

Sí. Perdonen, señorías, pero el dictamen tiene que ser aprobado.

Cuenta con el asentimiento de la Cámara, y así constará en el acta.

Debate General 7-07/DG-000004, acerca de las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2008.

La señora PRESIDENTA

Pasaba, como decía, al punto tercero del orden del día: debate general acerca de las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Griñán.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Buenos días a todas y a todos.

La señora PRESIDENTA

—Tiene la palabra, señor Griñán.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Mis primeras palabras son de solidaridad con la víctima del atentado de ayer, Gabriel Giner, y mi repulsa contra este salvaje acto, que no quiero ni siquiera calificar.

Estamos, señorías, ante un debate tradicional en esta Cámara. Y, en esta ocasión, el debate viene solicitado por todos los grupos, menos por el Partido

Popular, lo cual, si me permiten una pequeña ironía, es un indicio, yo creo que elocuente, de que estamos ante unos Presupuestos Generales del Estado buenos, quizá mejores para Andalucía, y, desde luego, infinitamente mejores que cada uno de los ocho que se aprobaron entre 1997 y 2004.

Sin ir más lejos, en una comunidad vecina a la nuestra, el Grupo Popular, también allí en la oposición, ha abierto un debate para que los Presupuestos Generales del Estado den un trato a su región similar al que da en Andalucía. Y en esa otra comunidad, esta gobernada por el Partido Popular, tras ser tildado su Gobierno, por el Tribunal Constitucional, de extravagante, en su solicitud de declarar inconstitucional la Disposición Adicional Tercera de nuestro Estatuto, han propuesto ahora una reforma, nada menos que de la LOFCA o de su propio Estatuto, recientemente aprobado, para equipararse también con Andalucía.

Aquí, en cambio, en Andalucía, la derecha, que tenía el discurso este del agravio, incluso antes de conocerse el texto de los Presupuestos Generales del Estado, lo ha mantenido, a despecho de lo que dicen las cifras oficiales y en abierta contradicción con sus compañeros de partido. Digamos que la derecha tiene diferentes discursos, según sea la comunidad autónoma donde los formula, y aquí, en Andalucía, afrentada por la realidad de los números, ha tratado de violentarlos a su conveniencia.

Señorías, en un debate como este, hemos de mirar las cifras con honestidad intelectual y hablar de ellas con la claridad con la que siempre hablan los números. Y yo les voy a dar un dato, para empezar; un dato que me parece fácil de obtener y, desde luego, concluyente al analizarlo:

En los cuatro Presupuestos del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, la inversión pública directa del Estado en Andalucía ha sido superior, en más de mil quinientos millones de euros, a los que figuraron en los ocho, en los ocho Presupuestos Generales del Estado del Gobierno Aznar.

He dicho, en alguna ocasión, que los Presupuestos Generales del Estado para 2008 son leales con Andalucía y que son equitativos con el conjunto de España. Lo son, desde luego, los de 2008, pero creo que lo han sido, también, los cuatro de esta legislatura que ahora concluye; una legislatura que ha servido para reparar los tratos discriminatorios a los que nos sometió el anterior Gobierno. Todos y cada uno de los presupuestos han servido como instrumentos de reparación. Y no solo en Andalucía, sino que también lo ha sido en otras comunidades autónomas que también fueron desamparadas y olvidadas en la planificación de la inversión pública del Estado en esos ocho años.

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, podemos, además, cuantificar esta reparación. Podemos hacer números: 2.500 millones de euros, correspondientes a la liquidación del sistema de financiación 1997-2001, que se dejó de abonar o, si prefieren ustedes, que fue retenida o, más gráficamente, expropiada a los andaluces; 1.486 millones, que corresponden

al acuerdo de mejora de la financiación sanitaria, un acuerdo que mejora, insisto, la financiación contenida en la ley de 2001; 1.643 millones, por mayores asignaciones de los fondos estructurales o por la reprogramación de esos fondos, que se atribuyó, originariamente, al Gobierno central, pero que no fue capaz de invertir y tuvieron que ser reprogramados, y 300 millones de euros de anticipo de la Disposición Adicional Segunda.

Es decir, a lo largo de esta legislatura, hemos podido aumentar la financiación ordinaria de cada ejercicio presupuestario, la ordinaria de cada ejercicio presupuestario, en casi mil quinientos millones de euros, un billón de las antiguas pesetas, en el conjunto total de la legislatura.

Y todo eso, todo eso, sin contar con que la inversión pública del Estado en Andalucía se ha multiplicado por 2'2 o con que las aportaciones del Fondo de Compensación Interterritorial han crecido el doble que entre 1997 y 2004. Todos esos datos figuran en los presupuestos. Todos esos pueden verlos ustedes. Y yo me pregunto: ¿Este ha sido un trato de privilegio a Andalucía? En absoluto. No lo ha sido.

Reparación. Reparación es la palabra que define lo que les estoy diciendo. Reparación, digo, porque Andalucía, al contrario de lo que proclaman en otras comunidades autónomas los portavoces de la derecha, no ha recibido, en estos cuatro últimos años, nada, absolutamente nada que no le correspondiera.

Les estoy hablando de que hemos sido tratados con lealtad, de que se ha producido una reparación, de que el actual Gobierno de España ha sido, en estos años, y también, desde luego, en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, leal con Andalucía y equitativo con el conjunto de España. Y la lealtad tiene dos manifestaciones: de la primera de ellas ya he hablado, que es lo que he llamado reparación, y que, como he dicho, se puede cuantificar. Pero la lealtad, también es lealtad institucional. Y lealtad, por lo tanto, con el marco de referencia en que se basan las relaciones institucionales, que no es otro que el Estatuto de Autonomía para Andalucía, el mismo que entró en vigor en marzo, aquel que quisimos ver como obra de todos, pero del que algunos, que llegaron a él a regañadientes, muestran ahora un escepticismo incomprensible.

Porque es ahora, ahora mismo, precisamente ahora, cuando el Estatuto está desplegando sus propios efectos. Y se pueden ver, se pueden incluso sumar.

Por ejemplo, la inversión pública directa del Estado. Hemos discutido, en esta Cámara, en varias ocasiones —esta es la cuarta en esta legislatura—, los Presupuestos Generales del Estado y lo que suponía, para Andalucía, la inversión directa del Estado. En todos estos debates, en todos ellos, se criticó, siempre, que no alcanzara el 17'8% nuestra participación en la inversión directa. Por cierto, nunca se aceptó, por ningún grupo, que cupiera contabilizar la inversión no regionalizada, las transferencias de capital o el Fondo de Compensación, por mucho que unas y otras también fueran inversiones que, a

la poste, estaban directamente destinadas a nuestra Comunidad Autónoma.

Elemento que siempre se consideró, como prueba de la inversión que se hacía en Andalucía, era la distribución territorial de la inversión real, correspondiente al sector público estatal: administrativo, empresarial y fundacional. Pues bien, en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, el cuadro es clarísimo: Andalucía, 4.345'4 millones de euros, que equivalen al 17'8% del total regionalizable —que, por cierto, en estos presupuestos crecen un 20%—. Primer año de vigencia del Estatuto de Autonomía y primero de los siete años en que funciona ya la cláusula de garantía de la Disposición Adicional Tercera.

Es cierto que algunos, ante la claridad de los números y ante la falta de razones para argumentar contra ellos, han tratado de oscurecer el debate. Se ha producido, es curioso, una incesante búsqueda de vericuetos para decirnos que también hay, en otros sitios, más dinero para Cataluña —siempre Cataluña—, en sumas que nunca, por cierto, eso nunca, por favor, se suman para otras comunidades autónomas. En esos mismos conceptos y en esos mismos sitios. Porque, si lo hiciéramos así, si sumáramos también esos otros sitios para Andalucía, Andalucía llegaría a una inversión de más de cinco mil millones de euros, señoría; de más de cinco mil millones de euros.

Pero es que, además, hay otro dato mucho más claro. Y es que el 17'8% de lo presupuestado en inversión directa del Estado, lo es también de lo ejecutado. Porque la Disposición Adicional Cuadragésimoséptima dice que se tendrá en cuenta la inversión total ejecutada durante siete años. Dicho de otra forma, 17'8% de lo regionalizado, inicialmente, y 17'8% de lo ejecutado, finalmente.

Todo esto que les digo, señorías, está en los presupuestos. Solo hay que querer leerlos y, por supuesto, entender lo que leemos. Y, sobre todo, ser leales con la realidad.

No voy a hablarles de que la Junta de Andalucía, además de la inversión directa, recibe, para inversión propia, recursos que provienen de fondos europeos, mayores que el resto de las comunidades autónomas y mucho mayores que los que recibe esa comunidad autónoma con la que algunos de sus señorías tienen pesadillas.

No voy a hablarles tampoco de la distribución territorial prevista para el fondo tecnológico, ni tampoco les voy a hablar del fondo de suficiencia. Ya hay otros diputados —por cierto, diputados del centro geográfico y de la derecha política— que nos han acusado de pagar nuestros compromisos con el dinero de sus regiones, y no hace mucho. No, señorías, yo no les voy a hablar de estos instrumentos; instrumentos que, por cierto, son los que promueven la cohesión y la solidaridad interterritorial, y que también están en los Presupuestos Generales del Estado. Y no lo voy a hacer porque no parece que haya disposición para ello y porque, desde luego, no me gustaría tener que entrar o regresar a un debate sobre balanzas fiscales, que siempre me pareció perezoso en lo intelectual

y tramposo en lo político. Pero sí quiero decirles, sí quiero señalarles que los discursos, cuando se hacen, deben ser coherentes y completos, tanto cuando se habla de recursos de inversión directa como cuando se habla de cohesión territorial. Y no cabe hablar de cohesión territorial, sin tener en cuenta todos los instrumentos de la cohesión territorial, todas las dotaciones y todas las transferencias.

Por ejemplo, es tramposo hablar de cohesión territorial, sin tener en cuenta los fondos de compensación, los estructurales o los de suficiencia. Y les digo una cosa: los andaluces no queremos hacer trampas; queremos, exactamente, lo que nos corresponde, ni más ni menos.

Si me ciño, por lo tanto, como he venido haciendo, a la inversión pública directa del Estado en las comunidades autónomas y, en concreto, en Andalucía, les diré algunas cosas que son inobjetable:

Por cuarto año consecutivo —cuatro tiene la legislatura—, Andalucía es la comunidad autónoma que recibe mayor volumen de inversión directa del Estado. Ustedes me dirán: «Bueno, es normal, es la segunda más grande y es la más poblada». Bueno, pues es normal, pero en los ocho años inmediatamente anteriores no ocurrió nunca; en ninguno de los ocho años fue la comunidad autónoma que obtuvo más volumen de inversión, y, en cuatro de ellos, ni siquiera fue la segunda. Por lo tanto, hemos vuelto a la normalidad, lo que decía antes: reparación, normalidad, cumplimiento del Estatuto.

En segundo lugar, el porcentaje es lo que dice el Estatuto: «El equivalente a la participación de nuestra población en la población española». Y es verdad —y lo tengo que reconocer— que este es el fuero, y estoy verdaderamente contento de que se respete el fuero. Pero con un porcentaje no hacemos carreteras. Importa el fuero e importa el huevo; es decir, importa el porcentaje, pero el porcentaje tiene un tanto y por ciento —a mí me interesa también el por ciento—; es decir, me dan el 17'8%, ¿de cuánto? Pues, de mucho más, de infinitamente más de lo que se dio en años inmediatamente anteriores.

Por ejemplo, en ocho años de Gobierno del Partido Popular, la inversión que recibió Andalucía fue de 12.565 millones de euros; en cuatro años —estos últimos cuatro— de Gobierno del Partido Socialista, han sido 14.076 millones. Lo que les decía antes: 1.500 más en la mitad de tiempo.

Pero, además, la inversión media anual fue de 1.571 millones, entre 1997 y 2004, y de 3.519, entre 2005 y 2008. Es decir, estamos hablando de un aumento..., no solamente de que hayamos llegado al 17'8, sino que, además, ha habido un aumento sustancial de la inversión, de la inversión pública y de la atribuida a Andalucía.

Y me van a entender con un ejemplo. Les decía que la inversión media del Gobierno del Partido Popular fue de 1.571 millones, que equivalió al 13'7% de la inversión total. Por cierto, nos daba el equivalente a nuestra participación en el PIB, a las más pobres les daba la participación en el PIB, 1.571 millones de euros. Y vamos a suponer que nos hubiera dado el

17'8%: nos habrían dado 2.047 millones, menos de la inversión que ha habido en estos años. Y vamos a poner que, en estos cuatro años, nos hubieran dado ese 13'7% que nos dio el Gobierno de Aznar. Aun así, la inversión directa sería mayor ahora que entonces. De ahí que les diga: Estoy contento por que se respete el Estatuto, pero estoy aún más contento porque el porcentaje se aplica sobre un volumen total de inversión pública considerablemente mayor. E insisto: ni las carreteras ni el Ave se pagan por porcentajes, sino con dinero. Y el dinero importa. Y no solamente eso: el diseño, también. Se hace un porcentaje, que es el legal, el que nos corresponde, sobre una cantidad considerablemente mayor y con un diseño más acomodado a las necesidades de Andalucía.

Por cierto, también está en el Estatuto; también está en el Estatuto la participación de la comunidad autónoma en la inversión pública, porque... Miren, por nuestra posición geográfica y periférica y por la dimensión, también, geográfica de Andalucía, que, como saben ustedes, ocupa, en el sur, el espacio geográfico que ocupan hasta seis comunidades en el norte, necesita un diseño que no sea radial. El diseño radial de las infraestructuras ha perjudicado a bastantes comunidades autónomas, pero, sobre todo, a Andalucía y quizás a Galicia. Somos las comunidades autónomas más perjudicadas.

En esta nueva fase, en los proyectos, en el mapa de las infraestructuras, tiene más en cuenta esa España en malla que, por ejemplo, a Andalucía le va a permitir comunicarse directamente con el Atlántico occidental, con el Cantábrico o con el Mediterráneo levantino. Por lo tanto, porcentaje, cuantías y diseño de las infraestructuras son, con diferencia, más favorables ahora que hace unos años.

Y vuelvo a insistir: ¿Qué significa esto? Que hay mayor lealtad con Andalucía; una lealtad que, además, insisto, tiene su apoyo en el Estatuto de Autonomía. Lo que se está haciendo es cumplir el Estatuto. Mucho de lo que está escrito y mucho de lo que está cuantificado no habría sido posible —y créanme lo que les digo— sin la aprobación de un Estatuto que, siendo norma territorial, es norma que obliga, al ser ley orgánica, a todos los poderes del Estado. La Ley de los Presupuestos Generales reconoce explícitamente que, antes del 20 de septiembre del ejercicio correspondiente, se habrán de tener cuantificadas las asignaciones correspondientes a la Disposición Adicional Segunda y que, sobre esa cantidad, cuyos derechos inmediatamente nacerán, también, en 2008, se podrá percibir un anticipo a cuenta en ese mismo ejercicio. Damos así un tratamiento a los recursos de la Disposición Adicional Segunda similar a los recursos para las liquidaciones que hay que efectuar a Andalucía a lo largo del ejercicio, bien por las entregas a cuenta, bien por los ingresos tributarios.

El anticipo a cuenta, que podrá alcanzar —y va a alcanzar— los 300 millones de euros, lo vamos a hacer efectivo, ya incorporado al Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2008, en el primer trimestre de ese mismo año. Una vez más, el Estatuto despliega sus efectos sobre la realidad andaluza. En 2008, liquidaremos, como anticipo a cuenta, 300 millones de euros, y,

entre 2009 y el primer trimestre de 2010, se liquidará definitivamente lo previsto estatutariamente.

Puedo hablar desde bastantes más cosas destacables en los Presupuestos Generales del Estado —que las hay—, políticas concretas que suponen un avance y, también, un impulso en nuestras previsiones estatutarias: la política de becas se multiplica considerablemente; también la inversión en I+D+I; el desarrollo de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Personas en Situación de Dependencia; el permiso de paternidad; las asignaciones por nacimiento de hijos o para guarderías; el aumento sustancial de las pensiones mínimas... Todo ello lo que hace es asentar el cuarto pilar del Estado de bienestar y los nuevos derechos de ciudadanía, que están recogidos en los Capítulos II y III del Título Primero del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Y todo ello, además, lo hacemos, se hace, en el marco de una ley de estabilidad presupuestaria, acordada por los distintos grupos políticos y con las comunidades autónomas, que, como ustedes saben, establece objetivos que compartimos, que son comunes y que forman el conjunto de la estabilidad del Reino de España y, sobre todo, que son objetivos que se acomodan a la evolución del ciclo económico.

Señorías, estos son los últimos Presupuestos Generales del Estado de esta legislatura. Yo ya les he adelantado, incluso les he cuantificado, bastantes de sus efectos reparadores para Andalucía, pero también han sido equitativos en la distribución territorial de la inversión pública en el conjunto de España.

Y quiero con ello salir al paso de las voces que han criticado la existencia de las Disposiciones Adicionales Terceras de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Cataluña. Yo no voy a rechazar, ni mucho menos, esas críticas, cuando esas críticas las leo y veo que parten, o pueden partir, de la realidad de lo que está escrito en esas disposiciones y que tienen en cuenta, también, la realidad histórica que las motiva. Lo que sí critico y censura abiertamente es a quienes olvidan lo que significan y lo que dicen esas Disposiciones Adicionales. Por ejemplo, lo primero, la garantía de esas Adicionales está acotada temporalmente, señorías, no es para un año ni es para siempre. Se ha establecido un plazo, déjenme que se lo diga, se ha establecido un plazo por las Cortes Generales; es decir, allí donde reside la soberanía del pueblo, no andaluz o del pueblo catalán, sino del pueblo español, que ha estudiado y ha entendido que era necesaria la corrección de desequilibrios que se habrían producido históricamente en esas comunidades. Es, por lo tanto, la consecuencia de la aprobación de una ley orgánica. Y les recuerdo que, en el caso de Andalucía, se aprobó sin un solo voto en contra en el Congreso de los Diputados.

La segunda cosa que hay que advertir es que estas Disposiciones tienen un fundamento histórico. Andalucía, como les he dicho, recibió, entre 1997 y 2004, el 13'7% de la inversión pública, siendo como somos casi el 18% de la población española, y, Cataluña, que representa el 16%, recibió, aproximadamente, el 13%.

La tercera comunidad autónoma notoriamente perjudicada en ese periodo fue la Comunidad Valenciana,

que recibió un 6'4% en la inversión pública, siendo algo más del 10% de los españoles.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía y el de Cataluña previeron en su propio articulado la reparación, aunque no así la Comunidad Valenciana, pero, no haciéndolo la Comunidad Valenciana, sí lo ha hecho el Gobierno de la Nación. El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha invertido, en esta legislatura, en la Comunidad Valenciana, en cuatro años, 7.457 millones de euros, mientras que, en los ocho años del Gobierno del PP, en la Comunidad Valenciana se invirtieron 5.930 millones de euros.

Para quienes solamente argumentan desde el sectarismo, les quiero recordar también, hoy, aquí, que la comunidad autónoma que más ha crecido, donde más ha crecido en términos relativos la inversión, ha sido, precisamente, la Comunidad Valenciana. Así como que donde se registra la mayor inversión per cápita es en Castilla y León, comunidades ambas gobernadas por el PP.

Y podríamos continuar. Podríamos decir más cosas sobre esos presupuestos de 2008, sobre su incidencia positiva en Andalucía. Podríamos añadir que, con un crecimiento económico de 3'3%, que se ha previsto, se podrán crear más de cuatrocientos mil empleos a tiempo completo; que, en lo que va de legislatura, se han creado en España más de dos millones setecientos mil empleos, de los que 520.000 se han creado en Andalucía; que la tasa de paro nacional se ha reducido en más de tres puntos y medio, y, la de Andalucía, en más de siete puntos porcentuales; que se está consiguiendo un crecimiento más equilibrado entre la demanda interna y la demanda exterior, y que la inflación se mantiene en tasas moderadas, aun con el precio récord del barril de crudo.

Son, por lo tanto —y así lo creo—, unos buenos presupuestos para Andalucía y unos buenos presupuestos para España. Contienen un mayor compromiso del Estado con Andalucía, un trato más leal y, por ello, contiene mayores recursos y mayores medios financieros. Es posible que, si midiéramos lo conseguido hasta ahora, a lo largo de esta legislatura, con nuestras ambiciones, probablemente podríamos pensar que se podría haber conseguido algo más. Es posible y hasta probable. Pero lo que es seguro es que, si medimos lo conseguido en esta legislatura, con lo de las dos inmediatamente anteriores, nos habremos de sentir más que satisfechos.

Hoy, Andalucía, recibe lo que le corresponde y cuenta con un Gobierno, el Gobierno de España, que reconoce nuestra realidad, la respeta y cumple cabalmente con el Estatuto de Autonomía, lo cual, señorías, no es poco.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Intervendrán a continuación, en el debate general acerca de las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, los grupos políticos con representación en esta Cámara, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista. Interviene doña Pilar González Modino.

Tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar, en primer lugar también, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista y del Partido Andalucista, condenando el atentado terrorista cometido ayer en la ciudad de Galdácano, condenándolo con toda firmeza, con toda claridad, con toda rotundidad, y expresando nuestra solidaridad, nuestro afecto con la persona herida, con el guardaespaldas herido y con sus familiares y amigos.

Empezamos el debate sobre las repercusiones para Andalucía de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008. Señor Griñán, tengo que empezar diciéndole que ha hecho usted un extraordinario ejercicio de empatía, de ponerse en el lugar del otro. Qué buen Ministro de Economía y Hacienda se ha perdido el Presidente Zapatero con..., siendo... En fin, se ha perdido en esta legislatura. [Rumores.] No aventuremos nada de lo que pueda ocurrir en la siguiente, evidentemente. Porque, insisto, ha hecho usted un ejercicio de empatía, de ponerse en el lugar del otro; ha defendido a capa y espada los Presupuestos Generales del Estado; ha realizado elogios, ha expresado su satisfacción, etcétera, etcétera, etcétera. Yo es que creo usted es leal con el Gobierno central, efectivamente: creo que usted es leal con el Gobierno central.

Yo no puedo hacer el ejercicio de empatía y ponerme en su lugar, porque tengo que llevarle la contraria, señor Griñán. Mi posición, la posición de mi grupo, es que el Gobierno central no ha sido leal con Andalucía en estos Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Señorías, el debate de los Presupuestos es el debate del reparto de los recursos del Estado, es el debate de la cohesión, de la solidaridad; es un debate, por tanto, íntimamente ligado con el modelo de Estado y con el planteamiento territorial.

Mi grupo siempre ha entendido que la definición del modelo de Estado está en la Constitución —esto es una obviedad, pero hay cosas que, de tan obvias, a veces se nos olvidan—, y, en consecuencia, cualquier modificación de ese modelo de Estado, de ese modelo territorial, debe hacerse reformando la Constitución Española. Eso es lo que afirman no solo la política, sino la razón y la lógica. Y, para que quede también muy clara nuestra posición, y sin ningún complejo, nosotros defendemos un estado federal entre pueblos libres e iguales.

Pero el Partido Socialista, lejos de la razón y de la lógica, ha organizado las reformas de los estatutos de

autonomías en función de los intereses particulares de determinadas comunidades autónomas. Naturalmente, esos intereses están sujetos a la interrelación de las fuerzas políticas en cada territorio. Así, por la vía de los hechos, los estatutos de autonomía establecen el carácter dispositivo del modelo territorial, del modelo de Estado, y, además, con las reformas de los estatutos de autonomía, el Partido Socialista ha convertido las inversiones del Estado en un elemento más de la financiación autonómica, también por la vía de los hechos y también sin modificar la ley correspondiente, que en este caso es la LOFCA.

En esta dinámica se encuadra el debate que ha existido entre otras comunidades con respecto a los Presupuestos Generales del Estado; esa idea tan original de la Comunidad de Valencia, de modificar ahora su Estatuto recién modificado... En fin, probablemente porque las inversiones del Estado se han convertido, por la vía de los hechos, en un elemento de financiación autonómica, con lo cual..., características que no tenían hasta este momento.

En este sentido, y como nosotros estamos hablando de financiación, estamos convencidos, los hombres y las mujeres del Partido Andalucista, de que Andalucía necesita una financiación justa para afrontar un cambio, un cambio imprescindible, prácticamente, para el desarrollo, el progreso y el bienestar de nuestra tierra: pasar de una economía dependiente, con déficits estructurales importantes, a una autonomía económica real. Esto significa, en primer lugar, que el sistema de financiación autonómica en España debe ser suficiente y equitativo para todos, no puede haber sistemas de financiación que consagren privilegios para algunos.

Señorías, el debate de los Presupuestos está también íntimamente ligado al concepto de equidad. A la hora de repartir los recursos, los progresistas no podemos ni plantear ni practicar otra manera de hacer las cosas más que de forma equitativa. La equidad es la justicia natural: es dar a cada uno lo que merece o lo que necesita, es tratar de manera desigual a los que son desiguales. Este es el núcleo del pensamiento progresista. Y el Partido Socialista, a nuestro juicio, señorías, ha cometido el mayor pecado que puede cometer un partido progresista: ha invertido la lógica de la equidad. Así como no se puede entender un Estado social que no tenga un sistema fiscal progresivo, de modo que quien más tenga aporte más y quien menos tenga aporte menos, pero reciba lo mismo, tampoco se pueden entender unos Presupuestos Generales del Estado que no sean equitativos. El que más necesita debe recibir más.

El esquema, que es válido en la escala individual, es también válido en la escala territorial. Por eso, a la hora de calcular cuánto y dónde tiene que invertir el Estado, la respuesta es muy simple, y para nosotros sale de manera automática, como un resorte: El Estado tiene que gastar o tiene que invertir más donde más necesidad hay, donde más falta hace. Y, en contra de esto, que es la razón y la lógica, el Gobierno de España, el Gobierno central, ha presen-

tado unos Presupuestos Generales del Estado para 2008 que van en contra del principio de la equidad. Obviamente, nuestro análisis de la repercusión de esos presupuestos para Andalucía está impregnado de este concepto.

Los Presupuestos Generales de 2008 no son equitativos para Andalucía, señor Griñán. Decía usted que son leales con Andalucía y equitativos con el conjunto de España. Es que a mí lo que me interesa es que sean equitativos con Andalucía. Debería ser lo que le interese a usted también, porque usted gobierna Andalucía, no el conjunto de España. Debería fijarse en esa posición, de que los Presupuestos Generales del Estado resuelvan las necesidades de Andalucía, respondan a las necesidades de Andalucía, sean equitativos con Andalucía.

Datos de inversiones, evidentemente, los que todos conocemos, y por repetirlos alguna vez más, pero... En fin, creo que casi no es necesario, porque están en la mente de todos, ¿no? Andalucía recibirá 4.345 millones de euros, el 17'8% del total regionalizable de la inversión del Estado, y Cataluña, en cambio, recibirá en total 4.365 millones de euros, el 18'7% de la inversión. Recibe más que Andalucía, un punto más, 20 millones de euros más que Andalucía.

Y, en este sentido, es curioso el documento, el informe económico y financiero del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008, página 290, en el que afirma que el concepto de inversión que se deriva de estas normas —se refiere a los estatutos de autonomía— no tiene por qué coincidir necesariamente con el concepto presupuestario de inversión real que se refleja en el Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado: no tiene por qué coincidir necesariamente. Esa es la vía para que, en esa misma página, a Cataluña se le concedan 722'80 millones de euros más pero, en cambio, en Andalucía, cuando después de Cataluña viene Andalucía, dice: «De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la cifra de inversiones en la citada comunidad autónoma» —4.345 millones de euros— «se eleva al 17'8%, porcentaje que coincide con el peso de la población andaluza sobre el total nacional». En el caso de Andalucía, sí coincide: en los demás no tiene que coincidir necesariamente. ¿Esto es equitativo con Andalucía? El documento, insisto, es el informe económico y Financiero de los Presupuestos Generales del Estado. La lectura es literal, señor Consejero.

Pero, bueno, aparte también... Bueno, el dato del FCI, que, evidentemente, es el fondo para corregir los desequilibrios económicos y para hacer efectivo el principio de solidaridad recogido en la Constitución. Que dijo el Presidente Zapatero que se iba a duplicar: lo que no dijo es cuándo. Probablemente, a lo mejor, ahora promete que para la próxima legislatura, si vuelve a ser elegido Presidente, se va a duplicar. En esta legislatura no se ha duplicado el Fondo de Compensación Interterritorial, señor Consejero: Andalucía recibe 481'6 millones de euros del FCI.

Pero, señorías, los datos de las inversiones del Estado no son los más relevantes, a nuestro juicio: hay otros, como la renta per cápita, que tienen un peso absolutamente esclarecedor en este caso. La media del Estado, en el PIB per cápita, en 2006, era de 22.152 euros al año. Andalucía tenía 17.251 euros al año, casi cinco mil, 4.900 euros menos que la media, y 8.873 euros menos que Cataluña, que se disparaba hasta 26.124 euros al año.

Señorías, Andalucía está 22 puntos por debajo de la media en el diferencial de convergencia. Tenemos el 77'9% de la renta del conjunto de España. Madrid está en el 130%; Navarra, 125%; Aragón, 107%, Baleares, 110%; Castilla-León, que es bastante próxima a Andalucía en cuanto a territorio, tiene el 95'9% de la renta. Solo Extremadura, con el 68%, es más pobre que Andalucía, señorías.

La equidad implicaría que las inversiones del Estado fuesen inversamente proporcionales al producto interior bruto; es decir, que se invierta más donde menos riqueza hay. Ese es el concepto de equidad, señor Consejero, esta es la clave. No es que haya muchos millones para Andalucía en el año 2008 —4.365—, y que ustedes estén muy contentos, o que estén muy satisfechos. Esto es la propaganda habitual y el dique de contención que ustedes quieren establecer para que la gente no se entere de la realidad, para que los andaluces no sepan que los números de los Presupuestos Generales del Estado esconden un planteamiento conservador, carca y antisocial, señorías; para que no se enteren de que, detrás de los números, hay otros análisis posibles. Porque lo de los 4.365 millones de euros es un dato, un dato simple, aislado: hay que ponerlo en relación con las necesidades que tiene Andalucía, con las carencias que tiene Andalucía, y entender, comprender si eso es suficiente.

El Estado invierte más por habitante en Cataluña que en Andalucía, por ejemplo, cuando la renta de los andaluces es más baja que la de los catalanes y más baja que la media del conjunto del Estado.

No es verdad que el Estado invierta más en Andalucía que en ningún otro sitio, señor Consejero: eso es una falacia; es un argumento falso, aparentemente verdadero, para inducir a error. Porque, señorías, la aparente neutralidad de la inversión por población en Andalucía, panacea que ustedes vendieron como la clave de la igualdad con Cataluña, la clave de la equiparación del Estatuto andaluz al catalán, la clave de la homologación, es una manera vergonzante de ocultar el pecado original de consentir que las inversiones del Estado sean un elemento definidor de la financiación autonómica. No puede ser, señorías, que Andalucía, con un millón más de habitantes y casi el triple de territorio, tenga la misma financiación que Cataluña. No tiene ni siquiera la misma, pero al menos en teoría, al menos hipotéticamente, tiene la misma.

Nosotros ya lo denunciábamos en el debate sobre el Estatuto: ya dijimos que Andalucía iba a ser discriminada en el reparto de las inversiones del Estado. Ahora es el momento en el que esto se hace evidente, porque Cataluña, con menos población y mayor renta, va a

recibir el 18'8% de la inversión del Estado, mientras que Andalucía recibe un punto menos: 17'8%.

Ya dijimos entonces que reclamar que las inversiones del Estado en Andalucía correspondan al peso de la población andaluza en el conjunto del Estado no era suficiente, no garantizaba la convergencia de Andalucía. Seguimos teniendo un importante diferencial de riqueza con respecto a los demás, y seguimos teniendo déficits históricos que corregir, y con el 17'8% de la inversión no es suficiente. Le aportamos, incluso, la fórmula, señoría: Es necesario corregir el porcentaje de población por el diferencial de riqueza que padece Andalucía.

Este planteamiento no es mirar a Cataluña, señorías: es mirar al Estado y defender los intereses de Andalucía; es mirar al Partido Socialista que gobierna, evidentemente, y que está vaciando de contenido la principal función del Estado: garantizar la cohesión social y territorial, garantizar la igualdad de oportunidades. Esta es, señorías, su responsabilidad.

Y algún minuto para la Deuda histórica, porque, evidentemente...

Bueno, aparte de comentarios más o menos frívolos sobre lo que es histórico o prehistórico, la Deuda histórica es una fuente de financiación extraordinaria y complementaria que debe figurar en los Presupuestos Generales del Estado con carácter obligatorio. Eso lo dice el Estatuto. Lo decía en 1981, y esa cláusula, la de 1981, es el punto primero de la adicional segunda del Estatuto de 2007. Deben figurar en los Presupuestos Generales del Estado con carácter obligatorio. No es un capricho o una decisión que se deje a la discreción del Presidente del Gobierno, del Ministro de Economía de turno o del Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía de turno, no está en ese ámbito: debe estar con carácter obligatorio en los Presupuestos Generales del Estado.

La finalidad de la Deuda histórica es dotar de manera justa los deficientes servicios públicos en el momento de las transferencias de competencias del Estado a nuestra comunidad autónoma. Se trata de un reconocimiento explícito de que los servicios transferidos estaban infravalorados en relación con el punto de partida, que eran las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, un eufemismo para reconocer que Andalucía era una comunidad pobre.

Por eso, con la financiación de las transferencias realizadas no se paliaron los déficit de los servicios públicos existentes en Andalucía y, por lo tanto, no se podía garantizar un nivel mínimo de prestación. Esta circunstancia ha perjudicado gravemente a Andalucía, porque los distintos sistemas de financiación autonómica han partido de la cuantificación del gasto existente para determinar los recursos correspondientes en el año de referencia del sistema.

Esta reivindicación —que tengo que recordar que es un derecho de los andaluces, no satisfechos desde 1981 con estas dos cuestiones de máxima importancia: la situación histórica de desigualdad de Andalucía y la solidaridad como fundamento de la relación entre los territorios del Estado español—, pues bien, otra

falacia más. Después de veintiséis años, tampoco en 2008 aparece la Deuda histórica en los Presupuestos Generales del Estado, lo más que ha conseguido el Presidente Chaves es firmar un protocolo para que en el primer trimestre del año que viene Andalucía reciba un anticipo a cuenta de 300 millones de euros. Y, qué casualidad, en el primer trimestre del año que viene habrá elecciones en Andalucía y en el conjunto del Estado.

Es una jugada...

La señora PRESIDENTA

—Señora González.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Termino inmediatamente, señora Presidenta.

... es una jugada claramente electoralista, señorías, y con los intereses de Andalucía no se juega. Y no me sirve el argumento de que Aznar tampoco la pagó: Aznar ya no está, el Partido Popular está en la oposición y ahora es su responsabilidad. Es una responsabilidad del Gobierno de España y es una responsabilidad, en este caso, del Partido Socialista, que es quien ostenta el Gobierno de España.

Y no me digan que están negociando la metodología, los criterios y el alcance de la Deuda histórica, ¡si es que para eso no hace falta un año y medio! Si es muy sencillo: miren cómo está la media de los servicios en el conjunto del Estado, cómo está la educación, la sanidad y los servicios sociales, y podrán saber cuánto le falta a Andalucía para alcanzar esa media. Miren cuántos médicos, cuántas camas hospitalarias por habitantes hay de media en el conjunto del Estado, cuántos profesores, cuántos centros educativos, cuánta inversión por alumnos, cuánta inversión para atender a los servicios sociales hay de media en el conjunto de España, y sabrán cuál es la Deuda histórica de Andalucía.

Señorías, ya termino, la voluntad política del Gobierno de España se mide por su compromiso en los presupuestos, no por la firma de protocolos. Si el Partido Socialista se doblega una vez más a los intereses del Gobierno central, el Partido Socialista no representa los intereses de Andalucía, señorías.

Nosotros nos vamos a dirigir a los diputados andaluces en el Congreso para pedirles que tienen la misión de defender el interés de Andalucía y que por coherencia deberían votar que no a los Presupuestos Generales del Estado si no contemplan la Deuda histórica.

En fin, señorías, no entendemos su satisfacción por los Presupuestos Generales de 2008, no entendemos tanta autocomplacencia. Nos parece increíble que no entiendan que no se trata de conseguir dinero, sino de tener lo que nos corresponde. Esa es la tarea de los gobernantes de Andalucía: la de reivindicar la equidad con Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Interviene a continuación don Pedro Vaquero del Pozo para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el debate general sobre los Presupuestos Generales del Estado para Andalucía que estamos celebrando.

Señor Vaquero, tiene la palabra, señoría.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, inicio mi intervención rechazando el atentado terrorista y haciendo, en nombre de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, un llamamiento a la unidad democrática, frente a ETA, para abrir las vías de solución necesarias y fomentar y situar la paz como objetivo de todos.

Señorías, la posición política de Izquierda Unida, de Izquierda Unida Federal, del conjunto de Izquierda Unida a nivel del Estado, ha sido durante toda la legislatura la de intentar ser una fuerza de oposición exigente e influyente para conseguir que el Gobierno escorase sus políticas hacia la izquierda, y en estos Presupuestos Generales del Estado de 2008 mantiene esta idea de oposición constructiva, como lo prueba el acuerdo que Izquierda Unida ha alcanzado con el Gobierno del Partido Socialista para incluir una partida de 100 millones para iniciar la universalización de la enseñanza de 0 a 3 años.

Celebramos este avance, celebramos este acuerdo que, sin embargo, no resta, no le ha restado a Izquierda Unida Federal para que, por primera vez, en todo lo que va de legislatura, manifieste su intención de presentar una enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado.

¿Por qué es esto? Pues, simplemente, porque desde la izquierda sobran razones. Y sobran razones porque estos presupuestos, en primer lugar, son unos presupuestos elaborados desde la autocomplacencia del crecimiento económico, lo que le provoca al Gobierno Zapatero una miopía grave, no solo porque este crecimiento es insostenible y excesivamente dependiente, sino porque se observan signos inequívocos de desaceleración frente a los que siguen sin adoptarse medidas estructurales para corregir la balanza comercial negativa, para incrementar la producción industrial, para fomentar e introducir la innovación, la investigación y desarrollo, y para impedir que se deteriore el consumo, que es uno de los más firmes soportes de nuestro crecimiento.

Sobran razones porque son unos presupuestos electoralistas, con partidas demagógicas, pues demagógico es repartir dinero para ayudas —que sin duda alguna son necesarias— para la vivienda de alquiler, los dos mil quinientos euros por hijo... En fin. Por ejemplo, la cuestión, efectivamente, si se produce así, con repartos de dinero sin más, con subvenciones,

esos 100 millones que acabo de analizar de acuerdo entre Izquierda Unida y el Partido Socialista, sin que por otro lado haya medidas de reformas estructurales que avancen precisamente en aquello que pretenden paliar y cubrir esas ayudas, como es, por ejemplo, la educación pública de 0 a 3 años, o la consideración del suelo como bien público, que generaría, efectivamente, una bajada de los precios de la vivienda, etcétera, etcétera. Medidas estructurales que son desde la izquierda lo que hay que implementar, y no solamente reparto de dinero justo cuando llegan los presupuestos previos a las elecciones generales, en este caso.

Sobran razones, desde la izquierda, para esa enmienda a la totalidad porque son unos presupuestos insuficientemente sociales, pues esa ortodoxia neoliberal permanente impide utilizar el superávit para converger con la media de gasto público de la Unión Europea, y seguimos a siete puntos de diferencia frente a esa media.

Y sobran razones porque son unos presupuestos insuficientemente solidarios, como lo prueba la repercusión financiera de estos Presupuestos Generales del Estado para 2008 en Andalucía.

Así, estos presupuestos significan una mera frustración, un primer desengaño... —no voy a decir frustración: demasiado fuerte— de las expectativas creadas por nuestro Estatuto de Andalucía.

Los Presupuestos Generales del Estado son los primeros después de que el nuevo Estatuto de Andalucía haya entrado en vigor y obliguen tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como al propio Estado español, como ley orgánica que es. Las expectativas creadas por las disposiciones adicionales segunda y tercera —Deuda histórica e inversiones en función de la población—, así como el compromiso del Presidente Zapatero de duplicar el Fondo de Compensación Interterritorial y de exigir un cambio de modelo de financiación autonómica para crear un marco financiero más acorde con los intereses de Andalucía, se han visto frustradas en esta ocasión o no impulsadas de forma correcta, de forma coherente, bajo nuestro punto de vista. Y hemos oído al señor Consejero de Economía hablar de que estos presupuestos no son un privilegio.

Este trato que dan los presupuestos a Andalucía no es un privilegio, sino una reparación. En todo caso, nosotros, que participamos desde el punto de vista de no compararnos con nadie, pero sí de ver los Presupuestos Generales del Estado y todas las políticas del Estado desde el punto de vista de los intereses de Andalucía, yo quiero decir que, efectivamente, hay una cierta decepción con las cifras que se barajan para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado para 2008.

Ese anticipo a cuenta de 300 millones de euros, dada a conocer por el Presidente Chaves después de una puesta en escena grandilocuente de un acuerdo con el Gobierno de Madrid, son, bajo nuestro punto de vista, un mini anticipo, que preludia una negociación —por cierto, a puerta cerrada, entre ambos Gobiernos, sin que haya participación de ningún otro grupo

ni fuera ni dentro de este Parlamento—, preludian, digo, una cuantificación de la Deuda histórica que a nosotros se nos antoja absolutamente insuficiente. Una mini Deuda histórica.

El cálculo que nosotros hacemos es muy simple: es multiplicar, aunque no sean más que los 120 millones de euros que ustedes mismos, el Gobierno andaluz, han ido consignando a lo largo de todos estos años en el presupuesto de la Junta de Andalucía, por 26, que son los años que median entre la vigencia del Estatuto de 1981, donde se planteaba la Deuda histórica a pagar año tras año, y hoy. Multipliquen ustedes eso. Nosotros cuantificábamos en 300 millones, no en 120. Pero si ustedes plantean simplemente ese cálculo, verán que estamos ante cifras muy superiores y no ante una cifra que empieza a preludearse con esa cuantificación de un anticipo a cuenta, que no tendría sentido si no se estuviesen barajando cifras mucho más inferiores.

Nosotros creemos que hay que plantear que la Deuda histórica tiene que ser anticipada, al menos, con 1.200 millones de euros en esta ocasión. Qué menos para poder dar un cumplimento digno a ese anticipo a cuenta, del que sin duda alguna, y esto hay que decirlo también, este Parlamento tiene que felicitarse en su conjunto y, especialmente, aquellos que hemos contribuido a que en el Estatuto de Andalucía existiera el anticipo a cuenta. Y ustedes saben que Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha sido una fuerza política que ha estado, precisamente en el tema del anticipo a cuenta, permanentemente insistiendo en él, y finalmente se ha conseguido.

Pero el felicitarnos por esto no implica el que no seamos críticos respecto de lo que estamos viendo, que se nos está avecinando, que es acabar con una cuantificación de la Deuda histórica que no hará justicia a esa deuda que el Estado tiene contraída con respecto a Andalucía.

Respecto de las inversiones para Andalucía, también se pretende por parte del Gobierno andaluz que, efectivamente, se cumpla lo que es la disposición adicional tercera del Estatuto, que también estuvimos nosotros contribuyendo a ello. Y que por ello, por tanto, el que aparezca, de alguna forma, de alguna forma, por lo menos formalmente, contemplado un cumplimiento del índice de la población respecto a las inversiones que van a venir para Andalucía, pues, al menos, tendremos que felicitarnos todos aquellos que fuimos los impulsores de esta cuestión. Tendremos que felicitarnos. Y eso no nos duelen prendas en decirlo, porque lo bueno hay que, efectivamente, congratularse con ello. Pero, en todo caso, hay que señalar también que, mientras a algunos otros se les reconoce, dentro de lo no regionalizable, un reparto también en las inversiones, pues, sin embargo, a Andalucía no se contempla más que estrictamente, respecto de la base de las partidas regionalizables, ese cómputo del 17,8% que corresponde a la población.

Y aquí ha sido objeto ya de debate en una pregunta al Presidente del Gobierno, y nos gustaría que

hoy también se respondiese por parte del Gobierno andaluz por qué, a qué obedece esa especie de discriminación respecto a Andalucía en el tratamiento, en el tratamiento de algo que ha ido en paralelo, en concreto, con Cataluña. No pretendemos..., a nosotros no nos duelen prendas que a Cataluña se le trate como se le debe tratar, para nada, en absoluto, ya que hemos sido también partícipes de aquel estatuto; pero lo que sí nos duele es que, efectivamente, Andalucía no. Y por eso lo planteamos, con toda modestia, pero con toda rotundidad. Y, efectivamente, en esto no podemos estar satisfechos desde Andalucía.

Respecto del Fondo de Compensación Interterritorial, ya hemos dicho, y volvemos a decir, que, efectivamente, aumenta solo 24 millones de euros —incluso, las expectativas del Presidente Chaves era que aumentase 43 hasta llegar a los 500 euros, 500 millones de euros—, pero, bueno, pues, se queda, se queda justamente en 481, cuando, si se hubiese cumplido el compromiso del Presidente Zapatero, pues hubiéramos llegado a unos mil millones de euros para Andalucía, porque se hubiera duplicado la cuantía de ejercicios anteriores.

En este caso, con esa cuantía, resulta que el porcentaje que se destina a Andalucía, en vez de ser un 37'5%, como era en el ejercicio pasado, en los Presupuestos Generales del Estado de 2007, pues resulta que se reduce a un 36% en los Presupuestos Generales del Estado para 2008; cuestión que, sin duda alguna, desde luego, tampoco puede celebrarse como un logro o un éxito respecto de los acuerdos o las negociaciones que hayan existido entre el Gobierno andaluz y el Gobierno central.

Y mire, hay un segundo truco, por parte del Ministro Solbes, que sin duda alguna es un mago de las finanzas —yo no le deseo, por supuesto, al señor Griñán que suceda a nadie en esta competencia del Estado—, pero, en todo caso, yo quiero decir que hay un segundo truco por parte de Solbes, que es reducir el Fondo de Suficiencia. El Fondo de Suficiencia se reduce 188 millones de euros del ejercicio pasado a este.

Pero, bueno, vamos a ver, cuando se habla de suficiencia —yo conozco perfectamente, digamos, los términos legales en función de los cuales funciona el Fondo de Suficiencia—, cuando se habla de suficiencia, pues habrá que modificarlo. Porque, cuando se habla de suficiencia, ¿con respecto a qué son suficientes esas inversiones y ese fondo? ¿Para poder llegar a la convergencia respecto de las rentas? ¿Para poder compensar los desniveles respecto de los servicios esenciales? No, sobre todo cuando, por ejemplo, hay fondos, como el sanitario o el educativo, que fueron establecidos por otro Gobierno del Estado y que, sin embargo, no se han movido respecto de lo que son..., de lo que han sido su primera legislación, que contenía una serie de requisitos que, sin duda alguna, los hacían inviables.

Efectivamente, nosotros estamos ante un Fondo de Suficiencia que se reduce año a año, en la medida en que nosotros vamos creciendo económicamente. ¡Pero todo el mundo va creciendo!, y nuestra conver-

gencia no es una convergencia que vaya resolviendo las diferencias entre las rentas del Estado, la media del Estado y la renta andaluza. Y, sin embargo, se va reduciendo ese Fondo de Suficiencia año tras año.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2007 consignaron 64 millones de euros para el desarrollo de la Ley de la Dependencia. Y nosotros creemos que con esto no solamente no se va a poder resolver y dar un impulso a la construcción del cuarto pilar del Estado del bienestar: simplemente no se va a poder acometer ni siquiera esa primera fase, que entendíamos que se iba a realizar, que era lo previsto, a realizar durante este año y que obtiene ese dramático balance de un 6'6 de media de la evaluación del conjunto de las solicitudes de determinación de la caracterización de dependiente severo por parte de los organismos que han sido insuficientes, tanto en recursos humanos como en recursos materiales, para poder realizarlos.

En fin, hay toda una serie de cuestiones que nosotros creemos que, en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado para este año, por parte del Gobierno central, no se han cubierto las expectativas. Y no se han cubierto las expectativas porque nosotros creíamos que se iba a proceder con mayor exigencia por parte del Gobierno andaluz, que tenía ahora mismo, ahora mismo, para este año, motivos sobrados, razones suficientes y peso político acumulado suficiente como para poder negociar con el Gobierno central unos presupuestos generales del Estado que significasen un avance importante en financiación para Andalucía.

No ha sido así. El Gobierno andaluz ha sido un Gobierno que ha contemplado estos presupuestos generales del Estado como otros más, esperando simplemente que, por parte del Gobierno central, se cubriese el expediente y no se realizase lo que tenía que haberse realizado, que es una apuesta importante por que en Andalucía el Estatuto de Andalucía fuese de verdad un instrumento útil para la convergencia de nuestra comunidad autónoma respecto de la media estatal.

Andalucía, con estos presupuestos, no puede aspirar a ponerse no ya en cabeza del conjunto del Estado respecto de la convergencia, respecto de la reducción del paro, respecto de la creación de empleo, respecto de la cualificación de la producción, que debería ser el proyecto estratégico del conjunto del Estado, sino que, con estos presupuestos, Andalucía va a seguir estando a la cola y va a seguir contemplado la necesidad de que, efectivamente, lleguen otros gobiernos en Andalucía que sean más exigentes para poder aprovechar mejor las ocasiones. Este Gobierno, ciertamente, no lo ha hecho.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Doña Esperanza Oña Sevilla interviene, a continuación, para fijar la posición del Grupo Parlamentario

Popular en el debate general sobre los Presupuestos Generales del Estado para Andalucía del año 2008.

Tiene la palabra, señora Oña Sevilla.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi grupo parlamentario, como no podía ser de otra forma, también se suma a la declaración institucional de pesar que ha hecho la Presidenta por el atentado de ETA en el día de ayer.

Tratándose ya de lo que nos ocupa en este momento, señor Griñán, le voy a recordar una afirmación que hizo el señor Solbes hace exactamente cuatro meses, y que el otro día también la recordé con poco éxito. Decía exactamente que «cualquier Gobierno que hiciera un reparto del dinero en los presupuestos con el criterio del PIB era un Gobierno injusto». Traje el recorte de prensa para que no se me pudiera achacar que era una invención oportuna para el debate.

Por tanto, yo le podría preguntar una cosa, señor Griñán: ¿Está usted de acuerdo con esa afirmación? ¿Usted piensa que hacer el reparto en función al PIB es injusto? ¿Cree usted que, por el contrario, es lo correcto? ¿Cree usted que es lo solidario? ¿O piensa que es más bien una falta de equilibrio en lo social y en lo económico? Me gustaría que me contestara, porque, si usted considera que es injusto, ¿cómo defiende estos presupuestos? Y si considera usted que es justo, evidentemente está en contra del señor Solbes. Y además, me gustaría, entonces, que me explicara cómo considera usted que se puede ayudar a los menos favorecidos. Es una pregunta directa que le hago.

Lo cierto es que tenemos unos presupuestos que, para algunas comunidades autónomas, para una muy en concreto, se ha basado en el PIB. Y a mí me parece que las comparaciones, evidentemente, como afirma este dicho tan popular, son odiosas o pueden serlo. Pero son odiosas, ¿por qué? Porque, evidentemente, demuestran situaciones a veces injustificadas, por eso son odiosas las comparaciones.

Pero, por otra parte, si lo vemos en sentido positivo, las comparaciones también nos dan referencias, y las referencias para cualquier persona en la vida son necesarias. Es decir, una persona que no tiene referencias difícilmente tendrá opiniones, al menos opiniones libres; pero en todo en la vida, no estoy hablando, por supuesto, en política. Es decir, todas nuestras referencias son las que nos posicionan en la vida en determinada actitud o con determinado pensamiento. Supongo que este razonamiento que hago, no por ser muy simple, que lo es, deja de ser acertado.

Entonces, señor Griñán, no tenemos más remedio que comparar o que tomar referencia, llámelo usted como quiera. Pero lo cierto es que ¿hablamos de Estatuto? Sí. El Estatuto de Autonomía de Andalucía ha conseguido un presupuesto con mayores y —esperemos— mejores inversiones, al menos en teoría ha

sido así, lo apoyamos varios grupos políticos, y otro decidió no hacerlo. Creo que no debería usted atribuirse el ser el paladín del Estatuto, es decir, despreciar ahora o menospreciar ahora a algunos grupos, porque quizá fueron más críticos con el Estatuto que otros, que tienen que demostrar su servilismo al Gobierno. Afortunadamente, los que estamos en la oposición no tenemos ese servilismo; usted sí, yo no lo tengo. Usted no puede hablar con libertad; yo sí, al menos en este momento. Usted tiene que defender unos presupuestos, ¿vale?, tiene que hacerlo; aunque no esté de acuerdo, tiene que hacerlo.

Y yo creo que usted es un hombre riguroso, señor Griñán, siempre lo he pensado, y me imagino que ahora usted, a solas, consigo mismo, entenderá que, cuando desde la oposición criticamos que el PIB no es un criterio justo, llevamos bastante razón; no me lo va a decir, pero usted entenderá que llevamos bastante razón. No puede ser, en ningún caso, que se premie a los más ricos; ni los socialistas ni los del PP ni ningún partido político pueden pensar eso. Ustedes se empeñan siempre desde la izquierda en hacer creer que la derecha defiende a los ricos. Eso es mentira, eso es completamente mentira. Y usted lo sabe, porque es un hombre serio —otra cosa es el discurso político fácil—, usted lo sabe. Eso es mentira, rigurosamente mentira. Lo que tenemos, derecha e izquierda, por llamarnos así —estos están a la derecha y estos están a la izquierda, no significa otra cosa—, lo que tenemos son formas diferentes de lograr el equilibrio, la justicia, la equidad, el bienestar. Formas diferentes. Pero todos pretendemos lo mismo.

Respéteme usted, ¿eh?, respéteme usted. Lo digo porque luego usted se atreverá —tal vez no le haga falta, seguro que tendrá otros recursos— a decir que, claro, la derecha... No, mire usted, queremos lo mismo: lo mejor para todos, lo mejor para nuestro país.

Y como decía el otro día, creo que ustedes no deben pretender siempre hacerse los valedores de todo, de todo. ¿Ustedes son los de la justicia social? ¿Ustedes son los progresistas? ¿Ustedes son los que quieren eliminar la pobreza? Pues, mire, no. Se demuestra que, precisamente, si nos vamos a los parámetros de bienestar, representan ustedes todo lo contrario. Y no por eso pienso yo que ustedes quieren la pobreza, y no por eso pienso que ustedes quieren el paro, y no por eso pienso que ustedes quieren la desigualdad. Pero lo cierto es que en donde ustedes gobiernan hay paro, más que en ningún otro sitio. Donde ustedes gobiernan y toman decisiones, hay desigualdad, más que en ninguna otra ocasión, señor Griñán.

Y, en este momento, usted ha dicho: «Tenemos unos presupuestos leales con Andalucía y equilibrados con el resto de España». Pues, permítame que le diga que ni lo uno ni lo otro: no son leales con Andalucía, porque se dejan atrás la situación socioeconómica de nuestra tierra; y no son equilibrados con España, porque premian a la comunidad más rica. Eso es así. Nosotros no podemos estar en contra de que Cataluña, Baleares, Galicia o Murcia reciban lo que

les corresponda, en lo que estamos completamente en contra es en que sea a costa de los aplausos de una comunidad que, desgraciadamente, es la más pobre o de las dos más pobres. Después, eso sí, de veintiséis años de gobierno progresista, que no sé en qué cifran ustedes el progreso, yo creía que progreso es hacer progresar, pero debe haber otro concepto, que no viene en el diccionario, ¿eh?, no viene en el diccionario.

Pues, muy bien, señor Griñán, nosotros estamos de acuerdo en que todos reciban lo que necesitan, pero estos no son unos presupuestos equilibrados: son unos presupuestos que desde hace muchos años se tenían que conseguir, son unos presupuestos que desde que aquí el señor Chaves dijo hace muchos años —tal vez cuatro, no recuerdo exactamente— lo del eje Cataluña-Andalucía, ya sabía, ya sabía que íbamos a servir de coartada. Y estos son los presupuestos de la coartada, señor Griñán, con su beneplácito, con su aplauso y con su defensa. Y creo que es un triste papel el que usted hace hoy, porque seguro que usted a solas no piensa así, pero no tiene más remedio que defender lo que ahora mismo es indefendible.

Porque decía: «Por primera vez, se ha conseguido el 17'8». Eso es discutible, porque hay otros que dicen que es el 17'2. Las matemáticas son una ciencia exacta. Usted lo sabrá posiblemente mejor que yo, independientemente de lo que diga, pero, en cualquier caso, Cataluña es el 18'8. Pero es que, en cualquier caso, Cataluña tiene una serie de situaciones que suponen una humillación para Andalucía a todas luces, señor Griñán. Y yo se las voy a precisar, porque son, además, desde mi punto de vista —humilde, por supuesto—, incuestionables:

Recibe 722 millones para proyectos sin expresar, sin precisar. Eso es un concepto muy nuevo, es un concepto muy nuevo. Nosotros no lo recibimos, ¿por qué aplaude usted eso? Pero es que, además, Cataluña ha recibido..., en una noche se inventaron un concepto de deuda histórica, y se le paga. Y a nosotros, después de veintiséis años, que había la obligación de pagar, no se ha pagado, ni el PP ni el PSOE. Pero, por si tiene usted la tentación, que la tendrá, de echarle la culpa de todo al PP, estamos en la oposición. Lo habremos hecho mal, estamos en la oposición, ya estamos castigados. Ahora ustedes demuestren cuáles son sus hazañas heroicas.

Se han hecho unos presupuestos por el PIB para Cataluña, lo que significa, como ya hemos dicho por activa y por pasiva, y como llevamos diciendo durante varios años, con las críticas siempre de los bancos donde usted está sentado, que eran injustos, porque es premiar al más rico. Pero es que, además, se lo asegura Cataluña desde 2000 a 2014, porque lo hace con efecto retroactivo. Esto son humillaciones para Andalucía. Nosotros no. ¿Por qué usted lo aplaude? ¿Usted por qué está contento? Dígame por qué está contento, porque estas situaciones agravan, realmente, a nuestra tierra. Pero es que, además, resulta que en Cataluña se les va a pagar también lo que no se ejecute. Lo que no se ejecute lo van a recibir en

dinerito contante y sonante. ¿Por qué está usted contento por eso, señor Griñán? Pero es que, además de eso, resulta que ustedes están contentísimos porque Andalucía —dice usted, y lo ha dicho— aumenta un 21% con respecto al año anterior. Cataluña casi el cuarenta y ocho. ¿Por qué está usted tan contento, señor Griñán?

Nosotros no estamos contentos con eso. ¿Porque se ha conseguido lo que dice el Estatuto? Pues sí, décima más, décima menos, que no voy a entrar a discutir. Pues sí. Pero ¿qué más han conseguido ustedes? ¿De qué sirve el Gobierno andaluz? Es mi pregunta. ¿De qué sirve el señor Chaves? Yo no le voto, pero ¿qué puede contarle a los que le votan? ¿Qué ha conseguido él? Nada más lo que dice el Estatuto. Pero, mire usted, lo que dice el Estatuto no es cuestionable, señor Griñán, ni se puede usted poner una medalla por eso. No es cuestionable. El Estatuto es de obligado cumplimiento. ¿Por qué presumen ustedes de que se ha conseguido lo que dice el Estatuto? ¡Pero si es normal!, solo faltaría, solo faltaría.

Ha dicho usted textualmente: «El primer presupuesto después del Estatuto y cumple lo que dice el Estatuto». Pues claro, claro. O sea, solo faltaría que no se cumpliera. Pero es que en Cataluña tienen Estatuto y han conseguido bastante más de lo que dice el Estatuto, se ha hecho una negociación. Y ahora podemos, tenemos el derecho..., ¿podemos preguntarnos por qué, señor Griñán? Yo creo que tenemos no solo el derecho: la obligación. ¿Y resulta que quizás será porque ustedes necesitan el apoyo de determinados partidos catalanes para gobernar? Yo creo que es una deducción muy lógica. No es alarmista, no es retrograda, ¿verdad?, todas las cosas que nos dicen. Es una deducción muy lógica. ¿Será posible que ustedes estén sometidos a un chantaje presupuestario por sus alianzas electorales? Es una deducción también muy lógica.

¿Y eso es bueno para Andalucía, señor Griñán? Yo creo que no. Evidentemente, lo bueno para Andalucía sería que fuéramos tratados como los catalanes, o mejor. Y digo como los catalanes porque hasta ahora son lo mejor tratados, o mejor. Y nosotros queremos para nuestra tierra, evidentemente, el mejor trato. Ustedes enfrentan a las comunidades autónomas, porque ustedes son los que están dando un trato diferente a una y peor, a otras.

Pero es que lo más triste de todo es que eso puede suceder, que tengamos un Presidente del Gobierno que unas veces premia a uno y otras veces no premia a otro, o castigue a otro. Lo más triste es que ustedes lo aplaudan, que es lo que no consigo comprender. Yo entiendo que el Presidente Zapatero —no comparto, pero entiendo— tenga esas esclavitudes políticas con determinados grupos. Lo que yo no puedo comprender es que usted, Consejero andaluz, esté contento por eso. Tendría que estar apesadumbrado, tendría que reivindicar otras cosas, y no lo hace. No lo hace, señor Griñán. ¿En qué considera usted que está mejor tratada Andalucía que Cataluña? Porque

su obligación, como consejero, es conseguir eso. La de Cataluña será conseguir otra cosa, y la de Murcia será conseguir otra, y otra la de Valencia.

Pues claro que sí, que se tienen que quejar todos, porque todos quieren más. El único que no se queja es usted y su Gobierno, señor Griñán. Todos los demás usted los pone como ejemplos de que a Andalucía no se le habrá tratado tan mal cuando todos los demás quieren más. Pero, mire usted, claro, si lo que no es normal es que usted no quiera más, señor Griñán, eso es lo que no es normal, cuando resulta que hay una comunidad que nos pasa por la derecha y por la izquierda, nos adelanta por todos los carriles. Con su aplauso, señor Griñán: eso es lo que es incomprensible.

La situación socioeconómica de Andalucía no se va a ver resuelta con estos presupuestos. ¿Y a quién culpamos de esa situación actual? ¿A quién culpamos? Porque llevan ustedes veintiséis años gobernando en Andalucía. ¿Será culpable el PP andaluz de la situación de Andalucía? Se atreverán a decirlo tal vez, pero eso es ya absolutamente ridículo.

Somos el 25% de los parados españoles, señor Griñán. No va a resolver este presupuesto esa situación. Pero es que, además, tenemos las inversiones por habitante el número 13, y usted dice que se invierte más que nunca, y que tenemos que estar más contentos que nunca, y tenemos que aplaudir unos presupuestos que nos sitúan en la posición 13. ¿Se resolverá el paro con unas inversiones que solo dejan a tres comunidades autónomas por detrás de nosotros? Señor Griñán, ¿de qué está usted contento? De verdad, me gustaría que me lo explicara.

Pero, aparte de eso, ¿usted sabe que los sueldos en Andalucía son de 3.000 euros, o algo más, menos que en la media nacional? ¡De eso no seremos culpables nosotros: serán culpables ustedes, que gobiernan! Ustedes, ustedes están generando una nueva deuda histórica, señor Griñán, porque teníamos una que heredamos hace veintiséis años. Pero es que 26 años después hay otra deuda histórica, la que ustedes han producido, con un atraso continuo que no son capaces de superar. Si ustedes, con su mala gestión, claro que hacen avanzar a Andalucía, claro que sí, pero siempre por detrás de los que avanzan más, de los que están gestionados por otras personas y otras ideas que les hacen avanzar más. Piensen ustedes que a lo mejor se equivocan, que no son perfectos, que se pueden equivocar. Se pueden equivocar, señor Griñán.

¿Sabe usted que las pensiones en Andalucía son de una media de 9.257 euros y, sin embargo, en España, 10.215? ¿Quién tiene la culpa de eso, señor Griñán? ¿Y quién lo va a resolver? Con las nulas reivindicaciones del señor Chaves, el Gobierno actual andaluz no. Pero ¿cómo se va a aplicar la Ley de Dependencia? Hoy he leído en el periódico a una consejera de su Gobierno reconociendo que no se está aplicando bien. ¿Quién lo va a aplicar, señor Griñán? Con estos presupuestos, no. ¿Quién va a resolver el problema estructural de Andalucía, que

lleva ya demasiados años sin políticas acertadas? Con estos presupuestos, que inciden en beneficiar a los más favorecidos, no. Y ustedes, que es lo tristísimo, aplauden eso.

La Deuda histórica —por terminar, porque ya me van a llamar la atención—, no nos la vendan como un favor que tenemos que agradecer. Eso me parece de un servilismo impropio con esta época. La Deuda histórica tiene la obligación de aparecer en los presupuestos porque en el Estatuto dice que hay que pagarla. ¿O no? No aparece, señor Griñán, y usted está muy contento. No aparece. ¿De qué está usted contento también ahí? Pero es que lleva veintiséis años sin pagarse. Y si se consigue un protocolo de 300 millones, ustedes tiran fuegos artificiales. Pero ¿por qué? Si no es una limosna, no es un favor, no es una concesión graciable: es un derecho de los andaluces que se lleva vulnerando, por culpa del Partido Socialista, y en la parte alícuota, para ser absolutamente rigurosa, también por el Partido Popular, durante veintiséis años. Durante veintiséis años. ¿De qué está usted tan contento? Porque todavía en este año, todavía en este año no se ha incluido en los presupuestos ni un euro. Y usted se ríe. Yo no lo entiendo, señor Griñán.

La Deuda histórica —y termino con eso— no es ningún favor a Andalucía. Están ustedes generando una segunda deuda histórica con su incompetencia. Ustedes están permitiendo que los andaluces tengan peores condiciones de vida por su servilismo político con Cataluña, por los compromisos del señor Chaves con Zapatero. Porque el señor Chaves no ha sido capaz de negociar absolutamente nada por encima del Estatuto. El Estatuto lo ha votado el pueblo andaluz, por tanto eso es ley, señor Griñán. No se ponga usted medallas que no le corresponden, y no venga aquí a presumir, si no ha conseguido ni un solo euro más por encima de lo que dice el Estatuto.

En mi segunda intervención podré hacer referencia a otros aspectos del presupuesto, como ya han hecho otros compañeros, referentes al Fondo de Suficiencia, Fondo de Compensación..., y de otras cosas que, realmente, están muy dichas. Pero ha comentado usted —y termino—, si no me he enterado mal —es posible que lo haya oído mal—, que en estos presupuestos hay 1.500 euros más que en la mitad del tiempo del Partido Popular. Creo que ha dicho usted eso. Creo que ha dicho usted eso, más o menos. Bueno, ha venido a decir, ¿vale?, que conseguimos en estos presupuestos más que en ningún momento del PP y, por supuesto, más que en determinados años juntos del Partido Popular. Bien, y yo le digo: si son 1.500 euros más que la mitad del tiempo del PP y se han dejado de ejecutar aproximadamente mil novecientos millones de euros desde que gobierna Zapatero, no nos haga usted trampas, señor Griñán, no nos haga usted trampas. Porque de nada sirve que lo pongan en el papel si no tienen ninguna intención de cumplirlo, como viene siendo habitual por el Partido Socialista.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Oña Sevilla.

Interviene a continuación don Manuel Gracia Navarro. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este debate general que estamos celebrando.

Señor Gracia Navarro, tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Como es natural, me sumo a la declaración institucional que hizo la señora Presidenta al comienzo de la sesión, lamentando, rechazando y expresando nuestra solidaridad con la víctima, y a sus familiares, del atentado terrorista del día de ayer.

Bien, señorías, el Grupo Socialista, un año más, volvió a pedir la celebración de este debate. Lo hemos venido pidiendo durante bastantes años, porque pensamos que es normal que esta Cámara se pronuncie —debata y, finalmente, se pronuncie— sobre un hecho económico, pero también político, de tanta trascendencia para cualquier comunidad autónoma, como es la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Vivimos en un Estado compuesto y, por lo tanto, parece lógico que esta Cámara pueda opinar sobre ese hecho económico y político, como he dicho.

Pero no me resisto a llamar la atención de sus señorías sobre una cierta paradoja, y es que estamos celebrando hoy aquí este debate —y lo estamos celebrando, entre otros, por la voluntad de este grupo, de manera que no estoy echándolo en cara a nadie, sino solo es una reflexión—, estamos celebrando aquí este debate, y hoy, precisamente, termina el plazo de presentación de las enmiendas de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado en las Cortes Generales. Es decir, estamos haciendo este debate antes de que las propias Cortes Generales —que es donde corresponde— hagan su debate de totalidad e inicien la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Es una reflexión que pongo sobre la mesa porque me parece que implica, o que debería implicar, algunos elementos de reflexión para todos nosotros. Bien.

¿Cuál es la dimensión global de los Presupuestos Generales del Estado desde la perspectiva del grupo parlamentario en cuyo nombre hablo desde esta tribuna? Pues bien, señorías, creemos que la política presupuestaria del Gobierno central, del Gobierno de España, del Gobierno que encabeza José Luis Rodríguez Zapatero, a lo largo de esta legislatura ha sido una política presupuestaria que ha permitido que continuemos creciendo más que el resto de Europa; es una política presupuestaria, una política económica, que ha permitido que continuemos creando empleo y que hayamos incrementado el ritmo de creación de empleo, y que estemos, al final de la legislatura, muy cerca de alcanzar el estar por debajo del 8% en la tasa de paro; que es una política presupuestaria

y económica que ha permitido ampliar aún más las prestaciones, y profundizar, y ampliar y extender más las políticas del bienestar social que existían en nuestro Estado social y democrático de Derecho, y es una política presupuestaria y económica que permite que continuemos avanzando, aún más también, en la sociedad del conocimiento, por ejemplo, con un gasto que duplica el gasto de I+D+I de años anteriores.

Por lo tanto, señorías, unos Presupuestos Generales del Estado, como digo, que, desde una perspectiva global, significan para los socialistas una política presupuestaria y económica que vertebró físicamente a España, que apuesta por un diseño de infraestructuras de transportes en red que rompa un diseño puramente radial que tiene consecuencias, y ha tenido consecuencias absolutamente nocivas, desde el punto de vista de la cohesión territorial, pero también de la cohesión social en décadas y décadas de nuestra historia reciente y no tan reciente; que estoy hablando de un diseño radial, señorías, que ha permitido que, justamente, la España, entre comillas, periférica, haya sufrido secularmente el atraso. Periférica respecto a los tres centros industriales de actividad económica de la España del siglo XIX, que era Madrid, que eran el País Vasco y Cataluña. Y unos presupuestos que apuestan por continuar con un diseño de infraestructuras de transportes que permita modernizar y, por lo tanto, dotar de instrumentos de mayor competitividad a nuestra economía, a nuestros empresarios, a nuestra iniciativa empresarial, me parece que es una política que debe merecer el reconocimiento, y al menos nosotros así lo hacemos. Y, además de cohesionar territorialmente, es una política que cohesionó socialmente a España, que ha permitido, en estos años, incrementos sustanciales, y estos Presupuestos de 2008, los últimos de la legislatura, lo son también: culminan una apuesta de incremento de las políticas del bienestar social, porque son apuestas tan claras como las que hay en materia de cumplimiento de la Ley de Dependencia; apuestas fuertes, firmes, en materia de becas en relación con la política educativa, en materia de vivienda, y un presupuesto, finalmente, que, además de todo ello, es respetuoso con las nuevas competencias y con las demandas y exigencias legales derivadas de los nuevos estatutos de autonomía de las distintas comunidades autónomas que los han aprobado. Y quiero recordar que, además de nuestra comunidad, además de la otra comunidad a la se menciona mucho en este debate, Cataluña, también ha habido, recogida en los Presupuestos Generales del Estado, las disposiciones en materia de inversiones que contemplan otros dos estatutos: el Estatuto de Baleares y el Estatuto de Aragón.

Bien, hecha esa reflexión, o esa consideración —o ese aserto—, sobre lo que es una dimensión global de los Presupuestos Generales del Estado, y la valoración que nos merecen a los socialistas, creemos que, además, señorías, son unos Presupuestos Generales del Estado que, en su dimensión andaluza, representan un paso adelante extraordinariamente importante y extraordinariamente positivo.

Cuando los socialistas dimos el paso de proponer a la Cámara la celebración de debates como este hace ya algunos años, era, precisamente, en gran medida, como respuesta a una política presupuestaria del Gobierno central, del Gobierno español de entonces, que nos preocupaba, que nos perjudicaba, que causaba perjuicio a Andalucía, y precisamente de esos debates se ha ido decantando, por así decirlo, una cierta posición política, si me permiten, casi consensuada, aunque no expresamente consensuada, de defender que la inversión directa del Estado debía corresponderse con nuestro peso poblacional, de apostar por que debía incrementarse la inversión pública estatal en su conjunto, para que de ahí se derivaran incrementos también en la financiación de carácter compensatorio, bien fuera el Fondo de Compensación Interterritorial, bien fueran otros instrumentos de políticas de cohesión territorial, y ese decantamiento de esas posiciones es, justamente, lo que sirvió para que, cuando se elabora el nuevo estatuto de autonomía, encontráramos con relativa facilidad el acuerdo para que se introdujera esa disposición adicional tercera de la que se ha hablado aquí.

Pero creo que sería importante, señorías, que tuviéramos presente todos que hablar de Presupuestos Generales del Estado no es, ni con mucho, hablar tan solo de la inversión no territorializada directa del Estado en una comunidad autónoma: sería no solo engañarnos, sino engañar a la ciudadanía. Hay muchos más recursos en unos Presupuestos Generales del Estado. Afirmar, como acabo de oír hace un rato, que se hace un reparto de los Presupuestos Generales del Estado en función de tal o cual criterio es, sencillamente, falso. Se puede haber hecho el reparto de una parte de la inversión para dar cumplimiento a una norma estatutaria en función del producto interior bruto; a Cataluña, porque lo dice sus estatutos. Pero no se han repartido los Presupuestos Generales del Estado en función del producto interior bruto: eso es sencillamente mentira, es falso. No hay ni un solo dato que pueda avalar esa afirmación que se ha hecho desde esta tribuna. Dónde está la corroboración de ese dato. Más bien sería al contrario: más bien fue, en los ocho ejercicios presupuestarios del Gobierno del señor Aznar, cuando sí se hizo una distribución de la inversión directa real del Estado, que prácticamente primaba a las comunidades donde había un mayor producto interior bruto, y, desde luego, no se primó para nada a Andalucía.

Pero estamos hablando de unos presupuestos, señorías, que para Andalucía representan que las inversiones directas reales, regionalizadas, cumplen escrupulosamente la disposición adicional tercera del Estatuto. ¿Imaginan ustedes qué hubiera pasado —hagamos ese ejercicio— si no hubiera sido así? ¿Imaginan ustedes la que nos estaría lloviendo, a estos bancos? Si es así y hay que escuchar lo que hay que escuchar, ¿se imaginan lo que tendríamos que escuchar si no se hubiera cumplido? Es que no se cumplieron otras muchas cosas en años anteriores. Se ha cumplido. Yo creo que es algo que hay que reconocer, que se ha cumplido, y que es algo positivo que se haya cumplido en el primer año.

Y se ha cumplido, además, señorías, sin duda, porque está en nuestros estatutos; pero también, sin duda, porque se ha mantenido una negociación que, en el caso de Andalucía, como en el de Cataluña, como en el de Aragón, como en el de Baleares, no significa que se negocien los presupuestos: significa que se negocia, justamente, el cumplimiento de esas previsiones estatutarias respectivas en materia de inversión del Estado. Porque, como es lógico, señorías, un estado como el nuestro no es un estado en el que quepa la negociación bilateral de gobierno a gobierno de los Presupuestos Generales del Estado: sería absolutamente insostenible; sería, además, absolutamente, inconstitucional, y, por lo tanto, lo que ha habido es eso. Y eso, desde el punto de vista de Andalucía, se ha conseguido.

Y lo que no se puede, señorías, es falsear la realidad. Lo dije en el Pleno pasado y lo vuelvo a decir hoy. No se pueden hacer comparaciones con cantidades no homogéneas. Si se toma como base de valoración, de estimación total, de la inversión directa del Estado, la regionalizable, no se le pueden sumar cantidades no regionalizables aunque vengan atribuidas en términos potenciales a una comunidad.

De nuevo les pido a sus señorías que hagan el esfuerzo de imaginar qué hubiera pasado si a Andalucía se nos hubiera aplicado una cláusula similar a la que la memoria económico-financiera —la memoria económico-financiera— le dice a Cataluña. ¿Se imaginan ustedes que se hubiera dicho: «a Andalucía le corresponde tres mil y pico millones de euros, pero, además, se le darán setecientos y pico más de proyectos no determinados para que alcance el 17'8%»? ¿Se imaginan ustedes lo que estaría pasando aquí esta mañana? ¿Lo que nos estarían diciendo ustedes —y probablemente con razón—? No ha sido así, no ha sido así.

Esa es una cláusula para garantizar en términos políticos —porque la memoria económico-financiera no tiene otro sentido, que yo sepa—, para garantizar en términos políticos el cumplimiento de una norma estatutaria, que es el Estatuto de Cataluña: nada más y nada menos.

Por supuesto que tiene un valor, y yo no se lo estoy negando. Lo que digo es que, en nuestro caso, de lo que se está hablando es de inversión directa regionalizada, y, si sumamos a la inversión directa regionalizada aquello que puede parangonarse con lo que aparece en la disposición relativa a Cataluña, es decir, Capítulo VII e inversión directa no territorializada —ya hice esa cuenta el otro día; la vuelvo a hacer ahora si es preciso, señorías—, estaríamos hablando, sin considerar el Fondo de Compensación Interterritorial, de más de trescientos millones de euros por encima del total que se produciría de sumar a Cataluña los 722 más los tres mil y pico que aparecen en el anexo de la inversión regionalizada.

Por lo tanto, señorías, estamos hablando de unos presupuestos que confirman, un año más, que Andalucía es la comunidad autónoma que recibe mayor inversión del Estado; en segundo lugar, unos presupuestos que cumplen escrupulosamente, que

respetan escrupulosamente lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía; pero, además, de unos presupuestos que no solo se conforman con ello, sino que, precisamente por el proceso de negociación, dan cumplimiento a necesidades muy claras de nuestra tierra, señorías.

Antes decía el Consejero que no conviene hablar solo de porcentajes, que hablaba de cantidades totales. Yo voy a bajar aún más al territorio, señorías, porque, con estos presupuestos, se va a permitir mejorar la conectividad de Andalucía con el resto de España, y eso beneficia a nuestra economía; se va a hacer posible la conexión Almería-Motril-Málaga y el cierre de la Autovía del Mediterráneo, en la provincia de Almería; se va a permitir que en la provincia de Almería se ponga en marcha la ejecución de la línea de alta velocidad Almería-Murcia, fundamental desde el punto de vista de las relaciones comerciales de Almería con el resto del Levante español; se va a hacer posible la construcción de la desaladora en el Campo de Dalías, la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona poniente de Adra; será posible el proyecto del nuevo puente de acceso a Cádiz, el avance en la autovía Sevilla-Cádiz, actuaciones en el puerto de Cádiz y en el de Algeciras por valor de más de ciento cincuenta millones de euros; serán posibles la ronda suroeste de Córdoba, la reforma del aeropuerto de Córdoba, la presa de la Breña II, en la provincia de Córdoba, la rehabilitación y ampliación del museo arqueológico; será posible culminar también la autovía del Mediterráneo en el trayecto por Granada, la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga-Granada, la autovía de la Plata, que afectará tanto a la provincia de Huelva como a la provincia de Sevilla, y los estudios informativos para la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva-Faro. Será posible también avanzar en la presa de El Andévalo, en la autovía A-32, Linares-Albacete, en la línea alta velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén; será posible avanzar en la A-45, y culminarla, entre Córdoba y Málaga; será posible, señorías, también, la nueva ronda oeste de Málaga, que recibirá un gran impulso, con más de doscientos millones de euros; será posible que en Málaga se culminen las obras del edificio de la terminal y de la ampliación y campos de vuelos por un importe de más de doscientos cincuenta millones de euros; serán posibles también las dotaciones para la financiación del metro de Málaga y del metro de Sevilla, para acometer el inicio de las obras de la SE-40 en la provincia de Sevilla, de la línea ferroviaria Sevilla-Cádiz, del aeropuerto de Sevilla, de la construcción de una nueva exclusiva en el puerto de Sevilla, de los riegos del Bajo Guadalquivir, y, por supuesto, de aquellas otras obras que tienen que ver con el centro penitenciario de Morón de la Frontera.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Gracia, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor GRACIA NAVARRO

—Voy a ir terminando, señor Presidente.

Estas son algunas de las actuaciones en materia de inversión pública del Estado que, desde nuestro punto de vista, van a contribuir a que estos presupuestos sean la culminación de una legislatura, a la que ya he calificado en términos políticos, y en términos también presupuestarios y económicos.

Señorías, nosotros, los socialistas, no somos, por el contrario de lo que en alguna ocasión se ha dicho aquí, quienes administramos la pobreza y el paro. A mí me gustaría que se hicieran análisis rigurosos de las cosas.

Aquí se ha preguntado. Pongan algún ejemplo de algún país donde se haya avanzado, se haya progresado, con políticas de izquierdas, con políticas..., en las que al menos yo creo y defiendo: la socialdemócrata. Podemos hablar de Alemania Federal, podemos hablar de Austria, podemos hablar de Suecia, de los países nórdicos, podemos hablar de España desde 1982 hasta 1996. ¿O es que no se produjo el avance innegable en materia de infraestructuras, de modernización de nuestro sistema productivo, de nuestro aparato económico, y también el de la mejora sustancial de nuestras políticas de cohesión social? Sin duda, señorías, sin duda que ha habido políticas de izquierdas que han sido efectivas. Y también las ha habido, las políticas de derechas o liberales, que a juicio de algunos habrán sido muy efectivas: cada ciudadano, cada ciudadana, decide libremente qué políticas prefiere. Pero yo creo que no es nada riguroso ni serio, que es, por el contrario, bastante sectario y dogmático, atribuir todas las maldades al adversario político y ninguna de las bondades al adversario político, porque, señorías, eso acaba conduciendo a la utilización de eslóganes tan repudiables, tan censurables, tan inaceptables en esta España democrática en la que vivimos, como pretender apropiarse de lo que es de todos.

Ustedes, señorías, no son España: somos todos nosotros España.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Interviene a continuación, en turno de contestación a los grupos políticos, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Sobre mi estado de ánimo, sobre mi empatía, sobre mi contento, sobre mi alegría, nada voy a decir: a mis

años, lo único que me proporciona ese sentimiento son mis nietos.

Sí le quiero decir, de todos modos, que yo lo que he dicho del Presupuesto, los Presupuestos el Estado, es que son leales con Andalucía, leales institucionalmente, y equitativos con el conjunto de España. He querido decir, por lo tanto, cuando digo leales, señora Oña, que repara cosas que se habían producido indebidamente con Andalucía y que cumplen con lo que dice el Estatuto; no mostraba ninguna alegría, aunque, después de tantos años, alguna debería tener.

Y, señora González, cuando digo que son equitativas con el conjunto de España, digo también que son equitativas con Andalucía, a menos que Andalucía ya no sea el conjunto de España, se haya salido del conjunto de España. Como creo que no, si digo que son equitativas para el conjunto de España, digo que son equitativas con Andalucía.

Bien, la lealtad... Lo digo porque se aplica lealmente el Estatuto. Que, por cierto, veo hoy, señora Oña, que ya no es cosa de Chaves, sino cosa de todos. Y yo pretendo que sea cosa de todos, y yo tengo esa lealtad como para decir que todos debemos sentirnos orgullosos hoy de que, en el primer año de vigencia del Estatuto, las previsiones se estén cumpliendo. Porque no son solamente la Disposición Adicional Segunda y la Tercera, que ambas son importantes: es que hay mucho más en el articulado y en las partidas, en el cifrado de los Presupuestos Generales del Estado, que avanza en derechos que están en el Título Primero del Estatuto de Autonomía, porque estamos hablando de protección de la infancia, estamos hablando de becas, estamos hablando del cuarto pilar del Estado del bienestar, y también están en el Estatuto.

Yo tengo libertad absoluta —de verdad, créame, señora Oña— para decir lo que creo, y para haberme peleado, como lo he hecho, con el Gobierno de la Nación, con este Gobierno de la Nación. Y he tenido desencuentros, no le quepa la menor duda, y acuerdos también. Yo creo que también usted tiene libertad —y estoy convencido de que la tiene— para decir que los ocho años de gobierno del señor Aznar nos trataron muy mal en la inversión pública en Andalucía, porque esa libertad le debe usted llevar a pensar lo del PIB como criterio. Pues yo sigo pensando que, si hubiera un criterio fijo de PIB, sería injusto. ¿Hay un criterio de PIB para inversión? No, para infraestructuras, para infraestructuras, por siete años y para una comunidad autónoma que tiene una historia determinada.

Pero usted hablaba de referencias. Yo le pongo las referencias.

En ocho años de Gobierno del PP, ¿dónde se ha invertido según la participación en el PIB? En Andalucía y en Extremadura. Es decir, las más pobres han recibido su parte de aportación del PIB. Y, sin embargo, ¿dónde se ha invertido por encima de la aportación del PIB en esos ocho años? En Madrid, en Aragón o en La Rioja; comunidades autónomas bastante ricas. Madrid se llevó el 21%, y aporta el 17% del PIB. En todos y cada uno de los ocho años, ¿usted oyó alguna vez a algún socialista quejarse del

trato a Madrid? Nunca, nunca lo hicimos. Pedíamos lo que le correspondía a Andalucía. Lo que he dicho yo hoy en esta tribuna y lo que he mantenido: darnos lo que nos corresponde. Porque yo no tengo el criterio que parece usted tener: que es bueno para Andalucía lo que es malo para Cataluña. O viceversa: que lo que es malo para Cataluña es bueno para Andalucía; me da lo mismo. Y no es verdad.

Vayamos a la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Cataluña. Por cierto, ustedes, cuando se hace un protocolo que lleva la firma —la firma, ¿eh?— del Vicepresidente del Gobierno y del Presidente de la Junta de Andalucía, lo han ninguneado, y, sin embargo, cuando sale Cataluña con unas páginas en su *web* de la Generalidad, en donde no hay ninguna firma de nadie con la metodología, ustedes la santifican y dicen: esa es la realidad. Bueno.

Cataluña, inversión directa del Estado: 14'9%, menos de su PIB y menos de su población: 14'9%. Y luego dicen: «Bueno...» Pero luego aparecen por ahí 700 millones, y dicen: «Puede ser de lo no regionalizado». ¿Qué es lo no regionalizado? ¿Ustedes se han preocupado de mirar lo que es lo no regionalizado en los Presupuestos del Estado? Porque yo sí me he preocupado. Y el 80% de lo no regionalizado son elementos de Defensa, de Interior, de seguridad ciudadana, de protección de patrimonio cultural, de costas, que afectarán, en la medida que le afecten a Cataluña, le van a afectar a Andalucía, o más a Andalucía incluso. Y le añado: También en los Presupuestos Generales del Estado dice que no es el 17'8% de lo presupuestado: dice de lo ejecutado. Cuando se ejecute la inversión no territorializada, el 17'8% durante siete años será lo que acredite Andalucía. ¿Que nos lo pueden dar en dinero? Yo no lo quiero en dinero: lo quiero en inversión, lo quiero en inversión. Eso de decir: «No se lo damos si no se ejecuta...»

Por cierto, en ningún documento firmado está. Pero, en fin, yo no lo quiero para Andalucía para que lo ejecute la Junta, porque a mí me interesa lo que se hace fuera de Andalucía también. A mí me interesa que la ruta de la Plata siga por Zamora y que llegue al Cantábrico. Por lo tanto, me interesan esas grandes obras de infraestructura que le convienen a Andalucía.

Pero insisto: Cataluña, en los Presupuestos Generales del Estado, en inversión directa, tiene exactamente el 14'9%. Y dice: «Bueno, pero tienen otras partidas también; transferencias de capital, por ejemplo». Bueno, si sumamos las transferencias de capital de Cataluña, hagan ustedes el favor de sumar las transferencias de capital de Andalucía, que también están en los Presupuestos. Por ejemplo, convenio de rehabilitación del convento de La Trinidad, programa Activación Jaén XXI, convenio Andalucía aprovechamiento hidráulico del litoral atlántico, aprovechamiento del litoral mediterráneo, trasvase Guadiaro-Majaceite, metro de Sevilla, metro de Málaga, Parque de Aracena, proyectos de rehabilitación y restauración de bienes culturales. A la Junta de Andalucía, rehabilitación de viviendas, Activa Jaén, Jaén XXI, bahía de Cádiz, Vélez

Rubio, Museo Arqueológico, San Fernando, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Por qué esto no lo suman? ¿Por qué me suman el Capítulo VII de Cataluña y no el de Andalucía? Entonces, ya veremos que Andalucía sobrepasa los cinco mil millones, los cinco mil millones de euros. E insistamos.

Les decía antes y les digo ahora —y yo creo que esto sería conveniente saberlo ya— que la política de cohesión territorial, la política de solidaridad interterritorial, no es solo la inversión directa del Estado. Por cierto, la inversión directa del Estado en estos cuatro años ha dado más recursos a Andalucía que a ninguna otra comunidad autónoma, cosa que no ocurrió en los ocho años de gobierno del Partido Popular. Pero, por ejemplo: ¿Cuánto recibe Andalucía para ejecutar ella directamente fondos estructurales? ¿Cuánto recibe? Un promedio de 711 millones al año, hasta el año 2013. ¿Y Cataluña? Ciento treinta millones. ¿Cuándo recibe Andalucía, o va a recibir aplicado en Andalucía, del Fondo Tecnológico al año? Ciento cuarenta millones hasta 2013 y Cataluña 80 millones. ¿Y del Fondo de Suficiencia? Porque reconocerán ustedes...

Por cierto, señor Vaquero, le puedo explicar lo que es el Fondo de Suficiencia. El Fondo de Suficiencia —que, por cierto, está en una ley que nosotros votamos a favor, que es la Ley 21/2001, de financiación— significa que todos nos equiparamos en los servicios. Por lo tanto, todos tenemos derechos a los mismos servicios: lo que no llegue a través de impuestos de tus propios tributos, te lo dan por Fondo de Suficiencia, que expresa la solidaridad de toda España con cada territorio. ¿Cuánto recibe del Fondo de Suficiencia Cataluña? Tres mil millones. ¿Cuánto recibe Andalucía? Diez mil doscientos ochenta y cuatro millones.

¿Hablamos de las transferencias finalistas? ¿Hablamos del Fondo de Compensación Interterritorial, del que Cataluña no recibe ni un euro?

Nosotros, cuando hablemos de política de cohesión territorial, seamos honestos, y sepamos que, con la política de cohesión territorial, se utilizan instrumentos, además de la inversión directa del Estado en cada territorio, que configuran esa solidaridad entre los distintos territorios de España.

El Estatuto de Autonomía —yo se lo decía hace unos momentos, en mi primera intervención— fue fruto del consenso. Y a mí me parece que debería seguir siendo ese fruto de consenso entre todos nosotros, porque solamente así, de ese caudal político que significa el acuerdo entre todas las fuerzas políticas, obtendremos mejores resultados para Andalucía. Solamente pido eso.

Mire usted, yo no es que me felicite: constato que, en el primer año de vigencia, la inversión pública ha sido equivalente al porcentaje de población. Y añadido: en una cantidad infinitamente superior a la de otros años. Y añadido: con un diseño territorial mucho más coherente para lo que necesita Andalucía. Por lo tanto, ya hay tres elementos importantes que impulsan el Estatuto.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda tiene un anticipo de 300 millones de euros, que, además,

percibiremos en el primer trimestre del año que viene. Por eso, eso de que no viene en los Presupuestos, señora Oña, se lo quiero aclarar. En los presupuestos viene exactamente que podrán percibirse anticipos y que se tendrá que tener liquidada, o, mejor dicho, cuantificada, la Disposición Adicional antes del 20 de septiembre del año que viene. Por lo tanto, ya genera un derecho. Y el anticipo que se da a cuenta de ello no figura cuantificado en los Presupuestos, como no figuran, y usted lo sabe, los anticipos a cuenta que recibe la Junta de Andalucía. De la financiación que recibe del Estado la Junta de Andalucía, más del 80% no figura en los Presupuestos: no figura ni un euro de lo que recibimos del IRPF, no figura ni un euro de lo que recibimos del IVA, no figura ni un euro del 2% de los anticipos a cuenta. Estas cantidades no figuran, pero las recibimos —vaya que si la recibimos—. Por lo tanto, exactamente lo mismo pasa con los 300 millones.

Bueno, pues ahora nosotros estamos impulsando el Estatuto. Y yo creo que sería un buen momento para forjar entre todos nosotros un consenso de impulso, y, sin embargo, por lo que yo les he oído a ustedes, me parece que va a ser imposible. Y va a ser imposible porque... Bueno, ¿por qué? Pues porque en marzo hay elecciones autonómicas y elecciones generales, y eso nos obliga a cada uno de nosotros a distanciarnos, y, por lo que he oído a algunos portavoces, parece que también les obliga a entrar en una especie de subasta.

Mire, señor Vaquero, el mismo debate el año pasado: el mismo. Usted pidió un anticipo de la Disposición Adicional Segunda de 300 millones de euros; hoy lo ha pedido de 1.200 millones de euros. ¿Ha multiplicado por cuatro la inflación en España? ¿Ha supuesto que, desde el año pasado hasta este, se ha multiplicado por cuatro el coste de la vida? Es decir, ¿cómo puede pasar usted de 300, un año, a 1.200 otro año?

Pero, de todos modos, hagamos historia, porque a lo mejor la historia nos ilustra un poco.

Mire usted, en octubre —estoy hablando de su grupo, señor Vaquero— de 1995, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida —el suyo— presentó en esta Cámara una PNL, la 4-95/PNL-06622, y en ella se proponía una partida de 100.000 millones de pesetas con el objeto de otorgar dotación presupuestaria a las asignaciones complementarias de la Disposición Adicional Segunda. Es decir, en 1995 cuantificaban ustedes lo que hemos llamado Deuda histórica en 100.000 millones de pesetas, 600 millones de euros. Pidieron entonces un anticipo, que tenía que ser más de la mitad, y pidieron 51.000 millones de pesetas. Si usted aplica el deflactor del PIB, actualiza como a usted le da la gana, esa cantidad, esos 600 millones de euros podrían ser, como máximo ahora, ochocientos setenta, ochocientos ochenta millones de euros, no más. Esa sería una coherencia con su historia, con el historial de Izquierda Unida. Ustedes pidieron 100.000 millones en 1995. Pueden actualizarlo: daría aproximadamente ochocientos setenta y un millones de euros. Y ustedes, el año pasado, pedían un anticipo

de 300 millones, y, como ya está en el bote, ustedes ahora piden 1.200 millones de euros.

¿Significa esto coherencia? ¿Significa que está usted actuando racionalmente o electoralmente? Dígame. Porque, efectivamente, si ustedes pensarán que no se va a liquidar la Disposición Adicional Segunda; si ustedes, como pensaban hace unos años, muy pocos, pensaban que no se iba a liquidar, ustedes estarían pidiendo lo mismo, exactamente lo mismo, de hace un año. Pero, como ya han visto que se va a liquidar y saben que se va a liquidar, cambian su posición, y ahora piden mucho más: Piden lo imposible, para que cualquiera que sea el resultado de la negociación a ustedes les parezca insuficiente.

Miren, el 20 de octubre de 2004, después de que en la inmediatamente anterior legislatura, que acababa de terminar, el señor Rajoy negara la existencia de la Deuda histórica, el portavoz del Partido Popular en la Cámara dijo que había hecho las cuentas y que, descontando los 120 millones de euros que había pagado Aznar, la cifra que pedían para la Deuda era de 1.028 millones de euros. Todavía en 2005, el Grupo Popular presentó una proposición no de ley en la que proponía que el Gobierno andaluz fijara la cuantía total de la Deuda histórica teniendo en cuenta la cifra de 1.148 millones de euros. En el debate de la Estrategia Territorial de Competitividad de Andalucía, que se celebró yo creo que la semana pasada, o hace dos semanas, aquí, en esta Cámara, el señor Fuentes Lopera volvió a reiterar 1.148 millones de euros.

¿Serían ustedes capaces de ser coherentes con lo que han venido haciendo y ponerlo encima de la mesa, y poder ponernos de acuerdo en alguna cantidad aproximada? ¿O tendrán que seguir multiplicando por cuatro sus reivindicaciones históricas? ¿No será —insisto— que saben ustedes que lo que se va a producir —que se está produciendo, se va a producir ya— es un acuerdo sobre las cuantías totales y que quieren ustedes ya anticiparse diciendo que es insuficiente? Esa es la pregunta que yo les hago y que ustedes deberían contestar, porque, si no, no nos vamos a poner de acuerdo nunca en esta Cámara. Y, por eso, como están las elecciones por medio, ya se lo digo ahora mismo: que me parece imposible que esa aproximación, con o sin Estatuto, la podamos hacer antes de las elecciones.

Vuelvo a la Disposición Adicional Tercera. Y vuelvo porque, efectivamente, les he dicho ya que Andalucía, siendo honestos con la realidad, siendo leales con lo que ha ocurrido históricamente y teniendo plena libertad para decir lo que pienso, concluir mi intervención señalando que, si comparara lo invertido en Andalucía con mis propias ambiciones, me parecería insuficiente, y que, comparando con lo que había ocurrido en los ocho años inmediatamente anteriores, me parecían unos magníficos presupuestos y una buena legislatura. Eso es lo que dije.

Ustedes ahora me dicen que, bueno, que es que no se ha invertido. Yo recuerdo: Siempre el Partido Popular, cuando ve que la inversión pública crece y aumenta, habla de la ejecución de la inversión.

Bueno, yo lo único que le puedo decir es que, en los años de gobierno que ustedes tuvieron, no abrieron ni un tercio del acuerdo de Antequera, y que durante los ocho años presupuestaron íntegramente el coste de esa autovía. O sea, que en ocho años presupuestaron ustedes el coste íntegro de esa autovía, y, cuando llegamos al Gobierno, había un tercio ejecutado. Pero no solamente eso: se han puesto en servicio, en estos cuatro años, 1.400 kilómetros de autovía —resulta que son 450 kilómetros al año, un 20% más de lo que hicieron ustedes en la última legislatura—, y se han iniciado 1.500 kilómetros de obras —un 25% más de lo que hicieron ustedes en la última legislatura—. Y, si hablamos ya de ferrocarriles y de alta velocidad, ya no terminamos, porque sabe usted que la ejecución de esta legislatura ha sido un 88% superior de la que se hizo en la inmediatamente anterior. Desde luego, en el tren de alta velocidad, la credibilidad que tiene el Gobierno del Partido Popular está bajo mínimos.

Nosotros, en esta legislatura, hemos puesto en servicio 326 kilómetros de nuevas vías de altas prestaciones. El ritmo de ejecución de la línea Córdoba-Málaga, por ejemplo, se multiplicó por más de dos. En abril de 2004 se había ejecutado el 43%; el 31 de agosto, prácticamente todo, más de dos mil doscientos noventa millones. Y así podríamos seguir. Podemos hablar de Bobadilla-Córdoba, de ese tren que tenían ustedes de una sola dirección, de una sola vía —no de dos vías, como ahora—. Es decir, por lo tanto, tampoco ustedes traten de minusvalorar, de minusvalorar el esfuerzo de ejecución que se ha producido: se invierte, se ejecuta, y se cambia y se transforma nuestra realidad.

Por lo tanto, en los Presupuestos Generales del Estado —insisto en esto—, la satisfacción que yo pueda tener es, simplemente, la de que el Estatuto se está cumpliendo, y se está cumpliendo con un criterio mucho más acorde con la realidad.

Y termino.

Mire, la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Andalucía y del de Cataluña —se lo dije antes— responde a una realidad histórica; una realidad histórica que justifica una y otra. Las dos fueron aprobadas por las Cortes Generales, las dos tienen su fundamento, y a mí no me molesta en absoluto la que dice o que tiene Cataluña.

Usted habla de que su inversión es la del PIB. Su inversión ahora mismo en los Presupuestos Generales del Estado es la que yo le he dicho, 14'9 de la inversión directa, más, luego, esa otra inversión que tiene en otros sitios, que también tiene Andalucía.

Pero termino con lo mismo que le dije anteriormente.

Yo les ruego que no confundan la inversión directa del Estado con la función de cohesión territorial que tiene el Estado sobre todos sus territorios: es un camino realmente peligroso. Un camino realmente peligroso que lo vivimos, incluso, en el inicio de esta legislatura, con el falso debate de las balanzas fiscales. Podríamos volver a reiniciarlo, porque insisto en que la

cohesión territorial y la solidaridad se producen desde el principio de igualdad a partir de las necesidades de financiación. Esas necesidades de financiación implican que los servicios que se prestan en cada territorio tienen que obtener la misma financiación teniendo en cuenta a la población, y eso significa que unas comunidades autónomas reciben solidaridad de otras y que, por lo tanto, su fondo de suficiencia es muy superior al de las demás. Hay otros instrumentos compensatorios que no pueden ustedes olvidar en este debate: ni el Fondo de Compensación Interterritorial, ni los Fondos Estructurales, ninguno de ellos lo citan ustedes cuando hablan de cohesión territorial.

Yo creo —e insisto en esto— que los Presupuestos Generales del Estado de este año, como los de esta legislatura, han sido más que positivos para Andalucía, nos han devuelto al camino de la normalidad. No nos han dado nada que no nos merezcamos, porque las leyes nos acompañan en nuestras exigencias. Por lo tanto, no tenemos ningún privilegio.

Yo le pido, señora Oña, que usted diga a sus compañeros de partido de otros territorios dos cosas:

La primera, que lo que recibimos es lo que nos corresponde, no más, que no tenemos ningún privilegio, y la segunda, que diga a algunos compañeros del centro que ellos no nos están financiando con sus impuestos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero, señor Griñán.

Intervienen a continuación los grupos políticos en turno de réplica. Lo hará en primer lugar doña Pilar González Modino, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Griñán, respecto de la lealtad, Andalucía es mucho más leal con España de lo que España es con Andalucía. Yo de eso no tengo ninguna duda: Andalucía es mucho más leal que la lealtad que recibe.

Por eso, cuando usted dice que nos han dado lo que nos merecemos, le recomendaba, creo que a la portavoz del Partido Popular, que se lo dijera a sus compañeros, que no nos han dado lo que nos merecemos, nos han dado menos de lo que nos merecemos, señor Griñán. Esa es la base de nuestra argumentación y la base de la discrepancia que mantenemos con usted con respecto a los Presupuestos Generales del Estado. Porque ¿puede decirme usted en qué es Andalucía la primera en los Presupuestos Generales

del Estado? En la inversión total no es la primera; en la inversión por habitante, tampoco es la primera. En el Fondo de Suficiencia sí, en el Fondo de Suficiencia sí: es la que más recibe. Y la definición, además, se la tomo prestada, es la que usted nos acaba de dar: todos tenemos derecho a los mismos servicios. Luego si recibimos más del Fondo de Suficiencia es porque tenemos peores servicios.

En el Fondo de Compensación creo que también somos los primeros, en un fondo que está pensado para corregir desequilibrios. Luego, si recibimos más o somos los que más recibimos del Fondo de Compensación Interterritorial, será porque somos los que más desequilibrios tenemos. Eso son... Dígame usted en qué es Andalucía la primera, señor Griñán, en los Presupuestos Generales del Estado, porque, en fin, me ha costado mucho trabajo mirarme tantos papeles, tantos cuadros, y en ningún sitio he visto que Andalucía sea la primera en nada en los Presupuestos Generales del Estado, señor Griñán.

Su argumento, y el argumento del portavoz del Partido Socialista, es que se ha cumplido el Estatuto de Andalucía, y que..., pues por eso nos tenemos que felicitar, es positivo, se ha cumplido el Estatuto de Andalucía.

Mire, yo tengo que recordar que, en este punto —además especialmente—, discrepábamos del Estatuto de Andalucía, porque considerábamos que no era suficiente. Luego, por coherencia, vengo a decirle que teníamos razón, que no era suficiente el 17'8, que no era suficiente, que no es equitativo con Andalucía el 17'8, señor Griñán.

Ese es nuestro planteamiento fundamental, la base de nuestro planteamiento, y engancha perfectamente... Nos pareció insuficiente cuando debatíamos sobre el papel; ahora que tenemos los números, es insuficiente, es claramente insuficiente.

Respecto a la polémica sobre si sumar lo regionalizable y lo no regionalizable..., es que los 722'8 millones de euros aparte que tiene Cataluña es inversión directa y regionalizada, tan directa que dice aquí que son..., supone dotar de un importe para inversiones en infraestructuras; para ello se contemplan dotaciones por 3.642'50 millones de euros, a los que se añadirá el importe de otros proyectos pendientes de terminar e inicialmente no regionalizados y los peajes de autopistas, por importe total de 722'8. ¿Eso no es directo? Setecientos veintidós coma dos es directo y no es que sea regionalizable, es que es regionalizada, es que es para una sola región, es solo para Cataluña. Una cosa es que utilicemos la terminología de los Presupuestos Generales del Estado para lo que interesa y otra que, sobre lo que definen las palabras, nos equivoquemos. Es una inversión directa y exclusiva para Cataluña, para cumplir el Estatuto de Cataluña, efectivamente. Pero eso es lo que dicen los Presupuestos Generales del Estado.

Decía también el señor Griñán que es para..., que se cumple lealmente el Estatuto de Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado. No es verdad, señor Griñán. Dice la Disposición Adicional Segunda

del Estatuto de Andalucía aprobado por el Congreso de los Diputados, en el punto primero, que los Presupuestos Generales del Estado «debían consignar», «debían», en ningún momento deroga el «debían»; «deben consignar» dice, lo pone en pasado haciendo alusión al Estatuto de 1981: «debían consignar». En ningún otro apartado de la Adicional Segunda se dice que ya no deban consignar los Presupuestos Generales del Estado la cantidad de la deuda histórica. Luego no se aplica lealmente el Estatuto de Autonomía en los Presupuestos Generales del Estado, falta la deuda histórica, falta la deuda histórica en los Presupuestos Generales del Estado, señor Griñán.

Y en el repaso de cifras que usted ha hecho sobre la deuda histórica —y con esto ya termino— no encontrará ninguna..., no encontrará una sola cifra atribuible al Partido Andalucista sobre la deuda histórica. No hay una sola cifra. Le hemos propuesto una metodología: calculen —ustedes tienen mejores técnicos, tienen además todos los medios—, calculen cuál es la media de los servicios del Estado en lo que se consideran los servicios esenciales —educación, sanidad y servicios sociales—, calculen la media. Y la diferencia con respecto a Andalucía es la deuda histórica. No queremos entrar en ninguna subasta de cifras, porque esto no es un mercado, es un derecho de los andaluces el de la deuda histórica. Con lo cual, le proponemos hasta una metodología. Hemos podido hablar de cifras en cuanto a anticipos, jamás en cuanto a cifra global de cuantificación de la deuda histórica, señor Griñán. Le hemos propuesto una metodología en aras a ese diálogo que usted brindaba, pues..., le proponemos una manera de hacerlo; no sé si le parece bien o mal, en cualquier caso es que no le he oído ninguna otra para calcular cómo se evalúa la deuda histórica, cómo se cuantifica, señor Griñán.

Bueno, el motivo fundamental de esta discrepancia, señorías, es que los Presupuestos —es una discrepancia política, esencialmente—..., es que los Presupuestos Generales del Estado no son equitativos con Andalucía. No lo son en ningún caso. Y yo quiero recordar a James Carville, el asesor del Presidente Clinton, que le asesoró tan bien que ganó por dos veces la Presidencia de los Estados Unidos, cuando entendió que la economía era la clave para encarar la estrategia electoral. Yo no le voy a decir a usted en ningún caso, señor Griñán, lo que el presidente Clinton le dijo a Bush refiriéndose a la economía, pero sí quiero decirle, señor Griñán, que es la equidad, la clave es la equidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Don Pedro Vaquero del Pozo interviene a continuación como portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra, señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Griñán, yo tengo que contestar directamente a..., en fin, a una alusión que ha hecho respecto a un cambio de posición del Grupo de Izquierda Unida desde 1995 hasta aquí, ¿eh?, o incluso desde el año pasado a este, según nos decía. Pero, mire, es que olvida, señor Griñán, que del año pasado a este ha habido un hecho político de enorme relevancia que ha cambiado fundamentalmente el planteamiento que debemos adoptar todos —no solo Izquierda Unida—. El hecho político de una enorme relevancia es que, ahora mismo, tenemos ya en vigencia un nuevo Estatuto de Autonomía por el que algunos hemos peleado y de forma muy importante. Y algunos hemos tenido que cambiar, efectivamente, la redacción de la Disposición Adicional Segunda, ¿eh?, que planteaba anteriormente una consignación presupuestaria año a año y, sin embargo, ahora plantea una cuantificación final, un remate final de la deuda mediante cuantificación y un anticipo a cuenta.

Luego, por lo tanto, lo que en el ejercicio anterior —y anteriores— eran anticipos a cuenta respecto de lo que estaba acumulándose como deuda histórica, ahora ya no es lo mismo. El concepto «anticipo a cuenta» tendrá la misma nomenclatura pero no es lo mismo, porque este anticipo a cuenta está referenciado respecto de una liquidación final de la deuda histórica. Los anticipos anteriores eran otra cosa. Y por eso, nosotros tenemos, en coherencia, que cambiar el planteamiento y, efectivamente, afinar más en la cuantificación de ese anticipo a cuenta. Porque, señor Griñán..., no nos ha contestado usted a lo que nosotros planteábamos.

Mire, si nosotros tenemos que participar en eso que usted ha llamado un consenso de impulso del Estatuto —que nos encantaría poder hacerlo—, más allá de las fechas electorales en las que estamos todos —y ustedes los primeros, porque están lanzando una serie de mensajes a cumplir después, no ahora, después de las elecciones, son ustedes los primeros que lanzan mensajes de tipo electoralista—... Bueno, pues si nosotros tenemos que participar en eso, no nos diga usted que nuestro cambio de posición es electoralista, por favor, señor Griñán. Dennos ustedes participación en la cuantificación, queremos participación para poder comprometernos, comprometernos, con lo que ustedes estén haciendo con el Gobierno central respecto de la deuda histórica. Y mientras no nos den ustedes esa participación y no nos aclaren ustedes lo que están hablando, no nos digan que cuando nosotros hacemos nuestras cuentas estamos haciendo electoralismo. Nosotros hacemos las cuentas porque este es nuestro deber y creemos que, efectivamente, los 300 millones anticipan una cuantificación mínima de la deuda histórica, según nuestros cálculos.

Por eso es por lo que ahora mismo... No sé si le habrá quedado a usted claro cuál es el cambio de posición no de Izquierda Unida, sino del Estatuto de

Andalucía, porque la literalidad del Estatuto establece otras reglas de juego a las que hay que responder, señor Griñán. Y ustedes parece ser que siguen con el tan tan, ¿eh?, pero incluso siendo coherentes con ustedes mismos, los 120 millones... ¿O es que pensaban que los 120 millones que han ido consignando también estaban para no ser cumplidos? ¿O con respecto a qué los planteaban?, porque eran ustedes los que estaban cuantificándolos.

No quiero —diríamos— invertir más tiempo en esta cuestión. Sí invertir en el tema de las inversiones. Mire, es verdad que formalmente hay un 17'8% de las inversiones no regionalizables para Andalucía. Pero también es verdad —o dígame usted si no es verdad— que respecto de las inversiones regionalizables... Y no hablemos de transferencias de capital, no metamos más cosas, porque si metemos las transferencias de capital y metemos el FCI, etcétera, etcétera..., estamos hablando de conceptos distintos, y habrá que comparar cantidades homogéneas, ¿verdad?

Hablemos de las inversiones, tal y como las plantean los Presupuestos Generales del Estado. ¿Puedo yo decir con verdad y con certeza que son el 13'68% de las inversiones regionalizables las que vienen a Andalucía? De las inversiones regionalizables. Lo mismo que son el 14'9% para Cataluña. ¿Puedo decirlo o no? ¿No? Pues explíquemelo usted, porque ciertamente en esto pasa lo mismo que lo que le decía anteriormente: para que todos juguemos con los mismos datos, tendremos que participar. Tendremos que participar a la hora de identificar cuáles son esas inversiones, porque si no identificamos cuáles son las inversiones no regionalizables respecto de las que se beneficiará Andalucía o las que redundarán —diríamos— en Andalucía, la repercusión respecto de Andalucía de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado es el 13'68.

Mire, no necesitamos introducir elementos de diferencia con respecto a ustedes; las diferencias son claras, públicas y notorias. No se trata, por tanto, de hacer un ejercicio de distanciamiento, no es eso, incluso en aquello en lo que convergemos. Por ejemplo..., yo les he puesto un ejemplo, los 100 millones de euros que hemos consensuado entre ustedes y nosotros a nivel de Estado, y hemos dicho: para iniciar la cobertura universal de la Educación Infantil de 0 a 3 años, ¿cómo se va a realizar? Se lo decía al principio pero no me han contestado ustedes. ¿Cómo se va a realizar?, ¿dándole dinero a las concertadas, o invirtiendo en guarderías o centros de Educación Infantil de 0 a 3 años de una red pública? Porque ésa es una diferencia.

Ustedes están cambiando el concepto, exactamente lo mismo que con respecto al tema de la dependencia. ¿Cómo se va a hacer, a través de una red pública de centros públicos de asistencia, de atención a las personas dependientes, o se va a seguir dando dinerito para qué? Porque esa es una diferencia muy importante entre nosotros y ustedes. Ustedes ahora pretenden meter, por ejemplo, en los centros de educación, etcétera, etcétera, pretenden

meter que: los centros concertados son públicos, del sistema público. Es muy importante: sistema o centros públicos o red pública. Ese es un debate y nos están metiendo de rondón, de rondón, nos están metiendo una mistificación en un sistema de lo público que nosotros no vamos a entrar en eso. Y ahí hay una gran diferencia, claro que hay una diferencia. Comprométanse ustedes con nosotros en defender que esos 100 millones de euros van a ser estrictamente para los centros públicos de la atención a la Educación Infantil de 0 a 3 años.

No necesitamos, por tanto, hacer demagogia. La demagogia es de aquellos que plantean que para dentro de no sé cuánto, si nos votan..., si ustedes nos votan, pues harán no sé qué o no sé cuál. Tiempo han tenido para hacerlo hasta ahora y no lo han hecho.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Doña Esperanza Oña Sevilla interviene en término de réplica como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, antes que nada, querría decirle al portavoz del Partido Socialista que yo me alegro muchísimo, muchísimo, de algo que es realmente muy evidente, pero que a veces se cuestiona, ¿no? Y es que todos somos España, pues claro que sí. Pues claro que sí. Lo que ocurre, señor Gracia —y se lo digo a usted con todo el afecto, porque quizás sea una experiencia que usted no tiene y yo sí—, que cuando he llevado la bandera de España con orgullo, a mí me han llamado «facha». Y ese problema lo tienen ustedes, yo no. Para mí, llevar la bandera de España es una satisfacción y en ningún caso supone un agravio; para ustedes, sin embargo, es una duda de concepto que sí supone una ofensa. No he visto nunca a un socialista con la bandera de España en la solapa ni en el reloj, he visto, sin embargo, a muchas otras personas que la llevan con orgullo. Ustedes tienen un problema, nosotros, no. Por tanto, bienvenidos al resto de los españoles que nos identificamos con nuestros símbolos —sean los que sean— y nos sentimos orgullosos de ellos.

El otro día leía con estupor al Presidente Zapatero que decía que los separatistas catalanes solo quemaban fotocopias. Digo, bueno, ¿qué pretenderá, que quemen al Rey? O sea, es que dicen ustedes a veces unas cosas... Solo quemar fotocopias, para quitarle importancia. Tiene mucha importancia lo que está ocurriendo. Afortunadamente son pocos los que lo hacen, pero tiene mucha importancia. Yo es que creo que tanta irresponsabilidad junta en un Presidente del Gobierno es un peligro para nuestro país. Es que solo quemar fotocopias, ¿pues qué

querrá? ¿Qué querrá el señor Zapatero que hagan estos separatistas catalanes?

Dicho esto, dicho esto, entramos en el debate que nos ocupa. Decía el señor Griñán que entiende que el criterio del PIB, como criterio continuado, le parece injusto —eso es lo que ha dicho, o sea, que le parece injusto—, que, no obstante, que se pueda tener ese criterio para reparar, quizás, una trayectoria determinada de Cataluña —que no ha precisado— le parece bien.

El otro día la portavoz del Partido Socialista, en un debate parecido, también dijo que le parecía injusto y el señor Solbes dice que le parece injusto, e Izquierda Unida dice que le parece injusto... Pero todos ustedes han votado que sea justo en el Estatuto de Cataluña, han votado que sí a estos presupuestos, y ustedes, además, los defienden con orgullo, con satisfacción y con alegría, por mucho que usted diga que solo le alegran sus nietos, cosa que me parece bien, pero escasa. Debería usted alegrarse de otras muchas cosas también, señor Griñán. En cualquier caso, le tengo que decir una cosa, hombre, sería bueno que se alegrara de otras muchas cosas, de las buenas para Andalucía, para empezar.

Decía usted que si alguna vez hemos oído a algún socialista criticar los presupuestos cuando beneficiaban a la Comunidad Autónoma de Madrid. Pues, mire usted, el 90% de las iniciativas que vinieron a esta Cámara, mientras gobernaba el Partido Popular en Madrid, era para criticar al Partido Popular. Luego estoy segura que muchas veces han criticado ustedes esos presupuestos, porque no recuerdo ni un solo año —vamos a ser sinceros todos—, no recuerdo ni un solo año en que, unos y otros, no critiquen. Es que yo no lo recuerdo. Sería absolutamente insólito y novedoso que un año llegaran los presupuestos y todo el mundo estuviera contento, feliz, satisfecho y de acuerdo. Es que eso no ha ocurrido nunca, ni creo que ocurra en ningún país democrático.

Claro que ustedes criticaban, continuamente. Ustedes criticaban hasta lo que opinaba un señor del PP en el pasillo, y venían aquí y lo reprobaban, señor Griñán. Criticaron todo. Si es que esta Cámara trabajó solo para reprobarnos, de una u otra forma, al Presidente Aznar; fueron ustedes así de inactivos durante ocho años en la Cámara andaluza. Solo traían propuestas para criticar al Gobierno de Aznar. Claro que criticaban los presupuestos. ¿O me va a decir usted que durante ocho años el Partido Socialista en Andalucía no criticó jamás los presupuestos del Estado? Hombre, por favor, sea usted más serio, señor Griñán. Eso tiene escasa importancia para el debate que nos ocupa; no tenga usted un recurso tan débil, por favor. Si es que no es necesario recurrir a ese argumento.

Y decía usted que estaba encantado con que, por fin, el Estatuto fuera de todos. Mire usted, de todos los que lo apoyamos. Claro que sí. Lo que pasa es que ustedes, los de la izquierda, tienen la tendencia de atribuirse todas las causas como suyas, todas. Patrimonializan ustedes todas las causas: la justicia social, la igualdad, la equidad, la solidaridad..., todo es

de ustedes. ¿Y qué nos dejan a los demás? Si defendemos al Rey, es malo, es malo. Ustedes sí pueden llevar aquí, en la solapa, la bandera republicana, pero el Partido Popular no puede defender al Rey. Pero es que ustedes tienen unas cosas..., la verdad es que yo no le puedo comprender. Usted es un hombre serio, no caiga en recursos tan insignificantes, de verdad. Es que no, es que no lo puedo comprender.

Señor Griñán, dice usted: «Queremos la inversión, no queremos el dinero». Pues, mire usted, queremos la inversión, pero si no hay inversión, queremos el dinero como se ha hecho en Cataluña, que en eso ha resultado..., el Consejero del gremio ha resultado bastante más inteligente que usted, o bastante más reivindicativo que usted.

Usted dice: «Créame que me he peleado mucho». Pues, mire, ha conseguido usted poco, porque ha conseguido, exclusivamente, lo que dice el Estatuto. Yo lamento tenérselo que decir. Y eso es algo de los tres grupos que lo votaron, lo que dice el Estatuto. Todas las reuniones reivindicativas que usted haya tenido no le han servido absolutamente para nada, absolutamente para nada. Entonces, no sé, realmente, cuál ha sido su papel, pero, a los efectos, ninguno.

Insiste en que en Andalucía tenemos la mejor inversión de todas las comunidades autónomas. Pues, mire, señor Griñán, a mí no me parece la mejor cuando lo dividimos entre el número de habitantes y nos sale que somos la número 13. Creo que eso significa que hay 12 por delante, señor Griñán, 12 por delante. ¿Que a usted no le molesta? No solo no le molesta, le satisface, porque además, considera que eso es equitativo, considera que eso es leal y considera que esos son unos presupuestos equilibrados. ¿Qué concepto tiene usted de la lealtad, de la equidad y del equilibrio? Contésteme, porque se lo pregunté antes y no lo ha hecho, contésteme, por favor. Yo sé ya qué concepto tiene usted del PIB, que según le venga, puede ser justo o injusto, según le venga. Eso ya sí lo sé, porque, a pesar de que le he preguntado con bastante interés, usted se ha salido por la tangente: «No, es que durante unos años me parece bien». Y yo le pregunto, ¿es que acaso Andalucía no está peor en Cataluña en casi todo, señor Griñán, en los indicadores económicos, en los laborales, en los sociales..., no está peor? ¿Por qué para nosotros no? Es que no lo puedo entender. Y dice: «Es que para usted, lo que está bien para Cataluña está mal para Andalucía». Justo lo contrario, eso es para usted. Aceptan una cosa en Cataluña y otra en Andalucía. Nosotros estamos diciendo que lo mismo que se le ha dado a Cataluña, a nosotros. Lo que es bueno para Cataluña es bueno para Andalucía. Y eso es lo tenemos que tener nosotros, eso es lo que tenemos que tener nosotros, pero no una serie de privilegios y prebendas que ustedes han negociado con los catalanes, evidentemente, porque necesitan de los partidos catalanes, el apoyo de alguno en concreto, más que de otros. Evidentemente que sí, señor Griñán, entonces, ¿a qué se debe la generosidad con Cataluña de 2000 a 2014?, ¿eso a qué se debe? El

PIB de 2000 a 2014. ¿Y nosotros 26 años sin cobrar la deuda histórica? ¿Y esa generosidad y benevolencia...? ¿Catorce años con el PIB?, ¿eso por qué? Pero es que usted no me contesta, señor Griñán, y le he escuchado con mucha atención y seguro que usted, además, ha podido verlo.

Yo también quiero que lleguen las inversiones prometidas a Andalucía, pero cuando en tres años se dejan de invertir, de lo prometido, 1.900 millones de euros —casi—, comprenderá usted que pida que se nos dé el dinero, usted no lo ha pedido. ¿Prefiere que vengan las inversiones? Pues claro, pues claro. Pero cuando no vienen, tendrá que ser el dinerito, como en Cataluña, ¿no? Mire, ellos..., es una para ganar y otra para no perder. Usted tiene una para perder y otra para no ganar, señor Griñán, justamente lo contrario. Luego, lo que es bueno para Cataluña es bueno para nosotros. Pero no lo tenemos, porque, en principio, usted es bastante más conformista y menos reivindicativo que el Consejero de su sector en Cataluña.

La señora PRESIDENTA

—Señora Oña, debe terminar, por favor.

La señora OÑA SEVILLA

—Y termino.

Y dice usted, el IRPF..., nosotros lo hemos recibido y nunca viene en los presupuestos. Hombre, es que hay anticipos y anticipos, señor Griñán. Es que eso, claro que tiene que venir todos los años, pero la deuda histórica siempre la han puesto ustedes en estos presupuestos y no ha venido nunca, y tenía que haber venido desde hace 26 años. Tendrá usted, por favor, la consideración de entender que tengamos algún escepticismo justificado.

En 26 años no ha venido ningún tipo de anticipo, señor Griñán, nada. Felipe González y Aznar, ¿vale?, 120 millones... Que se lo dividan a medias..., no sé..., el mérito, para ser absolutamente equitativa, señor Griñán. Pero, ¿cómo quiere usted que encima le entreguemos un cheque en blanco de confianza? Pues, no podemos. Trescientos millones van a venir y no aparecen en los presupuestos, pero no se preocupe, porque ese es un anticipo que, como todos los demás, vendrá. Hasta ahora, nunca, hasta ahora, nunca. O sea, si usted no me admite que podamos tener un poquito de escepticismo, pues, la verdad, señor Griñán, que me parece usted una persona poco imparcial.

En cualquier caso —y termino, señora Presidenta—, nos gustaría que estos presupuestos no dividieran, no enfrentaran a comunidades autónomas de una forma deliberada y partidista por el interés del Partido Socialista. Nos gustaría que estos presupuestos garantizaran durante siete o catorce años, tal vez, las mayores inversiones para Andalucía, no las mayores que nunca, las mayores que otras comunidades au-

tónomas, también. Pero divida usted por número de habitantes, no haga trampas, señor Griñán, no haga trampas, divida usted por número de habitantes y somos el número 13. No diga que recibimos más que Cataluña, divida usted por número de habitantes y no recibimos más que Cataluña, y no recibimos más que 12 comunidades autónomas que están por delante de nosotros.

Nos gustaría que en estos presupuestos se pagase la deuda histórica; nos gustaría que hubiera partida para lo que no se ejecute en Andalucía; nos gustaría que el Fondo de Suficiencia no hubiera bajado 188 millones de euros; nos gustaría que hubiera un plan especial para ese 25% de parados de España, que son andaluces por culpa de la política socialista. Y nos gustaría tantas otras cosas que, con su escasa reivindicación y sus escasas alegrías, por lo visto, son imposibles para nuestra tierra.

En resumidas cuentas, si estos presupuestos han conseguido solo lo que dice el Estatuto —que usted lo ha repetido—, el señor Chaves sobra y usted también.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Oña Sevilla.

Don Manuel Gracia Navarro interviene a continuación para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Gracias, señora Presidenta.

No me resisto a empezar por el final. Si hubiera sido por ustedes, no habría Estatuto de Autonomía y, por lo tanto, no tendríamos el 17'8% de las inversiones reales del Estado. Es así de fácil.

[Aplausos.]

Es que, en fin, a Fernando VII...

Bien, señorías, yo creo que este debate —lo decía antes el Consejero— tiene una dificultad añadida, ¿no?, y es que estamos —yo creo— en la precampaña más larga, desde luego, que yo recuerdo, y llevo aquí algunos años, ¿eh?, llevo aquí algunos años. Pero, en fin, a pesar de todo yo creo que hay que intentar aclarar las cosas, ¿no?

Por ejemplo, señora González, yo creo que no es muy —no lo voy a calificar—, no es muy muy..., leer la Disposición Adicional Segunda, el apartado primero, y luego pasar de tapadillo, rapidito, de lo que dice además. Dice: «Es que dice que debían consignar los Presupuestos Generales...». Claro, eso es lo que dice el apartado primero, y luego dice el tercero —y vale lo mismo el tercero que el primero, ¿eh?—: «En el caso de que a la fecha de aprobación del presente Estatuto, no hayan sido determinadas y canceladas

en su totalidad...». Luego el Estatuto ya prevé qué es lo que hay que hacer si no están las cantidades recogidas en los Presupuestos Generales... No se está incumpliendo.

Y luego dice el apartado cuarto: «En el procedimiento establecido en el apartado anterior, la Administración General del Estado podrá otorgar anticipos a cuenta». No se está incumpliendo ninguno de los plazos, al contrario, al contrario, se están respetando escrupulosamente los plazos del apartado tercero. No se puede mutilar una norma para leer solo la parte que le beneficia a uno, porque eso se puede calificar, pero yo no lo voy a hacer.

Respecto a Izquierda Unida, yo, señor Vaquero, todo lo del cambio... Y lamento mucho que no esté para escucharme, yo he procurado no ausentarme para escuchar a mis adversarios en este debate. No se puede justificar el cambio de actitud de Izquierda Unida diciendo: «Es que cambia...». Bueno, ha hecho una explicación un tanto alambicada, ¿no?, y yo no sé si un poquito hasta sofista, ¿no? Pero bueno, todo eso ¿qué tiene que ver con la cuantía? La Disposición Adicional Segunda del antiguo Estatuto y la nueva dicen que habrá que determinar la cuantía, la cuantía, y la cuantía no está determinada, y no estaba determinada hace unos meses, ni estaba determinada hace 12 años y sigue sin estarlo hoy. Luego, me parece que nada de eso justifica el acelerón de la carrera a pelo que están corriendo algunos para, viendo que se va a cobrar la deuda histórica, pues poner el saldo muy alto, para luego poder decir que es insuficiente lo que vayamos a recibir.

Y, desde luego, lo de que no es el 17'8%, sino el 13'8%, eso ya sí que no lo entiendo del todo; o sea, aquí se sacraliza lo que dice la página 290 del Informe Económico y Financiero de los Presupuestos Generales del Estado para decir que Cataluña va a recibir más que Andalucía, se sacraliza por parte de todos los grupos de la oposición. ¿Y no se sacraliza la página 289, la anterior? ¿Por qué vale la 290 y no la 289, donde está el cuadro? Es que no me lo he inventado yo, que esto no es la interpretación de nadie, que esto es lo que dice la misma memoria, que si vale para argumentar una cosa, tendría que valer también para esta, ¿no?

Y aquí lo que se dice es: sector público estatal, distribución territorial de la inversión real, total regionalizable, 24.404'65 millones de euros..., eso es lo que dice. Y a Cataluña le asigna 3.625'61, que es el 14'9, y a Andalucía 4.345'41, que es el 17'8. Lo demás, todo son fuegos de artificio. Y, desde luego, me parece que el señor Vaquero, que no ha podido dar ni un solo argumento a favor de tamaña afirmación, como de lo que en realidad viene es cuatro puntos menos de lo que tendría que venir, yo creo que tendría alguna ocasión futura de podernos explicar lo que ha querido decir, porque, francamente, yo no lo entiendo.

Igual que —y paso ya a la señora Oña— la duda respecto al tema de la ejecución o no ejecución, y todo eso de que a Cataluña se le han garantizado... Señora Oña, la Disposición Adicional Cuadragesimoséptima

del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado dice, en el apartado tercero: «Se efectuará un seguimiento de la ejecución presupuestaria de las inversiones del Estado», de todas las inversiones del Estado, «en Andalucía, a través de la Comisión prevista en la Disposición Adicional Tercera de su Estatuto de Autonomía, de forma que se determine el volumen real de inversión ejecutado en Andalucía durante el periodo de los siete años contemplados en la misma». Lo que quiere decir, creo yo, con una lectura muy elemental, que si al final de los siete años no se ha ejecutado el 17'8 de toda la inversión real del Estado en Andalucía, Andalucía tendrá derecho, en virtud de esta norma —y esto no es una memoria económico-financiera, sino una norma, es una ley, lo será cuando la aprueben las Cortes—, tendrá derecho a exigirle al Gobierno central el cumplimiento de esa cláusula. Es una cláusula de garantía —lo digo con la boca bien llena— más satisfactoria para nosotros que la supuesta cláusula de garantía que aparece en la página *web* de la Generalitat de Catalunya para esa Comunidad Autónoma. Lo digo porque creo, sinceramente, que es así.

Y, mire, señora Oña, antes no lo dije: yo creo que una de las conquistas más importantes que hacen que Europa sea en estos momentos un polo de referencia, de bienestar, de progreso, de modernización, pero también de respeto de los derechos humanos en el mundo tan convulso en el que vivimos, es el Estado del bienestar, el modelo social europeo. Y el Estado del bienestar, el modelo social europeo, señora Oña, que ha dado ese crecimiento económico, que ha dado ese bienestar, esa cohesión social a los países de la Europa, que primero era el del Oeste y que hoy, afortunadamente, es ya el de la Europa unida de la Unión Europea, es el resultado de un pacto político que se produce en la posguerra. El Estado del bienestar es el resultado del pacto entre los socialdemócratas europeos y los demócratacristianos europeos. No minimice usted el papel de la izquierda en la historia contemporánea, no arrincone usted a la izquierda en que nosotros somos los de la pobreza.

Y, desde luego, desde luego, señora Oña —antes lo dije y ahora lo voy a decir todavía más alto y más claro—: quien divide y enfrenta a los españoles son quienes se apropian de los símbolos y de las instituciones, que son de todos.

[Intervención no registrada.]

No, es que son de todos. Y precisamente por eso no debemos hacer un uso partidario de los mismos.

Señora Oña, yo le pido que no me interrumpa. Yo he estado muy calladito escuchándola, porque procuro ser muy educado.

Quienes dividen y enfrentan son los que se apropian de los símbolos de todos. Quien es sectario y dogmático es quien amenaza con los tribunales de justicia para dirimir las discrepancias políticas. Estoy, no harto, pero muy acostumbrado a escuchar al señor Arenas diciendo que nos va a mandar al juzgado de guardia por cualquier cosa. Creo que también por esto de la Disposición Adicional Tercera nos va a mandar

—o por lo de la Segunda, no me acuerdo cuál— a los juzgados de guardia. Deben de estar, en los juzgados de guardia, ya con el síndrome Arenas, de tanto amago y luego no dar. Pero es sectario y dogmático quien se empeña en imponer una historia de España reescrita a su medida, quien antepone la ley del mercado, el dogma del mercado al derecho básico de todos y todas a la igualdad de oportunidades.

Y es sectario y dogmático...

La señora PRESIDENTA

—Señor Gracia, debe...

El señor GRACIA NAVARRO

—Voy a terminar, señora Presidenta.

... quien califica, como se ha hecho desde esta tribuna —y yo, la verdad es que no me siento nada honrado de haber presenciado eso—, quien califica de peligroso a su adversario político.

Bien, señorías, nosotros creemos, por el contrario, que estos presupuestos son unos presupuestos, como dije en mi primera intervención, que permiten avanzar en la cohesión territorial y en la cohesión social. Nosotros, señorías, de defensa de Andalucía, de espíritu reivindicativo —pero el de verdad y no de boquilla—, de lealtad con Andalucía y firmeza ante el Gobierno central, sea el que sea, no admitimos lecciones de nadie. Desde luego, no de quienes no dijeron ni pío cuando el Gobierno del Partido Popular borró del mapa a 400.000 andaluces y no les reconoció sus derechos. No, desde luego, de aquellos que le reían las gracias a un tal señor Mariano Rajoy, que se fumaba un puro con la Deuda histórica. No, desde luego, de los que durante ocho años, con Gobiernos del Partido Popular, no alzaron la voz contra unos Presupuestos Generales del Estado que beneficiaban a alguna comunidad, como la de Madrid, y perjudicaban a la de Andalucía. No, desde luego, de los que presentaron, hace casi un año, una enmienda al Estatuto de Autonomía para que la Deuda histórica se cifrara en poco más de mil millones de euros, y creo que ya en la subasta pública van por encima de los cinco mil millones. Y no, desde luego, de quienes apuestan siempre por el discurso de la catástrofe, de la ruina y de «mientras peor, mejor».

Porque estos, señorías, son unos presupuestos buenos para España, y porque son buenos para España lo son también para Andalucía. Pero son buenos para Andalucía y, por eso, son buenos para España. Son buenos para la cohesión social, para la cohesión territorial, no de una España crispada, supuestamente amenazada, fantasmagóricamente rota en la mente de ustedes, que pretenden utilizar todo eso para alancear al Gobierno de España, sino de una España que es una monarquía parlamentaria y constitucional, una España democrática, una España diversa, una España plural, una España respetuosa con las diferencias, una

España solidaria, una España moderna, una España dinámica. Y esa España, señorías, en la que cabemos todos y en la que nadie debe quedar atrás —y ese es el empeño de los socialistas—, esa es la España por la que trabajamos y en la que creemos los socialistas. Y por eso creemos que estos Presupuestos Generales del Estado significan la culminación de una legislatura en la que se ha trabajado por ese objetivo y se han conseguido los frutos que aquí he intentado aportar a sus señorías.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Cerrará el turno de intervenciones, y, por lo tanto, esta parte del debate general, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

Señor Griñán, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y muchas gracias, señor Gracia, porque, a lo largo de la mañana, sus intervenciones me ahorran bastantes de las contestaciones que podría dar a algunas intervenciones que, en algún caso, me han parecido, se lo digo sinceramente, disparatadas.

Decía la señora González ahora que había mayor lealtad de Andalucía con España que de España con Andalucía. No la entiendo, señora González, eso no lo entenderé en mi vida. No lo entenderá en mi vida porque Andalucía es España, no es algo ajeno a España. ¿Qué es España sin Andalucía? ¿Me lo quiere usted decir? ¿Qué es España sin Andalucía? ¿Y qué es Andalucía sin España? Por lo tanto, esa lealtad es la misma, es fruto de una misma cuestión. Y, en todo caso, de lo que podemos hablar es de lealtad institucional entre instituciones, que no existió, es verdad, durante años, pero que tengo que decirle que, en los cuatro últimos años —como luego demostraré—, se ha restablecido. Eso es lo que he querido decir.

Y me preguntaba usted: ¿En qué somos los primeros? En todo. No, no, escuche, escuche usted. No, no, contradígame usted con datos oficiales lo que le voy a decir. En inversión directa del Estado, en inversión directa más transferencias de capital, en el Fondo de Compensación Interterritorial, en el Fondo de Suficiencia, en la adjudicación de Fondos Estructurales, en el Fondo Tecnológico, en la asignación de políticas de empleo y en transferencias finalistas. Y, para que no sean solamente recursos que obtenemos del Estado, también en recursos devengados por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que Andalucía ha sido la comunidad autónoma que más ha visto crecer sus recursos en los últimos años. Concretamente, desde que entró en vigor este sistema de financiación, en Andalucía crecieron estos recursos

el 104'5% y, en el conjunto de las comunidades autónomas, el 80%. En todo somos los primeros. Ah, y en creación de empleo. Y en reducción de la tasa de paro. ¿En qué más quiere que seamos los primeros? ¿Por qué me dice eso?

Y luego dice: en el Fondo de Suficiencia tenemos más porque tenemos peores servicios. Usted, desde luego, desconoce lo que es el Fondo de Suficiencia. Tenemos más porque lo que obtenemos por recursos tributarios no da lo suficiente para tener los mismos servicios. Y, por lo tanto, nos dan porque tenemos los mismos servicios. Nos dan más porque tenemos los mismos servicios, sino porque tenemos peores servicios, sino porque tenemos los mismos. Esa es la base de un sistema de financiación. Que, mire usted, no se aprobó, aunque lo apoyó el Grupo Socialista, el Partido Socialista, se aprobó por el Gobierno del Partido Popular. Y entendemos que, en lo que son las necesidades de financiación y la atribución de suficiencia, es equitativo. Pero aprenda un poquito lo que es el Fondo de Suficiencia porque, si no, pueden decir cosas que no se compadecen con la realidad.

Señor Vaquero, las cuentas que usted hace yo se las he dicho. El año pasado, en este mismo debate, pedía usted 300 millones de anticipo. Y en otra ocasión usted dijo, también en el debate, que no podía apoyar los presupuestos del Estado porque faltaban 70 centésimas, o no sé cuánto, para llegar al 17'8. Y cogía usted lo regionalizable. Y hoy ya dice usted: «Lo regionalizable y lo no regionalizable». Y hoy, en vez de 300 millones, me dice 1.200 millones. Hombre, es verdad. Señor Vaquero, sea coherente con su propio historial, con lo que ha dicho usted en esta misma tribuna. Usted, el año pasado, dijo 300 millones, y ahora dice 1.200 millones. Y usted, el año pasado, decía que faltaban no sé cuántas décimas sobre el 17'8, y hoy no, hoy dice que es el 13..., no sé qué decía del 13'7.

Mire, le voy a decir la inversión no territorializada, y dígame usted dónde se va a llevar Cataluña ese dinero y Andalucía no. Defensa, 1.736 millones de euros. Porque usted también podía haber hecho esto, ¿eh? Usted podía haber ido a los presupuestos, al cifrado, y mirar este dinero. Defensa, 1.736 millones, para modernización de las Fuerzas Armadas. Becas, CSIC, Instituto Oceanográfico, Instituto Geográfico y Minero, 127 millones. Seguridad Social, Servicio Estatal de Empleo, Seguridad e Higiene en el Trabajo, 68'6 millones. Vivienda, ayudas a la vivienda, 25'5 millones. Promoción del turismo, 14'7. Instituto Turismo-España, 56 millones. Instituto de Comercio Exterior, 203 millones. Administración periférica del Estado, 44 millones. Bienes, conservación y restauración de patrimonio histórico, 38'7 millones. Agricultura, para FAGA, 41'6 millones. Pesca marítima, 78'1 millones. Interior, para seguridad ciudadana, instituciones penitenciarias y tráfico, 539 millones. Bueno, territorialice usted lo le dé la gana. ¿Y se va todo a Cataluña? Esa es la no territorializada en los Presupuestos Generales del Estado. Y ahora vaya al otro que dice. Dice: «También para pagar peajes».

¿Pagar peajes es inversión directa o es transferencia de capital? Y, si es transferencia de capital, súpeme las transferencias de capital de Andalucía. Es decir, tiene usted la obsesión por no sumar cantidades homogéneas. En inversión directa del Estado —y se lo digo también a usted, señora Oña—, en inversión directa del Estado: Andalucía, 17'8%, cuatro puntos por encima..., o tres puntos y pico por encima, de nuestra participación en el PIB y equivalente a la población, a nuestra participación de población. Cataluña, 14'9, por debajo de las dos cosas, de su participación en la población y de su participación en el PIB. Esto es lo que dicen los presupuestos. Luego, en lo demás, puede decir lo que usted quiera decir, pero esto es lo que aparece en los presupuestos. Si a Cataluña quiere sumarle, no territorializada, también a Andalucía, y si quiere sumarle transferencias de capital, también a Andalucía. Y entonces le aseguro que seguimos ganando. Y por goleada.

Y no quiero hablar de otros instrumentos de cohesión territorial que les he citado antes, no se los voy a referir, pero sea usted honesto, intelectualmente, con las cifras, y no ponga en unos lo que le conviene y se lo quite a los demás.

Y, luego, ha iniciado usted un debate que no es el momento. Yo no lo voy a iniciar ahora: que si centros concertados, que si centros de red pública... Bueno, eso es el modelo que cada uno tiene. Lo que está en los Presupuestos Generales del Estado es una cantidad para Educación Infantil, para guarderías de 0 a tres años. Lo que está en los Presupuestos Generales del Estado es, además, política de vivienda. Lo que está en los Presupuestos Generales del Estado es ayuda a la protección de personas dependientes. ¿Qué usted organizaría la protección a la dependencia de una u otra manera? Estamos hablando de los Presupuestos Generales del Estado, no de la gestión concreta de esos recursos. Si quiere usted, hablamos de la gestión concreta de esos recursos cuando haya que hablar, con el departamento correspondiente y cuando lo organicen. Pero los Presupuestos Generales del Estado reconocen unas cantidades, para derechos de tercera generación, si usted quiere, para el cuarto pilar del Estado de bienestar, que nunca antes habían reconocido, y que da pie a desarrollar el Título Primero del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Eso es lo que yo le he dicho; lo demás también es otra discusión distinta a los Presupuestos Generales del Estado.

Señora Oña, yo me alegro de otras cosas también. Me alegro de otras cosas —yo se lo agradezco—, me alegro de otras cosas también, además de mis nietos, pero es que yo soy del Atlético, y los que somos del Atlético somos, dicen que *El pupas*, ¿no?

Bueno, mire usted, me ha hablado, ya le he contestado con lo que le he dicho al señor Vaquero de la inversión en Andalucía y en Cataluña, y yo lo que le tengo que decir que no utilice el argumento que yo no he utilizado. Yo, cuando hablo de Madrid, hablo de Madrid, yo nací en Madrid; pero, cuando hablo de España, no digo Madrid, sino que digo España. Y los Presupuestos Generales del Estado son presupuestos

de España, no de Madrid. Aquí se han criticado los Presupuestos Generales del Estado porque son de España, no de Madrid. En Madrid gobierna una tocaya suya, eso es, eso es Madrid, eso es Madrid, y aquí nunca el Grupo socialista ha criticado los presupuestos de la Comunidad de Madrid o lo que daba el Gobierno central a la Comunidad de Madrid, nunca. Lo que hemos criticado son los Presupuestos Generales del Estado, porque son presupuestos para toda España. Esa es la diferencia. Por lo tanto, no me diga usted que nosotros aquí nunca hemos..., que sí hemos hablado de Madrid, no, hemos hablado de España, no de Madrid.

Y dice que estoy contento con el Estatuto, que no..., bueno, que hemos conseguido muy poco. Yo se lo he cuantificado. ¿Quiere que se lo recuerde? Hemos conseguido, cada ejercicio presupuestario, y dentro de unos días veremos el cuarto, hemos conseguido cada año, sobre financiación ordinaria, 1.500 millones de euros extraordinarios, 1.500 millones, que son 6.000 millones de euros, que son consecuencia de lo que nos dejaron a deber; no es consecuencia de que hayamos acreditado nuevos derechos, ni en el Estatuto ni fuera del Estatuto: es que nos los dejaron a deber; es que los 2.500 millones de euros nos correspondían, eran nuestros, pero los hemos recibido a partir del 2004; es que los 1.486 millones de financiación sanitaria son un acuerdo de Conferencia de Presidentes con José Luis Rodríguez Zapatero; es que los 1.643 millones de asignación de fondos y de reasignación de fondos estructurales se han hecho ahora, y es que los 300 millones de Deuda histórica de anticipo no están tampoco fijados y señalados en el Estatuto, solamente la posibilidad, y se han consignado.

Mire, cuando usted habla de inversión efectiva y cuando habla, efectivamente... Ahora ha hablado también de que en Andalucía y en Cataluña se invierten cantidades diferentes, y sobre todo ha seguido la polémica de si nosotros estamos o no de acuerdo con la participación en el PIB, yo le vuelvo a decir lo mismo que le dije antes: en Cataluña, el PIB, la inversión por PIB, se refiere a las infraestructuras, a las infraestructuras, con lo cual, en el volumen total de la inversión pública, nunca van a llegar a su participación en el PIB. Y lo hacen por un periodo de siete años, para compensar desajustes históricos que se produjeron los ocho años inmediatamente anteriores. Por lo tanto, digamos también la realidad de lo que fija el Estatuto de Cataluña, que claro que hemos votado a favor, como hemos votado la garantía también que existe en Andalucía.

Y la Deuda histórica, Disposición Adicional Segunda. Mire usted, cuando yo digo que no figura en los presupuestos, digo que nunca figuró en los presupuestos del Estado, no en los de la Junta, en los del Estado... No, hombre, usted me ha dicho que han figurado siempre en los presupuestos. En el presupuesto de la Junta podrá o no figurar; en los Presupuestos Generales del Estado figuró por primera y única vez en el año 1996 —presupuestos que, por cierto, no llegaron a entrar en vigor porque no se aprobaron por el Congreso—. Y ahora vuelven a figurar en el presupuesto de 2008, y figuran como

el derecho que nace ese mismo año, y, por lo tanto, que puede acreditar derechos anticipados a cuenta de la liquidación que se dice en el texto del Estatuto, en una disposición, que habrá de hacerse efectivo antes del 20 de septiembre del año que viene. Por lo tanto, los Presupuestos Generales del Estado claro que contienen mención de la Deuda histórica, contienen el artículo que genera el derecho al anticipo. Sin eso, no hubiese sido posible el anticipo...

La señora PRESIDENTA

—Señor Griñán, debe ir terminando.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias.

... porque nosotros percibimos anticipos de tributos y anticipos de lo que es el Fondo de Suficiencia porque esos derechos ya están reconocidos, aunque no cuantificados. Bueno, pues, a partir del año que viene, nace un nuevo derecho: el derecho a las asignaciones de la Disposición Adicional Segunda, y ejercitamos ese derecho a través de un anticipo, porque ya sabe usted que lo que se reconoce en el 2008 ha de liquidarse definitivamente dos años después; es decir, en el 2010.

Por lo tanto, yo simplemente con esto, señora Oña, he querido hacerme dueño de mis propias palabras. Yo le pido simplemente que no critique lo que no he dicho, sino que critique exactamente lo que he dicho: he cuantificado aquello que se ha conseguido a lo largo de esta legislatura, he cuantificado lo que es la inversión directa del Estado en Andalucía, he cuantificado lo que es el anticipo de la Deuda histórica, y esa cuantificación me vale ahora para decirle que estos son los mejores Presupuestos Generales del Estado para Andalucía de los últimos quince años.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Griñán.

Hemos finalizado la intervención del Consejo de Gobierno y de los distintos grupos en este debate general.

Vamos a suspender la sesión para que se puedan presentar el resto de propuestas de resolución y para que la Mesa pueda hacer su trabajo de calificación.

La sesión se reanudará a las tres y media de la tarde, para la presentación y votación de las propuestas de resolución.

[Receso.]

La señora PRESIDENTA

—Buenas tardes, señorías.

Vamos a reanudar la sesión plenaria que interrumpíamos a mediodía. Y continuamos con la segunda parte del debate general sobre las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Corresponde ahora que los distintos portavoces defiendan las propuestas de resolución que han sido calificadas por la Mesa. Han sido calificadas todas, a excepción de las números 10, 20 y 32, de las propuestas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Intervendrá, en primer lugar, doña Pilar González Modino, para presentar y defender las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra, señora González.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

En línea con el planteamiento que hemos defendido durante el debate esta mañana, en el sentido que consideramos que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 no son equitativos con Andalucía, no garantizan la cohesión territorial ni la convergencia de nuestra tierra ni la igualdad de oportunidades, hemos presentado una serie de propuestas de resolución que pretenden corregir estos puntos de discrepancia que tenemos con los Presupuestos Generales del Estado.

Y la primera de ellas, evidentemente, tiene que ver con la Deuda histórica. Nosotros rechazamos el acuerdo alcanzado entre el Gobierno del Estado, el Gobierno central, y el Gobierno andaluz, en el que se firma un protocolo para recibir un anticipo a cuenta de 300 millones de euros. Nos parece que eso no es cumplir el Estatuto de Autonomía de Andalucía ni es responder a las necesidades reales que después de tanto tiempo todavía siguen pendientes, como el pago de la Deuda histórica para Andalucía. Y, puestos a pedir un anticipo a cuenta, pues pedimos una cantidad mucho más significativa y mucho más relevante que la de los 300 millones de euros.

A continuación, otra de nuestras propuestas de resolución pretende reclamar la inversión en Andalucía, la inversión del Estado en Andalucía que, a nuestro juicio, necesita nuestra Comunidad, que no es el 17'8% de la inversión del Estado, que es el 21'2%, según un criterio que ya hemos explicado en diferentes ocasiones, que es que la población de Andalucía es insuficiente, no llegamos con el 17'8% a la convergencia, sino que es necesario corregir ese criterio por el diferencial negativo de renta que tiene Andalucía, por esos 22 puntos por debajo que tienen de renta media los andaluces, con respecto al conjunto de los ciudadanos del Estado. Luego, en ese sentido, instamos a incrementar la inversión del Estado en Andalucía por un importe adicional de 1.274 millones de euros, para alcanzar el 21'2% de la inversión total del Estado en Andalucía.

El Fondo de Compensación Interterritorial. Evidentemente, nosotros instamos, pero, realmente, de lo

que se trata es de pedir que se cumpla la palabra del Presidente del Gobierno, que se comprometió a duplicar el Fondo de Compensación Interterritorial. Nosotros pedimos que eso se cumpla, que se duplique la cuantía del Fondo de Compensación Interterritorial.

Y, a continuación, también hacemos una serie de propuestas que tienen un cariz social, que tienen que ver con la educación, fundamentalmente, un intento de paliar el déficit educativo que presenta Andalucía; tienen que ver también con la creación de un fondo específico de ayudas para paliar el incremento constante del endeudamiento familiar, debido a la subida de los tipos de interés; tienen que ver con las necesidades que tiene Andalucía en materia de inmigración; tienen que ver con las necesidades que tiene Andalucía en materia de justicia; tienen que ver con las necesidades que tiene Andalucía en materia de sanidad, y también con las necesidades que tiene Andalucía para prestar la atención que requieren las personas dependientes.

Esas son algunas de las propuestas de resolución que planteamos, que tienen ese cariz social.

Otras de las que planteamos están destinadas, fundamentalmente, a las infraestructuras, a pedir que se invierta en Andalucía o que se contemplen en los Presupuestos Generales del Estado partidas necesarias para la construcción, finalización de algunas infraestructuras vitales para Andalucía. En ese sentido, nuestras propuestas de resolución números 2, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 son una descripción, un catálogo descriptivo de necesidades que tiene Andalucía, a nuestro juicio, en materia de infraestructuras, y que sería necesario garantizar con las partidas presupuestarias correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado.

Y, luego, en un tercer bloque, hemos presentado también algunas propuestas de resolución que tienen que ver con el desarrollo económico de Andalucía; que tienen que ver con el desarrollo económico de algunos de los municipios de Andalucía que tienen unas especiales características, como, por ejemplo, Barbate, Rota, San Fernando y Morón de la Frontera, porque tienen una extensión de terreno en servidumbre militar muy grande que, de alguna manera, limita el desarrollo de esas ciudades andaluzas; la necesidad de prever el incremento de financiación necesario para hacer frente a los objetivos que se van a plantear tras la entrada en vigor de la Ley de la Ciencia y el Conocimiento, para facilitar la consecución de la excelencia universitaria en Andalucía; la interconexión entre las empresas e innovación y la formación de investigadores andaluces, y tienen que ver también, naturalmente, estas propuestas de resolución, relacionadas con el desarrollo económico de Andalucía, con la necesidad de incrementar las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y poder así ejecutar las medidas necesarias para evitar la progresiva pérdida de renta que padecen la agricultura y la ganadería andaluzas; hacer frente a las necesidades del medio rural andaluz; combatir enfermedades como la lengua azul; ejecutar planes

y ayudas para los sectores estratégicos que se ven o pueden verse afectados por las OCM, y potenciar una futura red andaluza agroindustrial y ganadera.

Estos son, en síntesis, los tres bloques de propuestas de resolución que presentamos, para intentar, en lo posible, mejorar la repercusión que los Presupuestos Generales del Estado van a tener en Andalucía en el año 2008.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Intervendrá, a continuación, don Pedro Vaquero del Pozo para presentar y defender las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra el señor diputado, señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, desde la insatisfacción que nos produce el que no se haya contestado a la invitación que realizábamos esta mañana, respecto a la necesidad de participar en la cuantificación de la Deuda histórica y, en general, con respecto a todo lo que significan las políticas de financiación desde el Estado hacia la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde esa insatisfacción, nosotros queremos contrastar con las propuestas de resolución que presentamos, contrastar la voluntad política del Gobierno de la Junta y también del grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara, con mayoría absoluta, que sustenta al Gobierno, al Consejo de Gobierno, contrastar, digo, su voluntad política, ya que no de participación, sí al menos de convergencia respecto a determinadas ideas que nosotros consideramos absolutamente importantes para la marcha de Andalucía, de su economía y de su progreso social y económico.

Nosotros hemos planteado, en primer lugar, claro, modestamente, desde nuestro punto de vista, el rechazo a los Presupuestos Generales del Estado, por las razones que considerábamos esta mañana y que no vamos a repetir ahora. Y, junto a ello, la necesidad de hacer reformas estructurales en materia social, para poder generar y encauzar lo que son determinadas inversiones que podrían, simplemente, ser, bueno, puros repartos de dinero de forma graciable, de forma, sin duda alguna, siempre interesante, porque todo dinero es bien recibido por los colectivos que lo necesitan, pero que, en todo caso, en la medida que no redundan en políticas estructurales que reformen la realidad, finalmente, no serán sino, bueno, pues políticas clientelares que, en todo caso, no van a satisfacer un cambio y una transformación de Andalucía en profundidad.

Por eso nosotros planteábamos también, en la resolución número 3, unas prioridades que considerábamos que tenían que regir los Presupuestos Generales del Estado para el 2008, que deberían ser, en primer lugar, las políticas de empleo y las políticas sociales, en especial la lucha contra la precariedad laboral, contra la siniestralidad, por la consecución de una vivienda digna para todos los ciudadanos y ciudadanas, la constitución de una red pública de servicios sociales con prestaciones concebidas como derechos universales, y no como políticas aleatorias en función del presupuesto, así como las políticas de cualificación de la producción, la inversión en I+D+I, la elaboración de un plan industrial, el incremento de las fuentes de energías renovables, así como el fomento de las exportaciones, porque consideramos que estos son los puntos neurálgicos que necesita la economía del Estado y que redundan, sin duda alguna, también en Andalucía.

Respecto de la Deuda histórica, nosotros hemos planteado, ya lo han oído ustedes, y seguimos planteándolo en las resoluciones, llegar, al menos, como anticipo a cuenta, a 1.200 millones de euros, entendiendo que, sin duda alguna, esta es la forma de dignificar ese avance importante histórico con el que hemos contribuido desde Izquierda Unida, que es que el nuevo Estatuto recoja, precisamente, la Deuda histórica de la forma en que lo hace.

Y lo mismo respecto de las inversiones. De las inversiones nosotros entendemos y hemos saludado que, efectivamente, son un avance importante que pueda consignarse el criterio de la población, pero consideramos que el truco de que las no regionalizables no entren también en el cómputo de ese cálculo del 17'8%, pues, no es de recibo, y por eso nosotros planteamos que sea del total de las inversiones, que se incrementen las inversiones para Andalucía hasta el total del 17'8% del conjunto de las inversiones del Estado.

Planteamos en la resolución número 6, bueno, pues un incremento sustancial de las partidas de las transferencias a las Administraciones locales; situamos que se duplique el Fondo de Compensación Interterritorial; proponemos también la financiación y la cuantificación del fondo de nivelación específico en materia educativa, y proponemos, también, una reivindicación cuyo plazo está a punto de cumplirse, que sería la integración de regímenes de la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta agraria ajena, cuenta ajena, que, bueno, pues hay un acuerdo en función del cual hasta enero del 2009 tendría que estar ya cumplida esta cuestión, y que va con cierto retraso, hay cierta demora a la hora de poner en práctica los protocolos y las disposiciones normativas adecuadas para esto sea una realidad.

Junto a esto, situamos también partidas como la de solicitar a los Presupuestos Generales del Estado una partida para garantizar los costes de ejecución de la demolición del hotel Algarrobicos, en el Parque Natural de Cabo de Gata. Obras son amores y no buenas razones, dice el refrán, y, efectivamente, hay que financiar lo que se dice que políticamente es voluntad

del Gobierno, del Gobierno de la Junta de Andalucía, pero también del Gobierno del Estado, sin duda alguna. Y por eso nosotros lo planteamos aquí.

Junto a ello, situamos también una partida para paliar o erradicar la enfermedad de la lengua azul; situamos otra resolución respecto del alquiler de las viviendas vacías, y otra para las enfermedades mentales, en el marco de la red sanitaria pública.

Hemos situado una resolución que, lamentablemente, pues no ha prosperado, por déficit de forma, que nosotros creemos muy importante, de ayuda humanitaria al pueblo saharauí, y que, en todo caso, debemos manifestar aquí la necesidad de que esto salga para adelante desde Andalucía y desde su Parlamento.

Junto a ello...

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero.

La señora PRESIDENTA

—... proponemos disminuir una partida, una partida para disminuir la ratio del alumnado por aula hasta 20 alumnos en, al menos, el 80% de los centros educativos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Y, junto a ella, otras que, por brevedad y porque ya el tiempo se me ha pasado, pues no quiero que me llame la atención la señora Presidenta, voy a evitar explicar.

En todo caso, solicitar disculpas por la redacción, un tanto autocomplaciente, de la Resolución número 23 en la que, por supuesto, el Parlamento de Andalucía debería felicitar a sí mismo y no a ningún grupo, porque la modestia debe ser una de las virtudes que avalen cualquier práctica política. Y, evidentemente, por tanto, en este sentido, si ustedes me lo permiten, yo rectifico esta resolución sobre la marcha, si ustedes me lo permiten —insisto—, porque efectivamente nosotros queremos también caracterizarnos por esa modestia que predicamos, y por la no autocomplacencia que debe caracterizar a la acción política.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

El señor Ramos Aznar presenta y defiende las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señor Ramos.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señora Presidenta.

Mi grupo ha presentado 33 propuestas de resolución. Y, evidentemente, la primera no puede ser

otra que el rechazo a unos presupuestos que, sin duda, suponen una estafa política de primer orden para Andalucía.

Desde luego, después de oír la intervención, después de oír la intervención del Consejero de Economía hace un rato, con esa borrachera de regusto por lo que, sin duda, dice que son los mejores presupuestos de la historia para Andalucía. Y después, también, naturalmente de leer, incluso, las propias propuestas que hace el Grupo Parlamentario Socialista de darle, incluso, todavía más al bombo de ese regusto que hacía el propio Consejero, es evidente que tiene que ser de rechazo, porque me parece que no se han enterado o no han hecho las cuentas de lo que significan estos presupuestos para Andalucía.

Me parece —como ha dejado bien claro la portavoz del Grupo Parlamentario Popular— que no se han enterado de que Andalucía, después de tantos anuncios, es la Comunidad número 13 en la inversión por habitante, me parece que no se han enterado de que, frente a tantos compromisos falsos, por supuesto, en cuanto a que la deuda se iba a resolver en 10 minutos, como decía el Presidente del Gobierno, señor Zapatero, vamos a asistir a los cuartos presupuestos del Gobierno socialista, y la deuda histórica, desgraciadamente, tampoco se consigna, se resuelve en estos presupuestos.

¿Y por qué no decirlo? Porque los mecanismos de solidaridad y los mecanismos de compensación interterritorial, que deberían plantearse en estos presupuestos para darle respuesta a esa falta de vertebración, a esa falta de solidaridad de los presupuestos en relación a Andalucía, desde luego son más, son más de insuficiencia financiera y son más de Fondo de Compensación de descompensación que de compensación.

Y, por último, también, naturalmente un rechazo y como consecuencia una enmienda, o una propuesta en cuanto a la falta de garantía para las actuaciones comprometidas y no ejecutadas.

Igualmente, propuestas de resolución, señorías, para plantear, sin duda, la reivindicación en favor de los ayuntamientos olvidados en estos presupuestos y, naturalmente, su financiación.

Naturalmente, también plantear dos tipos de fondos, un fondo de convergencia en cuanto a la incidencia que los tipos de interés está teniendo en los patrimonios inmobiliarios de las familias andaluzas más modestas, y, por otro lado, también, un paquete de medidas fiscales de bonificaciones que, sin duda, incidan a favor para luchar contra el incremento de los productos básicos en Andalucía; Andalucía es una región que..., precisamente no podemos caracterizarnos —y en gran medida gracias a ustedes, entre comillas— por ser una región de la más ricas y más prósperas de España.

Planes de empleo, señorías, planes de empleo para una Comunidad Autónoma que, a diferencia de otras cuatro comunidades autónomas, se ve discriminada en los Presupuestos Generales del Estado. No aparece la mención a la situación más dramática

que, sin duda, en Andalucía es el paro; mayor número de paro, mayor tasa de temporalidad en el empleo, mayor paro femenino y, frente a planes específicos de empleo para cuatro comunidades autónomas, en Andalucía, en Andalucía ese gobierno amigo del señor Zapatero, si te vi no me acuerdo.

Planes de reindustrialización para las zonas y las comarcas deprimidas en Andalucía, soluciones para sacar del atasco a la situación de la justicia —tal como dice el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía— mediante la creación de 33 nuevos juzgados y, sin duda, el cobrar los aún pendientes 60 millones de euros de cuando se hicieron las transferencias en materia de justicia.

Plan de protección para las víctimas domésticas, señorías, se trata de ponerles no solamente un teléfono para que denuncien, se trata también de protegerlas, por tanto, un plan específico de atención personalizada que, sin duda, debería tener su reflejo en estos presupuestos.

Incrementar en 5.000 efectivos de policía, sin duda, las carencias en materia de seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia en Andalucía.

Sin duda, nivelar la deuda de la sanidad en Andalucía, ahí está el informe de la OCDE.

Incidir, sin duda, en lo que tiene que ser el motor del futuro en Andalucía, que no es otra cosa que la educación, a través de planes concretos para luchar contra el fracaso escolar, el abandono educativo temprano, así como para alcanzar una mayor tasa de cobertura en las plazas de guardería.

Sin duda, cerrar las infraestructuras pendientes, los déficit que mantiene Andalucía en infraestructuras del transporte de carreteras, en transporte por ferrocarril y, sin duda, las correspondientes a medio ambiente.

Y, sin duda, señorías, porque es un tema igualmente importante que incide en la pérdida de renta, incide en la pérdida de empleo, incide en el abandono del medio rural también, señorías, incidir en las políticas alternativas a la mala política agraria y ganadera del Partido Socialista aquí y en España, que, sin duda, ha llevado al fracaso a los cultivos del algodón, el olivar, el tabaco, la remolacha, como consecuencia de no haber planteado en su momento una posición clara en favor de los intereses de Andalucía, cuando las negociaciones —aunque usted se sonría es así, señor Consejero, lo dice todo el mundo menos usted, al parecer no se enteró—, en relación a las negociaciones que se llevaron a cabo cuando la OCM de estos sectores.

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos...

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señorías, Presidenta.

Por último ocho iniciativas provincializadas, ocho iniciativas provincializadas que deberían hacerle sentir un mínimo de rubor, porque son ocho iniciativas provincializadas que reivindican exacta y exclusivamente todos los incumplimientos que el Gobierno de España mantiene con esas provincias, desde que el señor Zapatero ostenta la Presidencia del Gobierno de España.

Muchísimas gracias, señoras y señores diputados.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

El señor Mesa Ciriza presenta y defiende las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, señor Mesa.

El señor MESA CIRIZA

—Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, señorías, para eso, para defender y exponer lo que son las propuestas de resolución de este debate general que hemos tenido a lo largo de la mañana, y en el que yo no voy a entrar, aunque así lo hacen otros portavoces, a tener un tercer turno y a entrar, de nuevo, en el debate, porque ha quedado claro esta mañana que estos presupuestos, los Presupuestos Generales del Estado del 2008 para Andalucía, son unos buenos presupuestos, son buenos para España y son buenos para Andalucía, además son leales con todos los andaluces y andaluzas. Y cumplen —muy importante, aunque algunos no les quieran dar esa importancia—, cumplen con nuestro Estatuto de Autonomía, recientemente aprobado en meses pasados. Creo que eso ha quedado evidente y claro.

Yo, sin embargo, oía al Partido Popular en esta tribuna ahora mismo decir que, a lo mejor, el señor Consejero o el Grupo Socialista no se enteran de esos presupuestos. Yo esta mañana pensaba —e incluso lo decía en voz alta— algo parecido, yo lo que creía es que ustedes no se enteraban. Pero he llegado a la conclusión de que sí se enteran, y podía pensar..., es que no quieren enterarse, también quieren enterarse y se enteran. Lo que pasa es que, una vez enterados y vista la realidad de estos magníficos presupuestos, ustedes tienen dos opciones: o guardar silencio, por eso no han presentado y ni han pedido este debate, o no decir la verdad, que seguramente ustedes, cuando hablan de rubor y ponen ese elevado tono en esta tribuna, casi se atreverían a decir que mienten. Pues esa es la realidad. No les queda otra salida que mentir o no decir la verdad, o guardar silencio.

Por tanto, en ese escenario, mi grupo lo que presenta es una serie de propuestas de resolución

que lo que vienen es a coincidir —como no puede ser de otra manera— con la posición que hemos fijado y que lo ha hecho nuestro portavoz, el señor Gracia, esta mañana. Las podemos dividir en varios grupos, tenemos que empezar, evidentemente, por una que hace una valoración global, una valoración global en la que nosotros expresamos qué pensamos y qué opinamos de estos presupuestos, los que consideramos que son unos presupuestos favorables para Andalucía. Y además, es que tienen un importante impulso tanto en políticas de gasto, relacionadas con el Estado de bienestar, como en aquellas otras que incrementan la productividad y el crecimiento.

A partir de ahí, evidentemente, aportamos una serie de resoluciones que vienen a poner el acento en aquellas cuestiones que nosotros entendemos que son importantes, vitales a nuestro juicio, para el futuro de lo que es Andalucía. Y podemos hablar del incremento del 164% de las partidas presupuestarias destinadas a la investigación, al desarrollo y a la innovación; o podemos hacer relación a la de que el 44% del presupuesto de educación se dedique a becas y ayudas para estudiantes; o que las inversiones estatales en Andalucía crezcan el 21%, siendo la Comunidad que más inversión tiene del Estado, cumpliendo nuestra cláusula de garantías del Estatuto, cosa, por cierto, que no pasaba durante los ocho años de gobierno del señor Aznar. Podemos hablar del incremento del 118% respecto al 2007 en la dotación presupuestaria para satisfacer los derechos de la Ley de Dependencia; podemos hablar de la traslación a los presupuestos de la voluntad decidida del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, de dar respuesta al problema de la vivienda, especialmente a los jóvenes.

Por tanto, podemos hablar, en definitiva, de políticas necesarias y decisivas para los andaluces y andaluzas, y, por cierto, políticas necesarias y decisivas, abandonadas durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular en Madrid, el Gobierno del señor Aznar, Rajoy, Arenas y todos sus ministros.

Por tanto, para terminar, yo le añadiría un grupo importante de propuestas de resolución que lo que vienen es a instar al Gobierno a continuar en ese camino que se ha iniciado, del año 2004, y que queremos que continúe. Por tanto, instamos al Gobierno a que continúe velando por el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Estatuto para que las inversiones, precisamente, pase como este año, que respondan al peso poblacional que tiene Andalucía en el conjunto del Estado y ser, por tanto, favorecidos en las inversiones, no como sucedía anteriormente, que éramos descaradamente discriminados.

También hacemos mención a que el Gobierno realice actuaciones precisas para que, antes del 20 de septiembre de 2008, queden cuantificadas las asignaciones extraordinarias contempladas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para que se incorporen, y además, que se incorporen en

el Presupuesto de la Junta de Andalucía los 300 millones a cuenta.

Además, y por último, también hacer mención a instar al Gobierno a seguir planteando en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, las modificaciones normativas necesarias para que las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial aumenten, y se vinculen en su evolución al Producto Interior Bruto.

En resumen, señorías, un debate que ha concluido como esperábamos, con un reconocimiento de esta Cámara de un presupuesto bueno para Andalucía, bueno para España, leal con Andalucía, que respeta nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, y, por tanto, el presupuesto que se merece Andalucía, que por fin lo estamos consiguiendo gracias al esfuerzo de eso que llaman ustedes, en tono irónico, gobierno amigo, pero es que lo es el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y que esperamos que dentro de cuatro años más, en 2012, cuando volvamos a pedir explicaciones a los ciudadanos, podamos decirle que hemos recuperado el déficit de ocho años de no hacer nada y de castigar a Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mesa.

Señorías, hemos finalizado el debate general sobre las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por tanto procede ahora que sometamos a la consideración de la Cámara las distintas propuestas de resolución presentadas y defendidas por los grupos políticos.

Vamos a comenzar con las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista. Vamos a hacer una serie de agrupaciones para poder compaginar el sentido del voto de los distintos grupos.

Comenzamos por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 11 votos a favor, 53 votos en contra, 26 abstenciones.

Votamos la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 5 votos a favor, 53 votos en contra, 32 abstenciones.

Votamos la número 17.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 32 votos a favor, 58 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos las enmiendas número 2 y 10.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 90 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Votamos las número 6, 12, 13 y 18.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 31 votos a favor, 53 votos en contra, 6 abstenciones.

Votamos el resto de propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista, esto es, las numeradas como 4, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 19 y 20.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 37 votos a favor, 53 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

¿Sí, señor Ramos Aznar?

El señor RAMOS AZNAR

—Sí, señora Presidenta.

Para rogarle la desagregación de las que habíamos planteado, de la número 18 en concreto.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En primer lugar, la número 4.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 57 votos en contra, 27 abstenciones.

Votamos la número 6.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 37 votos a favor, 53 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos la número 23.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 32 votos a favor, 53 votos en contra, 5 abstenciones.

Agrupamos, para su votación, las número 5, 8, 12, 15, 24, 28, 29 y 33.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 11 votos a favor, 52 votos en contra, 26 abstenciones.

Votamos a continuación la siguiente agrupación de propuestas de resolución: número 1, 2, 3, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 35.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 37 votos a favor, 52 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, finalmente, la propuesta de resolución número 18.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 37 votos a favor, 53 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar las agrupaciones o propuestas de resolución singularizadas del Grupo Parlamentario Popular., comenzando por la número 12.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 26 votos a favor, 64 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, de manera agrupada, las número 24 y 26.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 31 votos a favor, 59 votos en contra, ninguna abstención.

Agrupamos a continuación las numeradas como 3, 4, 5, 6, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 23 y 27.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 37 votos a favor, 53 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, finalmente, el resto de propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, las número 1, 2, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 31 votos a favor, 53 votos en contra, 6 abstenciones.

Pasamos a votar, finalmente, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Comenzamos por votar, de manera singularizada, la número 5.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 58 votos a favor, 26 votos en contra, 6 abstenciones.

Votamos la número 8.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 60 votos a favor, 30 votos en contra, ninguna abstención.

Agrupamos, para su votación, las número 1 y 4.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 53 votos a favor, 37 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, finalmente, el resto de propuestas de resolución agrupadas, las número 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 53 votos a favor, 31 votos en contra, 6 abstenciones.

Hemos finalizado, por lo tanto, el tercer punto del orden del día, el debate general acerca de las repercusiones para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Declaración Institucional 7-07/DI-000003, en el Día Mundial de la Salud Mental.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, antes de pasar al punto cuarto del orden del día, que es la elección de un órgano de extracción parlamentaria, les ruego unos minutos de atención.

Como saben, hoy es el Día Mundial de la Salud Mental, y le damos la bienvenida a la Federación Andaluza de Familiares con Enfermedad Mental. Sean bienvenidos al Parlamento de Andalucía. Promovida, precisamente, por la Federación Andaluza, vamos a dar lectura a la Declaración Institucional que han firmado los cuatro grupos políticos de la Cámara:

«Según la Organización Mundial de la Salud, la cuarta parte de los pacientes que acuden a los centros de salud lo hacen, en general, por un problema de salud mental. Nos encontramos ante un fenómeno de gran magnitud en la salud pública para todos los países. Por ello, es necesario que su abordaje figure entre los objetivos prioritarios de las instituciones públicas.

»La calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familiares requiere una atención sanitaria adecuada y eficaz. Un derecho que reconoce legalmente el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 22.3, según el cual: “Las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes”.

»Aunque se han producido importantes avances y desde los poderes públicos se han impulsado planes estratégicos que consideran la salud mental como una prioridad sanitaria, económica y social, aún queda un largo camino por recorrer para afrontar de manera integral la atención socio-sanitaria de las personas con enfermedad mental y de sus familias.

»Uno de los principales retos que nos debemos marcar debe ser disminuir el impacto del estigma que les acompaña. Solo con el esfuerzo de todos los sectores implicados, la concienciación de la sociedad y la implicación de organismos y asociaciones dedicados a promover la sensibilización sobre la enfermedad, conseguiremos romper las barreras que impiden a las personas con enfermedades mentales y a sus familias ejercer sus derechos como ciudadanía.

»Por todo lo anteriormente expuesto:

»El Pleno del Parlamento de Andalucía, con ocasión del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra hoy, 10 de octubre de 2007, apoya la labor que realiza la Federación Andaluza de Familiares con Enfermedad Mental, la contribución que realiza para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias, así como en la defensa de los derechos de este colectivo social, y comparte sus reivindicaciones para la “erradi-

cación del estigma” que desde tiempo inmemorial acompaña la imagen de personas con enfermedad mental. Por todo ello acuerda, en el marco de sus competencias:

»Primero. Evitar en el debate parlamentario expresiones y manifestaciones que, por su carga peyorativa, puedan transmitir una imagen errónea y negativa de la enfermedad. Términos como *esquizofrénico*, *loco*, *trastornado* pueden ser sustituidos por *persona con enfermedad mental*, por *persona con problemas de salud mental*.

»Segundo. Utilizar un lenguaje adecuado que contribuya a disminuir el impacto del estigma que acompaña a las personas con enfermedades mentales y a sus familias. La riqueza de la lengua española permite sustituir expresiones como *estado esquizofrénico*, *situación paranoica* por otras más propias y adecuadas a tales situaciones, como *caótico*, *irracional*, *extravagante*...

»Tercero. Eliminar todas aquellas expresiones que contengan términos ofensivos, inexactos, inadecuados que perpetúan la ignorancia y conducen al estigma, así como aquellos términos que etiquetan a las personas con enfermedad mental sustantivando su condición. Una persona diagnosticada con un trastorno mental específico es una persona con esquizofrenia, con depresión, etcétera, y no es una esquizofrénica, ni un maniaco, ni una depresiva.

»Cuarto. Promover y contribuir, en la difusión de un mejor conocimiento sobre la enfermedad, el tratamiento y el pronóstico como medida indispensable para disminuir el estigma. Entender el significado de enfermedad mental ayuda a erradicar el mito de que las personas con enfermedad mental son discapacitadas psíquicas.

»Quinto. Colaborar para erradicar del vocabulario los términos discriminatorios y estigmatizantes, con la finalidad de normalizar la imagen de las personas con enfermedad mental ante la sociedad, y no transmitir, a través del lenguaje, un mensaje de anormalidad y peligro asociado a ellas que no se corresponde con la realidad. Es un error asociar la esquizofrenia a comportamientos violentos o ilegales.

»Sexto —y último—. Instar, asimismo, a los medios de comunicación a que desempeñen un papel fundamental en la lucha contra el estigma de las enfermedades mentales. Una información objetiva y rigurosa es la mejor herramienta para combatir los estereotipos en lugar de reforzarlos mediante el uso incorrecto del lenguaje o la transmisión de conceptos erróneos. Ilustrar las informaciones sobre salud mental con el material gráfico adecuado y no con imágenes que transmitan aislamiento social, improductividad o que despierten compasión o rechazo.

»Sevilla, a 10 de octubre de 2007. Firmado por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Parlamentario Andalucista.»

[Aplausos.]

Elección 7-07/OEP-000011, de Dña. Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía por renuncia de D. Manuel Prado Fernández.

La señora PRESIDENTA

—Y ahora sí, señorías, pasamos al punto cuarto del orden del día, que es la elección de doña Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía por renuncia de don Manuel Prado Fernández.

Tan pronto como los servicios de la Cámara terminen de situar la urna, y teniendo en cuenta que, según tengo entendido, todos ustedes, señorías, disponen de las papeletas que les permitan hacer la votación, vamos a dar comienzo a la misma. Para lo cual, ruego al señor Secretario Primero, al señor Blanco, proceda a dar lectura a los nombres de sus señorías.

Puede comenzar.

Tiene la palabra, señor Blanco.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señorías.
Doña María Pilar Ager Hidalgo.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Don Manuel Alfonso Jiménez.
Don Luciano Alonso Alonso.
Doña María Isabel Ambrosio Palos.
Don Miguel Ángel Araúz Rivero.
Doña Raquel Arenal Catena.
Don Francisco Armijo Higuera.
Don José Alberto Armijo Navas.
Doña Dolores Blanca Mena.
Don Eduardo Bohórquez Leiva.
Doña María Jesús Botella Serrano.
Doña Concepción Caballero Cubillo.
Don José Caballos Mojeda.
Don José Cabrero Palomares.
Doña Silvia Calzón Fernández.
Doña María Araceli Carrillo Pérez.
Doña María Dolores Casajust Bonillo.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Doña María Luisa Ceballos Casas.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Doña María Begoña Chacón Gutiérrez.
Doña María del Carmen Collado Jiménez.
Don Juan María Cornejo López.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Doña María Cózar Andrades.
Doña María del Carmen Crespo Díaz.
Doña Regina Cuenca Cabeza.
Don Ildefonso Manuel Dell'Olmo García.
Don José Enrique Fernández de Moya Romero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Don Ángel Javier Gallego Morales.

Don José García Giralte.
Don Manuel García Quero.
Don Ignacio García Rodríguez.
Don José Guillermo García Trenado.
Don Antonio Manuel Garrido Moraga.
Doña María del Pilar Gómez Casero.
Doña María del Pilar González Modino.
Doña Carolina González Vigo.
Don Eugenio Jesús González García.
Don Manuel Gracia Navarro.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
Don Luis Martín Luna.
Doña Aránzazu Martín Moya.
Don Iván Martínez Iglesias.
Doña Teófila Martínez Saiz.
Don Juan de Dios Martínez Soriano.
Don Fernando Manuel Martínez Vidal.
Doña Francisca Medina Teva.
Don Fidel Mesa Ciriza.
Doña María Isabel Montañó Requena.
Don José Francisco Montero Rodríguez.
Don Francisco Daniel Moreno Parrado.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.
Doña Isabel Muñoz Durán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Doña Rocío Palacios de Haro.
Don Juan Paniagua Díaz.
Doña María del Carmen Pedemonte Quintana.
Doña Verónica Pérez Fernández.
Don Santiago Pérez López.
Don José Francisco Pérez Moreno.
Doña Carmen Pinto Orellana.
Don Luis Pizarro Medina.
Don Juan Pizarro Navarrete.
Don Paulino Plata Cánovas.
Doña María Eulalia Quevedo Ariza.
Doña Concepción Ramírez Marín.
Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
Don Jorge Ramos Aznar.
Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Pedro Rodríguez González.
Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
Don Carlos Rojas García.
Don Miguel Romero Palacios.
Don Mariano Ruiz Cuadra.
Don Rafael Javier Salas Machuca.
Don Antonio Sanz Cabello.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Doña Raquel Serón Sánchez.
Don Felipe Jesús Sicilia Alfárez.
Don Rafael Sicilia Luque.
Don Martín Soler Márquez.
Don Ricardo Tarno Blanco.
Don José Torrente García.
Don Pedro Vaquero del Pozo.
Don Julio Vázquez Fernández.

Don Manuel Chaves González
 Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
 Don José Antonio Griñán Martínez.
 Don Francisco Vallejo Serrano.
 Don Isaías Pérez Saldaña.
 Doña Cándida Martínez López.
 Doña Rosario Torres Ruiz.
 Doña Fuensanta Coves Botella.
 Doña María José García-Pelayo Jurado.
 Don Antonio Moreno Olmedo.
 Don Antonio Romero Ruiz.
 Don José Luis Blanco Romero.
 Don Francisco José Álvarez de la Chica.
 Doña Petronila Guerrero Rosado.
 Don Matías Conde Vázquez.
 Doña María del Mar Moreno Ruiz.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, les ruego que me presten atención durante un segundo para decirles que en la votación que acabamos de realizar, para la elección de doña Antonia Agudo González como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía, se han emitido 90 votos: 89 votos a favor de doña Agudo González y un voto en blanco. Con lo cual, se superan ampliamente los 73 votos, es decir, los dos tercios necesarios por la mayoría cualificada que se exige para formar parte de dicho ente. Con lo cual, ha quedado elegida doña Antonia Agudo González.

Debate final del Proyecto de Ley 7-07/PL-000002, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto quinto del orden del día, relativo a los proyectos de ley. El primero será el debate final del Proyecto de Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Don Miguel Romero Palacios es el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista que fijará la posición de su partido en este debate final del Proyecto de Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Señor Romero Palacios, tiene la palabra, señoría.

El señor ROMERO PALACIOS

—Señora Presidenta, muchas gracias.

Señoras y señores diputados, buenas tardes.

Unos meses después de que se produjera el debate de totalidad de este proyecto de ley, y pasado ya el trámite de comparecencias de los agentes sociales de presentación de enmiendas, el Grupo Parlamentario

Andalucista sigue observando bastante complejidad en este proyecto de ley. Este, que ha de ser un proyecto de ley o una ley futura que sea accesible y cercana a los ciudadanos, consideramos que sigue siendo un texto que adolece, precisamente, de esa cercanía. Es un texto enrevesado, pero, sobre todo, es un texto muy intervencionista, a nuestro juicio. Y, por tanto, defendemos una mayor pluralidad, participación y accesibilidad de los ciudadanos a la Administración. No presta, por lo tanto, la eficacia debida a la Administración, y creemos que podía haberse mejorado un poco más. Entendemos, también, que este texto nos parece excesivamente largo y farragoso.

Dijimos en su día que la ley se ocupa más de regular una serie de objetivos que en decir cómo se van a conseguir esos objetivos, y que margina a las organizaciones de carácter económico, social, sindical dentro de la participación.

Por otra parte, creemos que es necesario reconocer que a lo largo del texto se observa un esfuerzo por aplicar las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración; un esfuerzo que no solamente aparece en esta ley, sino que hay que reconocer que es una constante de la Administración andaluza —aunque, evidentemente, los resultados no sean correspondidos con el interés político manifestado en todos los ámbitos—.

Por tanto, entendemos que este esfuerzo de aplicar las nuevas tecnologías —hoy en día esenciales— para la Administración es una cosa no solamente loable, sino que también es de urgencia, en la medida en que Andalucía no ha superado aún esa gran brecha digital que nos separa de la sociedad del conocimiento. Y nos encontramos muchas veces con que determinadas propuestas, o promesas en este sentido, por parte del Gobierno de Andalucía, dentro de la Administración instrumental, son difíciles de aplicar en la vida cotidiana.

Nosotros los andalucistas esperamos que esta ley aplique todos los procedimientos de los que dispone la sociedad de la información, ya que solo esto puede, en el día de hoy —donde para los ciudadanos el tiempo es escaso prácticamente—, acercar la Administración más a los ciudadanos y, por lo tanto, darles agilidad, eficacia, rapidez y cercanía.

En este sentido, y ya que se ha de aplicar las tecnologías disponibles a las sociedades globalizadas, entendemos, por tanto, que los plazos de trámites determinados por la Administración han de ser mucho más cortos; por el contrario, la ley lo que hace, simplemente, es plasmar una serie de plazos que nos parecen largos.

Esta ley, que debería ser hecha para la ciudadanía y no solo para la Administración, genera todo un entramado de organismos y entes con los que nosotros no estamos de acuerdo, ya que, a nuestro juicio, no entendemos que esto ayude a la simplicidad de la Administración, sino más bien a todo lo contrario. Creemos que el sistema de ventanilla única, que a simple oído parece un sistema adecuado, con esta ley queda bastante lejos de lo que aquí se propone.

Por tanto, la regulación de agencias administrativas, agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial..., sociedades mercantiles del sector público andaluz, fundaciones del sector público andaluz, todo esto reúne una serie de formas para huir, en realidad, de la aplicación del derecho administrativo. Y es evidente que nos oponemos a todo lo que signifique huir de la aplicación de este derecho tan propio de la Administración.

No nos vale, por tanto, el derecho privado para las administraciones públicas, porque el derecho administrativo existe para la Administración, para garantizar que la Administración sea objetiva en la actuación con los ciudadanos, para garantizar que la actuación de la administración sea rigurosa y que cumple todos los requisitos existentes, para prestar al ciudadano una atención de calidad y de eficiencia.

Andalucía, la ciudadanía en general, necesita una aplicación normativa que termine de una vez con el «vuelva usted mañana» o aquello de que «eso no es aquí, es en aquella ventanilla o en aquella otra administración o delegación». La simplificación, por tanto, pasa por la transferencia de documentos entre los distintos órganos administrativos, sin que el ciudadano tenga la obligación de presentar, una y otra vez, documentaciones ante cualquier trámite y que ya está en poder de la Administración en cualquiera de sus distintos departamentos. Ya, en su momento, hicimos alusión a la necesidad de establecer un sistema intercomunicado de registros entre las administraciones públicas, y que ya existe en comunidades autónomas como Valencia, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Cataluña, Madrid, Galicia, Baleares y Murcia.

Por tanto, las administraciones tienen la obligación de colaborar con los ciudadanos y de remitirse los documentos entre ellas, para que los ciudadanos no tengan que estar constantemente actualizando documentos que ya la Administración dispone.

Con este proyecto de ley, entendemos que se ha perdido una oportunidad de ofrecer a la ciudadanía una norma que regule la Administración de la Junta de Andalucía, que regule su programación anual y plurianual, sus procedimientos de forma moderna, sencilla, pero, sobre todo, con las garantías adecuadas, y que regule la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos administrativos y de atención al ciudadano y de su Administración y que, por lo tanto, nos permita lo que tanto anhelamos, que es acercar la Administración al pueblo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde el inicio de la tramitación del proyecto de ley que hoy nos ocupa les enunciaba, como portavoz de Izquierda Unida, que nuestro grupo manifestaba su acuerdo con el criterio legislativo adoptado por el Consejo de Gobierno de separar los dos ámbitos que ocupaban la anterior ley y que, por tanto, nosotros situamos, diremos, una acuerdo general con respecto a que, después de aprobada la Ley 6/2006, de la Presidencia del Consejo de Gobierno, pues era lógico, era incluso urgente, el presentar este proyecto de ley y, entre todos, intentar arbitrar un mecanismo normativo que pudiera contemplar la Administración de la Junta de Andalucía para satisfacción de los intereses generales con respecto a la materia que le compete.

Entonces, en este sentido, lógicamente, nosotros inicialmente estuvimos de acuerdo en el trámite parlamentario, no planteamos ninguna enmienda a la totalidad, pero sí anunciábamos, de salida, que nosotros íbamos a tener muy presente un debate importante que se iba a producir en función de la orientación o filosofía general legislativa, porque entendíamos que en principio no nos gustaba.

Es evidente que este proyecto de ley contempla, pues la Administración electrónica, muchos perfeccionamientos en el ámbito material de lo que debe ser una Administración moderna, y en eso, pues nosotros estamos de acuerdo. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo en utilizar las nuevas tecnologías para facilitar el servicio de los ciudadanos, de los usuarios de las Administraciones públicas? En eso estamos absolutamente de acuerdo. En lo que no estábamos de acuerdo era en el modelo de fondo de una Administración pública diseñado para empezar a continuar, diríamos, un camino de huida del Derecho administrativo por la vía de un modelo gerencialista que a nosotros se nos antojaba que estaba ya, diríamos, inscrito en este modelo o en este proyecto de ley que se nos presentaba. Esta concepción gerencialista quiere que existan agencias de tres tipos, las administrativas, las empresariales y las especiales —las especiales, que estarán, diríamos, sometidas al Derecho privado—, y, por tanto, de alguna forma, iniciar, por la vía de una complejidad de agencias y subagencias, de órganos y de organismos en escala, iniciar, diríamos, un proceso en el que se convirtiera el Derecho privado en la regla, y no en la excepción, como ha sido hasta ahora, y es un principio, diríamos, del Derecho administrativo del modelo de Administración pública en general.

Hemos presentado, por tanto, bajo este prisma, 14 enmiendas parciales al proyecto de ley. No son muchas, y son más sintomáticas que otra cosa. No pretendíamos abarcar, diríamos, artículo a artículo, o párrafo a párrafo, una enmienda muy minuciosa del proyecto de ley; pero sí intentábamos ir al corazón del proyecto de ley en el sentido que nosotros decíamos: ir al núcleo del problema. Y, por tanto, con razón

alguna, el portavoz del Grupo Socialista nos decía: «Habéis presentado pocas, pero la verdad es que no vamos a poder asumiros ninguna». Y, efectivamente, así ha sido, excepto una que hacía referencia —¿verdad?— al lenguaje machista y que, claro, nos han admitido que cambie el nombre de «el Jefe del Gabinete Jurídico» —antigualla—, que lógicamente, nosotros planteábamos que se sustituyera por «la Jefatura del Gabinete Jurídico». Nos han aceptado esto; el resto, nada.

Siempre hemos defendido el que hubiera un estatuto del sector público, y, sin embargo, este proyecto de ley va justo en el sentido contrario a lo que nosotros planteábamos. Cada Consejería puede crear sus propias agencias, por ley o por decreto, y cada agencia puede tener un estatuto donde se concreten allí las cosas, en un terreno aún más lejano al control de la soberanía popular, y por ello hemos planteado una serie de enmiendas.

La primera es la enmienda 93, que pretende suprimir la posibilidad de que la Administración de la Junta pueda constituir organizaciones personificadas de gestión, no solo con otras Administraciones públicas, sino también con las entidades privadas, porque estamos un poco hartos ya de..., en fin, la práctica de constitución de consorcios, sociedades mercantiles, para gestionar finalidades de interés común, que se ha convertido en una modalidad de concesión donde las empresas obtienen el máximo beneficio y las Administraciones ponen la cara ante los ciudadanos. ¿O no es verdad que, bajo capa de constitución de este tipo de instrumentos, pues muchas veces las empresas obtienen la gestión de los elementos más rentables —de la recogida de basuras, del abastecimiento de aguas, de la electricidad, etcétera— y, donde no son rentables, pues tienen que acudir otras Administraciones a sufragar el tema?

En la enmienda 98 planteamos, bueno, suprimir la letra f) del artículo 57.1, para evitar que cada agencia pueda crear o participar en sociedades mercantiles a su libre albedrío, ¿no?, pues esta es una fórmula perfecta para, desde nuestro punto de vista —como decíamos—, en cascada, ir diluyendo la capacidad de control de la gestión pública por parte de los representantes elegidos por la gente. El consejero de turno crea una agencia; la agencia no gestiona, sino que crea, a su vez, una empresa para gestionar, con lo que ¿cómo controla al final el ciudadano o ciudadana? ¿A través de los diputados? Pues debemos confesar entre nosotros, ¿verdad?, que eso es prácticamente imposible.

En este sentido, también hemos defendido y defendemos la enmienda 99, que pretende evitar lo que aparece en el artículo 64.3, que pretendemos suprimir, de que se delegue en las agencias la competencia de resolver las reclamaciones previas, civiles o laborales, confiriendo a los estatutos de cada agencia la facultad de asignar dicha competencia al órgano superior de la consejería de la que depende. Porque, bajo nuestro punto de vista, esto es la casa al revés: la excepción se convierte en regla y

quien es un mero ente instrumental se convierte en el auténtico órgano administrativo que resuelve las reclamaciones. Semejante incongruencia no debería dejarse pasar bajo ningún concepto, ¿eh?, siendo la Consejería la que resolviera, como propone nuestra enmienda. Pero, claro, la modernidad, ¿verdad? —a la que estamos todos sometidos por principio, ¿eh?—, consiste en un cambio de modelo administrativo, como acabamos de decir.

La enmienda número 100 pretende suprimir el párrafo del artículo 67.2, que establece la posibilidad de que la ley de creación de las agencias administrativas pueda establecer peculiaridades excepcionales del régimen de personal —¿verdad?— en materias tan sensibles como la oferta de empleo, el sistema de acceso, adscripción y provisión de puestos y régimen de movilidad de su personal, y, por tanto, la posibilidad de creación de chiringuitos ad hoc está servida, y la posibilidad de control y de transparencia en el acceso a la Función pública sufre con este artículo un serio revés, bajo nuestro punto de vista.

El colmo de rizar el rizo de este modelo de oscurecimiento y opacidad es el artículo 68.2, que permite que las agencias públicas empresariales se adscriban a otra agencia empresarial que coordine varias, en vez de adscribirse a una consejería o, en todo caso, a otra agencia, pero de carácter administrativo. Ese es el objeto, la materia de nuestra enmienda 101.

Finalmente, en este capítulo de cosas, defendemos la enmienda 102, que pretende suprimir de los artículos 71 a 74, que instituyen o que constituyen las agencias de régimen especial, que son a las que aludía antes, que eran, diríamos, las regidas por el Derecho privado directamente, en ámbitos tan importantes como el presupuestario o el de personal.

Otras enmiendas del bloque que presentamos pretenden blindar el eje fundamental de la transparencia y del control de este tipo de entes que manejan dinero público a través del planteamiento de nuestro modelo de participación.

Nosotros creemos que la posibilidad de crear o no órganos de participación social en la Administración de la Junta de Andalucía para la información y asesoramiento, o bien para la audiencia de sectores o colectivos afectados, o para la definición de políticas o actuaciones, pues debería convertirse en un mandato imperativo, y no en una posibilidad. Es decir, por tanto, planteamos que, en vez de decir «se podrán crear», diga «que se creen», simplemente, en el artículo 32.1, y proponemos también, en la enmienda 95 al artículo 32.2, que estos órganos de participación tengan competencias decisorias, ¿eh?, y no meramente..., bueno, pues informativas o tal.

Hay un tercer bloque de enmiendas que son mejoras del texto, y que... Sinceramente, modestamente, pues nosotros hemos intentado contribuir a mejorar el texto. Lo que pasa es que parece ser que no se nos van a aceptar. En todo caso, en el trámite de ponencia no se nos han aceptado.

Nosotros creemos que el que haya un libro de registro de instrucciones...

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Vaquero, debe ir su señoría concluyendo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Voy a ir concluyendo inmediatamente, porque ya estoy acabando. Gracias, señor Presidente. Le ruego cierta licencia.

Digo que la creación de un libro de registro de instrucciones, circulares y órdenes de servicio es una mejora; que, por otro lado, planteamos un sistema para evitar, diríamos, pues el supuesto de que dos o más autoridades, o personal de la Administración, pues entren en litigio y no se sepa cómo se va a regular este tema, y planteábamos estas cuestiones con un ánimo constructivo, pero, en todo caso... Bien.

Y, finalmente, retiramos la enmienda 103, porque, aunque estaba preñada de buena intención, sin embargo, ciertamente, no hemos acertado en el texto que proponíamos, ¿no?

Señorías, nosotros entendemos que este es un capítulo muy importante de cosas, porque se pretende garantizar lo que es un modelo de Administración pública al servicio de los ciudadanos, y no al servicio de la mejor forma de facilitar la mayor comodidad para los gestores, para los administradores. Una ley de la Administración de la Junta de Andalucía debería mirar más al interés, al servicio y a la facilidad de los administrados, que no a la facilidad de los administradores o de los que mandan.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz, don Luis Martín Luna.

Señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera. Señorías del Grupo Socialista.

Para hablar de esta ley con rigor se tendría que hablar en la forma y en el fondo. El fondo lo abordaremos más adelante. Pero la forma en que han traído esta ley son las prisas de un mal Gobierno, de un mal estudiante que al final de la legislatura quiere aprobar un sinfín de leyes que no se van a aplicar. Esta ley de reforma es una de ellas.

Y ustedes quieren crear la apariencia de actividad parlamentaria, cuando el Presidente, señor Chaves, y su Gobierno, han estado cuatro años sesteando en esta legislatura, porque nosotros creemos que, durante 19 años de Presidente, ha tenido tiempo más que suficiente de abordar los retos de una reforma de la Administración para acercarla a la ciudadanía y hacerla eficaz y eficiente.

Y digo que no se va a aplicar porque, si saben sumar —que creo que sí—, la Disposición Final Quinta fija la entrada en vigor de la ley a los tres meses de la publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Por tanto, estarán disuelta esta Cámara y convocadas nuevas elecciones.

Pero es que, además, para mayor inri, la Disposición Transitoria Única señala que la adaptación de los organismos autónomos y otras entidades a las previsiones de la presente ley deberá haber concluido en el plazo de tres años. Bien. O sea, que ustedes dan tres años para esta ley, que parece que ahora tiene una urgencia, una inmediatez de que se apruebe en esta Cámara, y que ya saben ustedes que el propio Consejo Económico y Social está en desacuerdo con esta disposición.

Estamos, por tanto, señorías, ante una ley que da la espalda a los ciudadanos, que es una huida del Derecho administrativo, término doctrinal que utiliza el propio informe del Consejo Consultivo. Y es que, a pesar del esfuerzo —y se lo reconocemos— que ha realizado la ponente, señora Moro, en esta ley para presentarnos alguna enmienda —ya digo, han sido pocas, porque han sido tres enmiendas transaccionales y dos de adición—, sin duda alguna, no han podido dar respuesta a lo que se planteaba desde el Grupo Popular con sus 70 enmiendas, que es un nuevo y un mejor modelo de Administración para Andalucía.

Por tanto, vamos a analizar el fondo de la misma. Y queremos comenzar con lo que ya algunos de los portavoces que han intervenido han señalado, que es el alejamiento de la ciudadanía, el aumento de la intervención pública y el aumento de los altos cargos y la burocracia.

No se diseña una Administración de todos los ciudadanos, porque se obvia profundizar en los derechos de los mismos, como —y así son parte de nuestras enmiendas— garantizar derechos para los ciudadanos, como el acceso igualitario a los servicios públicos, como un trato personalizado y adecuado a las necesidades de los sectores sociales e individuos, la toma en consideración —tanto que ustedes hablan de escuchar y de ese talante— de las percepciones y las opiniones de los administrados... Fijese que, por lo que respecta al apartado de derechos de la ciudadanía, estamos hablando de ocho artículos, y dos páginas de 117 artículos, y 73 páginas, que es lo que se dedica en esta ley.

Actuaciones tan importantes, en el ejercicio de la Administración en su relación con los ciudadanos, como el procedimiento de elaboración de normas, la contratación administrativa, la potestad sancionadora y de inspección, la asistencia jurídica, la responsabilidad patrimonial, la publicidad y el control, la mención específica al principio de legalidad, la garantía de la imparcialidad en la actuación administrativa, el principio de simplificación y racionalización en los procedimientos administrativos, la custodia y tramitación de los expedientes, la duración de los procedimientos, una nueva regulación del silencio administrativo favorable para el administrado... No se contemplan en la

misma. Y todos estos objetivos estaban previstos en la más de setenta enmiendas que nuestro grupo ha presentado, con un objetivo claro y concreto: queremos para Andalucía una Administración ágil y garante en las relaciones con los ciudadanos, así como que sea eficaz y eficiente.

En cuanto a las nuevas entidades instrumentales —y estamos hablando, como..., ya sabe la frase que ha utilizado el Consejo Consultivo, de una huida del Derecho administrativo, además de una falta de control parlamentario sobre las mismas—, podría bastar el propio informe del Consejo Económico y Social, que señala cómo no se motiva suficientemente ni siquiera el cambio de denominación, además de solicitar para las mismas condiciones de igualdad con las empresas o entidades del sector privado, así como la petición de que la actividad de las fundaciones del sector público debe excluirse en sectores de actividad que se presten en libre concurrencia con terceros y en la gestión de los servicios públicos.

Pero basta comprobar cómo la Administración paralela que actualmente tiene el Gobierno del señor Chaves, con 26 entes distintos, ha sido incapaz, en estos veinticinco años, de resolver los grandes problemas que tiene Andalucía y mejorar los servicios a los ciudadanos. Eso sí, esta Administración paralela y sin control, que ahora con esta ley se quiere seguir aumentando, la pagamos todos los andaluces con nuestros impuestos. Solo recordarle que, en el último año —y según informe de la Cámara de Cuentas—, las actuales empresas y fundaciones nos han costado a los andaluces 734 millones de euros —o, lo que es lo mismo, en un solo año, 122.257 millones de pesetas—. Espero que pueda decirles a los andaluces cuántos hospitales, colegios, centros para la mujer, residencias a mayores o carreteras se podrían haber hecho con este dinero en un año.

Simplemente, fíjese que ustedes quieren justificar el aumento de esa Administración paralela y quieren ponerse la venda antes que tengan la herida. Y el artículo 50.2 dice: «Se señala la exigencia de suprimir o reducir las funciones de la organización o de otras entidades ya existentes, cuando se creen entidades instrumentales». Bien. Ustedes, en estos veinticinco años, pueden decirnos... Cuando tenían las Consejerías y cuando han creado entes, fundaciones, empresas, ¿ustedes han reducido alguna competencia? ¿Ustedes han reducido algún personal? ¿Ustedes han transferido algún personal? No. Lo que hacían era... Tenían la administración y creaban otra Administración más, paralela, como —por ponerle un ejemplo, y usted lo sabe— estaba la Consejería de Bienestar Social, creó el Instituto, luego por decreto se quitó, después de quitar el Instituto se creó la Fundación de Servicios Sociales... Eso es lo que ustedes quieren hacer con la Administración.

Mire, se ha perdido una ocasión inmejorable de reducir el gran número de altos cargos de la Junta de Andalucía, además de los altos cargos que existen en los entes instrumentales. Y porque ustedes no han variado ni un ápice de su organización territorial: siguen manteniendo una organización territorial con 106.

Mire, la carrera administrativa y la profesionalización de la Administración debería haber sido otro de los objetivos que no se cumplen en esta ley. Los 111 altos cargos que en la actualidad ostentan..., están al frente de las distintas Consejerías, mire, podía haber fijado criterios de cobertura por funcionarios de carrera, logrando con ello una verdadera transparencia e independencia de la Administración andaluza, con garantías jurídicas y de equidad que ello lleva consigo para los ciudadanos.

Mire, se sigue incidiendo en la falta de descentralización de las actuaciones de la Administración andaluza, obviando a las diputaciones, como a los ayuntamientos de las grandes ciudades, que podrían colaborar en el ejercicio de las competencias, como así tampoco se regula la participación de los entes locales en la actividad legislativa de la Junta.

Recordar en este apartado la enmienda que ha presentado el Partido Socialista de creación de una agencia para la atención a la dependencia en Andalucía, para la gestión de los servicios de promoción de la autonomía personal. ¿Esta gestión no la podían realizar los ayuntamientos y las diputaciones, como Administración más cercana al ciudadano? ¿No se podía convenir con ellos? ¿O es que hay que crear una agencia para poderlo desarrollar? Agencia que, si nos vamos a esa disposición, tiene el plazo de tres años para que se ponga al día. Y es lo que ustedes están diciendo.

Fíjense que tan poco creen en esta ley, tan poco creen en esta ley —como se lo han recordado en la comparecencia los distintos agentes sociales—, que, aprobada por el Consejo de Gobierno del 17 de enero de 2007 y aprobado ya el nuevo Estatuto de Autonomía, no lo miraron ni siquiera en la Exposición de Motivos, hacer referencia al nuevo articulado del Estatuto de Autonomía y modificar esa Exposición de Motivos —que la han modificado a través de una enmienda—.

Mire...

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Martín Luna, debe su señoría ir concluyendo.

El señor MARTÍN LUNA

—Termino, señor Presidente, porque es una ley compleja, larga y que afecta a todos los ciudadanos de Andalucía.

Para nosotros —y por último, para terminar, y no menos importante—, esta ley no se aborda paralelamente con una ley de Función pública y pierde contenido en cuanto a la oferta de empleo público y a la situación de los distintos trabajadores de la Junta de Andalucía; colectivo que pasa desapercibido en este proyecto y que ya el propio Consejo Económico y Social hace una llamada importante sobre el personal al

servicio de esta Administración instrumental, pidiendo una normativa específica sobre su contratación y, en concreto, a las convocatorias públicas y al modelo.

Mire, y para que no digan que siempre hablo del sindicato mayoritario en la Administración general, que es CSIF, voy a leerle parte de la comparecencia que tuvo Comisiones Obreras, cuando señaló en esta comparecencia que «se detecta, a lo largo de todo el proyecto, un escape al control que supone el Derecho administrativo. Y que, en relación al personal de las agencias, se está rompiendo el principio de objetividad y equidad».

De igual manera, lo puede encontrar en la referencia que hace la Unión General de Trabajadores, cuando dice que no sería deseable la existencia de unas normas reguladoras de las condiciones básicas del empleado público.

Por tanto, son todos los sindicatos más representativos de la Administración los que están temiendo la puesta en marcha de la aplicación de la ley.

En suma —y termino, señor Presidente, agradeciéndole su benevolencia—, esta Ley de Reforma de la Administración de la Junta de Andalucía no es eficaz ni eficiente para la ciudadanía; es gravosa para los bolsillos de los andaluces; realiza una competencia desleal a empresas y a sus trabajadores, y, una vez más, se quiere controlar políticamente por el PSOE a la sociedad andaluza.

Nuestra enmienda ha sido el modelo de Administración que nosotros queremos para Andalucía. Y no le quepa la menor duda de que, con los aires de libertad que se están pidiendo en Andalucía y con los aires de cambio que se están pidiendo ya en Andalucía, el Partido Popular, cuando gobierne la Junta de Andalucía, hará una ley eficaz y eficiente de servicio a los ciudadanos, con diálogo social y que sirva de verdad a los intereses de Andalucía, con un nuevo Presidente: con Javier Arenas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Para cerrar el debate, turno ahora al Grupo Parlamentario Socialista. La señora Moro Cárdeno.

Señora Moro, su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

La Ley de Administración Pública —que dentro de unos momentos se someterá a la consideración final de esta Cámara—, creo, opino que es una de las leyes más trascendentes, más relevantes y más importantes de nuestro panorama normativo; una ley que supone dotar a la Administración de la Junta de Andalucía y a su organización instrumental de un marco normativo propio y completo, pero, al mismo

tiempo, un marco ambicioso y con un perfil integrador, avanzado e innovador, de tal forma que yo creo que hoy se convierte —o se va a convertir— en la norma más avanzada y más completa del panorama normativo de nuestro país en esta materia.

Porque, señorías, esta ley no solo viene a recoger o a reconocer las mejoras que se han ido introduciendo, durante estas últimas décadas, en ese proceso de reforma y de modernización continua de nuestra Administración, sino que, además, viene a recoger y a impulsar nuevos avances, en consonancia con las nuevas exigencias y demandas ciudadanas, así como con los nuevos retos a que debe enfrentarse la Administración del siglo XXI, que es una Administración —o debe ser una Administración— moderna, avanzada y a la altura de los tiempos en los que actúa.

Y viene a regular aspectos —como digo— muy novedosos, a los que haré alguna mención, como la consagración de una serie de principios que permiten hacer efectivo un modelo de Administración ágil, participativa y cercana al ciudadano; regula también, como aspecto novedoso, las relaciones con el resto de las Administraciones públicas —en especial, con las corporaciones locales—; regula la consagración de los derechos de ciudadanía en la actuación administrativa, como el derecho de información o el derecho de petición o el acceso a los archivos y registros; la paridad en los órganos directivos; o bien un aspecto importante dentro de una Administración que yo decía moderna, que es la gran apuesta, la importante apuesta por la Administración electrónica.

Pero también viene a regular de una forma completa la llamada Administración instrumental —que tanto les molesta al resto de portavoces de esta Cámara—. Y, en nuestra normativa autonómica, esta regulación era prácticamente inexistente. Por tanto, esta regulación tiene como objetivo racionalizar el sector público, a través de un nuevo enfoque organizativo y funcional, estableciendo un marco coherente, en el que se muevan los distintos entes; un marco que combina adecuadamente autonomía y control y, al mismo tiempo, favorece la gestión eficaz y eficiente.

Y muchos de estos aspectos —a los que he hecho mención de forma resumida— son aspectos que derivan directamente de los mandatos del propio Estatuto de Autonomía, en tanto que esta ley viene a desarrollar y a dar cabida a más de veinte artículo de nuestra norma estatutaria. Por tanto, esta ley constituye un instrumento básico para el logro de una Administración moderna, una Administración dinámica, una Administración dedicada a su fin primordial, cual es mejorar la atención y el servicio a los ciudadanos.

Este es el resumen de este proyecto de ley, que —como digo— se someterá a la consideración de sus señorías en breves momentos. Y una ley que se convierte, pues, en una ley o en un instrumento más de proximidad a los ciudadanos, de agilidad, de transparencia, de eficiencia y de eficacia de la Administración; una ley que hay que poner en valor, porque supone un avance y un paso importante y fundamental en las

perspectivas de mejorar el servicio y las relaciones con los ciudadanos y ciudadanas.

Y quiero señalar que, por la importancia de esta ley a lo largo de esta tramitación parlamentaria, ha sido voluntad del Grupo Parlamentario Socialista alcanzar puntos de encuentro con el resto de los grupos parlamentarios, con el objetivo de que todos nos hiciéramos partícipes de la misma, porque entiendo que, más allá de ciertas discrepancias que pueden darse con respecto a esta ley, en el fondo creo que existe una total sintonía —o debe existir una total sintonía— con el espíritu y con el objetivo de esta ley.

Como ya manifesté en la elaboración del dictamen en comisión, analizadas la totalidad de las distintas enmiendas que se presentaron por parte del conjunto de los grupos de esta Cámara, creo, creo, que en el fondo existen más coincidencias de todos los grupos respecto a las disposiciones de esta ley que más diferencias o discrepancias; cosa distinta, cosa distinta es que, en el marco de la estrategia de cada grupo parlamentario, pues cada uno intente argumentar una posición más lejana o más distante.

Y, precisamente, teniendo en cuenta y salvaguardando el espíritu y el objetivo de esta ley, pero con esa intención y con esa voluntad de acercar posiciones, el grupo que represento ha venido a aceptar algunos de los planteamientos de los grupos parlamentarios. Bien es cierto que, quizás, ese acercamiento o esa voluntad de consenso en los posicionamientos no haya sido totalmente satisfactorio para algunos grupos o como ellos hubieran pretendido. Pero, insisto, ante todo, se han primado esos objetivos y se ha primado el esfuerzo para poder sacar adelante y acercar esas posiciones.

Y yo sé, señor Vaquero, lo dije bien, no hemos sido especialmente generosos con sus enmiendas. Usted sabe por qué, sabe la justificación, sabe perfectamente que, atendiendo lo que yo comentaba de esa coherencia y esos objetivos de la ley, evidentemente, sus enmiendas tenían poco encaje en este proyecto de ley.

Y yo sé que su principal escollo, su principal discrepancia respecto a esta ley es la Administración instrumental. Yo le comenté y le vuelvo a comentar que, a pesar de esa discrepancia, usted manifiesta una cierta incoherencia en sus enmiendas porque no viene a enmendar aquello que también parece ser deriva de sus discrepancias. Por lo tanto, yo creo que hay una cierta incoherencia en sus enmiendas, se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a repetir.

De cualquier forma, le digo algo: ¿Usted quiere hablar de huida del Derecho Administrativo? Pues hable usted de huida del Derecho Administrativo, que yo voy a hablar o yo le voy a llamar, si usted le llama huida al Derecho Administrativo, yo le voy a llamar regulación completa, por primera vez, en nuestra normativa autonómica, del Régimen Jurídico de la Administración Instrumental, organizando y sistematizando cada uno de los entes instrumentales que la integran, atendiendo a sus fines, entes que tendrán que regirse por las normas, por estas normas, por la

ley de Administración, y no por otras, y que, además, señor Vaquero, hay que aprobarlas por ley. Todas, por ley, no por decretos ley, por ley.

Y, señor Martín Luna, yo sé que su grupo, desde el inicio de la tramitación de esta ley, ha intentado marcar distancias respecto al proyecto que venía del Gobierno, eso es evidente, y, en cierto modo, posicionarse en contra de la ley.

Plantearon una enmienda a la totalidad que, desde mi punto de vista —y lo comenté en esta tribuna—, desde mi punto de vista, carecía de coherencia, carecía de rigor en su planteamiento, y, sin embargo, curiosamente, curiosamente, ese planteamiento que usted sostuvo en esta tribuna, defendiendo su enmienda a la totalidad, no tuvo, en ningún caso, correspondencia con las enmiendas que usted, posteriormente, como enmiendas parciales, planteó a este proyecto de ley. No tenía ninguna correspondencia.

Y es verdad que el Grupo Parlamentario Socialista, en aras a ese consenso que yo les decía, le ha aceptado algunos posicionamientos, algunos de carácter sustancial, algunos de carácter sustancial.

Pero a mí me gustaría hacer algunas valoraciones con respecto al resto de sus enmiendas, las que le quedan vivas, porque la verdad es que me parece que no solo pienso de ellas o denoto de ellas una cierta incongruencia e incoherencia, sino que, además, usted ha venido incluso a rematarlo, a rematar la faena, cuando usted ha estado explicando las enmiendas una por una.

Por cierto, me ha llamado mucho la atención una cosa que ha dicho. ¿Usted cree de verdad que, cuando se disuelve un Parlamento, cuando se disuelve la Cámara, ya no se aplica una ley? ¿De verdad lo cree? ¿Qué dice, que hay una *vacatio* o un *impasse* legislativo cuando se disuelve una Cámara, y ya no se aplican las leyes? Pues es la primera noticia que tenemos en esta Cámara. Me parece un poquito rebuscado lo que usted ha dicho.

En fin, le comentaba, le iba a hacer un planteamiento, una valoración de sus enmiendas porque llaman algunas cosas muchísimo la atención. Por ejemplo, es muy curioso que muchas de sus enmiendas... Ustedes gobiernan en muchas comunidades autónomas, es cierto, en varias comunidades autónomas, que tienen algunas de ellas, por cierto, pues tienen sus leyes de Administración aprobadas hace dos, tres años, aproximadamente, algunas. Pues bien, es muy curioso porque, por un lado, es lógico que esta la Ley de Administración tenga ciertas coincidencias en algunos aspectos con esas leyes que se han aprobado hace dos o tres años, que son de comunidades autónomas que ustedes gobiernan. Pero es que, curiosamente, viene el señor..., bueno, el señor, el Grupo Parlamentario Popular presenta enmiendas a esos aspectos que tienen coincidencia con las mismas leyes que ustedes tienen aprobadas en las comunidades donde gobiernan. ¿Qué pasa, que ustedes tienen una visión de la Administración dependiendo de si gobiernan o no? Es que es muy curioso.

Pero, además, hay cosas que llaman muchísimo la atención, hablando también de las comunidades autónomas que ustedes gobiernan, porque hay una serie de enmiendas totalmente incoherentes, y le voy a explicar por qué. Es muy curioso, es muy curioso.

Hay enmiendas que dicen: «Las encajo aquí o allí, donde quiera, da igual, no importa». ¿Sabe de dónde ha sacado esas enmiendas? Pues, digamos, que ha revisado leyes como La Rioja, leyes como la de Baleares, ha cogido trocitos de artículos o párrafos de artículos, y los ha colocado donde buenamente ha podido. Claro, hay una incoherencia y una incongruencia absolutas, porque el contexto no tiene nada que ver con lo que usted plantea en sus enmiendas. Y se lo digo en serio, se lo digo con todos los respetos, además. Me parece muy falta de coherencia y muy poco rigurosa la forma que ustedes tienen de plantear las enmiendas.

Pero, además, hay una cosa que me llama muchísimo la atención. Ustedes, desde el primer momento, decían que la ley no planteaba las cuestiones del Estatuto —usted sabe que sí, por eso no las ha planteado hoy, sabe que sí, que recoge 20 artículos—, pero es que lo más curioso de todo es que, dicho esto, hay artículos que son literales, literales, que están en la Ley de Administración, literales del Estatuto, y viene usted con sus enmiendas y los modifica. Pero, bueno, ¿en qué quedamos? ¿En qué quedamos? ¿En qué quedamos?

Y dice usted: «Es que, con nuestras enmiendas, ese es el modelo del Partido Popular». Pues, si ese es el modelo del Partido Popular, de verdad se lo digo con todos los respetos, me parece un adefesio, así de claro, un adefesio porque es incongruente, incoherente y falto de rigor. Así no se hacen las cosas, señor Marín Luna, así no se hacen las cosas.

La señora PRESIDENTA

—Señora Moro, debe ir terminando.

La señora MORO CÁRDENO

—Termino, sí, señora Presidenta. Termino.

En cualquier caso, yo quiero agradecer, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su esfuerzo y su trabajo en la tramitación de esta ley, como también agradecerles a los servicios jurídicos de la Cámara la ayuda permanente que han efectuado en el procedimiento de elaboración de la misma.

Y termino como empecé, diciendo que esta ley hay que ponerla en valor porque es una ley importante, una ley ambiciosa, innovadora, bien trabajada y elaborada, que atiende a la Administración del siglo XXI y, sobre todo, que mira la proximidad y el mejor servicio que se les pueda prestar a los ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro.

Sí, la señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidenta.

En primer lugar, mi adhesión personal al comunicado que esta mañana, en nombre del Parlamento, ha hecho la Presidenta, en la condena del último episodio que ha hecho ETA en el día de ayer, con la condena de ese acto terrorista.

Bien. En primer lugar, señorías, subo a esta tribuna, fundamentalmente, a agradecerles a todos los miembros de la Ponencia, a los cuatro portavoces y a toda la Comisión de Justicia y Régimen de Administración Pública el esfuerzo que se ha realizado para tramitar ese proyecto de ley.

Estoy convencida de que, gracias a todas sus reflexiones, el texto ha sufrido, con el esfuerzo de todos, una magnífica mejora en ese texto definitivo.

Quiero agradecerles también los esfuerzos a los servicios jurídicos, a los letrados de esta Cámara, y a la colaboración de todos los agentes sociales y económicos que han intervenido en su tramitación.

Hoy culminamos el proyecto y damos cumplimiento a un importante compromiso con Andalucía.

Sí que me gustaría, desde esta tribuna, hacer unas reflexiones sobre el sentido de la aprobación de este texto legislativo. Y es que, cuando nos hicimos la primera reflexión de cómo se iniciaba y la responsabilidad que tenía este Gobierno en ese texto, pensábamos siempre en qué Administración es la que quieren los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía.

Esta ley —que dentro de unos momentos vamos a proceder a su votación— es el resultado de ese esfuerzo colectivo, que, fundamentalmente, recoge el saber hacer de todas las personas que han trabajado para esta Administración durante veinticuatro años, con las expectativas ciudadanas y las sugerencias que durante este tiempo nos han llegado.

Ha supuesto todo un reto para el Gobierno de Andalucía, teniendo en cuenta que es el primer texto legislativo, en este Parlamento, que se desarrolla desde la aprobación del Estatuto.

Hoy, Andalucía es una Comunidad moderna, donde nos hemos convertido en una referencia nacional, y eso se traduce en que la ciudadanía, por medio de Internet y sin necesidad de guardar cola, puede acceder a más de doscientos sesenta procedimientos del servicio de la Junta de Andalucía, de forma telematizada.

En definitiva, estamos trabajando para que la ciudadanía tenga una mejor planificación de su tiempo

y pueda obtener un servicio público que sea un buen autoservicio.

Una ley que sí que me gustaría hacerles una reflexión, en la que está comprometido todo el Gobierno de Andalucía: es una ley para la sostenibilidad ambiental.

Además, nos regala ciertos efectos que sí que me gustaría reflexionarles: cada desplazamiento de un vehículo evita realizar una tramitación telemática. Eso está ahorrando una emisión de CO₂ de 2'65 kilogramos. Hablamos de ayudar a la gente a que no tenga que desplazarse.

Gracias a la utilización de nuestras herramientas telemáticas, solo en nuestra Consejería, en este año 2006, hemos ahorrado cerca de cinco mil toneladas de CO₂ en la atmósfera.

Es una ley que, además, nos va a permitir cumplir en profundidad con ese compromiso, con el compromiso del Gobierno de Andalucía de reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un millón y medio de toneladas.

La lucha contra el cambio climático es un tema clave en la acción política de este Gobierno.

La Administración electrónica, como acceso a la Administración, queda garantizado como derecho fundamental. Esta ley significa para la ciudadanía que requiere soluciones no burocráticas; lo que quiere la ciudadanía es que le solucionemos sus problemas; quiere que nos anticipemos para ofrecer un buen servicio coordinado a tiempo real. Es decir, debemos de ser proactivos y reactivos.

Garantiza un derecho de nueva generación, que es el derecho de la ciudadanía a la relación electrónica con la Administración pública.

Entre otros muchos principios, precisamente, el de no la discriminación, el de la proximidad, el de la eficiencia, el de la racionalidad o el de la simplificación se consolidan como derechos básicos en esta norma.

¿Qué significa para la Administración? Para la Administración andaluza significa una Administración ágil, fuerte y bien organizada que consigue, sin duda, algunos de los mayores niveles de bienestar y más cohesión.

Han transcurrido más de veinticuatro años, señorías, desde la Ley de 1983, de 21 de julio, y el Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía comienzan a regular en ese ámbito competencial.

Esta ley simplifica y facilita la tramitación de todos los procesos administrativos y regula las nuevas tecnologías. El uso intensivo de las TIC entre la ciudadanía, las empresas y la Administración ha supuesto una fuerte inversión por parte de nuestro Gobierno. Andalucía ha protagonizado ese proceso de modernización, de forma intensa y duradera, durante todos estos años.

Por primera vez en nuestra ley, los principios de organización, actuación de servicios a la ciudadanía y la colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía son básicos. Y me gustaría, además,

destacar el respeto a la calidad de los servicios. Las cartas de servicios y la mejora continua de la calidad, a través de los sistemas de gestión, son los principios de excelencia que nos van a dirigir en el desarrollo de esta norma. La tramitación telemática y el procedimiento administrativo, en particular, van a contemplar esas garantías necesarias.

La competencia para la aprobación y la modificación de los convenios también están previstas en esa norma, así como toda la organización de nuestra Administración.

La Administración instrumental va a definir, clasifica y regula esos procedimientos y competencias, para la creación de especialidades y el régimen jurídico de todos aquellos aspectos que requieren una norma de rango legal.

La ley que promueve la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia es, precisamente, un exponente que va regulado en este primer texto normativo. Y detenerme en este aspecto, y es porque creo que con esa norma vamos a garantizar el carácter público de los servicios de valoración de la situación de dependencia, y la prescripción de los servicios y prestaciones, y la gestión de las prestaciones económicas ya previstas. Consideramos, además, que esta figura de ente instrumental, esa agencia de régimen especial, está contemplada como uno de los instrumentos más importantes para el desarrollo de nuestra Administración.

Y hacer una reflexión desde esta tribuna casi para el cierre de esta intervención: la igualdad y la perspectiva de género. En coherencia con los artículos 15 y 135 de nuestro Estatuto de Autonomía, quiero resaltar que con esta ley estamos garantizando la representación equilibrada entre hombres y mujeres, en el nombramiento de los titulares de los órganos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía, que le corresponde al Consejo de Gobierno, así como la composición de los órganos colegiados que estén desarrollándose y adscritos a ella.

Señorías, sin duda esta ley avanza y estamos avanzando todos con ella en muchos derechos; los órganos de participación, la facilitación de los derechos de información, el derecho a presentar documentos, el derecho de petición y en definitiva, sin duda, hoy estamos dando una gran paso en la mejora de los servicios públicos, que desde nuestra Administración les ofrecemos a toda la ciudadanía andaluza.

Por último, de nuevo reiterarles mi agradecimiento a todos aquellos, a todas las personas, a los portavoces —como decía anteriormente—, los que han realizado un arduo trabajo, un interesante trabajo, un interesante y, sobre todo, un enriquecedor trabajo en este texto legislativo. Y a cada uno de ellos, a cada uno de nosotros, en el ámbito de responsabilidad política que nos corresponde, pedirles ese apoyo para que una norma tan importante para esta Comunidad, tenga una ejecución que sea un referente para nuestro territorio.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, hemos finalizado el debate final del Proyecto de Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y vamos a someterlo a la consideración de la Cámara.

Vamos a votar las distintas enmiendas que los grupos políticos han mantenido, comenzando por las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señorías, votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 25 votos a favor, 53 votos en contra, 9 abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 53 votos en contra, 29 abstenciones.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 53 votos en contra, 29 abstenciones.

Votamos..., estamos en mitad de una votación, votamos, finalmente, el texto del dictamen emitido por la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 53 votos a favor, 29 votos en contra, 5 abstenciones.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000010, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate de los proyectos de ley..., pasamos al debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía.

Se han presentado enmiendas a la totalidad con propuesta de devolución tanto del Grupo Parlamentario Andalucista como del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. En primer lugar, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, don José Antonio Griñán.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

Se ha hablado mucho del proceso de reformas estatutarias y me temo que en muchas ocasiones se ha hecho con más oportunismo que oportunidad, y con puntos de vista más afincados en los intereses electorales que en la conveniencia que exige el interés general.

El debate territorial, que a propósito de este proceso se suscitó en su momento, fue mucho más un debate entre quienes, desde posiciones soberanistas o centralistas, jamás han acabado de creer en el Estado de las autonomías, que un análisis serio y riguroso de la realidad de estos últimos 30 años, sin duda, los más prósperos y pacíficos de nuestra larga historia.

La España de las autonomías es una historia de éxito, por más que algunos, desde esa mirada centralizadora de quienes ven en la diversidad un riesgo, hayan tratado de confundir diferencias con desigualdades, o hayan hecho de aquellas un agravio comparativo tan oportunista como falta de rigor.

La España de las autonomías que —como digo— ha sido una historia de éxito, ha sido además para Andalucía una oportunidad histórica que los andaluces hemos sabido aprovechar. La Constitución de 1978 forjó un consenso básico que vino a resolver uno de los contenciosos que más ha dificultado, durante siglos, la convivencia entre españoles. Lo hizo asumiendo, dentro del Estado social y democrático de derecho, una forma de organización política descentralizadora del poder; una nueva fórmula propia y específica que ha contribuido a una mayor cohesión territorial y social de España, a partir del desarrollo de las distintas comunidades autónomas. El Estado de las autonomías —digámoslo así— ha permitido el desarrollo del todo, es decir, de España y de cada una de sus partes, es decir, de las comunidades autónomas. Del todo porque, desde el inicio del proceso autonómico, España ha duplicado su Producto Interior Bruto en términos reales, lo que ha supuesto converger, prácticamente al ciento por ciento, con la Unión Europea. Y de las partes porque, todas y cada una de las comunidades autónomas, tienen hoy un mayor PIB por habitante respecto a la media de la Unión Europea, sin que se hayan incrementado las divergencias territoriales. Si al principio de los ochenta la dispersión en las tasas de crecimiento era de entre dos y cuatro puntos, en estos primeros años del siglo XXI se sitúa por debajo de un punto, hay un crecimiento armónico y una convergencia a nivel interno en España. La autonomía, tal y como reconocen las principales organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía, en una declaración institucional conjunta, ha sido el instrumento que ha posibilitado el mayor desarrollo económico, social y cultural de nuestra tierra con el resultado de una Andalucía más justa, más próspera y más avanzada. En el marco constitucional, las reformas estatutarias recientes están siendo, además, un instrumento de adaptación a las nuevas realidades, al avance sustantivo de la sociedad y de la economía española

en los últimos años y, sobre todo, un instrumento de profundización de autogobierno territorial. Por eso es para mí una gran satisfacción venir a presentar, en esta ocasión, un proyecto de ley que sirve para el desarrollo del nuevo Estatuto de Andalucía que entró en vigor el pasado 19 de marzo. Han transcurrido pues, desde esta aprobación, menos de siete meses, en ese plazo el Gobierno andaluz ha trabajado para poner a disposición de esta Cámara este instrumento básico que, siendo —como digo— un instrumento, es también, sobre todo, un mandato estatutario para que Andalucía avance en el ámbito tributario, que es tanto como decir para que avance en su configuración política y en su autonomía real. Y esto es así en la medida en que el sistema fiscal, en su doble vertiente de ingresos y de gastos, no hace otra cosa que distribuir los sacrificios y los beneficios de la convivencia. Una organización política, que presta a sus ciudadanos un amplio abanico de servicios públicos, necesita contar con unos recursos suficientes para estos fines y esos recursos han de partir, mayoritariamente, del sistema fiscal o tributario. Es verdad que la Hacienda Pública se nutre además de transferencias que son, en definitiva, un instrumento que garantiza la suficiencia y la igualdad; también tienen las Haciendas ciertos recursos al endeudamiento, lo que no es sino una forma de dilatar en el tiempo las aportaciones que harán los ciudadanos del futuro. Y finalmente se nutren de los ingresos patrimoniales, que son lo contrario, es decir, no son más que la resultante del proceso a la acumulación de las aportaciones que hicieron los ciudadanos del pasado.

Por lo tanto, los tributos, el sistema fiscal en su conjunto, son el instrumento básico para una sociedad, una vida en sociedad que implica derechos como los que se contemplan en el Título I del Estatuto, a sabiendas de que tales derechos solo serán efectivos, en la medida en que se cuente con recursos económicos suficientes para su efectiva satisfacción.

Es esta posición estratégica de los tributos para cualquier organización política, la que hace que sea esta una de las primeras leyes de desarrollo del Estatuto. Es la misma razón que justifica que, el artículo 36 de nuestro Estatuto reformado, señale como primer deber de los andaluces, contribuir al sostenimiento público del gasto público en función de sus ingresos. De igual manera que el Estatuto establece las reglas básicas de la convivencia, y de las capacidades de autogobierno de Andalucía, la ley que hoy debatimos tiene también una función organizativa, para establecer las líneas básicas de la entidad a la que se encomienda la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos de la Comunidad Autónoma, así como de los totalmente cedidos por el Estado y la más amplia colaboración en la gestión recaudatoria que la Agencia Estatal Tributaria realice en Andalucía. Nos encontramos, por lo tanto, ante un instrumento que adquiere valor y significado en el contexto de nuestra autonomía; un instrumento, sí, pero que forma parte del principio mismo de la autonomía, un instrumento, en definitiva, cuyo papel va a ser cada vez más trascendente, y

que solo podrá realizarse a satisfacción si el diseño básico es el adecuado, y dotado de la suficiente flexibilidad para afrontar los cambios. Importancia, por lo tanto, sustantiva de instrumento, flexibilidad en su configuración, rasgos que además cobran un importante y creciente..., dado que también estamos en puertas de una modificación, de una reforma del sistema de financiación económica.

Contamos con un sistema de financiación en el que se ha avanzado mucho en la descentralización del gasto pero poco —como ustedes saben— en la de los ingresos. Es cierto que hemos mejorado paso a paso, modelo a modelo, el terreno de la autonomía financiera, pero la plena efectividad de esto está lejos de llegar. Si a lo largo del proceso autonómico cada uno de los cinco modelos de financiación, que se han venido aplicando, han mejorado la autonomía, queda aún un largo camino por recorrer. La Constitución española, en su artículo 156, reconoce esa autonomía financiera de las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional, por su parte, la ha interpretado en numerosos pronunciamientos.

El principio de autonomía financiera conlleva, pues, una doble exigencia. Por una lado, en la vertiente del gasto, la posibilidad de establecer el nivel y la composición de los servicios públicos prestados, y por otro, en la vertiente de los ingresos, la capacidad para fijar el volumen de estos, la estructura de los mismos y la distribución contributiva entre los ciudadanos. En la actualidad, el nivel de autonomía financiera no llega al 60% y menos si hablamos de una autonomía financiera plena.

La Constitución, en su artículo 157, establece también los recursos financieros con los que pueden contar las comunidades autónomas, y entre ellos se recogen tributos cedidos por el Estado, al mismo tiempo que el apartado 3 remite a una ley orgánica el desarrollo de las competencias financieras, en determinados aspectos relacionados con las mismas. Se establece, pues, un marco general abierto y flexible que ha de concretarse en este proceso de descentralización, y no podía ser de otra forma, dado que las competencias fueron asumiéndose por las distintas comunidades autónomas, de forma desigual en el tiempo y también, porque el proceso descentralizador fue abierto, flexible y no solo el financiero. Ni en la norma constitucional, ni en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se encuentra una definición de los tributos cedidos, sin embargo, sí está —como ustedes saben— en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Los tres aspectos que conforman la cesión de un tributo —recaudación, gestión y capacidad formativa—..., digo que de ellos solo hay —como luego veremos— un atributo que se predica en todo caso, y es que su rendimiento, bien sea de forma total o parcial, corresponde a una comunidad autónoma con independencia de quién lo gestione o de quién lo regule.

Pues bien, los distintos sistemas de financiación han ido dotando de una mayor autonomía financiera a las comunidades autónomas, y esto ha significado

un incremento en el número de tributos cedidos, así como en la cesión de la capacidad normativa.

A partir del establecimiento del Estado autonómico, hemos caminado desde una financiación autonómica que se cubría por transferencias del Estado —a famosa PIE—, hacia un esquema en que las comunidades debemos acudir, cada vez más directamente a los ciudadanos, para obtener los ingresos que permitan financiar los servicios que se les prestan, por lo que la gestión de los tributos, en su sentido más amplio, va constituir en el futuro próximo, el núcleo central del desarrollo autonómico, para el que deberemos contar con los instrumentos necesarios preparados a partir de la agencia que hoy tratamos en esta ley.

La autonomía financiera la entendemos como responsabilidad fiscal; es, por lo tanto, un instrumento básico para reforzar la capacidad de autogobierno de las comunidades, que podremos así no solamente decir en qué gastamos sino cuánto, cómo y de quién obtenemos los ingresos; un mecanismo de profundización democrática, en el que se asocian las decisiones de pago de los impuestos a las de establecimiento, mejora y supresión o creación de servicios públicos; un requisito para que el proceso de descentralización territorial, sirva realmente como elemento de mejora de la eficacia del conjunto de los servicios y prestaciones públicas.

Esta mayor responsabilidad fiscal y autonomía financiera es, por lo demás, la consecuencia lógica de consolidación tras 25 años de experiencia. Por ello Andalucía, a través de su Gobierno autonómico, ha propuesto ampliar considerablemente el margen de los tributos cedidos en el nuevo modelo de financiación autonómica. Lo hemos hecho por varias razones, y todas tienen que ver con el significado de la autonomía, y lo hemos hecho manteniendo, siempre y en todo caso, el principio de cooperación interterritorial e interinstitucional.

Les pongo un ejemplo que puede empezar a ser preocupante, si no ponemos remedio a la situación y aceptamos, como debemos aceptar, que las competencias de un estado complejo como el nuestro, deben ejercerse por cooperación. Impuestos como renta, sucesiones, donaciones o patrimonio componen un todo interrelacionado, que nos exige mantener una contemplación conjunta de los mismos en todo el territorio español. Uno, el IRPF, atribuye una parte fundamental de la regulación al Gobierno central; los otros, en cambio, son de atribución autonómica. Una regulación dispersa, como la que se está empezando a producir, aparte de provocar un efecto indeseable sobre la unidad de mercado, pudiera privar a la tributación sobre el origen de las rentas, de la progresividad que exige la Constitución.

Así pues, autonomía fiscal y financiera exige también cooperación y armonización tributaria, la que, por otro lado, también estamos reclamando de la Unión Europea, y la que — como también saben sus señorías— se recoge en el modelo de financiación que ha propuesto Andalucía en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Saben ustedes que hemos propuesto que con las figuras de tributos cedidos tradicionales, y el mantenimiento de la cesión total de los impuestos especiales de electricidad, medios de transportes y venta a minoristas, se amplíe el porcentaje de cesión de los grandes tributos hasta el 50%. Por lo tanto, en el IRPF se pasaría desde el 33% actual hasta el 50%, en el IVA también y en los impuestos especiales de fabricación, lo mismo.

Se configuraría así una cesta de impuestos y —si lo prefieren— un sistema autonómico de bases amplias y subsiguientemente diversificadas, en el que conviven figuras muy elásticas y ligadas a la evolución coyuntural de la economía —caso del IRPF o de Transmisiones Patrimoniales—, con otras más estables en el tiempo y más uniformemente repartidas entre comunidades, como todos los impuestos que giran sobre el consumo —los especiales o el IVA—. Se configura también un esquema en el que resulta fácil para cualquier ciudadano saber que en las grandes figuras más visibles y de mayor recaudación —IRPF, IVA e impuestos especiales— participan por igual la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, sin perjuicio, a partir de ahí, de la participación que les corresponda a las corporaciones locales.

Este incremento de los porcentajes de los grandes tributos supondrá a las comunidades autónomas un avance muy significativo de su autonomía tributaria, siempre que se acompañe de una capacidad normativa y de las medidas de armonización y cooperación que he citado.

En el IRPF las comunidades autónomas disponemos, al día de hoy, de un margen significativo de capacidad normativa que todavía tendremos que perfeccionar en algunos elementos, pero manteniendo, en todo caso, una definición homogénea de la capacidad de pago, igual para todos los españoles, igual en todo el Estado. En cambio, en el IVA y los impuestos especiales no tenemos ninguna capacidad de decisión hoy en día, y existen, además, —y es bueno saberlo— limitaciones para que así sea, porque son impuestos sometidos a un proceso de armonización europea y porque además, su distribución territorial se sigue por indicadores estadísticos. Por eso en Andalucía nos hemos puesto a arbitrar medidas que permitan la iniciativa legislativa de las comunidades en estos impuestos indirectos, cosa que solamente podría hacerse convirtiendo el Senado en una auténtica Cámara territorial.

Y quiero remarcar que la mayor autonomía tributaria, el incremento de la financiación autonómica a través de impuestos, es especialmente importante para aquellas comunidades que, como Andalucía, partimos de un menor nivel de renta relativa, pero estamos recorriendo el camino de la convergencia creciendo por encima de la media nacional. El sistema de financiación —insisto— ha de ser coherente también con el proceso de creación de riqueza. Esta mañana les decía que la Comunidad Autónoma que más ha visto crecer los ingresos por IRPF de todas las comunidades autónomas, desde la aplicación

del sistema, ha sido precisamente Andalucía. No en vano, aquí, que el empleo ha aumentado en más de 500.000 personas en esta legislatura.

Por lo tanto, el modelo tiene que basarse también en la capacidad de creación de riqueza, tiene que beneficiar las políticas económicas virtuosas que fomenten el impulso económico, el crecimiento económico y la creación de empleo.

Ese es, en esencia, el Estado de las autonomías, que algunos, quizás, no lo entendieron cuando se hizo la Constitución, pero que, yo creo, que describe lo que entendemos como una descentralización real del Estado autonómico.

La mayor autonomía financiera de las comunidades autónomas no debe estar reñida, en absoluto, ni con la unidad del Estado, ni con la cohesión, ni con el papel de garante de la igualdad básica de los españoles que tiene el Estado, la Administración General de Estado; de ahí la importancia de mantener las necesidades de financiación equilibradas por un fondo de suficiencia que garantice, en función de la población, la igualdad de todos los españoles en el territorio. Este es el sistema que nosotros hemos propuesto, que da mucha más importancia a la creación del instrumento necesario, y que nos determina también, en la medida en que ese instrumento, la Agencia Tributaria, ha de ser configurado, porque a partir del sistema de financiación, y solo a partir de él, se entenderá lo que queremos proponer y lo que hemos propuesto, no solamente como mayor autonomía financiera, sino como una mayor colaboración con las demás administraciones tributarias y, muy especialmente, con la Agencia Estatal de la Administración tributaria, con la que —como saben ustedes— el artículo 180 del Estatuto andaluz prevé, y así lo prevé también la ley, un consorcio para la gestión de los impuestos compartidos.

La recaudación, la gestión y la capacidad normativa son las vertientes que implican el ámbito de la cesión tributaria. Nosotros queremos avanzar en todos y cada uno de ellos y avanzar también en la cooperación interinstitucional. Para comprender la limitación de los ámbitos de actuación de las distintas agencias tributarias, es preciso realizar una lectura sistemática de la Constitución, de los estatutos de autonomía y de las leyes de cesión de tributos, que son las que delimitan el alcance de esa cesión tributaria.

La única referencia que la Constitución realiza a la gestión tributaria está en el artículo 156.2 de la Constitución, donde se dice que «las comunidades autónomas podrán actuar como delegados o colaboradores del Estado para la recaudación, la gestión y la liquidación de los recursos tributarios de aquel, de acuerdo con las leyes y los estatutos». En alguna ocasión algún partido político habló, en su caso, de Administración única, que sería la Administración de la Comunidad Autónoma en el territorio, no es nada diferente de lo que está previsto en el 156.2 de la Constitución. Se ve y se reconoce la posibilidad, por lo tanto, de que las comunidades autónomas actuemos como delegados o colaboradores del Estado para la gestión de los tributos propiamente del Estado.

La LOFCA no hace referencia a la gestión tributaria en los artículos 10 y 11 dedicados a tributos cedidos, sino que se limita a establecer que «el alcance y condiciones de la cesión se realizarán mediante ley específica».

Desde la Ley 30, de 1983, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas se establece el término «cesión» para referirse a atribución del rendimiento a las comunidades autónomas, y el de «delegación» cuando se refiere a la gestión. Así, la Ley 21, la vigente en materia de financiación, de cesión de tributos, en los artículos referidos a la atribución del rendimiento y de la capacidad formativa, sigue manteniendo esta doble terminología de «cesión» para referirse a la recaudación y a la capacidad normativa, y de «delegación» cuando se refiere a la gestión.

A tenor del artículo 10 de la LOFCA, se entiende por tributo cedido aquel «cuyo producto corresponda a las comunidades autónomas» y a la vez esta cesión puede ir, o no, acompañada de capacidad normativa y de delegación de competencias de gestión. En la actualidad no existe ningún impuesto del que haya delegación de gestión por parte del Estado a las comunidades autónomas, y no se ha cedido, si bien no existe impedimento para ello, tal y como ya he dicho que establece el artículo 156 de la Constitución.

Se pueden distinguir tres grupos de impuestos en función de que el producto de la recaudación corresponda o no, y en su caso total o parcialmente, a las comunidades autónomas. Son hoy tributos cedidos totalmente, con gestión delegada a las comunidades autónomas: Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Patrimonio y tributos sobre el juego; cedidos con gestión delegable son: Ventas Minoristas de Hidrocarburos e Impuesto Especial de Matriculación de Determinados Medios de Transportes; y cedido, cuya gestión actualmente no es delegable: el Impuesto sobre la Electricidad. Son cedidos parcialmente: IRPF, IVA e Impuestos Especiales de Fabricación; y son tributos no cedidos, ni en la ley ni en nuestro Estatuto: el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el Impuesto sobre las Primas de Seguros y el Impuesto sobre el Tráfico Exterior, sobre ellos seguimos manteniendo la conveniencia de la titularidad del Estado.

Este es el ámbito objetivo. Para actuar en él hace falta una mayor autonomía que ha de producirse a través de la Agencia Tributaria, que se configura como una entidad de derecho público, con un régimen especial de autonomía funcional y de autoorganización, de forma que pueda adaptar su funcionamiento de forma ágil y profesional a los requerimientos de la dinámica económica. Se ha buscado una fórmula jurídica en su organización relativamente novedosa, que se corresponde con la de la agencia de régimen especial contemplada en el Proyecto —hoy aprobado— de Ley de Administración de la Junta de Andalucía, en la medida en que con ella se da una respuesta equilibrada a los principales requerimientos de un instrumento de esta naturaleza. Ofrece seguridad en la profesionalidad que es necesaria; logra

suficiente capacidad de autoorganización; y además, facilita la constitución del consorcio con la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la medida en que sus configuraciones jurídicas son...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Consejero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Voy terminando. Muchas gracias, Presidente.

La Agencia [...] queda sometida a la Consejería de Hacienda, sus tareas se desarrollan en el marco de un contrato de gestión, con una duración máxima de cuatro años. El rendimiento de los tributos que recaude se ingresará directamente en la Tesorería de la Junta de Andalucía, cuando corresponda a tributos propios o totalmente cedidos, y quedará sometida al control financiero permanente.

Este es el marco autoorganizativo. Yo termino ya, señorías, recordando —como Joaquín Estefanía lo hacía esta primavera, a propósito de la campaña electoral francesa— que «todos los derechos legalmente exigibles cuestan dinero; no es que tengamos que celebrar el monto de los impuestos; lo que debemos» —decía— «celebrar es el hecho de que existen; sin impuestos no podemos tener libertad y seguridad contra la violencia: lejos de ser una obstrucción a la libertad, es una condición necesaria de su existencia; nuestros derechos dependen de los impuestos de un modo absoluto. Lo que se resume en: “La libertad depende de los impuestos”». Así decía el prestigioso estudioso de la historia económica española. Y nosotros cumplimos esa obligación, coincidimos con él, y por mandato constitucional y estatutario, creemos que hay que hacer que la carga tributaria sea conocida por los ciudadanos, también cuando se demandan servicios o cuando se ofrecen servicios a los ciudadanos.

Hemos de dar vida a una gestión tributaria ágil y segura, que colabore con el ciudadano en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y les facilite y elimine cualquier duplicidad en los trámites. Yo siempre digo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la carga fiscal es solamente carga fiscal, pero no debe importar nunca una doble carga al administrador, al ciudadano, obligándole a duplicidad de gestiones, a duplicidad de presentación de formularios, sino que todas —y me refiero, fundamentalmente, a los impuestos compartidos—, todas las gestiones se puedan hacer de forma unitaria.

El Estado de las autonomías se ha ido construyendo no sin tensiones, pero básicamente desde el consenso, como una fórmula que nos ha permitido crecer más como país, de una manera más cohesionada y más equilibrada. Los enfrentamientos territoriales no siempre..., son siempre, perdón, un riesgo en este

proceso. No creo, sin embargo, que la uniformidad o el centralismo sean la fórmula para derogarlos, aunque la tentación de quienes no conciben la diferencia como una seña de identidad de España, sea ésta. Pero he de decir también que el Estado de las autonomías, señorías, es también —y sobre todo— Estado; es decir, una fórmula que ha de reservar al Gobierno de España la obligación y los medios, para garantizar la igualdad de todos los españoles en derechos y obligaciones. De ahí que la cooperación y la armonización fiscal, y los establecimientos de reglas básicas deban convivir con la autonomía fiscal y financiera de las comunidades autónomas, lo exige nuestra vocación europea y nuestra realidad como país.

Y la Agencia Tributaria es una pieza esencial de esa autonomía andaluza, pero si su significado más profundo lo adquiere en su fundamento estatutario, su legitimidad de ejercicio la obtendrá satisfaciendo con puntualidad y eficiencia las necesidades de los ciudadanos, a los que debe un servicio personalizado. No queremos duplicarles trámites ni obligar a los ciudadanos a someterse a una doble exigencia por un mismo hecho imponible; de ahí la necesidad de actuar por cooperación y por consorcio con la Agencia Estatal de la Administración tributaria. No queremos, en absoluto, fortalecer la identidad institucional haciendo la vida más incómoda a los andaluces.

Por eso, porque la Agencia nace para servir a estos —a los andaluces—, la queremos —y esta es nuestra propuesta legislativa— sometida a la legalidad constitucional y estatutaria, al Estado de derecho y al principio de legalidad, y leal, sobre todo, con el principio de servicio a los ciudadanos andaluces.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, al presente proyecto de ley han presentado enmiendas de totalidad los grupos parlamentarios Andalucista y el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Para defender su enmienda de totalidad, corresponde en primer lugar turno al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, la señora González Modino, tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Griñán, ¿a usted le gusta el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía? Verá, es que de su intervención —erudita y, en fin..., bien configurada, a mí me interesa escucharle, generalmente aprendo cosas que no sé, oyéndole—..., ha hecho usted un recorrido por la historia de la España de las autonomías, el Derecho constitucional, Derecho fiscal, financiero, tributario, cesión de tributos, etcé-

tera, etcétera, etcétera, pero de la Agencia Tributaria andaluza, un poquito y al final. Por eso... Que es el objetivo que nos trae en esta tarde a debatir en el Parlamento de Andalucía, por eso le pregunto si a usted le gusta este proyecto de ley, si..., en fin, si tiene el interés que merece este proyecto de ley.

Señorías, nosotros hemos presentado, efectivamente, una enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Tenemos razones para discrepar de la Agencia Tributaria de Andalucía tal como está diseñada en el proyecto de ley que presenta el Gobierno andaluz, razones que voy a explicarles sucintamente en esta intervención, y que tienen que ver, en primer lugar, con el marco en el que se encuadra la creación de la Agencia Tributaria. Y ese marco es, naturalmente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Volvemos de nuevo a hablar de lo que hablábamos esta mañana, de la financiación autonómica. Y en este sentido, voy a volver a utilizar uno de los argumentos que utilizaba esta mañana: la reforma de los estatutos de autonomía que ha organizado el Partido Socialista en el conjunto del Estado ha modificado, por la vía de los hechos, el sistema de financiación autonómica del conjunto del Estado.

Señorías, el acuerdo consagrado en las disposiciones adicionales octava, novena y décima del Estatuto de Autonomía de Cataluña, permite a la hacienda catalana evolucionar hacia un sistema similar al de los cupos vasco y navarro. Con la cesión de tributos prevista en estas disposiciones adicionales —50% de IRPF e IVA y 58% de impuestos especiales—, Cataluña no solo cubre sus necesidades de gasto sino que consigue, además, la autonomía financiera —y vamos a hablar, naturalmente, de la autonomía financiera de Andalucía—, pero es que, además, logra un superávit presupuestario, y tendría que negociar con el Estado cuánto habrían de devolver.

Yo sé —porque se lo he oído decir en muchas ocasiones— que esta propuesta de cesión de tributos, de cara al nuevo sistema de financiación autonómica es suya, es del Gobierno de Andalucía, de incrementar los porcentajes de cesión hasta el 50% y el 58% para IVA, IRPF e impuestos especiales, respectivamente. Lo que no entiendo es cómo se explica que una propuesta que sale del Gobierno de Andalucía aparece en el Estatuto de Cataluña y no aparece en el Estatuto de Andalucía; o cómo del Gobierno de Andalucía sale una propuesta cuyo efecto es que Cataluña consiga la autonomía financiera.

Señorías, yo no sé si tiene alguno de ustedes alguna duda respecto de que Cataluña, efectivamente, conseguirá la autonomía financiera. Yo, después de lo que hemos visto en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, no tengo la menor duda de que lo van a conseguir, no tengo la menor duda.

Me dijeron en el debate en el Congreso de los Diputados, señorías, que el Estatuto de Cataluña era papel mojado, me lo dijo un diputado socialista. Ya hemos visto que en lo que respecta a las inversiones

del Estado es un papel bien seco, bien contundente y bien importante. Es una ley que consolida, además, un modelo bilateral y preferente de relaciones con el Estado y que, además, tiene implicaciones que vinculan a todos los demás.

Si el Estado admite esta cesión de tributos —y la admite—, ¿qué ocurre con los intereses de Andalucía? Pues lo de siempre, que Andalucía no tiene un gobierno que defienda sus intereses. Los recursos que recibirá Andalucía de la nueva distribución de fuentes tributarias entre el Estado y las comunidades autónomas, nos van a proporcionar un nivel de autonomía financiera de aproximadamente el 50% de nuestras necesidades; la mitad de lo que necesitamos podrá ser generado a partir de los tributos cedidos, la otra mitad de lo que necesitamos seguirá dependiendo de las transferencias del Estado.

Además, en un modelo de relaciones territoriales en el que se refuerza el bilateralismo, es muy probable que aparezcan los privilegios y la desigualdad, además de que no se garantiza la nivelación de los servicios públicos ni la solidaridad. Empezamos discrepando, por tanto, del marco en el que se encuadra la creación de la Agencia Tributaria, puesto que en el Estatuto de Andalucía no hay ninguna previsión sobre la cesión de tributos por parte del Estado, ninguna. No hay la menor previsión al respecto.

Continuamos, señorías, discrepando de los contenidos de la Agencia Tributaria. Mientras que la Agencia Tributaria catalana tiene la posibilidad de poder gestionar y recaudar —por delegación del Estado y después de la necesaria negociación— los tributos no cedidos a Cataluña..., pero tiene esa posibilidad en su ley, la Agencia Tributaria andaluza, por el contrario, no tiene esa posibilidad. Y nosotros consideramos, señorías, que la Agencia andaluza debe poder gestionar todos los tributos que se recauden en Andalucía, y consideramos imprescindible que esté reconocido así en la ley de creación. Naturalmente, hará falta negociar con el Estado. Nosotros partimos, por supuesto, de la lealtad y de la confianza entre las diferentes administraciones, pero no restamos ninguna posibilidad al autogobierno de Andalucía, ninguna. Porque además, redundaría en una mejor Administración y un mejor servicio a los ciudadanos.

El proyecto de ley consagra la existencia obligada de tres administraciones tributarias en Andalucía —la Agencia estatal, la Agencia autonómica y el Consorcio mixto— y además, los entes locales y provinciales. Éste es un esquema organizativo a nuestro juicio, señorías, demasiado complejo, que provoca confusión e inseguridad entre los ciudadanos. Por eso, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que es necesario un modelo más ágil, más eficiente, más eficaz, que simplifique la gestión de los tributos en Andalucía.

Y discrepamos también del modelo organizativo diseñado por el Gobierno de Andalucía; es un modelo demasiado burocrático, funcional, impermeable a la influencia de la sociedad andaluza y distante de la misma. Nosotros entendemos, señorías, que sería necesario un modelo profesional, eficaz y al servicio

de los ciudadanos. En este sentido —tal como exponemos en nuestra enmienda a la totalidad— sería fundamental regular la creación de un defensor del contribuyente, y establecer una previsión sobre la carta de derechos de los contribuyentes. Del mismo modo, sería imprescindible garantizar la autonomía de la Agencia con respecto a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno andaluz, así como la previsión de contar con servicios territoriales descentralizados, para una adecuada prestación de estos servicios a los ciudadanos andaluces.

Otra de las cuestiones que sería fundamental, en ese modelo de agencia con voluntad de servicio a los ciudadanos, abierta y transparente..., debería contar con un director o directora, elegido por el Parlamento de Andalucía, y con un órgano de gobierno cuyos miembros sean expertos profesionales e independientes, y no únicamente cargos de la Consejería correspondiente del Gobierno andaluz.

En definitiva, señorías, este proyecto de ley nos parece un ejemplo de conformismo y de falta de ambición por parte del Gobierno andaluz. Nosotros queremos otro modelo, tenemos otro modelo. Queremos que Andalucía tenga una Agencia Tributaria de verdad y no un ente más de todo el engranaje administrativo del Gobierno de Andalucía; nosotros queremos una Agencia que suponga un avance en el autogobierno de Andalucía. Por eso este diseño que hoy se presenta como proyecto de ley no es nuestro modelo, no tiene nada que ver con el modelo que nosotros creemos..., queremos y creemos que necesita Andalucía. Por eso pedimos que se devuelva al Gobierno este proyecto de ley y que traigan otro. Otro que sí suponga un impulso al desarrollo del Estatuto, como pedía usted esta mañana, señor Griñán. Porque sin autonomía financiera y sin ambición de autogobierno, difícil lo tiene la Agencia Tributaria de Andalucía, y más difícil aún lo tiene Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación, para defender su enmienda de totalidad, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Fernández de Moya, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, vaya por delante, en primer lugar, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular por su comparecencia en la tarde de hoy para explicar el Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria en Andalucía.

No tenía intención de comenzar así mi intervención, pero sí lo voy a hacer a raíz de su intervención en

esta tribuna, porque ha hecho referencia a algo que es esencial en el ámbito del Derecho Constitucional y del Derecho Financiero y Tributario. Y es una referencia a lo que significa el Título VIII de la Constitución Española y, de manera muy especial, a los desafíos, desde el punto de vista de la soberanía fiscal y tributaria, que determinadas comunidades autónomas han lanzado hacia la Constitución Española y hacia la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Usted, señor Griñán, en una interpretación completamente sesgada, desde el punto de vista del Derecho Constitucional y del Derecho Financiero y Tributario, ha omitido —estoy convencido que de manera deliberada— el desafío que supone la puesta en marcha de la Agencia Tributaria catalana. Y eso, señor Consejero, no es de recibo en un Parlamento.

No puede usted, señor Consejero, subir a esta tribuna a hacer una defensa de los equilibrios de las comunidades autónomas, y negar la mayor. Y yo le voy a hacer tres preguntas, señor Consejero. Fundamentalmente, si usted no me contesta, pues me parece muy bien que no lo haga, pero yo quiero que quede constancia en el *Diario de Sesiones* de cuáles son las reflexiones del Grupo Parlamentario Popular.

Hoy hay un desafío puesto encima de la mesa. Y yo le pregunto, señor Griñán —esta es la primera pregunta—: ¿Usted considera que, cuando el Estado cede un tributo, esa cesión es irreversible? Yo le digo que no. Yo le digo que no. Y se lo dice el Tribunal Constitucional. Léase con atención la Sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de julio del año 2000. En el fundamento jurídico octavo establece no sólo el principio de coordinación con la Hacienda estatal —consagrado en el artículo 149, apartado primero, punto 14—, sino también algo muy importante que usted ha obviado en su intervención: el artículo 133 de la Constitución Española y la potestad originaria tributaria del Estado para el establecimiento y la creación de tributos.

Segunda consideración, señor Griñán, segunda pregunta: ¿Usted cree, señor Consejero, que una ley puede modificar la LOFCA? ¿Usted cree que es de recibo que se ponga en marcha una agencia tributaria que modifica el artículo 119 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en sus letras b), c), d), e) y f)? Yo le digo, señor Griñán, que la opinión del Grupo Parlamentario Popular es que no. Porque la naturaleza de una Ley Orgánica que aprueba el Estatuto, en modo alguno tiene fuerza normativa para derogar una norma jurídica que pertenece al bloque de constitucionalidad, que es la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Y tercera pregunta, señor Griñán. Hay algo que, en materia de gestión tributaria, es muy importante: los órganos económicos administrativos. Usted sabe —y, si no lo sabe, yo se lo digo— que el artículo 19, apartado segundo de la LOFCA, prevé la posibilidad de esa delegación por parte del Estado a las comunidades autónomas, pero ha de hacerse mediante ley, ley aprobada en las Cortes Generales, no una ley de un parlamento autonómico.

Esas eran las reflexiones en voz alta que quería hacerle, porque usted hoy aquí, señor Griñán, ha dado una versión sesgada del Derecho Constitucional y del Derecho Financiero Tributario.

Señor Consejero, dice el refranero castellano que las prisas no son buenas consejeras. Este es el borrador del Anteproyecto de Ley de la Agencia Tributaria que manejó su departamento con fecha de marzo del presente año. Concretamente, el 6 de marzo del año 2007, el que le enseñó, señor Consejero, este borrador. Este diputado, en el ejercicio —como usted comprenderá— de su labor de control, fiscalización al Gobierno, solicitó, por la vía del artículo 7, el 10 de abril, la remisión de dicho documento. Usted me contestó dos meses después, el 12 de junio; dos meses después, el 12 de junio. El Consejo Económico y Social de Andalucía disponía del borrador que le había pedido este humilde diputado al día siguiente de su presentación, el 7 de marzo de 2007, tal y como consta en el informe del Consejo Económico y Social. Esta es la cuarta pregunta que yo le lanzo, señor Consejero: ¿Existe, aparte de este informe del Consejo Económico y Social, que aquí le enseñó, otro posterior a la modificación del Anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Tributaria en Andalucía?

Señor Griñán, el Consejo Consultivo ha puesto el dedo en la llaga en algo que es sumamente importante en el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Tributaria. Es increíble, señor Griñán, que usted se suba esta tarde aquí a esta tribuna a decir —y, además, lo ha dicho con mucho desparpajo—: «de la reciente ley aprobada de la Administración de la Junta de Andalucía». ¿Ustedes, señores socialistas, son conscientes de que han remitido este proyecto de ley a la cámara autonómica sin que hubiera un sustento normativo, un fundamento jurídico puesto encima de la mesa, a través de la creación de la Agencia Tributaria como una agencia de régimen especial? Gesticule, señor Griñán, pero yo creo que usted estará de acuerdo conmigo en que este dictamen del Consejo Consultivo, digo yo, digo yo que le debe merecer algún respeto.

Señor Griñán, el artículo 9.3 de la Constitución Española establece un principio que es básico en la columna vertebral del derecho y la defensa que asiste a cualquier ciudadano; ése no es otro que la seguridad jurídica. Y ustedes han remitido aquí un proyecto de ley que no tenía soporte normativo y que no tenía fundamento jurídico. Y lo que es peor, señor Griñán, repase el texto del artículo 53 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. Ustedes van a crear una agencia tributaria con una naturaleza jurídica de agencia de régimen especial. El Consejo Consultivo ya les previene de que, en el contenido de esa ley, las agencias de régimen especial, fundamentalmente, son entes prevalentemente de Derecho privado. Y aquí nos vamos a dirigir a administrados, a contribuyentes, a defensa de derechos e intereses, conforme al ordenamiento jurídico vigente y, por lo tanto, al ejercicio de potestades públicas.

Señor Griñán, no es de recibo que usted se haya subido a esta tribuna y no haya dedicado ni una sola reflexión al contenido de los artículos 15 a 20 del proyecto de ley, en materia de personal, en la Función pública de la agencia tributaria. Eso no es serio. Usted tiene un auténtico polvorín en la Consejería de Economía y Hacienda. Pregúntese a los funcionarios que pertenecen a los Grupos A, 1 y 2, y a los Grupos B, 1 y 2.

Y, señor Griñán, algo que es muy importante: los sindicatos le han puesto encima de la mesa no solo su rechazo a la política de empleo de la agencia tributaria, sino que lo han acusado de poner en marcha reinos de Taifas en el conjunto de la Función pública andaluza y han manifestado su rechazo.

Señor Griñán, sexta pregunta: si el artículo 7, letra j), del Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria habla de la especialización del personal, ¿me quiere decir usted a mí por qué a mitad de camino han cambiado el temario de las oposiciones, usted, en connivencia con la Consejería de Justicia y Administración Pública, para llevar a cabo la selección del personal, obviando temas importantísimos, como son los del Derecho Tributario formal, los procedimientos de aplicación de los tributos, gestión, liquidación, inspección, revisión; han suprimido temas de Derecho Civil; han suprimido temas de Derecho Mercantil? ¿Me quiere decir a mí usted, señor Griñán, cuál es la especialización del personal hacia la que se va, si los funcionarios, por ejemplo, no van a saber cómo se liquida una herencia o como se procede a la ampliación de capital en el ámbito de una sociedad?

Señor Griñán, este proyecto de ley no obedece, en modo alguno, tal y como está planteado, a las necesidades que requiere el conjunto de la Administración pública. Fijese usted: más de seiscientas firmas —aquí tiene, además, el *dossier*— se han puesto encima de la mesa por parte de funcionarios, o de personal al servicio de la Administración pública, reclamándole la modificación del texto normativo en la creación de esos dos nuevos cuerpos.

Pero hay algo también, señor Griñán, que es especialmente importante: yo quiero preguntarle, habida cuenta del escaso tiempo del que dispongo, la preocupación que se ha generado en el ámbito de los colegios de abogados, de los propios decanatos, fundamentalmente pidiéndole qué va a ocurrir cuando se ponga en marcha esta agencia tributaria en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Hoy nos encontramos que los órganos competentes del Estado, los Tribunales Económico-Administrativos, tienen un personal muy cualificado, muy técnico, y nos encontramos con que hoy el retraso que acumula la Junta Superior de Hacienda en el ámbito de la propia Comunidad Autónoma y las Juntas provinciales, en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, se va a dos, tres y cuatro años.

La Ley General Tributaria prevé que, transcurrido el plazo de un año, se puede interponer recurso contencioso-administrativo. Desde su Consejería, desde

la Dirección General de Tributos, no se han habilitado los medios materiales y humanos para dar cumplida respuesta —Administración pública eficaz, conforme dice el artículo 103 de la Constitución Española— para que este proyecto de ley realmente redunde en beneficio de los contribuyentes.

Termino, señor Presidente, fundamentalmente haciéndole especial hincapié en que mi grupo parlamentario mantiene la enmienda a la totalidad. Yo creo que no es bueno que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno, a través de su Consejero, se ríen, como han hecho esta tarde en el Parlamento de Andalucía, nada más y nada menos que de las instrucciones y de las reflexiones que les marca el Consejo Consultivo. Allá ustedes. En cualquier caso, nosotros defenderemos, en todo lo que va a ser el trámite parlamentario, una agencia tributaria que, indudablemente, esté presente en el marco de la Constitución, en el marco de la LOFCA, en el marco del ordenamiento jurídico andaluz y que sirva como se merece al conjunto de los contribuyentes en Andalucía.

Muchas gracias.
[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Señorías, a continuación, desde la Presidencia, queremos preguntar a los restantes grupos políticos si existe alguno que quiera hacer uso de su turno, del turno en contra.

No habiendo ningún grupo que quiera hacer uso del turno en contra, pasamos a los posicionamientos.

Y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Vaquero, tiene su señoría la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

La creación de la Agencia Tributaria de Andalucía es en sí mismo un hecho positivo, pues será una institución adecuada para desarrollar la capacidad de autogobierno de Andalucía, en materia tributaria, y significa que nuestra Comunidad Autónoma tendrá un instrumento idóneo para desarrollar la competencia que en materia tributaria y recaudatoria comparte con el Estado.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ha respondido con diligencia al reto de crear la mencionada agencia tributaria y, como consecuencia de ello, a escasos meses de haber entrado en vigor el nuevo Estatuto de Andalucía, el Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de ley que hoy analizamos.

Obviamente no vamos a ser nosotros los que tiremos piedras contra nuestro propio tejado. Nosot-

ros hemos contribuido de forma yo creo que muy constructiva y muy importante a la elaboración y a la aprobación de este nuevo Estatuto de Andalucía, y saludamos, por tanto, sin ninguna reticencia, de forma orgullosa, saludamos la existencia de la Agencia Tributaria de Andalucía que hoy va a emprender su andadura en el trámite parlamentario.

Pero esto no quiere decir que nosotros estemos absolutamente de acuerdo con el texto del proyecto de ley que se nos presenta. Y tenemos, obviamente, varias cuestiones con las que discrepamos, que pasamos a enunciar a continuación:

En primer lugar, esta agencia tributaria se nos presenta como una agencia de régimen especial, figura que hemos rechazado en la Ley de Administración Pública de Andalucía, que acabamos de aprobar en este Parlamento, fundamentalmente porque va a estar sujeta al Derecho privado, y lógicamente esto entendemos que puede significar, en cierto sentido, una contradicción con respecto al carácter público del dinero que va a recaudar, y de los mecanismos, por tanto, de garantía máxima que deben regir este nuevo instrumento de la Agencia Tributaria de Andalucía. Nosotros no estamos de acuerdo en que esta Agencia Tributaria de Andalucía se rija por el Derecho privado, en todo o en parte.

En segundo lugar, sin abundar más en esta cuestión y entretenernos en ella, queremos decir que el proyecto de ley comete un error político importante: el de modificar el modelo unitario de Función pública andaluza, elaborado a lo largo de los años de autogobierno andaluz, con el consenso de los sindicatos más representativos, los de sector y los corporativos, diríamos, y los de clase.

Estos sindicatos han manifestado su alarma al ver peligrar uno de sus logros sociales, cual es la capacidad de negociación que solo puede garantizar la unidad del marco regulatorio de las condiciones laborales de los empleados públicos. Entre otras cuestiones, el proyecto de ley no menciona la negociación colectiva del personal laboral y su inclusión en el convenio colectivo que para dicho personal ha suscrito la Junta de Andalucía con los sindicatos, y, por tanto, rompe el principio de unidad de modelo, al otorgar la capacidad de selección del personal laboral a la Agencia Tributaria de Andalucía, fruto posiblemente de ese carácter de la agencia, diríamos, de agencia especial, y la convocatoria de acceso a la Consejería de Economía y Hacienda, incluso en determinados supuestos a la propia agencia.

El tratamiento que realiza el proyecto de ley respecto del personal directivo es también rechazable, pues confunde puestos de trabajo de naturaleza directiva con tipo de personal y puede incurrir en un fraude de ley cuando afirma que su régimen jurídico es el de la Ley 7/2006, Estatuto Básico del Empleado Público, pues esta no determina nada al respecto.

La inseguridad jurídica se acentúa cuando la sustitución de la RPT, la relación de puestos de trabajo, pues se realiza esa sustitución por un catálogo de puestos de trabajo que no está tipificado en ninguna

de las normativas de referencia y que introduce una gran dificultad para la movilidad del personal.

Por otra parte, viola este proyecto de ley el artículo 26 de la Ley 30/1984, aún en vigor, al asignar la potestad sancionadora a la especialidad de inspección y administración tributaria del cuerpo superior facultativo de la Junta de Andalucía, que crea la Disposición Adicional Primera del proyecto de ley, cuando la ley en vigor reserva esta potestad a un órgano administrativo, no a los miembros de un cuerpo.

Los sindicatos ven peligrar la aplicación en la agencia tributaria de los planes de empleo, que son simplemente olvidados en la redacción de esta ley. Y todas estas modificaciones del modelo de Función pública son, además, permítame que se lo diga sin acritud, son extemporáneas e inoportunas, pues la reciente aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público nos convoca a todos a la necesidad de realizar la correspondiente ley andaluza para adaptar la aplicación de la misma a las circunstancias y especificidades de la Función pública de Andalucía. Ahí será el momento en el que tengamos que definir las especialidades, concretamente también, de la agencia tributaria, y por tanto no entendemos por qué se tiene tanto interés en machacar, diríamos, en plantear de forma tan taxativa estas especialidades respecto del personal que hace el proyecto de ley de la agencia tributaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tendría que, a lo mejor, haber propuesto una enmienda de totalidad para la devolución del Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria, porque, de ser aprobado tal cual, tal como se ha presentado, pues significará en sí mismo una profunda y negativa reforma del modelo de Función pública desarrollado hasta ahora en la Junta de Andalucía y supondrá la puerta por la que otras Administraciones podrían seguir este negativo camino de destrucción del citado modelo, al provocar la heterogeneización de las relaciones laborales de los empleados públicos de las distintas Administraciones que componen la Junta de Andalucía.

No la hemos presentado, no hemos presentado esa enmienda a la totalidad, no porque no existan, quizás, razones como las que hemos antepuesto, sino porque hemos considerado que no debemos confundir nuestras enmiendas, nuestras dificultades de convergencia con esta ley, y, por tanto, las enmiendas que plantearemos en su momento, que serán enmiendas parciales, lógicamente, no debemos confundir, digo esto, con enmiendas a la totalidad presentadas por otros grupos políticos, de las que claramente queremos diferenciarnos.

El Estatuto de Andalucía es nuestra creación, nuestra co-creación, obviamente, y es uno de los mayores logros esta Agencia Tributaria Andaluza, fruto de ese Estatuto. No vamos, por tanto, a cuestionarlo de forma tan radical como lo hace el Grupo Popular, con todo respeto a su autonomía, lógicamente. Ni vamos a coincidir con los agravios respecto a la agencia catalana, que expone el Partido Andalucista, aunque, obviamente, con algunos de los aspectos que ellos

señalan, pues, estamos más de acuerdo; por ejemplo, el tema del Defensor del Contribuyente, la Carta del Contribuyente y algunos otros más.

No vamos a votar, por tanto, favorablemente a alguna de las dos enmiendas de totalidad, pues con la del Partido Popular discrepamos frontalmente, en cuanto a unos cuantos aspectos que quiero señalar ahora mismo:

En primer lugar, no estamos de acuerdo con su intento de confrontar la LOFCA con el proyecto de ley, convirtiendo a la LOFCA, por tanto, en un límite para la capacidad recaudatoria y de autogobierno en materia tributaria de Andalucía. No es así como concebimos nosotros la LOFCA y como, efectivamente, está así concebida.

No compartimos la obsesión de reversibilidad de los tributos cedidos. No vemos tampoco la incompatibilidad del Proyecto de Ley de Agencia Tributaria con el artículo 180 del Estatuto, no entendemos eso. Y, además, siendo conscientes, con las dificultades en la gestión que acumula nuestra Administración autonómica, sin embargo, no creemos que sean insuperables los miedos expresados por el Grupo Popular respecto a que se vayan gestionar peor las reclamaciones económico-administrativas porque los técnicos estatales sean estupechos y en la Administración tributaria andaluza haya retrasos. Todos sabemos estos retrasos, pero no son insalvables, no son insuperables, sino que habrá que intentar mejorar la gestión.

Ni nos parece que sean evitables los riesgos de fraude fiscal y de ruptura de la unidad de mercado en todo el Estado, unidad de mercado que nosotros también compartimos como principio.

Ni tampoco estamos tan preocupados por los problemas de personal referidos al funcionario, a los funcionarios, porque entendemos que la negociación con los sindicatos va a ir superando, si no ha superado ya, y nos remitiremos a las enmiendas parciales, este tipo de problemática. Más bien entendemos que los problemas pueden seguir existiendo en el ámbito de los laborales de la Junta de Andalucía, cuya unidad de convenio, cuya unidad negociada puede verse seriamente afectada por si no se vence la voluntad del Gobierno de Andalucía. Y por eso nosotros creemos..., y aquí convocamos al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a que soslaye este problema. Tenemos la impresión de que su intervención directa puede resolver este problema, y esperamos que, en la negociación de las enmiendas en el próximo..., la próxima fase de este trámite parlamentario, se puedan resolver plenamente porque sería muy negativo iniciar la andadura de la Agencia Tributaria Andaluza sin el consenso del conjunto de los sindicatos de la Función pública de Andalucía. Sería un error, esta vez imperdonable.

En fin, por tanto, nosotros queremos —y acabo con esto— dar cuerpo legal a la determinación estatutaria de la que nos sentimos orgullosos de avanzar en el autogobierno de Andalucía, también en materia recaudatoria y tributaria, en general. Por eso, seño-

rías, no vamos a apoyar las enmiendas a la totalidad presentadas, y, sin embargo, sí presentaremos las enmiendas parciales que hagan referencia a esto que acabo de comentarles.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Moro Cárdeno, tiene la palabra.

Tiene su señoría la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Es evidente que hoy estamos en esta Cámara en el inicio de una tramitación de un proyecto de ley que supone dar cumplimiento y supone desarrollar nuestra norma estatutaria. Eso ha sido ya referido por varios intervinientes, es así. Concretamente, dice el artículo 181 de nuestro Estatuto: «Por ley se creará una Agencia tributaria». Bien, pues eso es exactamente lo que viene a hacer el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, que además lo dice el propio título: Ley de Creación de la Agencia Tributaria.

Y quiero remachar esto, lo quiero remachar porque ese es el objeto de la ley: la creación del instrumento, del ente, la agencia tributaria, y ese es, por tanto, el objeto del debate, no otro, no otro. Como también quiero decir que estamos hablando, por tanto, de la creación de la Agencia Tributaria de Andalucía y no de otra agencia tributaria, que pueda o no estar creada en otra comunidad autónoma.

Y yo quiero manifestar como posición, como posición por parte del Grupo Parlamentario Socialista, quiero manifestar que ponemos en valor este proyecto de ley, y lo ponemos en valor precisamente por eso. En primer lugar, porque entendemos que, tal y como queda configurada la Agencia Tributaria Andaluza, se ajusta plenamente a las disposiciones estatutarias de la cual trae su causa. Pero también lo ponemos en valor porque entendemos que, haciendo uso de la facultad de autoorganización que tiene nuestra Comunidad Autónoma, es decir, desde un punto de vista funcional, de organización, de actuación, pues, creemos que el modelo que dibuja este proyecto de ley es un modelo adecuado y un modelo positivo para dar cumplimiento a los fines que tiene encomendados esta agencia tributaria, porque se deriva lo que se deriva, no se deriva otra cosa: se deriva un modelo de gestión de carácter público, un modelo ágil, un modelo dotado de autonomía de gestión y adaptado a la singularidad de la actividad que va a desarrollar esta agencia. Que, por cierto, su régimen jurídico está contenido en el artículo 3 del proyecto de ley —lo digo por si alguien quiere leerlo—. Régimen jurídico que, además, se prevé a lo largo de todo el proyecto

de ley el régimen jurídico aplicable, tanto en materia de patrimonio, en materia de contabilidad, en materia de control, en materia de contratación. Solo hay que leerlo, solo hay que leerlo.

Por tanto, como decía, un modelo que consideramos adecuado, consideramos positivo, porque entendemos que refuerza la eficiencia, la eficacia y la calidad del servicio a la ciudadanía, que es lo que realmente hay que hacer.

Y, además, entendemos algo que me parece especialmente importante, y es que este modelo, tal y como viene dibujado, es un modelo que viene a complementarse con el modelo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Sí. Y, además, nos parece positivo porque, en realidad, va a ser a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como catalice esas relaciones, ese régimen de colaboración la Agencia Andaluza y con la que se formalizará el consorcio que figura en nuestro texto estatutario.

Y, al margen de ciertas discrepancias que se han puesto aquí encima de la mesa, en la tribuna, ciertas discrepancias respecto a determinadas cuestiones, como el régimen jurídico, como la forma de actuación, la autoorganización..., en fin, tenemos planteadas dos enmiendas a la totalidad. Una enmienda que, en resumen, podíamos decir —la del Grupo Parlamentario Andalucista— que, como dice su portavoz, viene a establecer un modelo, un modelo. Y, por otro lado, está la enmienda que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular, que pide la devolución del texto, sustentado en una serie de cuestiones diversas —a las cuales me voy a referir, en la medida en que el tiempo me lo permita—, que, de ningún modo, creo, esclarecen y traslucen una alternativa o un modelo distinto. O, quizás, tampoco vienen a determinar con exactitud cuál es la cuestión tan grave para su devolución. No acabo de esclarecerlo respecto a las cuestiones planteadas en la enmienda a la totalidad.

Pero, como decía la señora portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, decía en esta tribuna que tenía un modelo. ¿Ve? Eso es lo que se infiere de su enmienda. Se lee la enmienda y, efectivamente, se establece un modelo distinto. Pero la señora portavoz no lo ha explicado, yo no la he visto explicar la enmienda. Únicamente ha dicho que tiene un modelo, pero no ha leído su enmienda ni nos ha explicado su enmienda. Decía que el señor Consejero, señora González, no le había dicho nada de la ley. Usted es peor todavía: viene a presentar una enmienda, pero no habla de la enmienda.

Dice que tiene un modelo distinto. Bien. Si usted coge su enmienda, efectivamente tiene un modelo distinto. Se lo digo por si no lo sabe. Bien. Y ese modelo, permítame que le diga, no tiene nada que ver ni con el espíritu, ni con la letra, ni con el marco de nuestro Estatuto. Así de claro. ¿Por qué se lo digo? Léasela. Su enmienda se basa en un modelo que es Administración tributaria única. Un modelo y una enmienda —por cierto— que literalmente reproducen el mismo planteamiento de Administración tributaria que tenía un partido político, del arco parlamentario

catalán, que planteó, como enmienda a la totalidad del proyecto de ley de la agencia catalana, y que, bueno, en su día lo planteó. Bueno.

Es que mantienen diálogo conmigo. Perdone.

En cualquier caso, le repito, si ese es su modelo, será su modelo, pero ese no es el modelo en el que se sustenta y el que responde a nuestro modelo establecido en el Estatuto de Autonomía. Y yo no le voy a discutir si Cataluña tiene más, o deja menos, o deja algo que tener, o tenemos más o tenemos menos. Yo eso no se lo voy a discutir. Porque aquí de lo que se trata, de lo que se trata es de dar cabida a la Agencia Tributaria Andaluza. Eso es de lo que se trata. Y cómo dentro de los postulados y dentro de los preceptos de nuestro Estatuto de Autonomía. Y punto. Eso es de lo que se trata.

Y, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hoy debo confesarle una cosa: me ha costado muchísimo descifrar su enmienda, me ha costado muchísimo. Se lo tengo que confesar, se lo confieso. Es difícil descifrar su enmienda. Bueno. Yo, la verdad es que tampoco con su intervención me ha esclarecido nada, porque le ha hecho una interpelación al señor Consejero y no ha explicado nada de su enmienda. La verdad es que no acabo de... Pero, en fin, no me ha esclarecido mucho. Y le vuelvo a repetir: me ha costado trabajo descifrar su enmienda. Porque yo entiendo que ustedes quieran marcar posiciones, diferencias, con respecto a un proyecto del Gobierno. Bien, marcar una posición distinta. Bien. Lo que pasa es que, para marcar esa posición distinta, a mí me parece que los argumentos que utiliza son bastante desacertados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Por favor, señorías.

Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—... Bastante descoordinados y, desde mi punto de vista, dejan mucho que desear. Porque yo no sé si usted le está haciendo una enmienda al Proyecto de Ley de la Agencia Andaluza o, por el contrario, le está haciendo una enmienda a una ley que ya está aprobada en otra comunidad autónoma, con lo cual yo le diría que es un poquito extravagante. Yo no sé si le hace una enmienda al proyecto de ley o, por el contrario, en alguna cuestión que me ha parecido, le hace usted una enmienda al señor Consejero de Economía y Hacienda directamente. Usted compara estatutos, pero se deduce de esa comparación que pone en cuestión determinados aspectos contemplados en nuestro propio Estatuto de Autonomía, que, le recuerdo, usted apoyó. En fin, hace usted unas consideraciones —algunas, por cierto, no tienen nada que ver con el objeto de la ley— que a mí me han llamado especialmente la atención. Porque, claro, ante

eso, yo le preguntaría —y usted me debe responder, porque de eso no ha dicho nada—: ¿Están usted y su grupo parlamentario de acuerdo en que este precepto estatutario, el 181, el 180, sean desarrollados, sí o no? Porque no lo sabemos, no lo sabemos, de su enmienda no se infiere nada. Y, hablando de su enmienda, a mí me gustaría subrayarle algunas cuestiones que me parecen especialmente curiosas, ¿no?

Por empezar por el final. Mire usted, usted pone en cuestión el tema..., y nos enseña un escrito enviado por un sindicato, una central sindical —se llama SAT—, bueno. Yo le voy a decir una cosa: usted sabe, como yo, lo sabe, lo que pasa es que está bien que se enseñen así las cosas, aquí en la tribuna. Usted sabe, como yo, que ha habido una negociación, un acuerdo, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda y por parte de las centrales sindicales —que no es esa, por cierto; puede ser Comisiones Obreras, UGT, USTEA, CSIF, sí son, no el SAT—, ha habido una serie de acuerdos que se han plasmado, ¿eh?, y yo le recomendaría —y, si no, yo se lo leo— que lea usted los últimos comunicados, no de junio, como ese papel, no, de hace unos días, de USTEA, de la UGT. Lea usted y compruebe cuál es el nivel de acuerdo al que se ha llegado con los sindicatos, que no dibujan en absoluto lo que usted plantea en su enmienda y lo que usted dice aquí; en absoluto. Porque la situación actual en materia de personal, en cuanto a la Agencia Tributaria, no tiene nada que ver, hoy, nada que ver con lo que usted dibuja y con lo que usted dice. Se lo digo así, es muy simple: lea usted esto, lea los manifiestos. Y porque no tengo tiempo, porque, si no, se lo leería entero. Pero se lo dejo encima de su mesa, si quiere, y seguramente, seguramente, acabará por darse cuenta del error que está cometiendo.

Y otras cuestiones. Decía: «Se ríen de...» Yo no sé quién se ha reído de las enmiendas del Consejo Consultivo, o de las recomendaciones del Consejo Consultivo. Yo le digo una cosa con respecto al Consejo Consultivo: sería conveniente...; yo no sé usted qué texto está utilizando para subir a esta tribuna, no sé si es el texto del proyecto de ley que se ha registrado en esta Cámara o, por el contrario, es el anteproyecto del anteproyecto que usted ha enseñado, de marzo. Porque yo le recomendaría también que hiciera una labor: coja usted el proyecto registrado en esta Cámara, coja usted las recomendaciones del Consejo Consultivo y vea cómo las recomendaciones del Consejo Consultivo están subsumidas en el proyecto de ley que está registrado en esta Cámara. ¿Cómo es posible que usted, tan riguroso como es, no haya caído en eso? Es que están subsumidas.

Pero le digo otra cosa que me llama mucho la atención: usted le hace algunas preguntas al señor Consejero, una de ellas habla de las reclamaciones económico-administrativas, en otro está hablando del tema, que si la cesión de tributos, reversible o no reversible... Es muy curioso, porque eso es materia de tres de las consideraciones que usted plantea en su enmienda a la totalidad, la tercera, la cuarta y la

quinta. Claro, yo, cuando leí, eso me llamo un poquito la atención, porque decía: pero, ¿qué quiere decir con esto? Pues, analizando todo esto, me he dado cuenta —que es una cosa muy curiosa— que tiene una fuente. ¿Sabe qué fuente es esa? Porque las tres consideraciones están basadas, están basadas en la argumentación que su compañera del Partido Popular en el Parlamento catalán utilizó para ponerse en contra, oponerse al proyecto de ley de agencia catalana que se estaba tramitando en este momento; esa era la argumentación. Pero, claro, su argumentación, el peso de su argumentación se basaba en algo que era lógico: se basaba en su oposición al propio Estatuto de Autonomía catalán. Lógico, si no lo apoyaron.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Moro, debe su señoría ir finalizando.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí. Termino enseguida, señor Presidente.

Si usted traslada esa argumentación a este ámbito, ¿qué me está diciendo? Pues, me está diciendo lo que dice aquí: es que me está diciendo usted que si el Estatuto choca con la LOFCA, que si tiene problemas de... Oiga, pero si es que cuando aprobamos, que usted apoyó, el Estatuto, estaba vigente la LOFCA, ¿cómo me va a decir lo que está diciendo en la enmienda? ¿Cómo lo va a decir?

Hay una cantidad de incongruencias, de incoherencias, de copiosos de informes, de documentos, que yo, sinceramente, y si quiere se lo enseño, si quiere se lo enseñe, hay que ser un poco más rigurosos en las cosas y saber copiar las cosas también, porque el contexto donde se meten los trozos de texto, o los párrafos, o los informes, o lo que usted quiera, cambian mucho si se meten en un sitio o en otro. Y le digo una cosa, señor Fernández de Moya: sería conveniente que con los copiosos también copie bien el artículo 180.3, porque ha omitido una frase. Ha omitido una frase. Y la ha omitido, ¿sabe por qué? Desde mi punto de vista, porque entonces no le cuadraba el planteamiento que usted realiza, que tengo subrayado aquí con amarillo, que corresponde a un documento, a un documento de los inspectores de Hacienda, de la Asociación de Inspectores de Hacienda, que se llama *Agencia Tributaria catalana y Consorcio*. Y usted lo mete aquí porque dice que aquí muy bien. Vale, pues le vendrá a usted muy bien, pero como usted comprenderá, ese documento, tal y como dice el documento, respondió a unas manifestaciones de algunos grupos políticos catalanes sobre el futuro de la Agencia Tributaria catalana. No estamos aquí, se lo he dicho al principio, no estamos hablando de la Agencia Tributaria catalana: estamos hablando de la Agencia Tributaria andaluza. Y hay que venir aquí y decir: estoy o no de acuerdo, que se desarrolle, que se haga la ley, que se cree. Así, o de ese modo, pero

hagámoslo, pero no utilicemos, de verdad, las extravagancias, porque no llegamos a ningún sitio.

Yo, de todas formas, y con el permiso del señor Presidente, quiero terminar...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Tiene que finalizar ya la intervención.

La señora MORO CÁRDENO

—... con muchas cosas en el tintero, como siempre suele ocurrir en este tipo de debates, diciendo que, a pesar de esas extravagancias, que, de verdad, y de esas incoherencias, que no he tenido mucho tiempo de comentárselas profundamente, esperamos que esas extravagancias, como digo, se conviertan en posiciones serias y rigurosas en el trámite que nos queda por delante de esta ley. Y que seamos capaces, entre todos, de llegar a un acuerdo sobre una ley que yo creo que es una ley muy importante, porque no solo viene a desarrollar nuestro Estatuto de Autonomía, sino que estamos hablando de un instrumento fundamental de nuestro autogobierno, pero también de un instrumento fundamental para avanzar y para mejorar las relaciones con los ciudadanos respecto a la aplicación de los tributos.

Nada más, muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Moro.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene su señoría la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Pues, muchas gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar este segundo turno para explicar, puesto que parece que la portavoz del Partido Socialista no ha oído hablar de nuestra enmienda a la totalidad, para explicar el contenido de nuestra enmienda a la totalidad de un modo más prolijo. Y para recordarle, además, que las posiciones políticas que ha defendido el Grupo Parlamentario Andalucista con respecto a la Agencia Tributaria de Andalucía, ese modelo que nosotros tenemos, no están basadas en la posición de ningún grupo político del arco parlamentario catalán: nuestra razón de ser es Andalucía, exclusivamente.

Mire, lo que yo tengo aquí es el BOE, el *Boletín Oficial del Estado* del 10 de agosto de 2007, esto no es ni siquiera el *Diario de Sesiones* del Parlamento de Cataluña, es el *Boletín Oficial del Estado*, en el que se promulga, se publica la Ley 7/2007, de 17

de julio, de la Agencia Tributaria de Cataluña. Esto es el BOE, no es ninguna posición de ningún grupo parlamentario de ninguna otra comunidad autónoma. Y aquí se habla de la autonomía funcional financiera y de gestión que tiene esta agencia, y no tiene la andaluza —la andaluza tiene autonomía de gestión nada más—; aquí se habla de la oficina del contribuyente; aquí se habla de la carta de derechos de los contribuyentes; aquí se habla de que la agencia, la agencia catalana evidentemente, la Agencia Tributaria catalana puede asumir por delegación la gestión, recaudación, liquidación e inspección de todos los demás impuestos del Estado recaudados en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por los artículos 203.4 y 204.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Esto es el BOE, no es la posición de ningún partido político en ningún otro punto del Estado, señora Moro. Evidentemente, nuestro modelo se asemeja más a lo que se publica en el BOE que a ninguna otra cosa de las que usted ha dicho.

Y, en consecuencia con ese modelo que tenemos, evidentemente, hemos presentado una enmienda a la totalidad, porque entendemos que el texto que plantea el Gobierno andaluz no resuelve las necesidades de los andaluces en materia de organización tributaria, no las resuelve de manera eficaz, no garantiza el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la Administración andaluza en relación con la gestión de los tributos, que pagan religiosamente las ciudadanas y los ciudadanos andaluces.

Por eso, porque entendemos que este diseño de la Agencia Tributaria andaluza no resuelve y no responde a las necesidades que en materia de gestión tributaria tiene Andalucía, es por lo que le decimos al Gobierno andaluz: oiga, no nos interesa este modelo de agencia tributaria, no lo compartimos, retírenlo y propongan otro modelo. Y nosotros le damos alguna pista.

Evidentemente, es nuestra posición política, que ya sé que no comparte el Gobierno de Andalucía, pero a lo mejor podría reflexionar sobre si alguno de los puntos que nosotros exponemos pudiera ser interesante para los andaluces y las andaluzas, o pudieran resolver mejor las necesidades que en materia de gestión tributaria tienen los ciudadanos de Andalucía.

Porque no se puede negar que el proyecto de ley que se trae hoy a este debate inicial, debate de totalidad, consagra la existencia obligada de tres administraciones tributarias en Andalucía: la agencia estatal, la agencia autonómica y el consorcio mixto; además, insisto, de todos los entes locales y de todos los entes provinciales. Esto es obvio, así es como viene diseñado en el proyecto de ley. Y a nosotros nos parece que este es un modelo demasiado confuso, demasiado complejo, que provoca, fundamentalmente, confusión entre los ciudadanos, además de previsibles problemas de definición de competencias entre los diferentes entes.

Por eso pretendemos un modelo de organización tributaria que simplifique la gestión tributaria. Efectivamente, que la haga más simple. Desde una

constatación: de que la Administración más cercana tiene, sin duda, mejores aptitudes para una buena gestión en materia tributaria, y además desde la convicción de que se ganaría en coordinación, por ejemplo, con un único calendario del contribuyente. Nosotros creemos que un modelo organizativo más simple ofrecería, sin duda, muchas ventajas para los contribuyentes andaluces y para el autogobierno de Andalucía.

Por eso, entendíamos uno de los puntos fundamentales que la Agencia Tributaria andaluza pudiera recaudar todos los impuestos que se paguen en Andalucía, establecer en la ley la posibilidad —por supuesto, sujeta a la necesaria negociación con el Estado—. Si yo parto del principio que decía el señor Griñán en su intervención inicial, que es que la autonomía andaluza es Estado. Con lo cual, en ese necesario diálogo, en esa necesaria colaboración, en esa lealtad institucional de la que también hemos oído hablar mucho esta mañana, es necesario plantear un ámbito de negociación.

Pero es que en la ley andaluza no aparece, no aparece ni siquiera la posibilidad de que eso pudiera ocurrir algún día y, en cambio, en el BOE del 17 de julio, de la Agencia Tributaria catalana, sí aparece. Eso no quiere decir que vaya a empezar mañana a recaudar todos los tributos la agencia, ni la catalana ni la andaluza, no quiere decir que vaya a ocurrir mañana, pero quiere decir que la ley deja abierta esa posibilidad. Esa es la posibilidad que yo quiero que también deje abierta la ley andaluza, por si alguna vez puede ocurrir. A lo mejor, alguna vez puede ocurrir.

Otro de los puntos en los que se basa nuestra enmienda a la totalidad es, fundamentalmente, en el modelo organizativo. El modelo organizativo que diseña este proyecto de ley es un modelo, pues, de corte absolutamente burocrático, administrativo, distante de la sociedad andaluza, poco permeable a la sociedad andaluza. Y, nosotros, evidentemente, proponemos un modelo diferente, porque pensamos que responde mejor a las necesidades de los andaluces, no por ningún otro motivo.

Por eso hemos hablado de la creación de un defensor del contribuyente —que está en el BOE—; de una carta de derechos de los contribuyentes —que también está—... No estoy inventado..., no estoy descubriendo el Mediterráneo, ya me gustaría, son cosas que ya existen, que son posibles, que nos parecen que son más eficaces que la ausencia de las mismas, tal y como se contempla en el diseño de la Agencia Tributaria andaluza.

A nosotros lo que nos parece, en el fondo, es que el proyecto de ley por el que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía parece una copia de la Agencia Tributaria estatal, con todos sus defectos, y no una agencia con verdadera voluntad de servicio a los ciudadanos andaluces, abierto, transparente... En este sentido, por estos motivos, por cuestiones de índole política, por cuestiones de índole organizativa... De la autonomía financiera ya ni hablo: creo que he hablado suficientemente en la intervención

anterior. Ese problema no es, evidentemente, de la Agencia Tributaria de Andalucía: ese es un problema del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Y tengo que decirlo igual que lo decía esta mañana, con respecto a la inversión de los Presupuestos Generales del Estado en función de la población andaluza, del 17'8%: a nosotros nos parecía insuficiente. Igual que nos parece insuficiente que en el Estatuto de Autonomía de Andalucía no haya la menor previsión respecto de la autonomía financiera de Andalucía. Ninguna, ninguna previsión, y sí lo hay, en cambio, sí hay esa previsión respecto de la autonomía financiera en el Estatuto de Cataluña.

Estas son las razones, señorías —yo creo que las he expuesto suficientemente—, por las que el Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado una enmienda a la totalidad. Señorías, quien tenga oídos que oiga, no pretendo yo convencer a nadie de ningún imposible, pero creo que sí he explicado las razones de la enmienda a la totalidad. Y si no le ha parecido a la portavoz del Partido Socialista que lo he hecho en el turno anterior, pues aprovecho para hacerlo de nuevo en este.

Por eso, señorías, pedimos la devolución al Consejo de Gobierno de este proyecto de ley y la solicitud de un nuevo proyecto de ley que cree una Agencia Tributaria andaluza que responda mejor a las necesidades que en materia de gestión tributaria tienen las andaluzas y los andaluces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Señorías, a continuación, y para cerrar el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Fernández de Moya, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento profundamente que la señora Moro esté ausente en este momento, lo cual no deja de llamarme... Perdón, pido disculpas. [*Intervención no registrada.*] No, no. Yo lo pido en el *Diario de Sesiones*... Señor Consejero, no se preocupe usted, pido disculpas para que conste en el *Diario de Sesiones*, porque no la había visto entrar.

Le decía, señora Moro, que usted no me entienda, la vida es así. Y la vida académica también es así, lo que pasa es que hay que estudiar un poquito, eh; hay que estudiar un poquito, sobre todo cuando se trata de un proyecto de ley tan importante como este, para el cual yo, fundamentalmente, le recomiendo que se estudie la Constitución y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y, por cierto, cuando hable del Estatuto de Autonomía, cítele

todo, porque ha cometido usted el error, ante su jefe —que yo lo entiendo, que yo lo entiendo; me refiero ante el señor Consejero—, de obviar la lectura del artículo 180 del Estatuto de Autonomía.

Porque el artículo 180 de nuestro Estatuto de Autonomía dice que «la creación de esta ley, la puesta en marcha de la Agencia Tributaria se realizará en el marco de la Constitución y de la LOFCA», señora Moro. Pero es que ¿sabe usted lo que declaró el señor Griñán el 29 de julio en una entrevista al diario *El País*? Que la agencia andaluza es exactamente igual que la catalana, que la agencia andaluza es exactamente igual que la catalana, ni quito ni pongo, eh, publicado en el diario *El País*. Lo digo, señora Moro, porque hay que tener mala fe para subir a esta tribuna y faltar a la verdad. No, no, es que usted me ha dicho que yo he hecho referencia a la Agencia Tributaria catalana cuando no tenía nada que ver en este debate. ¿Y el señor Griñán? Pero ¿y el señor Griñán, que equipara la agencia andaluza con la agencia catalana? Usted no reprime al señor Griñán. Yo lo entiendo. Pero esto es así, señora Moro.

Le voy a dar, le voy a dar..., lo digo para que usted la coja exactamente: página número 18 del anteproyecto de dictamen del Consejo Consultivo. Léalo, señora Moro, y respeten al Consejo Consultivo. Léalo, y respeten al Consejo Consultivo. El último párrafo: «a mayor abundamiento, el Proyecto de Ley de Administración de la Junta de Andalucía configura las agencias como entes prevalentemente de derecho privado, lo que casa mal con una agencia tributaria que ejerce en exclusiva potestades públicas». Termina diciendo: «en suma, el régimen previsto para la agencia no viene sino a crear inseguridad jurídica». Señora Moro, lo dice el dictamen del Consejo Consultivo respecto al anteproyecto de ley.

Señora Moro, no suba usted aquí y falte a la verdad, eh, porque... No, no, es que hay que estudiarse los documentos. Este es el dictamen del Consejo Consultivo, y usted cójalo, usted se lo lee y, después, entonces, sube aquí y diga lo que crea oportuno; pero, sobre todo, no falte a la verdad.

El vicepresidente económico del Gobierno pone de manifiesto que no es partidario de la creación de una agencia tributaria única en Cataluña. Usted le ha preguntado a la señora González Modino que el Partido Andalucista presentaba en su enmienda a la totalidad un modelo, y es cierto. Y yo le digo aquí que nosotros no compartimos, porque a usted se le ha olvidado citar, y estoy seguro que lo sabe, que, por ejemplo, en la enmienda a la totalidad del PA se incluye incluso la cesión de todos los impuestos, el de sociedades, que usted sabe que es un tributo de titularidad estatal y cuya gestión y recaudación, además, el Estado, por criterios de solidaridad, de recaudación y de ingresos, no se quiere desprender de él. Y yo le digo que nosotros estamos en contra de esa enmienda a la totalidad, porque creemos que el impuesto de sociedades —le pongo ese a título de ejemplo— se tiene que mantener en el ámbito de la titularidad estatal.

Nosotros hemos votado el Estatuto de Autonomía, nosotros estamos de acuerdo con la puesta en

marcha de lo que signifique una agencia tributaria; pero, señora Moro, observe usted, en la columna de la derecha y de la izquierda, las copias literales que han realizado las Consejería de Economía y Hacienda y el señor Griñán, del proyecto de ley..., no, no, no sería, del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Tributaria en Cataluña, que lo cito en mi enmienda a la totalidad. Y puedo ir pasándole las páginas, en los márgenes izquierdos y derechos. Léaselo bien, señora Moro, estúdieselo bien.

Miren, el Grupo Parlamentario Popular ha venido al Parlamento de Andalucía a presentar una enmienda a la totalidad con el proyecto que ha remitido el Consejo de Gobierno. Usted me lee que quién soy yo para enseñar aquí un escrito del Sindicato Andaluz de Funcionarios. Pues, mire usted, yo ahora le voy a leer el acta de la mesa sectorial de 15 de mayo, en las declaraciones puestas encima de la mesa por una de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la función pública, CSI-CSIF:

«El proyecto de ley supone una agresión absoluta e injustificada a todos los empleados públicos de la Junta de Andalucía, tanto en la selección al régimen jurídico que se adscriben muchos funcionarios de forma transitoria, a la privatización de los servicios, como la formación o defensa de los intereses de la propia Junta de Andalucía, y al sistema de designación de altos cargos de la agencia, al desprecio absoluto al derecho a la negociación colectiva del empleado público, y a la unidad de régimen jurídico de condiciones de acceso, condiciones de trabajo de todos los empleados públicos». Señora Moro, para más señas, véase la página primera, párrafo quinto, del Acta de la Mesa Sectorial de 15 de mayo de 2007.

Señora Moro, doy por hecho que lo que no me ha contestado lo comparte. Éste es el temario de oposiciones de la Orden de 27 de marzo del año 1991, que ustedes han modificado unilateralmente, en mitad del camino, vulnerando la carrera funcional de centenares y miles de empleados públicos y de opositores. La pregunta que le hago es muy sencilla: si el proyecto de ley tiene que estar avalado por una especialización del personal, ¿por qué se suprimen temas tan importantes del ámbito del derecho civil, del derecho mercantil y del derecho financiero y tributario en el temario de las oposiciones?

El proyecto de ley, en los artículos 15 al 20, pone encima de la mesa la creación de dos nuevos cuerpos, concretamente el de inspectores y administradores tributarios. Mi pregunta es: si ya existen cuerpos de funcionarios especializados en el ámbito, precisamente, de la gestión administrativa y tributaria de los tributos cedidos, ¿por qué se ponen en marcha dos nuevos cuerpos en el ámbito de la Administración pública?

Señora Moro, ¿por qué se dice en el proyecto de ley que la puesta en marcha de estos dos nuevos cuerpos redundará en la especialización, cuando nosotros hemos hablado de que hay actualmente cuerpos en la Administración pública —A-1 y A-2 y B-1 y B-2—, que han pasado por oposiciones a la función pública, por concursos muy importantes, con un elevado grado

de especialización —donde, por cierto, los tribunales los presidían, entre otros, catedráticos de derecho financiero y tributario—, y ahora, incluso, se obvia, precisamente, esa referencia? Si ya tenemos los cuerpos especializados en el ámbito de la Administración pública, ¿qué sentido tiene, precisamente, poner en marcha dos nuevos cuerpos?

Y algo que me preocupa: los impuestos cedidos son impuestos muy jurídicos. Muy jurídicos. Hablamos de renta, de sucesiones y donaciones, de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y de patrimonio. Si son muy jurídicos, ¿por qué se elimina la columna vertebral de la interpretación de la norma en materia de derecho civil y mercantil? ¿Cómo van a saber, por ejemplo, liquidar un usufructo? ¿Cómo van a saber liquidar la ampliación de capital en una sociedad? ¿Cómo efectuar la liquidación de una renta vitalicia? Explíquenlo ustedes aquí, porque ese es el contenido de nuestra enmienda.

Nosotros sí vamos a la especialización del personal, lo que no creemos es en el contenido del proyecto de ley, que, dicho por las centrales sindicales, simple y llanamente, establece la actitud cortijera de algunos políticos. Porque Comisiones Obreras, en julio, decía lo siguiente: «El proyecto de ley sienta un precedente muy peligroso. La creación de la hacienda autonómica será una agresión a los funcionarios». Acusan a la consejería de convertir, precisamente, dicha agencia, en un reino de taifas.

Y yo quiero preguntarle algo, señora Moro, porque usted no se ha leído el proyecto de ley. Cuando usted viene aquí y me dice que lo que se hace es copiar la estructura de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, no es verdad. ¿Usted sabe quién preside la Agencia Tributaria Estatal? El Secretario de Estado de Hacienda. ¿Usted sabe quién va a presidir la Agencia Tributaria en Andalucía? Un órgano de carácter político: la Viceconsejera, y no el Secretario General Técnico. ¿Cómo puede subirse usted aquí, a la tribuna...?

Yo le entiendo que a usted esto le cause mucha sonrisa. Lamentablemente, a muchos andaluces esto no les va a hacer ningún tipo de gracia. Lo único que estoy diciendo es que no es serio. No es serio. No es serio que usted venga a decirme aquí cosas que no son verdad. Estúdiese el proyecto de ley, cójase el Decreto 239/2004, de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y verá que se atribuye a la Secretaría General de Hacienda la dirección y coordinación de la propia Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. ¿No se habrá pretendido, más bien, por los redactores del proyecto, huir de una presidencia técnica y poner una presidencia política? ¿No será eso más bien? Yo creo que sería bueno y oportuno que usted lo analice.

Y algo con lo que sí quiero terminar —señora Presidenta, agradezco su benevolencia—: el proyecto de ley no dice nada de la reorganización de las delegaciones provinciales de Economía y Hacienda. Nada. Es más, los propios delegados provinciales saben que va a haber estructuras paralelas como consecuencia de la puesta en marcha de esta agencia tributaria.

Han perdido ustedes una oportunidad única para hacer efectivo el principio de descentralización administrativa y otorgar también a las entidades locales el papel que les puede corresponder vía, también, las propias diputaciones provinciales.

Señora Presidenta, termino. Tendremos oportunidad de debatir largo y tendido, pero termino con una reflexión que no se me podía escapar. Han traído ustedes este proyecto de ley un minuto antes de aprobarse la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. Eso, en derecho, no es serio. No había norma jurídica a la que remitirse hasta que se aprobara un minuto antes la Ley de Administración de la Junta de Andalucía. Eso genera inseguridad jurídica para el contribuyente, para el administrado andaluz. Y, como ustedes comprenderán, nosotros siempre vamos a estar en defensa de la ley del ordenamiento jurídico andaluz y no contribuyendo a proyectos de ley que, simple y llanamente, es verdad, corresponden a actitudes de políticos cortijeros en Andalucía.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.
Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Señora Presidenta, le pido la palabra por el artículo 77 del Reglamento, que se refiere a alusiones. Es una alusión que ha hecho sobre mi persona el señor Fernández de Moya, que no tiene mucha importancia si no fuera porque afecta a la división de poderes.

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero, yo lamento no haber presidido...

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Yo se lo explico.

La señora PRESIDENTA

—Si me explica muy brevemente, exclusivamente la alusión, pero cúidese en...

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—No, no, yo se lo explico. Se ha referido a mí...
[Rumores.]

La señora PRESIDENTA

—Tiene la palabra para explicarme la..., exclusivamente para explicarme la alusión.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Le estoy diciendo, señora Presidenta, que se ha referido el señor Fernández a mí llamándome «jefe de la señora Moro». Tengo que decirle, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA

—Señor Griñán. Señor Griñán, le ruego... No tiene la palabra. No tiene la palabra porque, en el debate, alusiones de esa naturaleza son actos frecuentes. Quiero decir, yo entiendo que no es ningún insulto ni es nada que vaya contra su decoro, señor Griñán.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Señora Presidenta, si me permite...

La señora PRESIDENTA

—No, no. No tiene la palabra, señor Griñán.
Muchas gracias.

[Rumores.]

Señorías, hemos finalizado el debate del Proyecto de Ley por el que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía. Y vamos a proceder a la enmienda, a votar las dos enmiendas, a la votación conjunta de las enmiendas de totalidad presentadas por el Grupo Parlamentario Andalucista y presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 31 votos a favor, 57 votos en contra, ninguna abstención.

Con lo cual, el proyecto de ley por el que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía continuará su tramitación en la comisión correspondiente.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000013, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el debate de totalidad del Proyecto de Ley

del Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Tiene la palabra la señora Consejera de Obras Públicas tan pronto como en la sala se produzcan las condiciones óptimas para que podamos continuar con el debate. Les ruego silencio, señorías.

Tiene la palabra la señora Consejera de Obras Públicas. Señora Gutiérrez, adelante.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Señora Presidenta, comparezco hoy ante el Pleno de esta Cámara para presentar el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, que fue aprobado por Consejo de Gobierno el pasado 3 de julio de 2007.

Bien. Yo creo que la oportunidad en la ley es clara. Primero, considerar que, desde las transferencias de la gestión autonómica, de la gestión portuaria a la autonomía, nos hemos centrado en un esfuerzo inversor y de optimización de la gestión pública realizado desde la Administración de la Junta de Andalucía, que ha permitido conformar un sistema portuario territorialmente más equilibrado.

Este sistema se ha completado con las dotaciones de nuevas infraestructuras y equipamientos, así como con la renovación del patrimonio transferido por la Administración General del Estado, con el objetivo de prestar a los ciudadanos un servicio portuario de calidad.

El desarrollo de la política portuaria autonómica se ha realizado así, en dos etapas fundamentales. La primera de ellas se centró en la recuperación de la funcionalidad básica de los puertos, cuya competencia asumió la Junta de Andalucía, conformando una red de puertos pesqueros y deportivos. En este sentido, la Ley 8/1988, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma, constituyó en su día un hito en su condición del primer texto sectorial promulgado en el Estado desde la aprobación de la Constitución Española.

En la segunda etapa, que se inicia con la propia creación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en 1993, se inicia también una idea de prestación integral del servicio, con una proyección socioeconómica y territorial y con un volumen importante de inversiones dirigidas al desarrollo de equipamientos y servicios y a una mayor dotación de recursos para una mejor explotación.

Puedo decirles que, en la pasada legislatura, al final de la pasada legislatura, en 2003, se establecieron las bases estratégicas para el desarrollo de la actividad portuaria, en la que se anticipaban ya los criterios de la ley que hoy se presenta ante esta Cámara.

Además, señorías, conscientes de la importancia socioeconómica que tienen los puertos, tanto por su propia actividad como por la importancia de los sectores económicos a los que da soporte el nuevo Estatuto de Autonomía, establece, con carácter general,

un nuevo marco competencial que profundiza en el autogobierno, extrayendo, al efecto, las posibilidades descentralizadoras que ofrece la Constitución para aproximar la Administración a la ciudadanía.

El proyecto de ley constituye el instrumento normativo adecuado y necesario para regular el sistema portuario de Andalucía, adaptándose también al nuevo Estatuto de Autonomía. Se configura así un sistema organizativo y funcional que cubre las necesidades del transporte y del uso del medio marino en su triple vertiente —comercial, pesquera y deportiva—, permitiendo, además, una agilización de trámites y, en definitiva, mejorando la eficacia del sistema.

El proyecto pretende regular como una unidad el sistema portuario de Andalucía, concretando sus objetivos en los siguientes aspectos:

Primer objetivo. Establecer una regulación normativa y completa para Andalucía y adaptar la nueva normativa a la nueva concepción de la actividad portuaria.

En segundo lugar, la modernización y desarrollo de la actividad pesquera y comercial.

En tercer lugar, la atención al incremento de la demanda de instalaciones náutico-recreativas.

En cuarto lugar, abordar estos objetivos de desarrollo con criterios de plena compatibilidad con los requisitos ambientales y urbanísticos en el tratamiento del litoral.

En quinto lugar, contemplar la participación de la iniciativa privada, incorporando el nuevo escenario en el modelo de financiación de las instalaciones y de las infraestructuras.

En sexto lugar, mejorar las técnicas legislativas, aplicando la doctrina constitucional en materia tributaria y sancionadora.

Y también, finalmente, todo lo relativo a la transparencia en la gestión del dominio público.

Voy a resumirles muy brevemente, señorías, lo que es el contenido del proyecto de ley.

El proyecto se articula en seis títulos, cuatro disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

En primer lugar, el Título Primero habla del sistema portuario de Andalucía. Así, en el Título Primero, el proyecto de ley aborda las principales cuestiones del régimen jurídico y económico de los puertos que son competencia de la comunidad autónoma.

El nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, con carácter general, un nuevo marco competencial que profundiza en el autogobierno. Y por ello, el proyecto de ley aborda la planificación, la utilización y la gestión del dominio público portuario, así como la prestación de los servicios en los puertos, las tablas exigibles y el régimen sancionador, entre otros aspectos.

En concreto, en el ámbito de aplicación de esta ley, el sistema de puertos de Andalucía lo conforman, en primer lugar, los puertos pesqueros; en segundo lugar, los puertos deportivos; en tercer lugar, los puertos de refugio, y, en cuarto lugar, los puertos comerciales u otros puertos que no tengan la calificación legal de

interés general del Estado. Y todo ello acorde con lo que establecen los artículos 48, 56 y 64 del Estatuto de Autonomía.

En cuanto a los principios del sistema portuario andaluz, también recogidos en el Título Primero, podemos distinguir tanto los generales como los de gestión del sistema portuario andaluz, entre los que destaca el respeto al medio ambiente, el equilibrio territorial y, además, la dimensión de los puertos como elemento de dinamización socioeconómica, de gestión integrada, de intermodalidad entre los distintos sistemas de transporte.

El articulado de este primer título recoge la atribución de competencias que tiene el Consejo de Gobierno, la Consejería específicamente, así como la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El Título II del anteproyecto, y a lo largo de tres capítulos, aborda previsiones que pretenden un modelo cooperativo y coordinado de planificación y construcción de nuevos puertos y ampliación de los existentes. Así se regulan los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional que afectan al litoral como el instrumento básico de planificación para incluir y detectar nuevas localizaciones de puertos deportivos y la ampliación de los existentes, permitiendo, a su vez, una negociación y una participación en el diseño de la Administración local, así como agentes económicos y sociales.

También, los instrumentos de planeamiento general del municipio califican el puerto como sistema general portuario, debiendo contener las determinaciones básicas para su accesibilidad y conectividad al resto de los servicios.

En tercer lugar, los proyectos de construcción o ampliación de los puertos deberán someterse a información pública y a evaluación de impacto ambiental.

Los proyectos serán aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Y, de forma excepcional, cuando un proyecto de construcción o ampliación de un puerto no esté previsto en la ordenación territorial y el ayuntamiento se oponga al mismo, se exigirá la aprobación por el Consejo de Gobierno, tras un período de consultas de al menos dos meses.

Respecto a la planificación, se establece, por un lado, el Plan de uso de los espacios portuarios y, por otro, el Plan Especial de Ordenación del Puerto. Estos son los instrumentos básicos para el desarrollo de los puertos en Andalucía.

Respecto al primero de ellos, lo que es el Plan de usos de los espacios portuarios, podemos ver lo siguiente:

Los puertos de gestión directa de la comunidad autónoma contarán con este plan, cuyo contenido básico será el siguiente: una delimitación física del puerto, la asignación de los usos para los diferentes espacios del puerto, una justificación de la necesidad o conveniencia de los usos previstos.

En cuanto a los puertos de gestión indirecta, deben contar con una ordenación funcional, dentro de su título concesional, con los mismos contenidos y efectos que para el Plan de usos.

Por otra parte, respecto al segundo de los planes, el Plan Especial de Ordenación del Puerto es el sistema general de cada puerto y se desarrollará mediante un plan específico, que recoge, especialmente, los siguientes temas:

En primer lugar, las actuaciones de integración puerto-ciudad. Esto es tema de especial importancia, dada la implicación cada vez mayor de los municipios en todo lo que es el desarrollo portuario andaluz.

En segundo lugar, los parámetros urbanísticos de edificación, como altura y volumetría.

En tercer lugar, los supuestos de modificación y revisión del Plan Especial.

Dicho Plan Especial será formulado por la Consejería de Obras Públicas. Y también participará en toda la redacción lo que es la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Y, lógicamente, debe adaptarse y estar aprobado previamente lo que es el Plan de Usos de los Espacios Portuarios, puesto que este es el marco de referencia en que se desarrolla el Plan Especial.

A lo largo del articulado de la ley, se especifican la trascendencia de estos instrumentos y todo su procedimiento para su aprobación. Voy a pasar, por tanto, a lo que es el Título III de la ley, que recoge a lo largo de cuatro capítulos lo que es la regulación del dominio público portuario de Andalucía, que integran los puertos de competencia de la comunidad autónoma.

Los usos y actividades permitidas en el dominio público portuario son, por una parte, los usos comerciales de carga, descarga, trasbordo, almacenamiento de mercancías e intercambio entre modos de transporte; en segundo lugar, los usos pesqueros y turísticos; en tercer lugar, los usos náuticos y deportivos; en cuarto lugar, los usos complementarios o auxiliares de los anteriores, incluidas las actividades logísticas; en quinto lugar, todos los usos compatibles con los usos portuarios, tales como culturales, deportivos, educativos, recreativos y actividades comerciales previstos en el plan de uso y urbanístico. En cuanto al uso hotelero, debe ser autorizado previamente por el Consejo de Gobierno.

Respecto a las modalidades de gestión de los puertos, se distingue claramente entre el puerto de gestión directa y el puerto de gestión indirecta. Los puertos con gestión directa son directamente gestionados —valga la redundancia— por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Y, para la utilización del dominio público portuario, se podrán otorgar distintos tipos de autorizaciones y concesiones. Hablamos de autorizaciones para instalaciones desmontables y por un plazo inferior a tres años. Las concesiones se utilizan para instalaciones fijas, por un plazo máximo de 30 años.

La gestión indirecta de los puertos son aquellos en los que la Administración faculta a un tercero mediante un contrato de concesión, bien sea la construcción, la explotación, o solamente uno de estos aspectos, asumiendo el contratista el riesgo económico derivado de la explotación.

El plazo de la concesión administrativa no podrá ser superior a 40 años si incluye la construcción y explotación, y 20 años si se refiere solo a la explotación.

Este título complementa todo lo que son los aspectos relacionados con la gestión portuaria, por tanto no voy a extenderme más.

El Título IV se divide a su vez y regula lo que es el régimen jurídico y económico de los puertos, así como incorpora a lo largo de tres capítulos las tasas portuarias desde lo que es el concepto, el objeto, el régimen jurídico de los tipos de tasas y los criterios para su cuantificación. Este es uno de los elementos fundamentales de la ley, puesto que aplica y desarrolla lo que son los criterios constitucionales en relación con esta materia, y hace una regulación transparente y precisa de esta materia, que incorpora a nuestro ordenamiento jurídico.

El Título V, por su parte, regula el desarrollo sostenible en la promoción y construcción de los puertos. Para ello, determina cómo la construcción y ampliación de un puerto debe realizarse conforme a los principios de protección del dominio público marítimo-terrestre, el equilibrio territorial, la integración con el entorno, el equilibrio de la oferta portuaria y su rentabilidad económica y social. Propicia lo que es la planificación territorial para determinar las zonas de exclusión de intervenciones portuarias y para asegurar un uso racional de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas costeros, la armonización del paisaje, la protección del patrimonio histórico, o la compatibilidad con los sistemas generales y demás determinaciones urbanísticas.

Específicamente, se prohíbe cualquier tipo de vertido o emisión contaminante en el dominio público portuario, teniendo las consecuencias legales correspondientes en caso de vertidos producidos —y, lógicamente, los costes de regeneración total y demás sanciones que procedan a los responsables de los mismos—.

En cuanto a las obras de dragados en los puertos, se establece una autorización específica por parte de la Agencia Pública de Puertos y el informe vinculante de la Administración del Estado en caso de afectar a la navegación. También, se regulan las obligaciones del concesionario y de los titulares de las concesiones administrativas en los puertos, que deben mantener a su cargo las instalaciones maquinarias necesarias para mantener la calidad de las aguas en el recinto y, además, deben ejecutar las medidas ambientales protectoras y correctoras que se establezcan en cada caso.

Es decir, esta ley hace una apuesta clara, por una parte, por un desarrollo del sistema portuario andaluz; pero, al mismo tiempo, respetuoso con todas las políticas de litoral y de protección medioambiental.

Otra parte importante de la ley lo compone su Título VI, que es todo lo relativo a la política portuaria y al régimen sancionador. Se establece que es la administración del sistema portuario andaluz quién tiene la potestad de inspección y de vigilancia en relación con los servicios y operaciones que se desarrollan

en los puertos y en el resto de las instalaciones del ámbito de aplicación, cualquiera que sea el régimen de utilización del dominio público portuario.

En función de la infracción, se clasifican el conjunto de infracciones en leves, graves o muy graves, así como, de acuerdo con ello, las sanciones correspondientes. Se establecen, además, medidas adicionales para la protección de la legalidad, tales como la obligación de restituir los bienes y devolver la realidad alterada a su situación anterior, la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados, la retirada de embarcaciones y vehículos u otros objetos cuya estancia no esté autorizada, y la caducidad del título administrativo del que disfrute el infractor y, en su caso, por incumplimiento de sus condiciones.

Y, además, y por otra parte, en caso de infracciones graves o muy graves, se podrá acordar alguna de las medidas siguientes: la suspensión del ejercicio de las actividades empresariales o profesionales en la zona de servicio del puerto durante un plazo máximo de dos años; la inhabilitación para ser titular de autorizaciones, licencias, concesiones administrativas o contratos de gestión de servicio, por un plazo máximo de dos años, en caso de infracción grave, o, de cuatro, en caso de infracción muy grave. Por supuesto, también la incautación del beneficio obtenido con la infracción, calculando para ello el aumento de los ingresos y el ahorro de los gastos.

Bien. Estos son temas fundamentales en la estructura de la ley, que, además, tiene cuatro disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

La disposición adicional primera dispone el cambio de denominación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por la de Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conservando la misma naturaleza jurídica y adaptándose a lo que es el nuevo marco jurídico aprobado por este Parlamento.

En la disposición adicional cuarta, y en cumplimiento de las previsiones recogidas en el nuevo Estatuto de Autonomía, se integrarán en el sistema portuario de Andalucía, en primer lugar, la gestión de los puertos de interés general cuando el Estado no reserve su gestión directa, de conformidad con el artículo 64.2 1.º del Estatuto. Asimismo, la gestión de los títulos de ocupación y de uso del dominio público marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorización y concesiones, incluyendo lo relativo a su régimen económico y financiero, cuando el uso previsto sea complementario de la actividad portuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.6 del Estatuto. Además, podrá integrarse en el sistema portuario de Andalucía la gestión de las instalaciones pesqueras y náutico-deportivas, situadas en puertos de interés general del Estado, cuando no sean gestionadas directamente por el Estado.

En definitiva, señorías, y para no cansar con la enumeración de artículos y disposiciones, puedo decir que el nuevo marco estatutario recomienda traer a este Parlamento esta norma, adaptada ya al nuevo marco del escenario jurídico de Andalucía y, además,

para dotar a nuestro sistema de una ley moderna y adecuada al futuro que espera, precisamente, a todo nuestro sector náutico, pesquero y deportivo.

El anteproyecto fija, por tanto, las bases para la planificación del sistema portuario andaluz como un elemento de desarrollo económico, reforzando, además, todas las medidas de carácter medioambiental que apuestan por un desarrollo sostenible, la protección del dominio público como un elemento básico, la conservación del litoral y la integración de los puertos en el entorno, entre otros objetivos, como les he comentado a lo largo de esta intervención.

Puedo decirles que, junto con este proyecto de ley, la Consejería sigue trabajando, y la empresa, a partir de la aprobación de esta ley, la Agencia sigue trabajando en lo que es el plan de desarrollo que tenemos, y de modernización, del conjunto portuario andaluz, y entiendo que esta ley va a ser un acicate más para mejorar el conjunto de la prestación de los servicios.

Decirles que en la tramitación de este proyecto de ley ha habido una amplia participación de diversas instituciones, agentes económicos y sociales —podrán ver en el informe del Consejo Consultivo que hasta 12 instituciones y asociaciones han participado en la elaboración del mismo—, y, además, el proyecto de ley ha contado con todos los informes preceptivos, como el del Gabinete Jurídico, el del Consejo Consultivo de Andalucía, el del Consejo Económico y Social, Consejo de Consumidores y Usuarios, Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Consejo Andaluz de Municipios y Provincias, así como los organismos del Ministerio de Fomento competentes en la materia.

Quiero decirles, por tanto, que este proyecto de ley trata de adaptar nuestra legislación al nuevo marco jurídico tras la aprobación de Estatuto de Autonomía, y, por supuesto, también mejorar lo que son todas las prescripciones jurídicas en relación con el régimen económico, y sobre todo, también, con el sancionador, y estoy segura de que a lo largo de la tramitación que esta ley va a tener en este Parlamento será mejorada con las aportaciones de sus señorías.

Muchas gracias
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Como quiera que se ha presentado una enmienda a la totalidad con propuesta de devolución por el Grupo Popular de Andalucía, será el portavoz de dicho grupo, don Jorge Ramos Aznar, quien presente dicha enmienda y la defienda.

Señor Ramos, tiene la palabra, señoría.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Pues, señora Consejera, yo lamento decirle que no estoy de acuerdo con su proyecto de ley, dicho sea con todo el respeto.

Pero, desde luego, este modesto diputado tiene muy claro que una cosa es ordenar, otra cosa es regular, y es muy distinto a lo que pretende esta ley, que no es ni más ni menos que manosear: manosear en una actividad negando la iniciativa privada, negando lo que es la economía de mercado y negando los impulsos y los aires que necesita Andalucía para su despegue y desarrollo económico; que yo creo que esta ley, más bien por su carácter fuertemente impregnado de centralismo y de intervencionismo, va exactamente en la dirección contraria.

Yo estoy de acuerdo con cosas que ha dicho usted, sin duda, a pesar de que yo no pueda estar de acuerdo en el contexto del proyecto de ley, y por eso pido la devolución del texto. Y estoy de acuerdo en algo que para mí es obvio: que, sin duda, la Administración es competente y tiene la obligación de velar, sin duda, por los crecimientos portuarios; sin duda, por la adecuada articulación del efecto territorio-puerto, y, desde luego, lo que, sin duda, yo creo que ya hoy en día es un hecho aceptado por todo el mundo, que es el concepto de la integración puerto-ciudad no como mundos aislados, como pasaba antiguamente.

Y, naturalmente, yo estoy de acuerdo —como no podía ser de otra manera— en que, evidentemente, cualquier tipo de actuación de carácter portuario, pues tiene que tener un claro componente medioambiental, que yo creo que es una exigencia no solamente para un puerto —para un puerto, para una carretera, para un ferrocarril, para una construcción de viviendas..., para lo que se quiera—, porque yo creo que eso es una exigencia de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Y, por encima de cualquier cosa, pues es evidente que yo sigo estando de acuerdo —y ya se lo he dicho al principio— en que la potestad de la Administración tiene que ser la de ordenar y la de regular una actividad importante.

Pero, una vez dicho esto, una vez dicho esto, señoras y señores diputados, yo creo que aquí usted ha dicho que se ha llegado a contar hasta con 12 organizaciones e instituciones que han colaborado en la redacción de esta ley. Por cierto, no tiene que haber sido un camino muy fácil, porque esta ley ha visto no sé cuántas versiones de anteproyecto, y se ha sido incapaz de traer a esta Cámara para ponerla a debate y a discusión, pues, precisamente, cuando era necesaria, y no de una forma extemporánea, como yo creo que voy a tener disposición en mi intervención de acreditar y dejar constancia de ello.

Decía usted que se ha tenido en cuenta el parecer de 12 instituciones, y así se deduce de los informes que, sin duda, acompañan el proyecto de ley en cuanto al Consejo Económico y Social y en cuanto al Consejo Consultivo —es cierto—, pero a usted se le ha olvidado algo muy importante, señora Consejera.

Estamos hablando de puertos pesqueros, estamos hablando de puerto deportivos y estamos hablando de puertos comerciales. Evidentemente, la incidencia

económica, que no de ordenación —económica—, que tienen los puertos comerciales es pequeña, porque, evidentemente, por el carácter intermodal de la actividad, la actividad comercial se desarrolla fundamentalmente, esencialmente, en los puertos de interés general de Estado. Por lo tanto, incidencia e importancia relativas desde el punto de vista comercial.

Desde el punto de vista pesquero, qué más quisiéramos nosotros que Andalucía fuera una potencia pesquera, como llegó a ser. Pero, evidentemente, estábamos en caladeros que no eran nuestros, en aguas que no eran nuestras, y, en consecuencia, cuando algún país, en el ejercicio legítimo de su soberanía, hace una reivindicación de sus aguas, pues, naturalmente, eso lo que ha justificado ha sido un repliegue de la flota pesquera y, en consecuencia, una bajada importantísima de lo que es la actividad pesquera en Andalucía. Por tanto, el impacto portuario de la actividad pesquera también es un impacto que yo creo que usted estará de acuerdo conmigo en que es un carácter reducido.

Y lo que nos queda, pues, sin duda, es algo en lo cual ustedes han incumplido clara y manifiestamente sus compromisos electorales, que son los puertos deportivos, los puertos náuticos, con una clara vocación de carácter turístico. Y digo que han incumplido porque llevan ustedes no sé cuántos años diciendo que las necesidades portuarias del sector turístico, náutico-turístico, en Andalucía necesitaban, pues prácticamente duplicar —está escrito por ahí, no me lo invento— los 12.000 atraques actuales hasta llevarlos a 25.000.

Bueno, lo decía usted mismo; lo decía, por cierto, la propia Directora General —a la cual saludo cariñosamente desde aquí, por supuesto, que está en la tribuna de invitados—. Se lo oía yo a ella en una intervención en plena campaña electoral. «No, no, el reto es llegar a las 25.000 plazas». No, estamos exactamente en las que estábamos. Por eso le decía que el desastre y el fracaso de la política importante desde el punto de vista portuario, que era la náutico-deportiva, que tiene su clara vinculación al turismo, ahí ustedes han fracasado.

Por eso les decía que quedaba extemporánea la traída de esta ley, entre otras cosas porque ustedes no han sabido hacerles frente a los retos inmediatos que tenía el sector, sobre todo en su vocación náutico-deportivo-turística.

Pero, en cualquier caso, señora Consejera, ¿usted no echa de menos —le pregunto—, usted no echa de menos que, dentro de esas 12 organizaciones, instituciones que han colaborado con usted y con el personal directivo de su Consejería en traer ya, al final —menos mal—, el proyecto de ley, usted no echa de menos que no se haya contado con la Consejería de Economía y Hacienda, cuando estamos hablando de una clara actividad que tiene una clara incidencia económica y un impacto económico importante en el desarrollo de Andalucía? A mí, sinceramente, me hubiera gustado conocer cuál es la posición. Pero le voy a decir más: me hubiera encantado conocer cuál

es la posición de la Consejería de Turismo y Comercio en relación al tema de los puertos, y fundamentalmente lo que más le preocupa, o le deberían preocupar: los puertos deportivos, los puertos náutico-turísticos.

Claro, yo comprendo que, en los momentos en que estaban en tramitación los proyectos de ley, y cuando al final me ha hablado usted de julio, prácticamente lo aprobado en julio... Claro, el señor Plata, a la sazón Consejero, estaba en otros menesteres, y, por tanto, no le parecía importante que, sin duda, la Consejería de Turismo y Comercio tenía que tener un papel importantísimo en la tramitación de esta ley. A mí me parece que sí.

Lo que me parece todavía más grave es que, aun entendiendo que el señor Plata estaba en la misión imposible de Marbella, que al nuevo Consejero que sustituye al señor Plata, pues le haya interesado tan poco el futuro de los puertos, cuando tiene una clara vinculación con los problemas estructurales que tiene el turismo en Andalucía.

El portavoz de mi grupo se lo dice al Consejero de Turismo muchas veces, el portavoz en materia de turismo. Los indicadores turísticos en Andalucía hablan de menor cantidad gastada por los turistas, y que, evidentemente, hay que replantearse determinadas actividades. Y todos sabemos que no se trata del número, se trata de la calidad, porque la calidad es la que al final consigue que haya un mayor desembolso del turismo en Andalucía, y, en consecuencia, mayores ingresos, y... Claro, pero para eso hace falta vincular el turismo a determinadas actividades turísticas o pseudoturísticas que anclen a esos turistas en el sitio.

Y, sin duda, el fenómeno del campo de golf, señora Consejera, es uno; pero, sin duda también, los puertos deportivos es otro, y estamos viendo que los puertos deportivos en Andalucía no experimentan crecimiento. Los 25.000 nuevos atraques yo no sé dónde están, porque yo tengo infinidad de compañeros y amigos —en cualquiera de los bandos políticos, no hace falta situarnos simple y llanamente en la orilla del Partido Popular— que tienen inquietudes en cuanto a la realización de que se hagan instalaciones portuarias deportivas en muchos sitios de Andalucía, basándose en la promesa de los 25.000, de duplicar los 12.000 hasta los 25.000, y no se ha visto ni uno. Y, evidentemente, me parece que flaco favor se les hace al progreso, al desarrollo y a la actividad económica de Andalucía, y sobre todo al turismo, sin duda, no habiendo desarrollado ese tema de una forma esencial. Entre otras cosas porque le decía el golf, pero también el turismo a través de los puertos deportivos, también, precisamente, aporta un caudal importante de recursos. Y lo que es más importante: la gente normalmente no se lleva el barco o el yate a costas, sino que el barco y el yate están en un atraque, y el atraque, pues tiene un canon, y lo contrata por un cierto tiempo, y, por tanto, es una forma de anclar ese turismo que deja dinero en los sitios.

Claro, para eso hace falta que alguien tenga clara cuál tiene que ser la política, y, al parecer, su

Consejería no la tenía, y, al parecer, en aquel momento al señor Plata tampoco le preocupaba el tema. Porque, si no, debería haber dicho que tenía que haber formado parte esencial la Consejería de Turismo en la redacción de la Ley de Puertos, y no lo hizo: no lo hizo porque, repito, estaba en otros menesteres. Por lo tanto, señora Consejera, hay mucho que decirle a su proyecto de ley.

Pero le quiero decir más. Si al menos, aunque sea tarde, aunque no afronte los problemas, ustedes de verdad...

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Ramos, su señoría debe ir concluyendo.

El señor RAMOS AZNAR

—Voy terminando, señor Presidente.

... hubiesen abordado de verdad una regulación, una regulación que ayude al sector, que no lo estrangule, que ordene, regule y no manosee, pues podríamos decir..., bueno, pues podremos cambiarlo a través de las enmiendas parciales que podamos plantearle a este mal proyecto de ley. Pero es que ustedes han incidido en lo que inciden siempre: en el intervencionismo, en la desconfianza crónica e histórica ante la iniciativa privada, hacia la confiscación de bienes y derechos adquiridos con concesiones legales que tienen en vigor muchas empresas que ahora, de una forma retroactiva, las cancelan sin venir a cuento, tal como establece la Disposición Adicional..., una de las disposiciones adicionales del proyecto de ley. La incertidumbre en la gestión futura; es decir, poner en manos la gestión futura —no la ordenación, que sí estoy de acuerdo, la gestión futura— en la Empresa de Puertos de Andalucía, o a través de la agencia que se pretende crear, con las expectativas en cuanto a los rendimientos económicos con déficit el año pasado superior a los ocho millones de euros, me parece que poner ese modelo en contraposición al modelo de gente que está llevando a cabo una gestión eficaz, me parece que, desde luego, es rizar el rizo, sin duda, la inseguridad jurídica, señora Consejera, que plantea, sin duda, el incremento de los cánones y tarifas.

En definitiva, señora Consejera, usted ha planteado un proyecto de ley impuesto, no consensuado con el sector, no consensuado con los ayuntamientos, que siguen dando, golpeando la puerta de la Consejería pidiendo qué pasa de sus proyectos. Y, en definitiva, no consensuado, no consensuado con los propios departamentos de la Junta de Andalucía de Turismo, Economía y Hacienda. Es decir, que no podemos estar de acuerdo con un proyecto de ley que, frente al diálogo obligado, lo que hace es imponer; frente a la participación, lo que hace es ejercer un intervencionismo y un control como al que ustedes nos tienen acostumbrados, y, frente a la economía de mercado, ustedes se plantean, simple y llanamente, la economía

dirigida, que, sin duda, en manos de ustedes, es de una más que dudosa capacidad de gestión.

Por tanto, las cosas no tienen que pasar por ahí, las cosas...

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Señor Ramos, le ruego a su señoría que vaya concluyendo.

El señor RAMOS AZNAR

—Termino, señor Presidente.

Las cosas no tenían que haber estado situadas en esos términos, las cosas no tenían que haber sido de esa manera: las cosas se podían haber planteado de una forma distinta.

Y me gustaría que me contestase usted a una pregunta, si lo tiene usted a bien: ¿Cómo entiende usted que quiere establecer un modelo de gestión, a través de esa agencia, que tiene un carácter centralizado, y no predica con el mismo ejemplo? Gracias a la modificación que se hizo de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, de los puertos de interés general del Estado en Andalucía, entre otras cosas, mayoritariamente los consejos de administración los nombra la Administración autonómica. Pero le digo más: Dentro de esos consejos de administración están los agentes sociales, económicos y sindicatos. ¿Usted por qué no hace lo mismo en la regulación de su ámbito competencial de los puertos andaluces, creando exactamente el mismo modelo de gestión, el mismo modelo de organización, a través de consejos de administración? Que en este caso no serían uniportuarios, pero al menos podían ser provinciales.

Yo creo que debería tomar ejemplo de esa modificación de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante. Que, por cierto, no la hizo el Partido Socialista, la hizo el Partido Popular, y que yo creo que está consagrando un modelo de gestión que es el que debería usted copiar para el sistema portuario andaluz.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Andalucista. Su portavoz, la señora Pinto Orellana. Señora Pinto, tiene su señoría la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, la necesidad de elaborar una normativa en materia de puertos está basada en la importancia

que para Andalucía tienen los puertos andaluces, por ser motor de la economía y el desarrollo del litoral andaluz.

Con las nuevas competencias asumidas en el marco del Estatuto de Autonomía aprobado este año, se hacía necesario elaborar un proyecto de ley que adecuara la normativa portuaria al escenario actual.

El Grupo Parlamentario Andalucista valoramos de manera global este proyecto de ley como positivo, por los principios que se recogen en su artículo 2: principios de respeto al medio ambiente, solidaridad, gestión integrada, accesibilidad, sostenibilidad, e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, es manifiestamente mejorable, en tanto en cuanto hemos podido comprobar que se refiere casi en su totalidad, desde el artículo 15 al 33..., al 93, al modo de explotación y gestión de los puertos andaluces de titularidad autonómica, y a la fiscalidad o cánones que las personas usuarias o sus responsables solidarios han de abonar a la Administración.

Para el Grupo Parlamentario Andalucista, un punto muy importante no se toca en este proyecto de ley: la ordenación del litoral de Andalucía. Y es que los 312 kilómetros de litoral de Andalucía quedan ordenados solamente, primero, por los planes de usos de los espacios portuarios, que son aprobados por la consejería competente a propuesta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, pudiendo los municipios únicamente ser oídos al respecto, como hemos podido leer en los artículos 5 y 6 del proyecto de ley; segundo, por los planes especiales de ordenación del puerto, que son aprobados por la consejería competente, como también se recoge en el artículo 5, y tercero, por los proyectos de construcción y ampliación de los puertos, que los aprueba también la Consejería.

El Grupo Parlamentario Andalucista nos preguntamos qué pasaría si el municipio se opusiera con un motivo justificado. Pues no pasaría nada, ya que el Consejo de Gobierno le impondría la revisión del PGOU. Y esto es lo que se recoge en el artículo 7.2 del proyecto de ley.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Andalucista propondremos, llegado el momento, las enmiendas oportunas, ya que pensamos que se está vulnerando la autonomía local. Y es que el puerto debe ser un elemento integrado en la ciudad, que permita y promueva la implantación de actividades complementarias a las que se desarrollan en el puerto y que generen riqueza y empleo en la zona. Los puertos deben ser elementos que dinamicen la vida económica y social de los núcleos urbanos, y no se debe poner barreras a esta integración puerto-ciudad.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Andalucista, lo que habría que hacer sería establecer la obligación de aprobar el POLA, un Plan de Ordenación del Litoral de Andalucía que asegure un desarrollo sostenible y unos usos racionales de los puertos pesqueros, comerciales, de refugio y deportivos, y asegure la intercomunicación de nuestras provincias costeras. Sin el POLA, se provoca inseguridad jurídica e incertidumbre, que perjudica a los municipios

costeros, a los que se priva de su autonomía local para hacer una determinada propuesta respecto a su puerto, y, además, se les obliga a incluir el puerto como sistema general portuario en el PGOU y a revisar su PGOU para adaptarlo al plan especial del puerto que la Consejería o el Consejo de Gobierno le imponen. Pero es más: se perjudica a todos los andaluces y andaluzas, que permanecen incomunicados por vía marítima al no establecerse y garantizarse una red de servicios públicos de transporte marítimo.

Se considera urgente la elaboración de un plan de ordenación del litoral andaluz. Pero, claro, con lo que se tardó el aprobar el POT, esto es impensable. Y es que este sector está desatendido. Es merecedora de una ordenación autonómica e independiente, dada su especialidad, su relevancia económica y social, y compete a la Junta de Andalucía garantizar una red de transporte de personas y mercancías entre las provincias costeras andaluzas que de ningún modo se puede garantizar si no se desarrolla un POLA.

Este proyecto de ley debería haber buscado la integración de la planificación portuaria en la ordenación territorial y haber hallado los mecanismos jurídicos que permitan contabilizar la aparición o ampliación de los puertos con el entorno urbano en el que se localizan.

Concluyo, señorías, insistiendo en que el Grupo Parlamentario Andalucista tratará de enmendar estos aspectos en sucesivos trámites.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señora Pinto.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, el señor Romero Ruiz.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nosotros no hemos presentado enmienda a la totalidad, porque creemos que es un proyecto de ley que es necesario y que es adecuado para trabajar sobre su contenido; pero queremos anunciar una serie de trabajos y de enmiendas para mejorarlo en su trámite parlamentario.

El proyecto de ley que abordamos esta tarde, del régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, consta de 93 artículos y 14 disposiciones agrupados en siete títulos..., seis títulos.

En el Título V, referido a puertos y medio ambiente —este título va del artículo 65 al 70, y es un título importantísimo teniendo en cuenta la situación que presentan las costas y el litoral andaluz—, Ecologistas en Acción afirma que la política portuaria del Gobierno ha quedado en evidencia tras las investigaciones

abiertas por la Comisión Europea y el Defensor del Pueblo Europeo en relación al proyecto del macropuerto industrial de Granadilla en Canarias. Así pues, aplaude las medidas impulsadas desde el Ministerio de Medio Ambiente, pero expresa su insatisfacción por considerar absolutamente insuficiente el Plan Director de Sostenibilidad de las Costas Españolas, que nace sin el suficiente debate previo con las organizaciones ecologistas.

El Plan Director de Sostenibilidad de las Costas debería —según Ecologistas en Acción— primar las medidas de protección y conservación de los espacios pertenecientes a la red Natura 2000 del Estado —que también tenemos en las costas andaluzas—, sobre todo teniendo en cuenta que las comunidades autónomas —y ahí la nuestra tiene que hacer una autocrítica— continúan sin aplicar medidas efectivas de protección hacia estos lugares por ausencia de recursos y voluntad política de destinar fondos propios.

Ecologistas en Acción ha identificado los lugares más afectados por la agresiva actividad humana, un total de 574 en las costas españolas, y los ha señalado con 265 banderas negras y 309 puntos negros; una acción con la que trata de reflejar la delicada situación de los ecosistemas litorales de España. Andalucía, con un total de 106, y Baleares, con 96, son las comunidades autónomas más afectadas, según la asociación ecologista. El informe *Banderas negras 2007: Metástasis costera*, presentado en julio de este mismo año 2007 —que es reciente—, denuncia el crecimiento desorbitado en todas las direcciones y a gran velocidad de diferentes problemáticas, o, como llama el informe, «células tumorales presentes en las costas españolas».

Greenpeace critica la construcción de tres millones de nuevas viviendas en las costas de nuestro país. La asociación ecologista explica en su informe que el crecimiento urbanístico asociado al desarrollo turístico y residencial, y la proliferación de puertos y otras infraestructuras con diques o paseos marítimos, o los vertidos a las playas, tienen consecuencias muy graves para los ecosistemas, pero también para la calidad de vida de las personas. El coordinador general del grupo, que ha redactado el informe, Teo Oberhuber, ha destacado, en relación al turismo, que podemos estar matando la gallina de los huevos de oro.

Del total de banderas negras concedidas, zonas que soportan una acción humana agresiva en los ecosistemas, el informe dice que Andalucía tiene 50 puntos; Baleares, 45; Canarias, 36; Cataluña, 28; Murcia, 24; Comunidad Valenciana, 22; Cantabria, 20; Asturias, 19; País Vasco, 15; Galicia, cuatro; Ceuta, una, y Melilla, una.

En cuanto a los puntos negros —que es la situación litoral menos grave—, Murcia obtiene 63; Andalucía, 56; Baleares, 51; Comunidad Valenciana, 43; Galicia, 39; Canarias, 28; Asturias, 10; Cantabria, 7; País Vasco, 7; Cataluña, 5, y Melilla, 6.

El coordinador de este informe, Jorge Sáez, ha denunciado la incongruencia de la Dirección General de Costas y del Ministerio de Medio Ambiente en

su política de construcción de paseos marítimos, devastadores para la costa, y en la regeneración de las playas. En este informe se denuncia que todas las comunidades autónomas presentan graves deficiencias en el sistema de depuración y saneamiento de aguas residuales.

A nuestro grupo parlamentario le preocupa, asimismo, el Título IV, que regula las tasas portuarias; la prestación de servicios públicos; la transparencia en la gestión impositiva y las obligaciones tributarias, y las exenciones, tanto en las mercancías como en el transporte de pasajeros, como en los usos deportivo o pesqueros, que estudiaremos detenidamente para presentar las enmiendas correspondientes.

En el apartado de uso de dominio público —todo el Capítulo II de la presente ley, el Capítulo IV y el Capítulo V del Título III—, que comprende la gestión directa, la gestión indirecta, las concesiones a privados y los rescates —en definitiva, la primacía de lo público en un espacio público y de todos, como es la costa—, será analizado con detenimiento por nuestro grupo parlamentario, para que en todos los acuerdos prevalezca siempre el interés general sobre otro tipo de intereses.

En el Título II, referido a la construcción y a la ampliación de los puertos en Andalucía, su conexión con la planificación urbanística y con la ordenación del territorio y con el impacto medioambiental, en estos casos, tanto la construcción de un nuevo puerto como la ampliación de uno existente serán analizadas con lupa. Se reflejará en nuestras enmiendas para que en ningún caso se agrave la situación de deterioro por la política insostenible del urbanismo del litoral que se ha llevado a cabo en las últimas décadas, y sea posible así el aumento de la actividad económica deportiva, turística, pesquera, etcétera, con el respeto a los ecosistemas.

En definitiva, señorías, quiero finalizar diciendo que las comparencias de los agentes sociales, de los grupos ecologistas, de los sectores económicos y empresariales, tendrán mucha importancia en la tramitación de esta ley, así como la representación municipal, porque los ayuntamientos costeros tienen mucho que decir, que hacer y que evitar que se haga en este campo.

Y termino con una anécdota, porque el acceso a las costas, el dominio público, después de la aprobación de la Ley de Costas en el Senado a mediados de los años ochenta-noventa... Yo era Senador por la Comunidad Autónoma andaluza, y todavía, después de los años transcurridos, no se garantiza, porque no se han hecho el deslinde y la demarcación del espacio público, los 100 metros desde el agua hasta el interior que prevé dicha ley.

Nuestra ley de costas, señorías, está inspirada en la ley de costas de la República Francesa, cuya columna vertebral está basada en el principio de que no se puede privatizar ningún tramo de las costas en Francia, porque las costas son para el disfrute de las ciudades costeras, de los ciudadanos de interior y de los ciudadanos del conjunto del país.

La anécdota a la que me refería es que un ciudadano que tenía una burra habló con un amigo, que le dijo que se había hecho oficial de albañil en Barcelona, para que hiciera una cuadra para la burra, pero que no fuera muy grande. El presunto albañil le tomó la medida a la burra y le hizo la cuadra, y, cuando la burra se quedó preñada, no cabía dentro.

Nuestra costa está preñada de urbanizaciones que impiden el acceso y el disfrute a las playas públicas de todos los ciudadanos.

Nosotros seguiremos de cerca la evolución de esta ley; le haremos nuestras enmiendas desde un punto de vista constructivo, para que se hagan compatibles los intereses económicos con los intereses generales y con el interés público.

Y desde Izquierda Unida queremos dar muchas gracias por la atención prestada a esta intervención que como portavoz he tenido el honor de formular ante sus señorías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE TERCERO

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Para cerrar el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios, turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Arenal Catena.

Señora Arenal Catena, su señoría tiene la palabra.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señor Presidente.

Lo primero que cabe destacar del proyecto de ley que hoy analizamos, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, es la oportunidad de por qué se trae a esta Cámara el proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno.

Aunque la Consejera ya lo ha mencionado, hay que tener en cuenta que el marco competencial que hasta ahora había servido para determinar los puertos de titularidad autonómica y marco formativo aplicable a los mismos han sido objeto de una reformulación con ocasión de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En el ámbito portuario, en concreto en tres artículos, el 48, el 56 y el 64, se establece un nuevo marco competencial que hay que tener en cuenta para el desarrollo de los puertos de Andalucía. Establece que tenemos competencias, desde la Comunidad Autónoma, en los puertos pesqueros; competencia exclusiva en los puertos de refugio, puertos deportivos, y en general en los puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, y competencias de ejecución sobre los mismos cuando el Estado no se reserve su gestión directa. Ello permite a la Comunidad Autónoma —lo consideramos algo muy importante— asumir la gestión de aquellas instalaciones portuarias existentes en un puerto de

interés general respecto de las que el Estado no se reserve su explotación.

En relación con la competencia estatal prevista en el artículo 149.1, apartado 20, de la Constitución, la reforma del Estatuto reconoce una competencia que ha venido siendo demandada también por la Comunidad Autónoma, y es que la Comunidad emitirá un informe previo sobre la calificación de interés general de un puerto, en cuya gestión podrá participar o asumirla en los términos previstos en las leyes.

También es importante destacar la competencia que otorga el artículo 56 con ocasión de las reformas realizadas en materia de ordenación del litoral, por tener una relación directa con la actividad portuaria, sobre la gestión de los títulos de ocupación y uso del dominio pública marítimo-terrestre, especialmente el otorgamiento de autorizaciones y concesiones, así como sobre la regulación y gestión del régimen económico y financiero de dicho dominio público.

He querido hacer especial hincapié en lo que nuestro Estatuto de Autonomía recoge en materia de competencia de puertos, porque creemos que es muy importante y porque creemos que es una de las claves de por qué se trae este proyecto de ley a la Cámara, y también quiero hacer hincapié en algunos de los aspectos que contiene la ley, que se adapta, a través de sus reformas, para tener en cuenta los nuevos objetivos de planeamiento urbanístico y de protección ambiental del litoral.

El contenido lo ha puesto de manifiesto la señora Consejera, y, por lo tanto, prefiero centrarme en algo que me ha sorprendido por parte del resto de los grupos parlamentarios, y es que no han hecho mención al contenido de la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Popular para determinar si apoyarían o no la enmienda presentada, y creo que es algo en lo que no han incidido lo suficiente.

Señorías, tenemos que tener en cuenta que estamos en una comunidad autónoma, Andalucía, que tiene 871 kilómetros de costa; tiene 88 instalaciones portuarias, siete declaradas de interés general del Estado, 81 de competencia autonómica —de estas, 42 son deportivas, 30 pesqueras y 9 comerciales—, a lo se añaden los puertos de refugio, repartidos a lo largo de toda la costa.

Las previsiones que hace la Junta de Andalucía en cuanto al crecimiento y puesta en marcha de nuevos atraques náuticos-deportivos... Y no sé el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular de dónde se saca los datos. Yo le recomiendo que vaya a la página *web* de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y ahí, en una noticia del mes de julio, la Consejería se compromete a hacer una ampliación, con una previsión, hasta el año 2015, de 30.000 atraques en Andalucía. Cuando empezamos la legislatura, estábamos en 5.000, hemos aumentado 9.000 atraques, y actualmente estamos en 14.000, no en 12.000, y se prevé, en siete años, duplicar ese número de atraques.

El texto es, pues, al parecer de la portavoz del Grupo Socialista, que es quien les habla, es innovador,

por cuanto la experiencia aconseja la renovación de la legislación portuaria en vigor, pero se sustenta, al mismo tiempo, en el acervo cultural portuario acumulado en las etapas anteriores, que constituye nuestro principal patrimonio en esta materia. Se trata de buscar las respuestas más eficaces a las demandas que hoy presenta el desarrollo de la actividad portuaria en Andalucía.

Probablemente en lo único en que coincidamos el Grupo Parlamentario Socialista y la enmienda a la totalidad es en que nuestros puertos constituyen una fuente de riqueza en continuo crecimiento. Salvo eso, en los demás prácticamente no estamos de acuerdo en nada. Y voy a pasar a argumentarles por qué no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado.

Respecto a la mayor intervención de los agentes económicos y sociales en asesorar a la agencia nueva que se crea, y la mayor descentralización administrativa, le digo que la ley ya prevé que, vía reglamento, se desarrollará posteriormente el régimen jurídico de la agencia pública de puertos de Andalucía, y, en consecuencia, la composición de sus órganos de administración y de gobierno, y de su estructura. Por tanto, en el trámite de comparecencia de agentes sociales, me imagino que también pondrán de manifiesto la participación que quieren hacer en el órgano, pero le digo que la propia ley establece que esto se verá a través del desarrollo reglamentario de la misma.

La persecución de la integración del puerto-ciudad la ha puesto muy bien de manifiesto la señora Consejera, pero quería apuntarlo. El sistema, el modelo que tenemos ahora mismo de puertos, reúne tanto la descentralización, con una estructura periférica... Sabe que hay ocho zonas: Cádiz, Huelva, Málaga y Almería, divididas entre levante y poniente, y, a la vez, están unos servicios centralizados, que prestan los servicios comunes, de forma que dotan a la organización de las debidas agilidad, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos.

Respecto a incentivar la ampliación y creación de nuevos puertos con iniciativa privada para favorecer el turismo náutico, le digo que consideramos que el proyecto de ley que el Consejo de Gobierno ha traído da respuesta a los retos a los que se enfrenta el sistema portuario andaluz.

El sistema portuario de Andalucía no puede crecer de forma indefinida ni asistemática. La gestión de los puertos de Andalucía se tiene en cuenta tanto de una forma directa como indirecta. Por tanto, sí que se da la cabida a la iniciativa privada que usted reclama, pero no por ello tiene que desvincularse la posibilidad de que la Administración gestione los puertos que sí considere, porque, en la reforma del Estatuto de Autonomía que he mencionado, en esas competencias, le otorga a la Comunidad Autónoma esa capacidad de determinar qué tipo de gestión es el que quiere para su puerto, puesto que es la Comunidad Autónoma la que tiene la competencia sobre... Estamos hablando de un bien de dominio público.

Es preciso armonizar la demanda de nuevos puestos de atraque con la protección de nuestro litoral, y así ha mencionado todos los objetivos y principios que recoge la ley: protección del medio ambiente, equilibrio territorial, integración con el entorno, racionalidad ambiental...

Le digo también, señor Ramos Aznar, que creo que la tarea que hoy ha traído aquí, más que centrarse en los intereses generales necesarios para el desarrollo de los puertos de Andalucía, se ha centrado en los intereses particulares de determinadas asociaciones, como puede ser la de Puertos Deportivos y, por ende, de la Confederación de Empresarios de Andalucía, porque los puntos que trae parecen calcados de las argumentaciones que estas asociaciones hicieron al Consejo de Gobierno cuando presentó el anteproyecto de ley.

Le digo que no ha comparado las peticiones que usted trae con el Derecho comparado de otras comunidades autónomas. Le digo que tanto en la Ley de Puertos de Canarias, tanto en la Ley de Puertos de Cantabria, tanto en la Ley de Puertos de Valencia y de las Islas Baleares, se establecen muchos de los puntos que usted solicita que se tengan en cuenta y que ya se están llevando a cabo. Por ejemplo, que se inscriba la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Hemos hecho mucho hincapié en eso, y en ninguna de las leyes que le he mencionado se adscribe a la Consejería. Siempre se dice que se adscribe a la Consejería competente en materia de puertos, y normalmente se desarrolla que la Consejería competente en materia de puertos es la Consejería de Obras Públicas. En estas cuatro leyes que le he mencionado, incluida la andaluza, se establece de esa manera.

Favorecer el sistema de gestión indirecta. Yo entiendo que eso es lo más interesa a las asociaciones empresariales que hoy viene usted representado, pero le digo que el proyecto de ley que trae a la Cámara el Consejo de Gobierno lo que tiene es que velar por los intereses generales y no por los intereses solo de una serie de ciudadanos.

Y mencionarle que el proyecto que trae, hoy, aquí, el Consejo de Gobierno lo presenta el Consejo de Gobierno, no lo presenta individualmente la Consejería de Obras Públicas, aunque a ella haya competido la redacción del texto; pero, en Andalucía, los Gobiernos socialistas funcionamos de manera coordinada, no individualmente, y, cuando se trae un texto legal desde el Consejo de Gobierno, todas las Consejerías representadas en el mismo han aportado todos los datos que han creído conveniente, y, por lo tanto, ninguna de las Consejerías que usted ha mencionado, la de Economía y de Turismo, Comercio y Deporte, han quedado al margen de decir lo que tengan que establecer dentro de sus materias.

Me llama la atención que haga tanto hincapié en la Consejería de Turismo; sin embargo, no ha mencionado en ningún momento la Consejería de Agricultura, en relación a lo que es la pesca, ¿no?, los puertos pesqueros.

También manifiestan en la enmienda...

La señora PRESIDENTA

—Señora Arenal, tiene que ir terminando.

La señora ARENAL CATENA

—Sí, voy terminando, señora Presidenta.

... también manifiestan la posible inconstitucionalidad dicen del texto, cuando se establecen las diferencias de tiempo en las concesiones.

Para usted todo es inconstitucional, no ha tenido en cuenta todos los informes jurídicos que la Consejera ha mencionado y yo lo que le digo es que lo aquí se pone de manifiesto son dos modelos distintos de sistemas de gestión de planificación de los puertos. Usted ve un modelo en el que prima una serie de intereses que consideramos muy particulares, que no tienen en cuenta los sistemas de las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan, puesto que se contradicen en lo que traen aquí. Y el modelo que presenta la Consejería de Economía y Obras y Públicas, que va a apoyar el Grupo Parlamentario Socialista, que es un modelo eficaz, un modelo que tiene en cuenta tanto la gestión directa como la indirecta, dándole participación a la iniciativa privada, que tiene en cuenta el medio ambiente, el desarrollo sostenible, lo que es el cuidado que hay que tener de un bien de dominio público y la sostenibilidad de todos los elementos que he mencionado.

Por lo tanto, espero haber dejado clara la posición de que no apoyamos la enmienda a la totalidad al proyecto de ley, y, por lo tanto, bueno, he concluido la intervención.

Gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Arenal Catena.

Don Jorge Ramos Aznar cierra este turno de debate en torno a la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución.

Señor Ramos, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Un par de comentarios en relación al... Es que me he echado a temblar cuando me ha contado el informe de Greenpeace, creo recordar. Sinceramente, y en eso la eximo, señora Consejera, yo creo que no estamos haciendo nada malo en Andalucía por pretender potenciar determinados sectores, en beneficio de la actividad, el progreso, la calidad de vida y el desarrollo de Andalucía.

Pero, además, es que, claro, coge uno un recorte y se echa las manos a la cabeza pensando si uno es un bárbaro y está atentando. A mí me parece que

he dejado muy clarito al principio que estamos por el crecimiento sostenible, la ordenación de que tenía que haber una articulación y una vertebración, un territorio, un litoral, que tiene que haber una concertación, un ayuntamiento, tal. Pero, hombre, lo que no se puede venir aquí es a decir que, prácticamente, los puntos negros de la costa, sin saber exactamente de lo que se está hablando.

Mire, en ochocientos y pico de kilómetros de la costa del litoral andaluz, hay 49 puertos deportivos, si no recuerdo mal, a 2006, y concretamente hay 16 en Cádiz, 11 en Málaga, 9 en Almería, 9 en Huelva, 2 en Granada, 2 en Sevilla.

Claro, esto podría producir determinada alarma, si no se comparase con los datos que voy a darle a continuación, que me parece significativo. Claro, muchas veces nos fijamos en el modelo de desarrollo sostenible en territorios de nuestro entorno que, teóricamente, son pioneros en lo que es el medio ambiente, ¿no? Hablamos de Alemania, hablamos de Francia, hablamos del Reino Unido, hablamos de Holanda, hablamos de Suecia, hablamos de Dinamarca. Y, claro, cuando uno dice, bueno, es que en Andalucía, porque el crecimiento se supone que es brutal en el litoral andaluz en el tema, entre otras cosas, de la construcción de puertos náuticos deportivos. Claro, cuando uno se da cuenta de que la media andaluza es de 612 habitantes por atraque disponible en Andalucía, y la media en España es de 308; es decir, que estamos exactamente en la mitad de la ratio de España. Por lo tanto, me parece que no está la cosa tan mal.

Pero es que, además, si nos comparamos con esos territorios donde se hace un culto a lo que son las exigencias —que yo comparto— medioambientales, pues se lleva uno sorpresas importantes. Por ejemplo, en Andalucía son 612 habitantes por atraque, en Alemania son 212, en Grecia son 107, en Italia hay un atraque por cada 72 personas, en Francia hay un atraque por cada 48 personas, en el Reino Unido hay un atraque por cada 39 personas, en Holanda hay un atraque por cada 10 personas. Y esos paraísos medioambientales, que algunos ponen como ejemplo, Dinamarca y Suecia, pues, miren, no se asombren ustedes, pero hay un atraque deportivo por cada 10 habitantes.

Por tanto, menos miedo al lobo porque, perfectamente, se puede compatibilizar lo que es un desarrollo armónico y sostenible, sin duda, con algo que me imagino que nadie estará en contra que es que queramos todos el progreso y el desarrollo de nuestra tierra. El problema, el problema, señora portavoz del Partido Socialista, claro, no es que yo defienda los intereses de este ni del otro, mire usted, yo definiendo, y con mucho orgullo, los intereses de mi tierra y comprendo que usted pueda defender los intereses de su tierra, que es la mía, de una forma distinta a como yo los definiendo, porque esas son las políticas. Pero para eso no hay que herir, no hay que molestar, no hay que insultar, y menos poniendo malos ejemplos, señora portavoz del Partido Socialista.

Hombre, no me ponga usted el ejemplo de los empresarios, que quienes gobiernan en Andalucía desde hace veinticinco años son ustedes y quienes llegan a acuerdos todos y cada uno de los días con los empresarios no somos nosotros, del Partido Popular, que no tenemos responsabilidad de Gobierno, sino que son ustedes. Lo que ocurre es que ustedes tienen tan mala proyección de lo que es la democracia y asumir determinadas críticas que, incluso alguien que sea muy amigo de usted, una cosa en concreto a lo mejor no le gusta, que con esos que ustedes están todos los días firmando uno, otro y otro acuerdo de concertación, que son los empresarios, con ustedes, no con nosotros, resulta que, cuando no están de acuerdo en algo puntual con ustedes, usted aprovecha para decir que es que nosotros defendemos a los empresarios. ¿Qué me está usted diciendo, señora portavoz del Partido Socialista? ¿Cómo tiene usted tan poco rigor de decir exactamente lo que está diciendo? Quien defiende los intereses de los empresarios, que además tiene que ser así, fíjese lo que le digo, son ustedes, porque son los que tienen la responsabilidad en el ejercicio de Gobierno. Estaría bueno que fuéramos nosotros. Pues, naturalmente que tienen que ser ustedes. Además, a mí me parece bien que sean ustedes. Yo eso nunca lo emplearé como un arma arrojadiza. Que me parece bien que sean ustedes, porque los empresarios son sociedad, son una parte esencial en lo que tiene que ser el desarrollo de nuestra tierra, y, por tanto, les digo más: me parece bien que ustedes los mimen, y deberían mimarlos. Lo que ocurre, lo que ocurre es que en este proyecto de ley no los han mimado, y por eso ellos no están contentos y lo dicen con toda claridad.

Pero para eso no hay que insultar a nadie, ni decir que usted o el otro y tal tienen la autoría o el patrocinio de este o aquel sector económico. Si lo tienen que tener ustedes, si es que son ustedes los que gobiernan. Pero, oiga, gobiernen como hay que gobernar: consensuado, dialogando, no imponiendo, no interviniendo, no concentrando todo el poder. Denle ustedes protagonismo a la sociedad civil, y ese es el motivo por el que este modesto diputado les plantea una iniciativa de devolución, porque sinceramente entiendo que estamos ante un mal texto, señora portavoz del Partido Socialista, sinceramente lo entiendo yo y lo entiende mi grupo. Y, consiguientemente, no se trata de mejorar un mal texto. Este texto ha tenido no sé cuántas versiones. A mí han llegado algunas y, al final, después de tantas versiones, lo normal, lo mínimamente exigible es que hubiese llegado un buen texto a esta Cámara, un buen texto en el que no se hubiese ninguneado... Por cierto, lo dice el Consejo Económico y Social: que ustedes no han tenido en cuenta la opinión de la Consejería de Turismo. No lo digo yo, lo dice el informe que acompaña el proyecto de ley del Consejo Económico y Social.

Léase las cosas, señora portavoz, tenga usted más rigor. Al final resulta que va a ser usted la que no se lee los papeles porque sus papeles, parece ser, se

los da la Consejería. No, yo los tengo que hacer, yo los tengo que hacer.

En definitiva, señoras y señores diputados, un comentario a la intervención de la señora portavoz del Partido Andalucista. Decía usted algo con lo que yo estoy totalmente de acuerdo con usted, que, además, queda impregnado en el intervencionismo de este proyecto de ley: ¿Qué va a pasar cuando alguien no esté de acuerdo con lo que dice la Administración? Pues, miren ustedes, va a pasar lo que no debería pasar, que es la arbitrariedad y el sectarismo, bajo el paraguas de eso que se llama interés autonómico, y el interés autonómico está permitiendo muchas barrabasadas, muchas barrabasadas, repito, en el urbanismo y en la ordenación del territorio en Andalucía. Y el interés autonómico va a permitir que también se puedan aplicar criterios sectarios, partidistas, de primar a quien uno estime oportuno, y no tasar unos criterios objetivos por los cuales tiene que regularse cualquier hijo de vecino, como somos todos los andaluces.

Eso es lo que pretende, precisamente, cambiar, entre otras cosas, el Partido Popular con la enmienda a la totalidad que, sin duda, vamos a seguir manteniendo y para la cual les pido el voto favorable.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Bien, señorías, hemos finalizado el debate de totalidad del Proyecto de Ley del Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Como se ha presentado y se ha debatido la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Popular de Andalucía, procede que la sometamos a la consideración de la Cámara.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 26 votos a favor, 55 votos en contra, 4 abstenciones.

Con lo cual, el Proyecto de Ley del Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía continuará su tramitación ante la Comisión correspondiente.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al siguiente proyecto de ley. Se trata del debate de totalidad del Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Intervendrá en primer lugar, para exponer las líneas maestras del proyecto, la señora Consejera de Gobernación, doña Evangelina Naranjo.

Señora Naranjo, señora Consejera, tiene la palabra, señoría.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, tal y como requiere el Reglamento del Parlamento de Andalucía, comparezco ante ustedes para presentarles el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Hoy, una vez más, el Gobierno andaluz trae a esta Cámara el cumplimiento de un compromiso: nuestro compromiso con los Ayuntamientos, con el Estatuto de Autonomía y con todos los andaluces y andaluzas.

Señorías, estamos cumpliendo con el Estatuto de Autonomía, porque el primer paso para desarrollarlo legislativamente fue la aprobación, por el Consejo de Gobierno, del anteproyecto de ley que hoy le presentamos, con el convencimiento de que el Consejo Andaluz de Concertación Local será el órgano sobre el que habrá que pivotar el resto del posterior desarrollo legislativo en materia de Administración local en nuestra Comunidad Autónoma. Estamos cumpliendo también con las resoluciones aprobadas en el último debate sobre el estado de la Comunidad, entre las cuales esta Cámara instaba al Consejo de Gobierno a agilizar la presentación de este proyecto. Y, sobre todo, estamos cumpliendo con nuestra firme convicción municipalista, porque una vez más ponemos de manifiesto que el Gobierno andaluz es muy consciente de que la participación de las entidades locales ha sido y está siendo clave en la modernización y en las reformas...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señora Naranjo.

Señorías, no sé si son conscientes del ruido que hay ahora mismo en la sala. Les pido, por favor, que la abandonen, si necesitan mantener alguna conversación, y que permitan que la señora continúe con su intervención.

Puede hacerlo, señora Naranjo.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Y les decía que estamos cumpliendo con nuestra firme convicción municipalista porque, una vez más, ponemos de manifiesto que el Gobierno andaluz es muy consciente de que la participación de las entidades locales ha sido y está siendo clave en la modernización y transformación de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, y porque siempre hemos reconocido su papel fundamental como pilar básico del Estado, nuestras

políticas municipalistas, nuestras relaciones con las Administraciones locales andaluzas se sustentan sobre la base del diálogo permanente, la colaboración institucional y la concertación.

De esa convicción nace el proyecto de ley que hoy les presentamos, del cual permítanme que les de alguna pinceladas básicas.

Con el Consejo Andaluz de Concertación Local vamos a ganar en eficacia y eficiencia, al refundir en un único órgano los actuales Consejo Andaluz de Municipios, Consejo Andaluz de Provincias y la Mesa de Concertación Local; es decir, hemos querido añadir el valor de una interlocución única con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y una dirección, también única, de nuestros esfuerzos políticos y administrativos.

Así, esta nueva herramienta, el Consejo Andaluz de Concertación Local, será un mejor y más eficaz órgano mixto, con representación paritaria de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos andaluces.

Por otra parte, su propia composición garantizará la representación al máximo nivel del más amplio espectro del municipalismo andaluz, pues incluirá al Presidente, al Secretario General y a ocho Vocales de la asociación de municipios de provincias, de carácter autonómico, de mayor implantación; es decir, en este momento, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Por tanto, será, sin duda, el órgano más cualificado para abordar los asuntos prioritarios y que demanden los ayuntamientos andaluces.

Entre las funciones que el Consejo podrá realizar, según este anteproyecto ley, merece la pena destacar que, por ejemplo, podrá informar de los anteproyectos de ley y de decretos reguladores de los distintos sectores de la acción pública que afecten al ámbito de competencias de las entidades locales.

Consultar, en la tramitación parlamentaria, las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las corporaciones locales.

Elevar propuestas al Consejo de Gobierno sobre atribución y delegación de competencias a las entidades locales, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, conforme al artículo 93 del Estatuto de Autonomía.

O elevar propuestas de financiación a favor de las entidades locales, en orden a la realización de obras y a la gestión de servicios que conciernen o les encomienda la Junta de Andalucía, de entre las que sean o los que sean competencias específicas de nuestra Comunidad Autónoma.

También podrá definir los parámetros a tener en cuenta para la aplicación, coordinación y optimización de los recursos que la Administración de la Comunidad Autónoma ponga a disposición de las administraciones locales.

Efectuar propuestas de medidas de apoyo a las entidades locales que demanden asistencia para lograr una mayor eficacia en su gestión.

Elaborar propuestas de organización de las relaciones de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Administraciones locales.

Asimismo, podrá efectuar propuestas de colaboración y cooperación con los ayuntamientos, con mecanismos y fórmulas que garanticen la prestación de servicios públicos de calidad.

Señorías, como les decía al principio, este proyecto surge de un compromiso, y ha sido una de las prioridades para este Gobierno, por eso hemos sido diligentes y ágiles en su elaboración y tramitación previa. Pero no por ello hemos renunciado a una intensa labor de consulta y diálogo. Hemos realizado todas las peticiones de informes, oportunas, preceptivas y no preceptivas. Así, se ha solicitado información a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a todas las consejerías, a todas las diputaciones provinciales y a la propia Mesa de Concertación Local, incorporándose la práctica totalidad de las observaciones planteadas, rechazándose solo aquellas que alteraban la objetividad de la razones que impulsan la creación de este órgano, en lo que a operatividad se refiere.

Por lo tanto, señorías, les puedo decir que este que hoy les traemos es un buen proyecto, avalado y consensado, y que, tras su debate en esta Cámara, estoy segura de que saldrá mejorado, por lo que, desde ya, agradezco las aportaciones de los diferentes grupos parlamentarios; un buen proyecto con el que los andaluces y andaluzas nos dotamos de un buen órgano para el diálogo, la participación y el entendimiento, de igual a igual, entre la Administración autonómica y la Administración Local andaluza; un buen órgano que estamos seguros de que arrojará muy buenos frutos de cara a apoyar y fortalecer el municipalismo andaluz; un buen órgano con el que tendremos que trabajar en un futuro inmediato para seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía en materia de Administración local.

Espero, por el bien del municipalismo andaluz, que la creación del Consejo Andaluz de Concertación Local tenga el respaldo de la Cámara andaluza.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación, señorías, iniciamos turno de posicionamiento con respecto al proyecto de ley, que va a comenzar con la intervención del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados.

Siempre subir a esta tribuna y hablar de los ayuntamientos, de los alcaldes y de las alcaldesas es para mí un motivo de satisfacción, porque saben sus señorías que una de mis grandes facetas, en

muchos años en la política, precisamente viene de esa comunicación cercana con los ciudadanos, que son los ayuntamientos, a los que, como todos los alcaldes y alcaldesas, les dedicamos mucho trabajo, muchas horas y no pocos esfuerzos para que el pueblo de cada uno mejorase, para que la calidad de vida de los vecinos y vecinas subiera cada vez más.

El trabajo en los ayuntamientos, señorías —y tenemos la suerte de tener, aquí, en esta Cámara, a muchos alcaldes y alcaldesas—, es complicado, y además sin color político. Es curioso ver cómo los alcaldes y las alcaldesas, ante una problemática, nos podemos poner de acuerdo en no más de cinco minutos, pues enseguida salta la chispa de comunicación porque los problemas son iguales en todos los sitios.

Por lo tanto, creo, señorías, que la mayoría de los que están aquí saben perfectamente lo que resulta de tremendamente complicada la gestión municipal, fundamentalmente —lo saben sus señorías— debido a las escasas ayudas que se reciben en los ayuntamientos por parte de Administraciones superiores. Y, cuando hablo de ayudas, señorías, no me estoy refiriendo solamente a la cuestión de financiación o a la cuestión de dinero, no, sino también al asesoramiento de todo tipo.

Desde hace bastante tiempo, los ayuntamientos —sobre todo, en esta buena etapa de los ayuntamientos democráticos— somos los primeros o son los primeros los que están prestando servicios y solucionando problemas para los que no tienen competencias, en muchos de los casos, ni financiación económica.

Señorías, decir esto, aquí, hoy, no es nada nuevo, ni les suena a sus señorías a novedoso. La realidad de los Ayuntamientos es la falta de diálogo y entendimiento entre las Administraciones. Véanse los distintos posicionamientos que se tienen, tanto desde la Federación Española de Municipios y Provincias como desde la Federación Andaluza. Constantemente vienen reclamando de las Administraciones, sin color político, lo que es la necesidad urgente de hacer un gran pacto local en muchos de los aspectos.

Por lo tanto, señorías, y entendemos que, por cierto, que a pesar de que no podemos achacarles a los ayuntamientos la culpa de esta falta de entendimiento, sí es llamativo que, de cara a la sociedad, el gran culpable de todo lo malo que ocurre en las calles de nuestros pueblos es siempre el alcalde o la alcaldesa, no es ninguna otra Administración. Los ciudadanos, nada más entienden que su alcalde y su alcaldesa son los responsables de cada uno de los servicios que tiene, incluidos educación, los servicios sanitario..., todo.

Y es llamativo que la mayoría de las personas desconocen cuáles son las prestaciones que un ayuntamiento tiene que dar, pensando que las Administraciones locales son las que se tienen que encargar de gestionarlo todo, absolutamente todo. Y esta visión, señorías, es entendible si tenemos en cuenta que hablamos de la Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas. Y a quienes forman las corporaciones municipales los ven por la calle y les

reclaman de todo. Desde luego, entiendo que hacen bien, pues yo creo que es la mejor fórmula de tener a un político cercano y decirle por la calle qué es lo que necesita su calle, su casa o su barrio.

Y creo que el problema es que la mayoría no sabe que, hasta ahora, los mecanismos institucionales no han servido para lograr que nuestros municipios se desarrollen en armonía, administrando de manera ecuánime los recursos que el Estado y la Junta deben otorgar.

Ahora, señorías, con este Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local, parece, señorías, que se avanzará en la mejora de las relaciones entre una institución tan importante en el País Andaluz, como es la Junta de Andalucía, y las Administraciones locales. Y permítanme, señorías, que diga «parece», porque son muchas las veces en las que, si no hay voluntad para desarrollar una norma, saben sus señorías que esta termina siendo prácticamente inútil.

Y espero que el trámite que esta iniciativa va a seguir hasta que entre en vigor sea rápido, para que se ponga en marcha cuanto antes, sirviendo para aliviar la situación de angustia que sufren las corporaciones locales.

Y hablamos de la creación del Consejo Andaluz de Concertación Local, un órgano consultivo que estudiará las normas que afecten especialmente a las corporaciones locales. Se dice que sus informes deberán ser tenidos en cuenta para la aprobación de aquellos planes y normas que afecten, de forma específica, a las corporaciones locales, especialmente en materia como la prestación de servicios y la financiación.

Pero permítanme, señorías, que quizás podríamos matizar algunas cuestiones, pero en líneas generales —se lo digo a la señora Consejera y al portavoz del Grupo Socialista, que apoya al Gobierno— estamos de acuerdo con el espíritu de este proyecto de ley. Y creo, señorías, que podremos ampliar el artículo 3, en el que se enumeran las funciones que desempeñará el Consejo Andaluz de Concertación Local. Hay que estudiar de qué manera se plasma la dotación de instrumentos más concretos, que garanticen que los ayuntamientos más necesitados —los que atraviesan por una situación más delicada— consigan sacar partido de esta iniciativa. Y no estoy hablando de los medianos o los grandes, sino precisamente acordarnos de esos ayuntamientos pequeños de los que tan lleno está todo el territorio del país andaluz.

Y esperamos que esta nueva norma sirva o, cuanto menos, que ayude como instrumento de compensación para subsanar lo que nosotros consideramos la injusticia histórica que se viene cometiendo con los ayuntamientos; ayuntamientos que llevan la enorme carga de asumir gastos y prestaciones que no le corresponden, señorías. Y el proceso de reforma estatutaria debe servir para desarrollar el marco competencial de los ayuntamientos, lo dijimos en su día, a la hora de debatir el nuevo Estatuto. Tenemos que avanzar en ese sentido para garantizar que los servicios que prestan las corporaciones locales, sean

los que realmente les corresponden, y no como viene siendo y sucediendo hasta ahora. Solo así lograríamos —y lograremos— la garantía de mejora de las prestaciones públicas en todos los municipios de la nación andaluza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Señorías, continuamos con el turno de posicionamiento y corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Romero Ruiz, tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El nuevo Estatuto de Autonomía recoge las aspiraciones del municipalismo en Andalucía. Su Título III —Organización Territorial de la Comunidad Autónoma—, de acuerdo con la Carta Europea de la Autonomía Local, reconocida por la Constitución, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Bases de Régimen Local, y también de acuerdo con las reivindicaciones de la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía, dedica varios artículos al papel de los ayuntamientos, de sus competencias y de las relaciones con la Junta de Andalucía.

Hoy aquí se presenta un proyecto de ley que contiene 12 artículos y seis disposiciones, es una ley corta, pero yo soy de los que piensan que no hay nada especialmente importante que no quepa en un folio. Lo que hemos de observar no es solo la cantidad de artículos, lo cuantitativo, sino lo cualitativo. Esta es la primera ley dirigida a crear un órgano de interlocución —un órgano colegiado permanente—, de carácter deliberante y consultivo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de Administración local, como dice el punto 1 del artículo 2 del proyecto de ley que debatimos—.

Nuestro Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía valora positivamente esta iniciativa, que desarrolla lo previsto en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Aunque hemos de decir, a continuación, que hay que elaborar otras leyes de mayor contenido en materia de financiación local, de participación en los tributos de la comunidad autónoma, de régimen local andaluz, de transferencia de las competencias a los ayuntamientos de la Junta de Andalucía... Porque todas ellas tienen más calado y son las que están esperando nuestros ayuntamientos desde hace décadas.

Señorías, los ayuntamientos andaluces están en la raíz de la conquista de la autonomía plena, por

la vía del artículo 151 de la Constitución; sin ellos —sin nuestros ayuntamientos— Andalucía no habría tenido nunca un 28 de febrero. En estos años, se han anunciado mesas del Consejo de Gobierno con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, mesas que se han ido apolillando en el tiempo sin resultado.

Desde los grupos parlamentarios y desde el municipalismo andaluz se ha venido demandando un órgano paritario que sea un instrumento permanente de diálogo y concertación entre las administraciones local y autonómica. Con esta ley podemos estar —si hacemos las cosas bien— ante ese instrumento. Para Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, las funciones de este consejo andaluz deben releerse, y establecer con claridad las funciones de manera más nítida y concreta; la composición también debe garantizar la paridad entre los representantes municipales y los representantes de la Junta de Andalucía, y aclarar bien los miembros titulares del consejo que se crea, con voz y voto, y los invitados o expertos, con voz y sin voto.

En relación con las comisiones de estudio —artículo 9—, es importante que se hagan estudios, que se hagan informes para conocer la realidad de los ayuntamientos en Andalucía, de los servicios que prestan, de las competencias que se asumen sin ser propias de los ayuntamientos, sin contar con financiación, etcétera, y así tendremos una radiografía real de la situación de penuria y abandono en la que se encuentran los ayuntamientos andaluces.

Por otra parte, para garantizar las sesiones, el trabajo de los expertos, los viajes, etcétera, habrá que habilitar los recursos presupuestarios que hagan viable el funcionamiento permanente de este consejo andaluz.

Y finalmente, señorías, en el trámite de audiencia, estaremos muy atentos a lo que planteen los agentes económicos y sociales, el movimiento vecinal y, en este caso, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Porque si hemos logrado un Estatuto del máximo rango político y competencial, necesitamos unos ayuntamientos del máximo rango político y competencial. Unos ayuntamientos fuertes, señorías, no significan un poder andaluz débil sino todo lo contrario, unos ayuntamientos fuertes significan un poder andaluz fuerte. Esperemos que con este proyecto de ley y con la mejora de las enmiendas que se introduzcan en el mismo, se garantice no solo una interlocución, sino una nueva era donde los ayuntamientos andaluces obtengan más competencias, más recursos y obtengan, con sus informes, una intervención desde el municipalismo en todo el tejido legislativo, económico y político de Andalucía.

Porque los instrumentos —la señora Consejera ha dicho «un buen instrumento» varias veces—, todos los instrumentos tienen que funcionar bien, porque si no, los instrumentos fallan, fallan las cosas más importantes de la vida. Esperemos que este funcione bien.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

A continuación, corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Rodríguez Domínguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente. Señorías.

Viene hoy a la Cámara el debate de totalidad del Proyecto de Ley sobre Creación del Consejo Andaluz de Concertación Local. Y tenemos que decir, en primer lugar, que desde la postura de nuestro grupo político —del Grupo Parlamentario Popular—, saludamos de forma positiva todo aquello que suponga un desarrollo normativo de nuestro Estatuto de Autonomía.

En segundo lugar, nos alegramos de que una iniciativa municipalista tenga cabida dentro del Estatuto. Y lo hacemos porque siempre fuimos firmes defensores, de que el Estatuto de Andalucía tenía que tener un marcado acento municipalista, de ahí el que nosotros, en este aspecto, estemos en un sentido absolutamente positivo y constructivo.

Pero dicho esto, señorías, nos gustaría hacer dos reflexiones importantes. La primera de ellas es que hoy esta ley responde al desarrollo del artículo 95 del Estatuto de Autonomía —la creación de un órgano de colaboración permanente entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos—. Y la primera reflexión es la siguiente: la ley que se trae en el día de hoy —el proyecto de ley— ¿es la principal preocupación de los ayuntamientos? Ni mucho menos, señorías. Entendemos que un gobierno serio, un gobierno riguroso y dado..., como se demuestra con el calendario y con el Reglamento en la mano, debía haber traído en el día de hoy otros tres proyectos de ley que sí, de verdad, ocupan las preocupaciones de los ayuntamientos. Y debía haber traído un proyecto de ley dando respuesta al artículo 98 del Estatuto de Autonomía, sobre una ley de régimen local en Andalucía; dando respuesta al artículo 92 de nuestro Estatuto de Autonomía, sobre una ley de competencias y delegación de transferencias a los ayuntamientos; y dando respuesta al mandato estatutario del artículo 192, sobre participación de los ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma. Y no ha sido así, no ha sido así.

Y, señora Consejera, más que hablar de cumplimientos cuando usted se ha subido a esta tribuna, ha debido empezar su discurso pidiendo disculpas. Pidiendo dobles disculpas, en nombre de su Gobierno, por no cumplir la ley, y disculpas dobles como vicepresidenta del organismo que usted sigue vicepresidiendo, y que es un calco del órgano que en este proyecto de ley se pretende crear, señora Consejera. Y sabe usted perfectamente de lo que estamos hablando,

porque el órgano que a través de este proyecto de ley se pretende crear es una fotocopia y quizás una fotocopia —como todas las fotocopias— peor que la original, del Consejo Andaluz de Municipios.

Porque, señorías, el Gobierno se presenta hoy en esta Cámara haciendo adalid del desarrollo estatutario de que, de forma inmediata, damos respuesta a nuestro Estatuto y aquí traemos esta ley para posibilitar un instrumento de colaboración entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos. Eso es totalmente falso, señora Consejera, totalmente falso.

Porque, mire, el 3 de mayo de 1988 se aprobó en esta Cámara la ley que regulaba el Consejo Andaluz de Municipios. En el artículo 1 de esa ley se define claramente el mismo como un «instrumento de colaboración permanente entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos que forman parte del territorio de la Comunidad». Si hacemos un análisis del artículo 4 del Consejo Andaluz de Municipios y del artículo 3 del Proyecto de Ley del Consejo de Concertación Local, vemos que las funciones que se encomiendan a ambos órganos son similares. Si me apura, mayores las del Consejo Andaluz de Municipios. Veinte años incumpliendo la ley, señora Consejera. Veinte años incumpliendo sistemáticamente la ley.

Porque, mire, primer incumplimiento: Sabe usted perfectamente que el Consejo Andaluz de Municipios se estructura en el Pleno; en cuatro Comisiones, la Comisión de Régimen Financiero, la Comisión de Cooperación, la Comisión de Seguridad Ciudadana y la Comisión Provincial de Colaboración con los ayuntamientos, y, además, un tercer órgano, que es el Secretariado Permanente.

El Presidente del Consejo Andaluz de Municipios es nada menos que el señor Presidente de la Junta de Andalucía. En el articulado del Consejo Andaluz de Municipios, se define claramente que dicho órgano se reunirá inexcusablemente al menos una vez al semestre; o sea, con carácter ordinario, dos veces al año como mínimo. Que la convocatoria corresponde al Presidente, que, como se ha dicho, es el señor Presidente de la Junta de Andalucía. Señora Consejera, ¿cuántas veces, desde el año 1998 —veinte años—, se ha reunido el Consejo Andaluz de Municipios? ¿Cuántas veces?

Señora Consejera, a alguien se le debería caer la cara de vergüenza de que, en la última legislatura, en el periodo comprendido del 2003 al 2007, el Consejo Andaluz de Municipios no se ha reunido ni una sola vez. Ni una sola vez. Y de la calidad política de dicho órgano dan prueba quienes componen el mismo, nada más y nada menos que todos los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que, por cierto, después analizaremos también la peor calidad política —estamos hablando en términos políticos, no en términos personales, por supuesto, ni muchísimo menos—, con respecto a la composición del Consejo de Concertación Local.

Todos los miembros del Consejo de Gobierno forman parte del Consejo Andaluz de Municipios. Y, además, en representación paritaria, 15 miembros

por parte del municipalismo. Pero lo que es peor: las Comisiones, que tenían que reunirse al menos una vez al trimestre, de la cual forman parte miembros de la Administración con categoría, al menos, de Dirección General, han estado prácticamente en blanco. Y tenían la obligación de, respondiendo a la creación de las mismas, analizar todos aquellos temas que corresponden a cuestiones relacionadas a los ayuntamientos con respecto a la Administración autonómica. Ha habido una vulneración clara de la ley. Durante veinte años, no se ha instrumentalizado el Consejo Andaluz de Municipios como órgano de colaboración, sencillamente porque el Gobierno del señor Chaves no ha tenido nunca la menor voluntad política de llenar de contenido ese órgano, ese instrumento de colaboración.

Luego no nos vengan, en el día de hoy, diciendo que por primera vez se crea un órgano para posibilitar la colaboración entre los ayuntamientos y la Junta de Andalucía. Radicalmente falso. Pero lo que es peor, señora Consejera. El otro día se lo decía en la comparecencia, y me decía: «Pero bueno, ¿cómo habla de la inutilidad del Consejo Andaluz de Municipios, cuando ese Consejo Andaluz de Municipios ha estado informando todas las leyes que se han puesto sobre el tapete, a través de los anteproyectos primeros, de los proyectos de ley después, de la elevación definitiva al carácter de ley?». Pues, mire, todavía más falso, señora Consejera. Pero lo que es peor: Ya no es este humilde diputado quien puede hacer unas apreciaciones políticas que, en un momento dado, pues puedan achacarse a la postura de una determinada formación política. No. Es el propio Consejo Consultivo de Andalucía el que ha dicho, de forma muy clara —el Consejo Consultivo de Andalucía, señora Consejera—, que el trámite de audiencia reglamentario para informar los anteproyectos de ley no se ha evacuado de la forma debida.

Señora Consejera: veinte años de paripé —paripé, señora Consejera—, vulnerando el artículo 11 y el artículo 4 de la propia Ley del Consejo Andaluz de Municipios, donde dice, de forma muy clara, el artículo 11, con remisión al artículo 4, que los informes de los anteproyectos de ley, de los decretos que afectan a cuestiones relativas a todo lo que concierne a los ayuntamientos, tienen que ser informados, porque es una facultad, por el Consejo Andaluz de Municipios». Y se ha estado haciendo el paripé mediante hacer suyos determinados informes, en un momento dado, de una diputación, o de un ayuntamiento, en un miniórgano de los señores Secretarios del Consejo Andaluz de Municipios o del Consejo Andaluz de Provincias. Y eso es absolutamente bochornoso. Y lo ha puesto de manifiesto el señor...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Rodríguez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en breves segundos, señor Presidente.

Eso es algo absolutamente bochornoso.

Luego, señora Consejera, más le valiera que, en vez de hacer alarde de ello, como hizo usted en la comisión del otro día, de decir que se había estado cumpliendo exclusivamente la ley, léase el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, porque, de forma suave, digamos, pero muy expresa, lo deja traslucir muy claramente: no se ha llevado a cabo el trámite de audiencia de la forma correcta. ¿Cómo se va a llevar a cabo, si el Consejo Andaluz de Municipios, en veinte años, en veinte años, si se ha reunido media docena de veces mucho ha sido? Y mire, señora Consejera, de ese organismo, usted es la Vicepresidenta, la Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Municipios. Veinte años, señoría, órgano de colaboración entre la Administración autónoma y los ayuntamientos.

Por haberme excedido, siendo consciente ya, del tiempo reglamentario y no pecar en absoluto de la benevolencia de esta Presidencia, obvio el Consejo Andaluz de Provincias, porque, señora Consejera, ese es —y es porque todavía sigue vigente— el otro instrumento de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales. Pero esa ley no es del año 1988, es del año 1982: veinticinco años de incumplimiento de la ley, de dejación política, de irresponsabilidad, de ineficacia, por culpa de una Administración que no ha tenido nunca la menor voluntad política, la menor voluntad política de esos órganos de colaboración, optimizarlos y responder al espíritu y a la letra de la ley. No nos venga hoy con triunfalismo diciendo que por primera vez...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Rodríguez, debe su señoría finalizar.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino, señor Presidente.

... que por primera vez se crea un órgano de colaboración, porque eso, sencillamente, no es cierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, el señor Bohórquez Leiva, tiene la palabra.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, yo subo a esta tribuna muy orgulloso de defender hoy una ley que inicia una nueva etapa en el municipalismo andaluz.

Yo, señor Rodríguez, le quiero decir una cosa: Creo que usted se encuentra inmerso en la filosofía de Parménides de Elea. Y yo, desde el Grupo Socialista, lo que le quiero decir es que nos sentimos muy orgullosos de basarnos en la filosofía de Heráclito, del cambio permanente, porque la realidad es distinta y va cambiando permanentemente. Y la realidad ya no es la que usted quiere que sea, porque es que cambia. Y yo creo que eso es algo que usted no está comprendiendo con la nueva ley que se ha presentado para este debate en este Pleno.

Señorías, una vez aprobada la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, del cual todos los grupos ya nos sentimos muy satisfechos y orgullosos —aunque el Presidente del Partido Popular dice que es un asunto solo de Chaves, yo sigo pensando que todos los que hemos participado estamos muy orgullosos de él—. Bueno, pues por primera vez en nuestro Estatuto, se regula, a nivel estatutario, la garantía, la garantía institucional de la autonomía local, reconocida por la Constitución y la Carta Europea de la Autonomía Local, donde se recomienda la regulación por ley de una serie de cuestiones que no ha lugar en este debate. Pero se contempla, además, en un artículo exclusivo, en el artículo 95, la creación del órgano que estamos debatiendo hoy en este Pleno.

Señorías, nuestro Estatuto supone una verdadera palanca para el avance claro y consistente de nuestros ayuntamientos, porque contempla un amplio conjunto de materias que ampliarán las competencias locales y que abren la puerta a un proceso, por qué no llamarlo, de segunda descentralización, para que nuestros ayuntamientos adquieran un mayor peso específico en el conjunto de los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos, que ese es el que debe ser nuestro objetivo: el que nuestros ciudadanos, en nuestros pueblos y ciudades, tengan unos servicios públicos de excelencia.

Pero, señorías, es un proceso complejo, arduo, en la medida en que hay que deslindar los ámbitos concretos que corresponden a cada nivel de Gobierno y, también, desarrollar un proceso de transferencia de competencias que nunca es fácil, por la propia diversidad que engloba el ámbito local, el mundo de nuestros municipios.

Pero estamos en un buen momento para el municipalismo de nuestra tierra, un momento de trascendencia para Andalucía y sus ayuntamientos, en el que se está poniendo, desde nuestro punto de vista, el basamento adecuado, con rigor, con serenidad, para hacer las cosas bien, como estamos acostumbrados a hacerlas los socialistas.

Hoy debatimos un proyecto de ley que el Gobierno lo ha pedido por trámite de urgencia. Miren ustedes, el Consejo Andaluz de Concertación Local va a suponer

el basamento fundamental para el desarrollo de futuras leyes en materia de Administración local. Entre ellas, la ley que regula la organización de los municipios de gran población y la ley de entidades locales de Andalucía, así como la ley que regule las transferencias y delegación de competencias a nuestros ayuntamientos, y la que establezca la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad.

Miren, señorías, el Consejo Andaluz de Concertación Local reúne las funciones encomendadas a los anteriores dos consejos: el de provincias y el de municipios. Y los de la Mesa de Concertación Local, que tantos frutos ha ido dando desde su constitución. Y, además, sus informes serán tenidos en cuenta para la aprobación de planes y normas que afecten a nuestros ayuntamientos.

También realizará propuestas al Consejo de Gobierno sobre atribución y delegación de competencias, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, fijados en el Estatuto de Autonomía, con propuestas de fórmulas y mecanismos de cooperación, que garantizarán la prestación de servicios públicos de calidad, que es lo que nosotros perseguimos.

Miren, una reforma legislativa de este calibre hay que hacerla, sobre todo, con la máxima responsabilidad y a partir de la máxima concertación. Miren, los socialistas, con el desarrollo de este precepto, vamos a cumplir con el desarrollo legislativo de nuestro Estatuto, con el compromiso expresado por nuestro Presidente en el último debate sobre el estado de la Comunidad, con el Parlamento de Andalucía, que instó al Consejo de Gobierno para que se agilizará la presentación de un proyecto de ley, tal y como establece el artículo 95 del recién aprobado Estatuto de Autonomía. Además, como bien ha informado la Consejera, en su elaboración, en la del anteproyecto, han participado las distintas Administraciones e instituciones implicadas: ayuntamientos, distintas consejerías, diputaciones..., incorporándose la gran mayoría de las observaciones que han planteado estas instituciones.

Señorías, mi grupo entiende que el desarrollo de los mandatos recogidos en nuestro Estatuto requieren del máximo consenso posible, pero no solamente de los grupos parlamentarios que componemos esta Cámara, sino, fundamentalmente, de los ayuntamientos, de esos nuevos ayuntamientos que se acabaron de constituir el día 16 de junio pasado. Y es por ello por lo que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, entiende que era urgente traer a este Parlamento este proyecto de ley, que será el que permitirá que avancemos en el desarrollo del resto de los compromisos estatutarios. Porque los queremos, señorías, consensuar con los ayuntamientos andaluces, pero en el seno del Consejo Andaluz de Concertación Local, sobre la base de un diálogo permanente, operativo, ágil, con una colaboración leal e institucional y con concertación.

Miren, la presente ley tiene por objeto la creación y regulación de este nuevo órgano, de coordinación y relación de la Junta de Andalucía y nuestros municipios. Es una ley que se compone de 12 artículos,

con dos Disposiciones Adicionales, una Transitoria, una Derogatoria y dos Finales. Señorías, esta nueva herramienta, el Consejo Andaluz de Concertación Local, será un órgano colegiado de carácter deliberante y consultivo, más eficaz, más operativo, con representación paritaria de la Junta de Andalucía y nuestros ayuntamientos, garantizando la representación del más amplio espectro del municipalismo de nuestra tierra. Es, por tanto, desde nuestro punto de vista, el órgano más cualificado para que, a través de él, se pueda avanzar en el resto o en todo aquello que nos demanden nuestros ayuntamientos.

Miren, merece la pena que se destaquen algunas de las funciones de este consejo, porque yo creo que, hoy, de lo que veníamos a hablar, más que de hacer oposición al pasado del Gobierno de Andalucía, era fijar un poco las posiciones en función de este proyecto de ley que se trae aquí. Yo creo que es importante destacar algunas funciones. Por ejemplo, este Consejo podrá definir los criterios a tener en cuenta para la aplicación, coordinación, y optimización de los recursos que ponga nuestra Comunidad a disposición de los ayuntamientos; podrá elevar propuestas al Gobierno sobre transferencias y delegación de competencias, conforme al artículo 93 del Estatuto; podrá formular propuestas al órgano competente, relativas a objetivos, prioridades y financiación de las entidades locales, entre las que sean de competencia específica de las comunidades autónomas, sobre todo en obras y gestión de servicios, etcétera, etcétera, etcétera, que tendremos tiempo, en el procedimiento siguiente, a trabajar sobre ellas.

Miren, en definitiva, señorías, el Consejo Andaluz de Concertación Local va a ser el auténtico protagonista del desarrollo del resto de mandatos estatutarios que tengan que ver con nuestros ayuntamientos. Pero, mientras no se desarrollen el resto de las leyes, señor Rodríguez, el Gobierno no está de brazos cruzados, ni ha estado de brazos cruzados durante estos veintitantos años, señor Rodríguez, porque el Gobierno ha estado poniendo y está poniendo todos los medios a su alcance para seguir apoyando, firme y decididamente, la mejora de la financiación local; medios como el Plan de Cooperación Municipal, dotado en 2007 con 1.063 millones de euros —Comunidad que es la que más dinero aporta a la financiación local de todo el Estado español—; financiación incondicionada, que se ha triplicado desde el inicio de la legislatura, usted lo sabe muy bien, señor Rodríguez, pasando de 40 millones de euros, en 2004, a 120 millones, en 2007, y, por último, la regularización de la situación de las arcas de muchos municipios andaluces en dificultades, a través de los planes de saneamiento de las haciendas locales.

Y termino. Miren, es una buena ley, que va a permitir el desarrollo de la formativa de nuestro Estatuto en todo aquello que compete a nuestros ayuntamientos y sobre sus necesidades. Y, sobre todo, permitirá —que es lo que nos preocupa al Grupo Parlamentario Socialista— que los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, en nuestros pueblos y ciudades, puedan vivir mejor,

puedan tener unos servicios públicos de calidad y excelencia, porque ese es el objetivo final de nuestras leyes: que las leyes sirvan a nuestros ciudadanos, no que los ciudadanos sirvan a las leyes.

Mire, yo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Bohórquez, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Termino inmediatamente, señor Presidente.

... yo le quiero agradecer al resto de los portavoces de los grupos, bueno, pues el que hayan planteado, en fin, digamos, una especie de aval positivo en relación al proyecto de ley que se presenta. Desde luego, el Grupo Socialista les puedo garantizar que va estar abierto a que podamos trabajar para que esta ley sea un excelente instrumento para el desarrollo futuro y de calidad de nuestros ayuntamientos, en nuestra Comunidad.

Nada más, y muchas gracias.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Bohórquez.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de ley, el mismo será remitido a la Comisión correspondiente, para que pueda continuar con la tramitación reglamentaria.

Pasamos, a continuación, al debate de totalidad del Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para exponer y defender el proyecto de ley, tiene la palabra, por parte del Consejo de Gobierno, la excelentísima señora Consejera de Gobernación.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas noches.

Tengo el honor de presentar hoy ante este Parlamento el Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un proyecto de ley, como

otros que hemos traído ante sus señorías, que va a servir para dar contenido y hacer realidad lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido, el artículo 106.17 del Estatuto establece, por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico, que la designación como senador o senadora en representación de Andalucía podrá recaer en cualquier persona que ostente la condición política de andaluz o andaluza. Se trata de una novedad frente al Estatuto de 1981, que, en su artículo 30.12, vinculaba la designación al cargo de diputado o diputada del Parlamento de Andalucía. Se trata, además, de un proyecto respetuoso con la Constitución y con las potestades de esta Cámara para regular el procedimiento de designación de los senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma. El Senado es la Cámara de representación territorial por excelencia, y ese carácter territorial se manifiesta en su composición, en las funciones que tiene encomendadas y en algunos aspectos de su estructura, como la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Pero, señorías, para centrar la cuestión, les diré que lo que hoy abordamos es un aspecto concreto del modo de elección de los representantes de Andalucía a la Cámara alta. No se trata, pues, de ahondar en ninguna cuestión de las contenidas en los numerosos debates técnicos y políticos sobre si el Senado desempeña la función de auténtica Cámara de representación territorial; de hecho, han sido varias las propuestas realizadas en los últimos años sobre una reforma de la Constitución en este sentido, pero les repito que no es ese el debate.

Veamos cómo son hoy las cosas. En el texto aprobado de la Constitución de 1978, y por lo que se refiere a su composición, el Senado cuenta, según su procedencia, con dos tipos de miembros:

Un primer grupo de 208 senadores y senadoras, elegidos directamente por la ciudadanía, mediante un sistema mayoritario, con listas abiertas, tomando como base la circunscripción provincial en la península y los territorios insulares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que tienen diversas peculiaridades.

Un segundo grupo de senadores y senadoras, atendiendo a su origen, que está actualmente integrado por 51 miembros designados por las comunidades autónomas; éstas, en virtud de lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución, designarán, además, un senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. Igualmente, la Constitución establece que esa designación corresponderá a la Asamblea Legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

La designación de estos senadores y senadoras en representación de las comunidades autónomas se configura, por tanto, como una elección en segundo grado, en la que el único requisito que la Constitución exige es la de asegurar la adecuada representación proporcional; por lo tanto, cada comunidad autónoma

regula en su estatuto, ley autonómica o reglamento de la Cámara el procedimiento de la elección.

En la actualidad, de acuerdo con el censo de población de derecho vigente en el momento de celebrarse las últimas elecciones generales al Senado, son ocho los senadores y senadoras designados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este número, el mayor de todos los que corresponde designar a las comunidades autónomas, es en sí mismo expresivo de la importancia de esta representación de nuestra Comunidad en el Senado.

Señorías, es como les dije al principio, respecto a este último tipo de elección de senadores, sobre el que el Consejo de Gobierno ha acordado remitir a esta Cámara este proyecto de ley que regula las cuestiones referidas a las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de senadores y senadoras que corresponde designar a la Comunidad Autónoma; el sistema de designación proporcional de los mismos; la forma de proposición de candidaturas y su sometimiento a una regla de paridad; la regulación del mandato de los senadores y senadoras; los supuestos de cese y cobertura de vacantes, y la comparecencia de los senadores y senadoras designados ante el Parlamento de Andalucía.

Se establece, asimismo, un régimen transitorio para los senadores y senadoras actualmente designados, a los que no será aplicable este proyecto de ley, salvo que se produjeran las circunstancias de finalización del mandato, ceses y vacantes en los términos establecidos en la Disposición Transitoria.

Señorías, me detendré a continuación en los aspectos más sobresalientes de esta nueva regulación sobre la elección de senadores y senadoras en representación de nuestra comunidad autónoma.

En primer lugar, y como les dije al principio, el vigente Estatuto de Autonomía, en su artículo 106.17, determina, por vez primera en nuestro ordenamiento jurídico, que la designación como senador o senadora, en representación de la comunidad autónoma, podrá recaer en cualquier persona que ostente la condición política de andaluz o andaluza. De acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, no es requisito ineludible que los senadores y senadoras elegidos en representación de la comunidad autónoma tengan que ser, necesariamente, miembros de las respectivas asambleas legislativas. Pues bien, el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía ha cambiado la determinación del anterior; y en adelante, esta designación podrá recaer en cualquier persona que ostente la condición política de andaluz o andaluza.

En segundo lugar, quisiera resaltar muy especialmente la exigencia de paridad en la composición de las candidaturas que han de formular los grupos parlamentarios. Con esta exigencia, seguimos avanzando en el objetivo común de que andaluces y andaluzas participen en igualdad de condiciones en los asuntos públicos.

El proyecto de ley establece en el artículo 4.4 que las candidaturas propuestas por los grupos parlamentarios, en su conjunto, deberán garantizar que

cada uno de los sexos esté representado en la forma más cercana posible al equilibrio numérico y, como mínimo, en un 40%.

No se trata de una novedad absoluta en las iniciativas legislativas tramitadas por el Parlamento de Andalucía, en cuanto que otros proyectos de ley remitidos por el Consejo de Gobierno a esta Cámara ya establecían esta exigencia de paridad. Sin embargo, sí se trata de una novedad —creo que de gran importancia— respecto de las normas que han abordado la regulación de estas designaciones en otras comunidades autónomas.

Otra de las novedades de este proyecto se refiere a las causas de incompatibilidad para ser senador o senadora en representación de la comunidad autónoma. Así, además de las previstas en la legislación electoral, establece, en todo caso, que son causas de incompatibilidad ser alto cargo de la Administración de la Junta de Andalucía, miembro de la Mesa del Parlamento, Presidente o Presidenta de Diputación provincial y Alcalde o Alcaldesa. Se trata, con ello, de facilitar y potenciar la dedicación a las funciones en el Senado.

Quisiera, a continuación, referirme a otra de las cuestiones más debatidas en cuanto a la designación de los senadores y senadoras en representación de las comunidades autónomas: se trata del establecimiento de reglas sobre determinación de la adecuada representación proporcional que exige el artículo 69.5 de nuestra Constitución. En este sentido, el Tribunal Constitucional ha reconocido también, en esta cuestión, un amplio margen de decisión a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas. El proyecto de ley se decanta por el establecimiento de la regla D'Hont, a los efectos de plasmación del principio de proporcionalidad demandado por la Constitución Española.

Con este criterio, el de la proporcionalidad, y de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, se aplica un sistema con el que se procura la adecuación entre los votos recibidos y número de escaños de cada grupo parlamentario. Esta voluntad se manifiesta en la regla del artículo 3.4 del proyecto de ley, según la cual permite, además, los empates que pudieran producirse en cuanto al número de senadoras y senadores que corresponda proponer a cada grupo parlamentario.

Por otra parte, también cabe resaltar como novedad la previsión del artículo 4.3 del proyecto de ley, según el cual los candidatos y candidatas que no sean diputados o diputadas del Parlamento de Andalucía se someterán a una audiencia parlamentaria pública, en orden a garantizar la idoneidad para el cargo de quienes no han sido previamente elegidos por la ciudadanía.

Y en el mismo sentido, el proyecto de ley desarrolla también la previsión del artículo 223 del Estatuto de Autonomía, en lo que se refiere a la comparecencia de los senadores y senadoras designadas ante el Parlamento de Andalucía para informar de su actividad en aquella Cámara, en los términos que determine el Reglamento de la Cámara andaluza.

En cuanto a la duración del mandato de los senadores y senadoras, siguiendo la línea de otras normas autonómicas, el proyecto de ley lo vincula a la duración de la legislatura del Parlamento de Andalucía, por la que fueron designados. Si la finalización de la legislatura de ambas Cámaras no coincidiese, el proyecto de ley persigue, ante todo, garantizar el normal funcionamiento del Senado, previendo la continuidad de las funciones en el mismo de forma provisional y hasta la nueva designación de quienes les sustituyan. Si la legislatura del Senado termina antes que la del Parlamento de Andalucía, se confiere otro mandato a las mismas personas, sin necesidad de proceder a una nueva votación.

En ambos casos, se aprecia la voluntad de mantener durante la legislatura del Parlamento andaluz tanto la presencia, como la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios existentes en la Cámara andaluza. Esta misma regla de mantener la proporcionalidad se aplica a la cobertura de las vacantes individuales que se produzcan. Así, las propuestas para la cobertura de vacantes corresponderán efectuarlas al grupo parlamentario que propuso al senador o senadora cesante.

En definitiva, señorías, estas son las cuestiones fundamentales y más novedosas que incorpora el proyecto de ley que hoy presentamos, que —como les dije al principio— es un proyecto de ley que desarrolla el nuevo Estatuto de Autonomía, que es respetuoso con la Constitución y con las potestades de esta Cámara para regular el procedimiento de designación de los senadores y senadoras en representación de la comunidad autónoma.

Invito, por último, a todos los grupos parlamentarios para contribuir con sus aportaciones a que la ley que apruebe este Parlamento sirva eficazmente a que los andaluces y andaluzas demanden de sus representantes en una sociedad moderna.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Naranjo. Señora Consejera.

Intervendrán, a continuación, los grupos políticos de la Cámara para fijar sus posiciones en relación con el Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Lo hace, en primer lugar, doña Pilar González Modino, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, cuando comenzó esta legislatura que ahora está próxima a terminar, el señor Presidente del

Gobierno andaluz nos habló a todos los andaluces de lo que él mismo denominó «el impulso democrático»: medidas que, bajo este epígrafe, iban a suponer una revitalización de la democracia en Andalucía. El mismo Presidente nos habló también del consenso y del diálogo, como método de trabajo, para la aprobación y la articulación de ese proyecto que él mismo denominó «impulso democrático».

Esta mañana, el señor Griñán hablaba del impulso para desarrollar el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ahora, señorías, les ha entrado un afán enorme por impulsar las cosas, tal vez por eso tenemos una lista de espera de proyectos de ley o un *overbooking* de proyectos de ley. Tal vez por eso también andan prometiendo toda clase de cosas, sin importar que sean posibles o imposibles. Bien, allá ustedes, esa es su responsabilidad.

Nosotros queremos recordar una cosa: ninguna de las promesas, ninguno de los proyectos de ley, ninguna de las medidas que el Gobierno andaluz pueda adoptar sirve para el impulso democrático ni para el impulso del Estatuto, si no hay elecciones andaluzas en solitario. El mejor impulso democrático y el mejor impulso del Estatuto es la celebración de elecciones andaluzas en solitario.

Ustedes, fundamentalmente las señorías del Partido Socialista, podrán no coincidir en la afirmación por cuestiones electorales, pero no por el interés general. No podrán refutar esta afirmación, porque está cargada de razón y está pensando, fundamentalmente, en el interés general.

Hoy mismo nos lo han recordado un grupo de ciudadanos que se organizan para presentar una iniciativa legislativa popular, y esta iniciativa es, precisamente, para que no coincidan las elecciones andaluzas con ninguna otra. Ese sí que es, a nuestro juicio, un buen impulso para la autonomía andaluza.

Entrando en el fondo del asunto, señorías, en el Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para nosotros, para los andalucistas, creemos que es una ley positiva y necesaria, porque amplía derechos fundamentalmente: es decir, todos los andaluces y andaluzas tendremos más posibilidades y más derechos de representar al Parlamento de Andalucía en el Senado de España; pero, siendo esto cierto, no es menos cierto, sin embargo, que esta ley, lamentablemente, no hará más representativo ni más democrático al Senado español, simplemente, porque los senadores electos por el Parlamento de Andalucía lo puedan ser también elegidos entre todos los andaluces mayores de 18 años.

¿Y por qué decimos esto desde el Partido Andalucista? Señorías, porque un Senado hecho a imagen y semejanza del Partido Socialista y del Partido Popular es un Senado poco representativo de lo que, realmente, es España hoy.

España hoy, señorías, no es un Estado jacobino, donde todo se explica y todo se aplica desde la óptica del centralismo, desde la óptica de los partidos centralistas, desde la óptica del Partido Socialista

y del Partido Popular. España hoy es más plural y democrática, afortunadamente, porque hay partidos nacionalistas que reivindicamos y defendemos la pluralidad en la forma y en el fondo de entender y comprender España.

Señorías, a los andalucistas no se nos llena la boca hablando de España o de las Españas, pero sí hacemos, en cambio, más que los dos partidos que andan tirándose a la cabeza, un día sí y el otro también, la palabra «España». ¿Y saben por qué consideramos que nosotros hacemos más, también, por el concepto de España? Porque, mientras otros dicen que no son España y sacan tajada de esto, gracias a que el Partido Socialista o el Partido Popular pactan con ellos cuando les interesa, nosotros los andalucistas lo que venimos reclamando, desde hace un siglo prácticamente, es que se nos consideren los mismos derechos que el resto de los españoles y vivamos con los mismos niveles de calidad de vida que los demás.

Fíjense qué contradicción: El Partido Socialista y el Partido Popular se apoyan en Madrid, cuando les hace falta, en partidos que cuestionan España; y nosotros, los andalucistas y los andaluces, que tenemos menos bienestar, más paro y más fracaso escolar que los demás, lo que pedimos es todo lo contrario: ser andaluces con las mismas oportunidades que los demás españoles.

Por esto, como cuestión de fondo, apoyamos una ley que amplíe el derecho de los andaluces a estar presentes en el Senado, para hacerlo más representativo y para hacerlo más plural. Pero aquí, sin embargo, también encontramos una diferencia: ¿qué impide, señoría, que todos los grupos políticos presentes en el Parlamento de Andalucía tengamos también representación en el Senado? Como ustedes se imaginarán, nada lo impide, todo es posible. Pero, con el proyecto de ley que se presenta, lo puede llegar a impedir la falta de diálogo y el empeño en aplicar la Ley D'Hont.

Señorías, nosotros queremos el consenso y, como somos una minoría, evidentemente, vamos a defender los derechos de las minorías. Hablemos, señorías, e intentemos hacer de esta ley una ley que tenga el apoyo de toda la Cámara, si es posible, si es verdad que buscamos más democracia y más pluralidad. Elijamos entre todos, señorías, senadores y senadoras andaluces que representen la pluralidad del Parlamento andaluz, sea cual sea su composición; senadores y senadoras de todos los grupos para que representen también a todos los andaluces y a todas las andaluzas.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Intervendrá, a continuación, doña Concepción Caballero Cubillo. Es la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria

por Andalucía en el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras en Representación de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra la señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Señora Presidenta.

Agradecer, en primer lugar, la presencia a los diputados que se encuentran todavía en este hemisiciclo. Yo creo que son sesiones maratónicas del Parlamento de Andalucía, que quizás habría que replantearse hacia un Pleno de tres días, porque me parece que no es lógica la discusión de leyes, después de doce horas de trabajo o de altas horas de la noche, sin posibilidad real de repercusión en los medios de comunicación, que es una de las labores de este Parlamento de Andalucía, el de servir de caja de resonancia de las posiciones políticas que se plantean en el Parlamento.

Esta ley nos crea, señora Consejera, muchísimas dudas al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Esto es, efectivamente, desarrollo del Estatuto de Autonomía. Pero, cuando hemos discutido el Estatuto de Autonomía desde esta tribuna, hemos pedido que nadie se apropie del Estatuto de Autonomía, y el Consejo de Gobierno, con esta ley, hace una cierta apropiación del Estatuto de Autonomía. Lo lógico es que, cuando se modifica un sistema de elección como consecuencia del Estatuto de Autonomía, se hiciera por impulso de este Parlamento y por consenso entre los cuatro grupos políticos, no que el Consejo de Gobierno nos traiga una ley, a la trágala —por eso me he equivocado y he dudado anteriormente—, a la trágala, a los grupos parlamentarios de regular rápidamente y de la forma más conveniente para el Consejo de Gobierno la elección de senadores.

Mire, el Estatuto de Autonomía contemplaba, sin duda, señora Evangelina, una posibilidad, que amplía la labor representativa y las posibilidades de intervención en este Parlamento, y es que los senadores no tengan por qué ser diputados del Parlamento de Andalucía, sino que pueda ser otro ciudadano, que puedan tener plena dedicación al Senado y a la representación de Andalucía en el Senado. Y el Estatuto de Autonomía afirmaba también cosas tales como que los senadores pueden comparecer, a iniciativa propia o por petición del Parlamento, ante la Cámara para dar cuenta de su gestión como representantes de la Comunidad Autónoma ante el Senado.

Pero lo oportuno, como digo, hubiera sido que este Parlamento tomara cartas en el asunto y que el Consejo de Gobierno se hubiera dignado, al menos, mandarnos un borrador a los grupos parlamentarios para discutirlo previamente. ¿Por qué? Porque, además, queríamos, y así lo establece también el Estatuto, ampliar la representación y modificar la regulación electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto no solamente dice esto del Senado: el Estatuto

prevé un aumento de diputados del Parlamento de Andalucía y establece que el máximo actual—es decir, 109 diputados que componemos esta Cámara— se eleven hasta el número que considere oportuno el Parlamento de Andalucía. Y considera 109 el mínimo, el mínimo, de representación de Andalucía.

¿Por qué digo esto? Porque en el número de diputados va incluida también la representatividad de esos diputados. Y me propongo demostrar, brevísimamente, que el sistema electoral es absolutamente injusto, que es en Andalucía muy, muy mayoritario y que el proyecto que ustedes nos traen aquí es una Ley re D'Hondt, re D'Hondt. Existe la Ley D'Hondt y existe la ley que ustedes nos traen hoy, que se llama la Ley re D'Hondt: es aplicarle la Ley D'Hondt a resultados a los que ya se les ha aplicado la Ley D'Hondt. La consejera me entiende perfectamente.

Miren ustedes, la representación andaluza es injusta ciento por ciento. ¿Por qué? Porque ninguna circunscripción puede tener más del doble de diputados que otra circunscripción. Eso quiere decir que, por ejemplo, Sevilla, que tiene cuatro veces más habitantes que Huelva, tiene solamente 18 diputados, mientras que Huelva tiene 11 diputados. Quiere eso decir que, a efectos de esta Cámara, el voto de un ciudadano de Sevilla vale cuatro veces menos que el voto de un diputado de Huelva. Eso, en cuanto a representación territorial.

Y para eso habíamos aumentado la representación del Parlamento, no para quitarle diputados a ninguna circunscripción, sino para aumentar la representatividad real; porque la representatividad real se tiene que derivar forzosamente de la proporcionalidad, de la proporcionalidad y del respeto máximo al voto que se produce a nivel popular.

Bien. Miren ustedes, con la Ley D'Hondt en el Estado, Izquierda Unida tiene 5 diputados en el Congreso de los Diputados. Izquierda Unida, con esa Ley D'Hondt, saca actualmente, contando Iniciativa por Cataluña, 5 diputados. Sin la Ley D'Hondt estatal, sino con un sistema proporcional directo, Izquierda Unida tendría 18 diputados en el Congreso de los Diputados. Tenemos los diputados más caros por ser una fuerza política que se presenta en el conjunto del Estado y que, sin embargo, se le aplica en ese conjunto una ley absolutamente injusta.

Pero nos vamos a Andalucía. En Andalucía se aplica la Ley D'Hondt en la composición de esta Cámara. Eso tiene como resultado que, al PSOE, un diputado, al PSOE, le cuesta, los que están aquí, 36.000 votos; a un diputado del Partido Socialista. Al Partido Popular, un diputado le cuesta 38.000 votos; un diputado del Partido Popular. A Izquierda Unida, le cuesta 55.833 votos el diputado. Y al Partido Andalucista, 55.000, puros, con la aplicación de la Ley D'Hondt en la Comunidad Autónoma andaluza. Ahí, ya, por circunscripciones, nos podemos ir a máximos, a máximos realmente terribles, ¿no? Por ejemplo, un diputado, a Izquierda Unida, en la circunscripción de Sevilla, nos cuesta 86.000 votos, tres veces más de lo que cuesta un diputado de otras formaciones políticas.

Quiero decir con esto que esta es la composición de esta Cámara; en base a esta ley, es como estamos sentados en este Parlamento de Andalucía. La fuerza política que yo aquí represento, si hubiera proporcionalidad directa o colegio de resto, o cualquier sistema que respetara el voto de los andaluces, no sería la mayoría de esta Cámara, pero sí que tendría tres o cuatro diputados más de los que estamos sentados ahí sin la aplicación de la Ley D'Hondt.

Bien. Pues ahora nos traen ustedes un proyecto, que es la Ley re D'Hondt, en la que, a esta representación del Parlamento de Andalucía, que ya ha excluido—porque la Ley D'Hondt está hecha para favorecer a las mayorías—, que ya ha excluido previamente una parte de la representación, se le vuelve, para elegir a los senadores, se le vuelve a aplicar la Ley D'Hondt. ¿Qué consecuencia tiene eso?

Miren ustedes, nosotros, el grupo parlamentario que yo represento, si hubiera tenido..., nos faltaron tres centésimas en el resto, al dividir el Parlamento, y los letrados lo saben bien, tres centésimas para tener un senador de Izquierda Unida en el Senado en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con la Ley D'Hondt sobre este Parlamento, ustedes ponen el precio de un senador entre nueve y diez diputados del Parlamento de Andalucía, nueve o diez.

Mire, yo le voy a decir una cosa: si quieren excluir a las minorías, háganlo ya por ley, directamente. Digan: «Está prohibido no ser del PP o del PSOE». Punto final. Se ha acabado. Evidentemente, porque la democracia se basa en que gobiernan las mayorías, pero se basan también en que las minorías son respetadas, y este es un sistema de exclusión de las minorías. Por tanto, no tiene sentido. Sin duda, el resto de la ley ¿qué sentido tiene? No tendría ni por qué haber entrado ahí, por cierto. ¡No sé por qué el Consejo de Gobierno es quién para decirle al Parlamento de Andalucía cómo tiene que elegir los senadores, por cierto! No, no, porque hasta ahora no se hace así, no se escandalice usted, señora Evangelina, que hemos tenido senadores toda la vida de Dios, y nunca ha dicho el Consejo de Gobierno cómo se eligen, sino que lo ha dicho este Parlamento de Andalucía, a través de su Reglamento. Lo ha hecho así este Parlamento de Andalucía. Y si lo traen ustedes, que tienen derecho a traerlo, insisto en mi primera afirmación: tráiganlo por consenso, porque la representación de la Comunidad Autónoma no es una representación del PSOE ni del PP, sino que es del conjunto de Andalucía, ¿no?

Por tanto, nuestro grupo, sin duda, yo le anuncio, que, si la ley que se pretende sacar de este Parlamento contiene que en la aplicación para la determinación de senadores por la Comunidad Autónoma se aplica la Ley re D'Hondt, nuestro grupo parlamentario estará absolutamente en contra de esta ley. Y será, desde luego, pues, yo creo que una quiebra, una cierta quiebra institucional la que se produce con una ley, que, como digo, el Consejo de Gobierno ha tenido la oportunidad de consultar, creo, no sé si se ha hecho en su departamento o se ha hecho en el departamento del señor Zarrías, pero que no ha

tenido, ni ha estado sujeta a ningún tipo de diálogo con los grupos políticos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

El señor Rojas intervendrá, a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Rojas, tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Señorías, muy buenas noches.

Subo a esta tribuna para posicionar al Grupo Popular de Andalucía en el proyecto de ley que nos ocupa, que es designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y les quiero adelantar que nuestro posicionamiento es favorable, pese a las formas, de las que ya se ha hablado aquí. Y, por supuesto, que vamos a intentar hacer mejoras en el trámite parlamentario a este proyecto de ley.

El Consejo de Gobierno ha preferido hacer números en su contabilidad de proyectos de ley —entendemos, señorías—, en lugar de consensuar apoyos previos en el Parlamento. Una vez más, el Gobierno prefiere entregar su dictamen al Parlamento en lugar de pedir la opinión al Parlamento. Y hay una gran diferencia entre ambas cosas. Una vez más, señorías, señora Consejera, el Gobierno falla en las formas, desvirtuando así el espíritu estatutario de búsqueda de acuerdos y presentación de propuestas compartidas.

Porque lo ideal, señorías, habría sido, efectivamente, como ya se ha apuntado aquí, presentar al Parlamento una proposición de ley consensuada por todos los grupos de la Cámara, tal y —tenemos precedentes— como ocurrió en Castilla y León.

Y si lo que querían era rapidez por este procedimiento, habríamos tenido rapidez. Lo que pasa es que a este Gobierno le gusta el Parlamento solo para lo que le interesa. De esto podríamos hablar mucho, señorías. Hemos estado con ocho años de mayoría del Partido Popular en el Congreso de los Diputados y hemos escuchado unas arengas tremendas del señor Zapatero y de los representantes del Partido Socialista acerca de la figura del Parlamento, lo importante que es respetar las decisiones del Parlamento. Y tenemos ahora unos presupuestos generales del Estado donde, por cierto, vienen unas inversiones raquílicas para Andalucía en materia del Ministerio de Fomento, y tenemos de Ministra de Fomento a una parlamentaria, a una diputada, a una ministra que ha sido reprobada por la mayoría parlamentaria en el Parlamento nacional. Y ahora eso ya no importa al Partido Socialista.

Yo creo que hay que mantener las formas —y las formas son importantes—; y el fondo, por supuesto,

que también lo es, pero las formas lo son, y mucho. Y cuando ustedes han exigido durante tanto tiempo formas en el ámbito parlamentario, deberían también de obrar en consecuencia.

Pero, señorías, entrando en el fondo del asunto, básicamente les tenemos que decir que estamos ante una previsión de nuestro Estatuto de Autonomía. Si estamos de acuerdo en la tramitación estatutaria, también estamos de acuerdo en este desarrollo normativo en esta materia. La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, operada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, permite la designación de cualquier persona que ostente la condición política de andaluz o andaluza como senador o senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, frente, efectivamente, a la anterior regulación. El proyecto de ley consta de ocho artículos, una disposición transitoria única y una final.

Y podíamos destacar, además de lo que aquí se ha dicho, que, en cuanto a la designación, una vez constituido el nuevo Parlamento, la Mesa va a determinar el número de senadores. Su designación corresponderá a la Cámara andaluza, a propuesta de los grupos parlamentarios y de forma proporcional al número de diputados de cada uno de ellos, de acuerdo con el precepto constitucional ya consabido del peso demográfico: un senador o senadora por cada millón de habitantes.

Hay que decir que, en función de los términos que determina el Reglamento de la Cámara, los senadores podrán comparecer ante el Parlamento para informar de su actividad en el Senado. Aquí hay que trabajar bastante intensamente, señorías, porque hay muchas referencias al Reglamento del Parlamento de Andalucía y, sin embargo, en el Reglamento del Parlamento de Andalucía actual no se dice nada de la regulación de este tipo de trámites que nos está ofreciendo esta norma.

Portanto, hay que señalar que, independientemente de las enmiendas, o de las observaciones que se vayan a hacer del presente proyecto de ley, resultaría necesario y aconsejable introducir modificaciones en el Reglamento del Parlamento, ya que en el proyecto de ley se alude constantemente al articulado del mismo sin que en este se recoja nada al respecto, existiendo un vacío en la regulación, como es el caso de la audiencia parlamentaria pública o en el procedimiento de elección de los senadores, en los que, en ambos casos, dichos procedimientos se regulan de acuerdo con lo previsto en el Reglamento y no se señala en el Reglamento nada al respecto.

Hay una legislación comparada, que, como sus señorías conocen, es de la Comunidad Autónoma de Aragón, del año 2003, y el caso ya citado de Castilla-León, donde se reguló por Ley 1/2000, de 3 de marzo, y fue una proposición de ley que tuvo el acuerdo y el consenso de todos los grupos políticos, y se realizó por un trámite muy sencillo, porque había una voluntad de consenso y de acuerdo. Aquí, sin embargo, como hemos dicho, viene directamente del Consejo de Gobierno.

Por tanto, tal y como he expuesto al comienzo de mi intervención, creemos que el Partido Socialista sigue haciendo gala de su rodillo, arrogándose la capacidad legislativa que corresponde al Parlamento, tal y como establece el artículo 106 del Estatuto de Autonomía, al que paradójicamente aluden; mandan al Parlamento un proyecto sin consensuar, una cuestión que tiene el respaldo de los partidos políticos con representación en el Parlamento, y ha habido, entendemos —y dicho sea con los debitos respetos, señora Consejera—, una falta evidente de decoro y de generosidad política, quizás para cubrir el expediente cuando tengan que hacer un balance de sus proyectos de ley cara a la opinión pública.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas García.

Don Juan Paniagua Díaz interviene a continuación. Es el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el debate de totalidad del proyecto de ley de designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Señor Paniagua, tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Nos encontramos en el último periodo de sesiones de esta séptima legislatura y en la recta final del Gobierno que surgió de las elecciones autonómicas del 14 de marzo del año 2004. Vivimos, al mismo tiempo, un intenso periodo político, tanto por la acción del Gobierno como por la del propio Legislativo.

La aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía por las Cortes Generales a propuesta de este Parlamento, su ratificación por el pueblo andaluz el pasado 18 de febrero y su entrada en funcionamiento en el mes de marzo plantean nuevas exigencias al Gobierno andaluz para dar respuesta a los retos de los nuevos tiempos.

Cuando aún no se cumplen seis meses de la entrada en funcionamiento del nuevo estatuto, han sido constituidas las tres comisiones bilaterales en él contempladas, y los resultados de sus trabajos han sido muy beneficiosos para los intereses de Andalucía, como, por ejemplo, hemos tenido la oportunidad de ver en el debate de esta mañana de la incidencia de los Presupuestos Generales del Estado para Andalucía del próximo año 2008.

Señorías, este Parlamento, al mismo tiempo, se encuentra inmerso en una acción legislativa sin precedentes. Hoy son cinco los proyectos de ley que debatimos, y, desde el inicio del actual periodo de sesiones, podemos decir que esta situación es una constante que se repite Pleno tras Pleno. Hemos

realizado el debate final del proyecto de ley de la Administración de la Junta de Andalucía, y, al mismo tiempo, hemos realizado el debate de totalidad de proyectos de ley de gran trascendencia, como son los de la creación de la Agencia Tributaria Andaluza, sobre el régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, sobre la creación del Consejo Andaluz de Concertación Local, y de la designación de senadores y senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que permitirán que nuestra Comunidad Autónoma pueda disponer de nuevas competencias, avanzar en las relaciones con la Administración local y dotar de más derechos a los ciudadanos andaluces.

La Consejera de Gobernación, en la presentación que ha realizado sobre el proyecto de ley que debatimos, ha puesto de manifiesto los aspectos más relevantes del texto: las condiciones de elegibilidad, las causas de incompatibilidades, la duración del mandato, el cese y cobertura de las vacantes, los criterios de proporcionalidad, la presencia equilibrada de mujeres y hombres, la comparecencia en este Parlamento de los senadores y senadoras elegidos, y la condición de vecindad exigida, han sido recogidos con profusión y acierto en la intervención de la Consejera. No obstante lo anterior, me van a permitir que también este portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se refiera a alguna de las cuestiones citadas con anterioridad.

El Gobierno andaluz ha planteado por primera vez la promulgación de una ley específica que regula la designación de senadores y senadoras de esta Comunidad Autónoma andaluza, incorporando, de esta forma, el criterio adoptado por otras comunidades autónomas, en concreto por 10. Por lo tanto, es la undécima que aplica el criterio de llevar a cabo la elaboración de una ley específica sobre esta materia.

Siendo realmente plenamente constitucional el método que anteriormente se utilizaba, que era a propuesta de la Mesa del Parlamento, lo que sí es cierto es que tenía un carácter restrictivo, pues el cuerpo electoral lo constituían solo los miembros de esta Cámara. El Estatuto de Autonomía otorga nuevos derechos a las personas con vecindad en Andalucía, quedando estos recogidos en el Título Primero, de igual forma que en otros muchos artículos, entre otros el 106, apartado 17.º, que es al que se acoge el proyecto de ley que debatimos. Y, al mismo tiempo, este proyecto de ley pone de manifiesto el compromiso del actual Gobierno para otorgar nuevos derechos a los andaluces y a las andaluzas, puesto que, en definitiva, se pretende que entre en funcionamiento para las próximas elecciones generales, que se celebrarán en la próxima primavera.

El Gobierno andaluz, permítanme que les diga que también ha hecho una apuesta importante en materia de igualdad de género: ha sido el primer gobierno del Estado español que aplicó el criterio de paridad en la asignación de los titulares de los departamentos. En estos momentos somos el único gobierno autónomo en el que las mujeres ocupan el 60% y los hombres el 40; decisión que se adoptó sin que hubiese norma

legal que lo obligase. Tampoco existe ese porcentaje, ni lo ha existido en ningún otro momento, en el Gobierno de la Nación. Las mujeres en Andalucía representan el 52% del censo.

El Grupo Parlamentario y el Gobierno andaluz entienden que debe existir una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos de decisión política de nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, elevó a la categoría de ley la paridad en los nombramientos del Gobierno andaluz, de igual forma que lo ha realizado para el conjunto de la Administración de la Junta de Andalucía en el proyecto de ley que ha aprobado esta tarde esta Cámara. Y, además de ello —situaciones estas que han quedado también explícitas por parte de la Consejera en su intervención—, hay otros muchos más ejemplos que apuestan por la paridad de la mujer en todos los ámbitos de la vida política andaluza; por ejemplo, la modificación de la Ley Electoral andaluza, que establece la elaboración de las listas cremallera para el Parlamento andaluz; por ejemplo, la obligatoriedad de realizar un informe de impacto de género en la Ley de Presupuesto, siendo también aquí pioneros en el conjunto de los presupuestos que puede elaborar cualquier otra comunidad autónoma; la paridad en los órganos de asesoramiento del Gobierno andaluz; la paridad en los órganos de extracción parlamentaria, y también —cómo no— la incorporación de la paridad en el desarrollo..., en el Estatuto de Autonomía nuevo.

El proyecto de ley que debatimos, por lo tanto, permite decir que Andalucía, también en este caso, lidera en el conjunto del Estado la apuesta por la paridad en la designación de senadores y senadoras de las comunidades autónomas.

El trabajo que se realiza en el Senado, Cámara de representación territorial, requiere al mismo tiempo de gran dedicación. Es necesario, por lo tanto, pulsar la opinión de la ciudadanía y trasladar sus necesidades al ámbito parlamentario. Por ello, el proyecto de ley que debatimos refuerza las incompatibilidades recogidas en la ley electoral general, de tal forma que, como explicitaba la Consejera, los altos cargos de la Junta de Andalucía, los titulares de la Mesa del Parlamento, los presidentes o presidentas de las diputaciones provinciales, o los alcaldes o alcaldesas, no podrán ser designados senadores por esta Comunidad Autónoma, para que puedan dedicarse íntegramente a la actividad que fuere y no se viese distraído..., o remitir la propia dedicación a las actividades que políticamente se les han asignado.

En lo referente al sistema de designación, que ha generado fundamentalmente el debate también por parte de las demás fuerzas políticas, les quiero decir algunas consideraciones, señorías.

En primer lugar, decirles que el Tribunal Constitucional señala la conveniencia de que la ley reguladora establezca el criterio de proporcionalidad que se vaya a aplicar. El proyecto de ley que debatimos contempla, efectivamente, la regla de D'Hont, de acuerdo con el número de diputados que cada grupo parlamentario tenga en este Parlamento, regulándose de una manera

precisa el criterio a seguir ante la posibilidad de producirse resultados coincidentes entre dos o más grupos parlamentarios. De esta forma, nos incorporamos a la regulación que también aparece recogida en los textos de las Comunidades de Aragón, de Asturias, Castilla-León y la Comunidad Valenciana.

Pero, señorías, aquí se ha puesto de alguna forma en cuestión el método que el Gobierno andaluz ha seguido para llevar a cabo la promulgación de esta ley. Yo quisiera decirles, a los portavoces del Partido Andalucista, de Izquierda Unida y del Partido Popular que, si ustedes echaran una simple ojeada al informe que el Consejo Consultivo ha emitido sobre este proyecto de ley, y que, evidentemente, tienen ustedes conocimiento del mismo, puesto que se les ha remitido por parte de los servicios jurídicos de esta Cámara, verán concretamente, en la página 4, cómo el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de la Presidencia, les remitió en el mes de julio, a todas las fuerzas políticas, el borrador del texto que en aquellos momentos se estaba elaborando, y les daba un plazo de 15 días para que se pronunciaran, y ninguna fuerza política de las aquí presentes se dirigió al Gobierno andaluz indicando, por ejemplo, que pretendían que fuera fruto de una iniciativa del Parlamento para poder, en base a ello, decidir sobre la materia: no dijeron absolutamente nada. Estuvieron callados y ahora, en este debate de totalidad, plantean que el método no es el adecuado. Ustedes están en su perfecto derecho de criticar, como consideren conveniente, cualquier proyecto de ley que venga del Gobierno; pero permítanme, que también este portavoz está en su perfecto derecho de recordarles que han tenido la oportunidad de hacer su posición sobre esta materia y no dijeron absolutamente nada.

Decirles también que el Reglamento de la Cámara no dice en ningún momento que un proyecto de estas características tenga que ser a propuesta del propio Reglamento de la Cámara. Por lo tanto, ante esa no definición en el Reglamento, y ante el silencio de ustedes cuando les remiten el borrador del proyecto, evidentemente, opta por llevar a cabo un proyecto de ley que va a permitir dar mayores derechos al conjunto de los ciudadanos andaluces.

El Partido Andalucista también plantea que quizás fuera conveniente que todas las fuerzas políticas en este Parlamento tengan presencia en el Senado. ¿Cuál sería el límite que le pondría? Con que un partido político tuviese un solo representante en este Parlamento, ¿sería condición para que hubiera una representación de ese partido político en el Senado? ¿No cuentan para nada los votos de los andaluces cuando se lleva a cabo la elección para ver quiénes quieren que estén presentes en este Parlamento? Convendría, por lo tanto, establecer el límite dónde está. Y, a lo mejor, estableciendo el límite, mire, podríamos avanzar un poco más. Pero, desde luego, el Reglamento lo que sí contempla es que eso que usted está exigiendo esté presente en la Mesa del Parlamento, pero que no tenga una representación fuera de la propia organización de esta institución.

En lo que hace referencia a Izquierda Unida, decirle que fundamentalmente usted ha realizado su intervención criticando la regla D'Hont, porque dice que favorece a las mayorías y perjudica a las minorías. Eso es una evidencia, señoría. Pero lo que sí es cierto es que es el criterio que está establecido en este país, que permite no solo llevar a cabo, de aprobarse en estas características, en la definición actual, la representación de los senadores de la Comunidad Autónoma para el Senado, sino que también se aplica, me parece, a la hora de llevar a cabo la designación de los diputados provinciales, y me parece que también se aplica a la hora de determinar quiénes son los miembros en el Congreso de los Diputados cada vez que se realiza una convocatoria electoral.

Por lo tanto, críticas habrá, lógicamente, sobre la regla D'Hont, de igual forma que estoy seguro de que las habrá sobre cualquier otro reglamento que pudiese establecerse a la hora de ver la representación de cualquier fuerza política, en este Parlamento y en cualquier otro parlamento. Entre otras razones porque, fundamentalmente, cada uno lo verá desde la perspectiva de qué beneficia más a su fuerza política.

Por lo tanto, señorías...

La señora PRESIDENTA

—Señor Paniagua, debe terminar.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Acabo, señora Presidenta, en treinta segundos, de verdad, diciendo que quiero finalizar señalando que el texto que debatimos viene a desarrollar el artículo 106, apartado 17.º, del actual Estatuto de Autonomía, que ha contado en su elaboración con la participación de todas las consejerías. Dispone del informe del

Instituto Andaluz de la Mujer, también del Gabinete Jurídico, y, evidentemente, también del informe del Consejo Consultivo, al mismo tiempo que no se ha encontrado ninguna participación o respuesta de las fuerzas políticas cuando se les demandó en su caso, en su momento, de tal forma que el consultivo indica que el texto se adapta perfectamente a los principios constitucionales.

Iniciamos en el día de hoy el debate de totalidad para continuar con la tramitación parlamentaria. Este portavoz confía que, al igual que en otros momentos, cuando se han planteado por aquí proyectos de ley, una vez que se ha llevado a cabo este debate de totalidad, que permite pasar a la comisión correspondiente, en este caso a la de Coordinación, se puedan llevar a cabo las aportaciones de las fuerzas políticas para poder encontrarnos con un texto mejor que dé, lógicamente, respuesta a la hora de llevar a cabo la elección de los senadores y senadoras por esta Comunidad, que, en definitiva, permitirán que se continúe avanzando en asignar más derechos al conjunto de los andaluces, que es lo que, en definitiva, pretendía el Estatuto de Autonomía que recientemente había sido aprobado y ratificado por el pueblo andaluz.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Paniagua Díaz.

Señorías, hemos finalizado el último debate de totalidad de proyectos de leyes previstos en el orden del día.

Vamos a suspender la sesión, que será reanudada... Perdón, como es natural, el proyecto de ley continuará su tramitación en la comisión correspondiente.

Dicho lo cual, suspendemos la sesión, que será reanudada mañana a las nueve y media con el debate de la moción.